

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto por el que se concede autorización para que el Licenciado Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Libertador de los Esclavos José Simeón Cañas, que le otorga el Gobierno de la República de El Salvador 2

Acuerdo por el que se otorga al Excelentísimo señor Elías Antonio Saca, Presidente de la República de El Salvador, la Condecoración de la Orden Mexicana del Aguila Azteca en el grado de Collar 2

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo que reforma y adiciona el similar que identifica las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación en las que se clasifican las mercancías sujetas al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en el punto de su entrada al país, y en el de su salida 3

Resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de papel prensa con peso entre 47.8-49.8g/m², comúnmente conocido como papel prensa con peso base de 48.8g/m², mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 4801.00.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América y de Canadá, independientemente del país de procedencia 11

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-CC-17024-IMNC-2004 67

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas y municipios, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Inteligencia Activa, S.A. de C.V. 68

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas y municipios, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el prestador de servicios Estructura Metálica Ortiz, S.A. de C.V. 68

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas y municipios, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Telecomunicaciones Modernas, S.A. de C.V. 69

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Oki Ferrovías, S.A. de C.V. 70

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas y municipios, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Enter, S.A. de C.V. 71

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el gobierno federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Gather Constructora, S.A. de C.V. 72

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Mantenimiento y Suministros Navales, S.A. de C.V. 73

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Cuartilla, expediente número 736834, Municipio de Tula, Tamps. 74

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-85-84 hectáreas, Municipio de Comalcalco, Tab. 75

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Lobos, con una superficie aproximada de 150-00-00 hectáreas, Municipio de El Oro, Dgo. 76

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tetameche, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, que colinda al Norte con Antonio Alvarez Herrera, Municipio de Sinaloa, Sin. 76

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Saúl, con una superficie de 111-92-15 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp. 77

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Sebastián, con una superficie de 92-43-75 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp. 78

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Ceibos, con una superficie aproximada de 30-39-41 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab. 78

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Tiburcio, con una superficie de 94-61-25 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp. 79

AVISOS

Judiciales y generales 80

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Convocatoria de fortalecimiento a iniciativas ciudadanas en materia de incidencia en políticas públicas de desarrollo social (IP) dirigida a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) a presentar propuestas para participar en el Programa de Coinversión Social (PCS) 2005	1
Convocatoria de promoción social para el Desarrollo Regional (DR) dirigida a las Organizaciones de la Sociedad Civil, instituciones de educación superior o centros de investigación a presentar propuestas para participar en el Programa de Coinversión Social (PCS) 2005	4
Convocatoria para el fortalecimiento de refugios para mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia, así como sus centros externos (FR), dirigida a las Organizaciones de la Sociedad Civil para participar en la presentación de proyectos en el Programa de Coinversión Social (PCS) 2005	8

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

Acuerdo por el que se establecen las fechas de entrega en que las unidades especializadas de las instituciones financieras, deberán presentar ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, los informes trimestrales correspondientes al año 2005	12

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	13
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	13
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	13

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección)	14

• DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Correo electrónico: dof@segob.gob.mx. Dirección electrónica: www.gobernacion.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede autorización para que el Licenciado Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Libertador de los Esclavos José Simeón Cañas, que le otorga el Gobierno de la República de El Salvador.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION III DEL APARTADO C) DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

UNICO.- SE CONCEDE AUTORIZACION PARA QUE EL LICENCIADO VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUEDA ACEPTAR Y USAR LA CONDECORACION DE LA ORDEN DEL LIBERTADOR DE LOS ESCLAVOS "JOSE SIMEON CAÑAS", QUE LE OTORGA EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR.

México, D.F., a 11 de mayo de 2005.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Rafael García Tinajero Pérez**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga al Excelentísimo señor Elías Antonio Saca, Presidente de la República de El Salvador, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en el grado de Collar.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., 5o., 6o. fracción II, 33, 40 y 41 fracción I de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo señor Elías Antonio Saca, Presidente de la República de El Salvador, sus esfuerzos para estrechar las relaciones entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de El Salvador;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y corresponder por cortesía, en casos excepcionales, a las distinciones de que sean objeto los funcionarios mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la Ley anteriormente mencionada, el Honorable Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, me ha propuesto otorgar al Excelentísimo señor Elías Antonio Saca, Presidente de la República de El Salvador, la citada Condecoración en el grado de Collar, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga al Excelentísimo señor Elías Antonio Saca, Presidente de la República de El Salvador, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en el grado de Collar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el diecisiete de mayo de dos mil cinco.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días mes de mayo de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO que reforma y adiciona el similar que identifica las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación en las que se clasifican las mercancías sujetas al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en el punto de su entrada al país, y en el de su salida.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIOND, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. fracción III, 5o. fracción III, 15, 16, 17, 19, 20 y 26 de la Ley de Comercio Exterior; 36 fracciones I inciso c) y II inciso b) de la Ley Aduanera; 53 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 20 y 26 de la Ley de Comercio Exterior y 36 fracciones I inciso c) y II inciso b) de la Ley Aduanera, sólo podrán hacerse cumplir en el punto de entrada o salida al país, las normas oficiales mexicanas, cuyas mercancías hayan sido identificadas en términos de sus fracciones arancelarias y nomenclatura que les corresponda;

Que el 27 de marzo de 2002 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo que identifica las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en las cuales se clasifican las mercancías sujetas al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en el punto de su entrada al país, y en el de su salida; reformado y adicionado mediante diversos publicados en el mismo órgano informativo el 8 de noviembre de 2002, 11 de julio de 2003, 5 de enero y 15 de abril de 2004;

Que desde la entrada en vigor del Acuerdo antes indicado se han publicado en el **Diario Oficial de la Federación** diversas normas oficiales mexicanas, así como reformas a la nomenclatura de otras que están contenidas en el Acuerdo mencionado, lo que justifica la necesidad de actualizarlo para reflejar dichas modificaciones;

Que es conveniente que los mangos frescos, los neumáticos para vehículos automóviles, las bombas distribuidoras de combustible, los termómetros de uso industrial, y los muebles para computadora, así como los juguetes y otros artículos para el entretenimiento de los niños comprueben el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas aplicables en los puntos de entrada al país, con apego a lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, toda vez que los productos similares de fabricación nacional están ya cumpliendo dichas normas;

Que a fin de evitar trámites innecesarios a los importadores, es conveniente confirmar que los productos eléctricos y electrónicos que sean operados por tensiones eléctricas inferiores o iguales a 24 V no requieren cumplir con las normas oficiales mexicanas NOM-001-SCFI-1993, NOM-003-SCFI-2000, NOM-016-SCFI-1993 y NOM-019-SCFI-1998, independientemente del tipo de fuente de alimentación que utilicen, y

Que conforme al procedimiento señalado en la Ley de la materia, la Comisión de Comercio Exterior emitió su opinión favorable respecto a la actualización de las regulaciones establecidas en materia de normas oficiales mexicanas, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO QUE REFORMA Y ADICIONA EL SIMILAR QUE IDENTIFICA LAS FRACCIONES
ARANCELARIAS DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE
IMPORTACION Y DE EXPORTACION EN LAS QUE SE CLASIFICAN LAS MERCANCIAS
SUJETAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN EL PUNTO
DE SU ENTRADA AL PAIS, Y EN EL DE SU SALIDA**

ARTICULO 1o.- Se reforma el artículo 1 del Acuerdo que identifica las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación en las que se clasifican las mercancías sujetas al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en el punto de su entrada al país, y en el de su salida, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de marzo de 2002, reformado y adicionado mediante diversos dados a conocer en el mismo órgano informativo el 8 de noviembre de 2002, 11 de julio de 2003, 5 de enero y 15 de abril de 2004 únicamente respecto de las mercancías que a continuación se identifican conforme a su fracción arancelaria y descripción de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en el orden que les corresponde según su numeración:

“Artículo 1.- . . .

FRACCION ARANCELARIA	DESCRIPCION	NOM	PUBLICACION D.O.F.
...			
4011.10.02	Con diámetro interior igual a 33.02 cm (13 pulgadas) y cuya altura de la sección transversal sea del 70% u 80% de su anchura. Unicamente: a) Utilizados en camionetas, vagonetas y vehículos similares para el transporte de personas. b) Utilizados en automóviles de turismo, incluidos los del tipo familiar y los de turismo modificados para competición.	NOM-086/1-SCFI-2001 (Referencia anterior NOM-016-SCT-2-1996). NOM-086-SCFI-2004 (Referencia anterior NOM-086-SCFI-1995).	22-02-02 15-12-04
4011.10.03	Con diámetro interior igual a 33.02 cm (13 pulgadas) y cuya altura de la sección transversal sea del 60% de su anchura. Unicamente: a) Utilizados en camionetas, vagonetas y vehículos similares para el transporte de personas. b) Utilizados en automóviles de turismo, incluidos los del tipo familiar y los de turismo modificados para competición.	NOM-086/1-SCFI-2001 (Referencia anterior NOM-016-SCT-2-1996). NOM-086-SCFI-2004 (Referencia anterior NOM-086-SCFI-1995).	22-02-02 15-12-04
4011.10.04	Con diámetro interior igual a 35.56 cm (14 pulgadas) y cuya altura de la sección transversal sea del 70% o 65% o 60% de su anchura. Unicamente: a) Utilizados en camionetas, vagonetas y vehículos similares para el transporte de personas. b) Utilizados en automóviles de turismo, incluidos los del tipo familiar y los de turismo modificados para competición.	NOM-086/1-SCFI-2001 (Referencia anterior NOM-016-SCT-2-1996). NOM-086-SCFI-2004 (Referencia anterior NOM-086-SCFI-1995).	22-02-02 15-12-04
4011.10.05	Con diámetro interior igual a 38.10 cm (15 pulgadas) y cuya altura de la sección transversal sea del 80% de su anchura. Unicamente: a) Utilizados en camionetas, vagonetas y vehículos similares para el transporte de personas. b) Utilizados en automóviles de turismo, incluidos los del tipo familiar y los de turismo modificados para competición.	NOM-086/1-SCFI-2001 (Referencia anterior NOM-016-SCT-2-1996). NOM-086-SCFI-2004 (Referencia anterior NOM-086-SCFI-1995).	22-02-02 15-12-04
4011.10.06	Con diámetro interior igual a 38.10 cm (15 pulgadas) y cuya altura de la sección transversal sea del 50% de su anchura. Unicamente: a) Utilizados en camionetas, vagonetas y vehículos similares para el transporte de personas. b) Utilizados en automóviles de turismo, incluidos los del tipo familiar y los de turismo modificados para competición.	NOM-086/1-SCFI-2001 (Referencia anterior NOM-016-SCT-2-1996). NOM-086-SCFI-2004 (Referencia anterior NOM-086-SCFI-1995).	22-02-02 15-12-04

4011.10.07	Con diámetro interior igual a 38.10 cm (15 pulgadas) y cuya altura de la sección transversal sea del 75% o 70% o 65% o 60% de su anchura. Únicamente: a) Utilizados en camionetas, vagonetas y vehículos similares para el transporte de personas. b) Utilizados en automóviles de turismo, incluidos los del tipo familiar y los de turismo modificados para competición.	NOM-086/1-SCFI-2001 (Referencia anterior NOM-016-SCT-2-1996). NOM-086-SCFI-2004 (Referencia anterior NOM-086-SCFI-1995).	22-02-02 15-12-04
4011.10.08	Con diámetro interior igual a 40.64 cm (16 pulgadas) y cuya altura de la sección transversal sea del 50% de su anchura de sección transversal y con diámetro igual a 43.18 cm (17 pulgadas), 45.72 cm (18 pulgadas) y 50.80 cm (20 pulgadas). Únicamente: a) Utilizados en camionetas, vagonetas y vehículos similares para el transporte de personas. b) Utilizados en automóviles de turismo, incluidos los del tipo familiar y los de turismo modificados para competición.	NOM-086/1-SCFI-2001 (Referencia anterior NOM-016-SCT-2-1996). NOM-086-SCFI-2004 (Referencia anterior NOM-086-SCFI-1995).	22-02-02 15-12-04
4011.10.09	Con diámetro interior igual a 40.64 cm (16 pulgadas) y cuya altura de la sección transversal sea del 65% o 60% de su anchura. Únicamente: a) Utilizados en camionetas, vagonetas y vehículos similares para el transporte de personas. b) Utilizados en automóviles de turismo, incluidos los del tipo familiar y los de turismo modificados para competición.	NOM-086/1-SCFI-2001 (Referencia anterior NOM-016-SCT-2-1996). NOM-086-SCFI-2004 (Referencia anterior NOM-086-SCFI-1995).	22-02-02 15-12-04
4011.10.99	Los demás. Únicamente: a) Utilizados en camionetas, vagonetas y vehículos similares para el transporte de personas. b) Utilizados en automóviles de turismo, incluidos los del tipo familiar y los de turismo modificados para competición.	NOM-086/1-SCFI-2001 (Referencia anterior NOM-016-SCT-2-1996). NOM-086-SCFI-2004 (Referencia anterior NOM-086-SCFI-1995).	22-02-02 15-12-04
8214.10.01	Sacapuntas. Únicamente: Electrónicos, con tensión nominal mayor a 24 V. Únicamente: Artículos escolares no electrónicos barnizados o esmaltados dirigidos a infantes.	NOM-001-SCFI-1993 (Referencia anterior NOM-I-031-1990). NOM-015/1-SCFI/SSA-1994.	13-10-93 02-09-94
8414.51.01	Ventiladores, de uso doméstico. Únicamente: Eléctricos, con tensión nominal mayor a 24 V. Únicamente: Electrónicos, con tensión nominal mayor a 24 V.	NOM-003-SCFI-2000 (Referencia anterior NOM-003-SCFI-1993). NOM-001-SCFI-1993 (Referencia anterior NOM-I-031-1990).	10-01-01 13-10-93

8414.51.99	Los demás.		
	Unicamente: Con tensión nominal mayor a 24 V.	NOM-003-SCFI-2000 (Referencia anterior NOM-003-SCFI-1993).	10-01-01
	Unicamente: Electrónicos, con tensión nominal mayor a 24 V.	NOM-001-SCFI-1993 (Referencia anterior NOM-I-031-1990).	13-10-93
8708.70.03	Ruedas, de aleaciones metálicas de rayos o deportivos de cama ancha. Unicamente: Cuando se presenten con neumáticos nuevos.	NOM-086-SCFI-2004 (Referencia anterior NOM-086-SCFI-1995).	15-12-04
8708.70.07	Rines de aluminio y de aleaciones de aluminio con diámetro superior a 57.15 cm (22.5 pulgadas). Unicamente: a) Cuando se presenten con neumáticos nuevos, para automóviles de turismo, incluidos los del tipo familiar y los de turismo modificados para competición.	NOM-086-SCFI-2004 (Referencia anterior NOM-086-SCFI-1995).	15-12-04
	b) Cuando se presenten con neumáticos nuevos, para autobuses, camiones, remolques, camionetas, vagonetas y vehículos similares para el transporte de personas o mercancías.	NOM-086/1-SCFI-2001 (Referencia anterior NOM-016-SCT-2-1996).	22-02-02
8708.70.99	Los demás. Unicamente: a) Cuando se presenten con neumáticos nuevos para automóviles de turismo, incluidos los del tipo familiar y los de turismo modificados para competición.	NOM-086-SCFI-2004 (Referencia anterior NOM-086-SCFI-1995).	15-12-04
	b) Cuando se presenten con neumáticos nuevos para camiones, autobuses, camionetas, vagonetas y vehículos similares para el transporte de personas o para el transporte de mercancías.	NOM-086/1-SCFI-2001 (Referencia anterior NOM-016-SCT-2-1996).	22-02-02
9025.11.99	Los demás. Unicamente: Termómetros de líquido en vidrio, para uso general en la industria y en los laboratorios.	NOM-011-SCFI-2004 (Referencia anterior NOM-011-SCFI-1993).	15-10-04
9501.00.99	Los demás. Unicamente: a) Operados por pilas o baterías cuando su tensión nominal sea mayor a 24 V.	NOM-001-SCFI-1993 (Referencia anterior NOM-I-031-1990).	13-10-93
9502.99.99	Los demás. Unicamente: Operados por pilas o baterías, con tensión nominal superior a 24 V.	NOM-001-SCFI-1993 (Referencia anterior NOM-I-031-1990).	13-10-93
9504.90.04	Autopistas eléctricas. Unicamente: Con tensión nominal de más de 24 V.	NOM-003-SCFI-2000 (Referencia anterior NOM-003-SCFI-1993).	10-01-01
9504.90.99	Los demás. Unicamente: Operados por pilas o baterías, con tensión nominal superior a 24 V.	NOM-001-SCFI-1993 (Referencia anterior NOM-I-031-1990).	13-10-93

...

ARTICULO 2o.- Se reforman las fracciones VII, VIII, IX, XII y XVI del artículo 3 del Acuerdo que se señala en el artículo 1o. del presente ordenamiento, únicamente respecto de las mercancías que a continuación se identifican conforme a su fracción arancelaria y descripción de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en el orden que les corresponde según su numeración:

“ARTICULO 3.- ...

I. a la VI. ...

VII. ...

1604.14.01 Atunes (del género “Thunnus”), excepto lo comprendido en las fracciones 1604.14.02 y 1604.14.04.

1604.14.02 Filetes (“lomos”) de atunes (del género “Thunnus”), excepto lo comprendido en la fracción 1604.14.04.

1604.14.03 Filetes (“lomos”) de barrilete del género “Euthynnus” variedad “Katsuwonus pelamis”, excepto lo comprendido en la fracción 1604.14.04.

...

VIII. ...

1605.10.01 Cangrejos, excepto macruros y lo comprendido en la fracción 1605.10.02.

...

IX. ...

8207.50.03 Brocas con diámetro igual o superior a 1.00 mm, pero inferior o igual a 64.1 mm, excepto lo comprendido en las fracciones 8207.50.01, 8207.50.02 y 8207.50.05.

9403.30.01 Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto lo comprendido en la fracción 9403.30.02.

...

X. a la XI. ...

XII. ...

9501.00.99 Los demás.
Excepto: Los de funcionamiento eléctrico o electrónico.

9503.70.02 Juegos o surtidos reconocibles como concebidos exclusivamente para que el niño o la niña representen un personaje, profesión u oficio, excepto lo comprendido en la fracción 9503.70.03.
Excepto: Operados por pilas o baterías.

XIII. a la XV. ...

XVI. Capítulo 5 (Etiquetado) de la Norma Oficial Mexicana NOM-129-SCFI-1998, Información Comercial-Etiquetado de productos agrícolas-Mango, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de agosto de 1998:

FRACCION ARANCELARIA	DESCRIPCION
0804.50.03	Mangos. Únicamente: Mangos de los grupos <i>indostano</i> y <i>mulgova</i> , en todas sus variedades, frescos o refrigerados.”

ARTICULO 3o.- Se reforma el segundo párrafo de la fracción XI del artículo 10 del Acuerdo que se señala en el artículo 1o. del presente ordenamiento, para quedar como sigue:

“ARTICULO 10.- ...

I. a la X. ...

XI. ...

En el caso de las normas oficiales mexicanas emitidas por la Secretaría de Economía, el pedimento con que se importen dichas muestras deberá acompañarse de un documento que las identifique como tales, expedido por el organismo de certificación acreditado en la norma que se pretenda certificar y, sólo a falta de ellos, por la Secretaría de Economía. En el caso de normas oficiales mexicanas emitidas por otras dependencias, se estará a lo dispuesto por éstas en los procedimientos de evaluación de la conformidad que publiquen en el **Diario Oficial de la Federación**.

XII. a la XV. . . .”

ARTICULO 4o.- Se eliminan del artículo 1 del Acuerdo que se señala en el artículo 1o. del presente ordenamiento, las siguientes fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación:

8413.11.01	9028.20.99	-----	-----	-----

ARTICULO 5o.- Se eliminan de las fracciones III, VIII y IX del artículo 3 del Acuerdo que se señala en el artículo 1o. del presente ordenamiento, las siguientes fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación:

A) De la fracción III:

8506.10.01	8506.10.02	8506.10.03	8506.10.04	8506.10.99
8506.30.01	8506.30.02	8506.30.03	8506.30.04	8506.30.99
8506.40.01	8506.40.02	8506.40.03	8506.40.04	8506.40.99
8506.50.01	8506.50.02	8506.50.03	8506.50.04	8506.50.99
8506.80.01	8507.90.99	-----	-----	-----

B) De la fracción VIII:

1605.40.01	-----	-----	-----	-----

C) De la fracción IX:

9501.00.99	-----	-----	-----	-----

ARTICULO 6o.- Se adicionan al artículo 1 del Acuerdo que se señala en el artículo 1o. del presente ordenamiento, las mercancías que a continuación se identifican conforme a su fracción arancelaria y descripción de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación:

FRACCION ARANCELARIA	DESCRIPCION	NOM	PUBLICACION D.O.F.
8520.90.03	Aparatos de grabación con dispositivo de reproducción incorporado, portátil, de sonido almacenado en soportes de tecnología digital.	NOM-001-SCFI-1993 (Referencia anterior NOM-I-137-1988).	13-10-93
8520.90.99	Los demás.	NOM-001-SCFI-1993 (Referencia anterior NOM-I-137-1988).	13-10-93
8521.90.99	Los demás.	NOM-001-SCFI-1993 (Referencia anterior NOM-I-137-1988).	13-10-93
9501.00.03	Impulsados por los niños o por otra persona, o accionados por baterías recargables de hasta 12 v, excepto, en ambos casos, lo comprendido en la fracción 9501.00.01. Unicamente: Andaderas.	NOM-133/1-SCFI-1999	20-10-99
9503.20.03	Modelos reducidos “a escala” para ensamblar, incluso los que tengan componentes electrónicos o eléctricos. Unicamente: Los que ya estén barnizados o esmaltados, dirigidos a infantes.	NOM-015/1-SCFI/SSA-1994.	02-09-94

9503.70.03	Juegos de manicura o cosméticos.	NOM-015/1-SCFI/SSA-1994.	02-09-94
9503.90.10	Juguetes reconocibles como concebidos exclusivamente para lanzar agua, excepto los comprendidos en la fracción 9503.90.09. Únicamente: Los operados por pilas o baterías con tensión nominal superior a 24 v. Únicamente: Accesorios recubiertos con pintura o tintas, barnizados o esmaltados, dirigidos a infantes.	NOM-001-SCFI-1993 (Referencia anterior NOM-I-031-1990). NOM-015/1-SCFI/SSA-1994.	13-10-93 02-09-94

ARTICULO 7o.- Se adicionan a las fracciones III, VII, VIII, IX y XII del artículo 3 del Acuerdo que se señala en el artículo 1o. del presente ordenamiento, las mercancías que a continuación se identifican conforme a su fracción arancelaria y descripción de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación:

A) A la fracción III:

8506.10.05	De dióxido de manganeso.
8506.30.05	De óxido de mercurio.
8506.40.05	De óxido de plata.
8506.50.05	De litio.
8506.80.99	Las demás pilas y baterías de pilas. Únicamente: Secas, utilizadas en audífonos para sordera.
8507.80.99	Los demás acumuladores. Únicamente: De uso doméstico.
8520.90.03	Aparatos de grabación con dispositivo de reproducción incorporado, portátil, de sonido almacenado en soportes de tecnología digital.
8520.90.99	Los demás.
8521.90.99	Los demás.
9503.90.10	Juguetes reconocibles como concebidos exclusivamente para lanzar agua, excepto los comprendidos en la fracción 9503.90.09. Únicamente: De funcionamiento eléctrico o electrónico.

B) A la fracción VII:

1604.14.04	Filetes ("lomos") de atunes aleta amarilla ("Yellowfin Tuna"), de barrilete ("Skip Jask") o de patudo ("Big Eye"), de peso superior o igual 0.5 Kg, pero inferior o igual a 7.5 Kg, precocidos, congelados y empacados al vacío en fundas de plástico, libres de escamas, espinas, hueso, piel y carne negra.

C) A la fracción VIII:

1605.10.02	Centollas.

D) A la fracción IX:

3926.90.33	Formas moldeadas, cortadas o en bloques, a base de poliestireno expandible, reconocibles como concebidos exclusivamente para protección en el empaque de mercancías.
4802.57.99	Los demás, de peso superior o igual a 40 g/m ² pero inferior o igual a 150 g/m ² . Únicamente: Presentados para venta al por menor.

4802.58.99	Los demás. Unicamente: Presentados para venta al por menor.
8523.90.01	Dispositivos de almacenamiento no volátil, regrabables, formados a base de elementos de estado sólido (semiconductores), por ejemplo: las llamados "tarjetas de memoria flash", "tarjeta de almacenamiento electrónico flash", "memory stick", "PC card", "secure digital", "compact flash", "smart media".
8716.80.01	Carretillas y carros de mano, excepto lo comprendido en la fracción 8716.80.03.
8716.80.03	Carretillas, reconocibles como concebidas para ser utilizadas en la construcción o en la albañilería.
9403.10.02	Llamados "estaciones de trabajo", reconocibles como concebidos para alojar un sistema de cómputo personal, conteniendo por lo menos: una cubierta para monitor, una cubierta para teclado y una cubierta para la unidad central de proceso.
9403.20.04	Llamados "estaciones de trabajo", reconocibles como concebidos para alojar un sistema de cómputo personal, conteniendo por lo menos: una cubierta para monitor, una cubierta para teclado y una cubierta para la unidad central de proceso.
9403.30.02	Llamados "estaciones de trabajo", reconocibles como concebidos para alojar un sistema de cómputo personal, conteniendo por lo menos: una cubierta para monitor, una cubierta para teclado y una cubierta para la unidad central de proceso.
9403.60.03	Llamados "estaciones de trabajo", reconocibles como concebidos para alojar un sistema de cómputo personal, conteniendo por lo menos: una cubierta para monitor, una cubierta para teclado y una cubierta para la unidad central de proceso.
9403.70.02	Llamados "estaciones de trabajo", reconocibles como concebidos para alojar un sistema de cómputo personal, conteniendo por lo menos: una cubierta para monitor, una cubierta para teclado y una cubierta para la unidad central de proceso.
9501.00.03	Impulsados por los niños o por otra persona, o accionados por baterías recargables de hasta 12 v, excepto, en ambos casos, lo comprendido en la fracción 9501.00.01. Unicamente: Andaderas.
9506.99.06	Piscinas, incluso infantiles.

E) A la fracción XII:

9501.00.03	Impulsados por los niños o por otra persona, o accionados por baterías recargables de hasta 12 v, excepto, en ambos casos, lo comprendido en la fracción 9501.00.01. Excepto: Andaderas.
9503.20.03	Modelos reducidos "a escala" para ensamblar, incluso los que tengan componentes electrónicos o eléctricos.
9503.70.03	Juegos de manicura o cosméticos.
9503.90.10	Juguetes reconocibles como concebidos exclusivamente para lanzar agua, excepto los comprendidos en la fracción 9503.90.09. Excepto: De funcionamiento eléctrico o electrónico.

ARTICULO 8o.- Se adicionan al artículo 8 del Acuerdo que se señala en el artículo 1o. del presente ordenamiento, las mercancías que a continuación se identifican conforme a su fracción arancelaria y descripción de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación:

FRACCION ARANCELARIA	DESCRIPCION	NOM	PUBLICACION D.O.F.
8413.11.01	Distribuidoras con dispositivo medidor, aun cuando presenten mecanismo totalizador. Unicamente: Para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos.	NOM-EM-011-SCFI-2004 (Ref. Anterior NOM-005-SCFI-1994).	26-11-04

9028.20.99	Los demás. Únicamente: Sistemas de medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos.	NOM-EM-011-SCFI-2004 (Ref. Anterior NOM-005-SCFI-1994).	26-11-04

ARTICULO 9o.- Se adiciona la fracción XVI del artículo 10 del Acuerdo que se señala en el artículo 1o. del presente ordenamiento, en los siguientes términos:

“ARTICULO 10.- . . .

I. a la XV. . . .

XVI. Tratándose de las normas oficiales mexicanas NOM-001-SCFI-1993, Aparatos electrónicos-Aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-Requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo, NOM-003-SCFI-2000, Productos Eléctricos-Especificaciones de Seguridad, NOM-016-SCFI-1993, Aparatos electrónicos-Aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-Requisitos de seguridad y métodos de prueba y NOM-019-SCFI-1998, Seguridad de equipo de procesamiento de datos, los productos eléctricos y electrónicos que sean operados por tensiones eléctricas inferiores o iguales a 24 V.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a los cinco días de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Los certificados de conformidad, dictámenes o constancias de verificación que hayan sido expedidos con anterioridad a la publicación de este Acuerdo, para comprobar el cumplimiento con las normas oficiales mexicanas cuya nomenclatura, ya sea arancelaria o de norma, haya cambiado, continuarán vigentes hasta que concluya su término, según la fecha que se indique en el certificado correspondiente, para comprobar el cumplimiento la norma oficial mexicana de que se trate.

México, D.F., a 9 de mayo de 2005.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond.-**
Rúbrica.

RESOLUCION final de la investigación antidumping sobre las importaciones de papel prensa con peso entre 47.8-49.8g/m², comúnmente conocido como papel prensa con peso base de 48.8g/m², mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 4801.00.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América y de Canadá, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía

RESOLUCION FINAL DE LA INVESTIGACION *ANTIDUMPING* SOBRE LAS IMPORTACIONES DE PAPEL PRENSA CON PESO ENTRE 47.8-49.8g/m², COMUNMENTE CONOCIDO COMO PAPEL PRENSA CON PESO BASE DE 48.8g/m², MERCANCIA ACTUALMENTE CLASIFICADA EN LA FRACCION ARANCELARIA 4801.00.01 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION, ORIGINARIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y DE CANADA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA.

Visto para resolver el expediente administrativo 24/03, radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía (en lo sucesivo la Secretaría), se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS

Presentación de la solicitud

1. El 24 de julio de 2003, la Cámara Nacional de las Industrias de la Celulosa y del Papel (en lo sucesivo CNICP o la solicitante), por conducto de su representante legal, compareció ante esta Secretaría para solicitar el inicio de la investigación administrativa en materia de prácticas desleales de comercio internacional, en su modalidad de discriminación de precios, sobre las importaciones de papel prensa con peso entre 47.8-49.8g/m², comúnmente conocido como papel prensa con peso base de 48.8 g/m², originarias de los Estados Unidos de América y de Canadá, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 4801.00.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (en lo sucesivo TIGIE).

2. La solicitante manifestó que en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2002, las importaciones de papel prensa originarias de los Estados Unidos de América y Canadá, se efectuaron en condiciones de discriminación de precios, lo que causó y amenaza causar daño a la industria nacional.

Solicitante

3. La CNICP es una persona moral constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle de Prolongación Martín Mendalde 1775, planta baja, colonia Acacias del Valle, código postal 03100, México D.F., quien actúa en nombre y representación de los productores nacionales Fábrica Mexicana de Papel, S.A. de C.V. (en lo sucesivo Mexpaper), Productora Nacional de Papel, S.A. de C.V. (en adelante Pronal), Fábrica de Papel Tuxtepec, S.A. de C.V. (en lo sucesivo Tuxtepec), y de la comercializadora Grupo Pipsamex, S.A. de C.V. (en adelante Pipsamex).

4. Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 40 de la Ley Comercio Exterior (en lo sucesivo LCE) la solicitante manifestó que durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2002, las empresas en cuyo nombre actúa representaron el 100% de la producción nacional del papel prensa investigado.

Información sobre el producto

5. Con fundamento en el artículo 75 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (en lo sucesivo RLCE) la Secretaría definió al producto investigado de acuerdo con las especificaciones establecidas por los productores nacionales solicitantes, y considerando la información y argumentos proporcionados por importadores y exportadores.

6. Desde el inicio de la presente investigación, la Secretaría definió la cobertura del producto investigado con base en las características que se describen en la siguiente tabla, las cuales también se enunciaron en los puntos 6 a 11, y 180 a 200 de la resolución preliminar de la presente investigación, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** (en lo sucesivo DOF) el 2 de agosto de 2004 (en lo sucesivo resolución preliminar), confirmando que tanto el producto importado como el similar de fabricación nacional, deben cumplir con las especificaciones contenidas en la Tabla 1.

Tabla 1. Descripción del producto analizado.

Características	Unidad de medida	Especificaciones			Norma (TAPPI)
		Mínimo	Estándar	Máximo	
Gramaje	g/m ²	47.8	48.8	49.8	T-410
Calibre	ln/1000	2.6	2.8	3	T-411
Opacidad	% ISO	92	94	N.A.	T-519
Blancura	% ISO	56	59	N.A.	T-524
Porosidad Bendtsen	ml/min	120	150	200	SCAN-P60
Tersura L.T. Bendtsen	ml/min	80	120	160	TUM-535
Tersura L.F. Bendtsen	ml/min	80	120	160	TUM-535
Dennison L.T	No.	9	10	N.A.	T-459
Dennison L.F.	No.	9	10	N.A.	T-459
Rasgado S.M.	gr/cm	20	24	N.A.	T-414
Rasgado S.T.	gr/cm	24	28	N.A.	T-414
Tensión S.M.	Kg/15mm	3.1	3.5	N.A.	T-494
Tensión S.T.	Kg/15mm	2.1	2.4	N.A.	T-494
Humedad	%	7	7.5	8.2	T-412
Cenizas	%	N.A.	N.A.	8	T-1205

Fuente: Technical Associates of Pulp and Paper International (TAPPI); Asociación de Técnicos de la Celulosa y el Papel (ATCP); Instituto de Madera, Celulosa y Papel de la Universidad Autónoma de Guadalajara; y laboratorios de las plantas productoras.

7. La mercancía investigada se clasifica en la fracción arancelaria 4801.00.01 (hasta marzo de 2002 las fracciones aplicables eran las 4801.00.01, 02, 03, 04 y 99) de la TIGIE, la cual se trata de una fracción que además del producto objeto de la solicitud ampara la importación de otras clases de papel prensa tales como: Super Cal con recubrimientos y acabado de calandra; Hi Brite, diario mejorado con contenido de pasta química para insertos comerciales, flyers y libros; papel directorio y papel periódico para reciclar.

Inicio de la investigación

8. Una vez cubiertos los requisitos previstos en la LCE y el RLCE, el 25 de noviembre de 2003 se publicó en el DOF la resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de papel prensa con peso entre 47.8-49.8g/m², comúnmente conocido como papel prensa con peso base de 48.8g/m², originarias y procedentes de los Estados Unidos de América y Canadá, para lo cual se fijó como periodo de investigación el comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2002.

Convocatoria y notificaciones

9. Mediante la publicación a que se refiere el punto anterior, la Secretaría convocó a los importadores, exportadores y a cualquier persona que considerara tener interés jurídico en el resultado de la investigación, para que comparecieran a manifestar lo que a su derecho conviniese.

10. Con fundamento en los artículos 53 de la LCE y 142 del RLCE, la autoridad instructora procedió a notificar el inicio de la investigación antidumping a la solicitante, a los gobiernos de los Estados Unidos de América y de Canadá y a las empresas importadoras y exportadoras de que tuvo conocimiento, corriéndoles traslado a estas últimas de la solicitud y de sus anexos, así como de los formularios oficiales de investigación, con el objeto de que presentaran la información requerida y formularan su defensa.

Comparecientes

11. Derivado de la convocatoria y notificaciones descritas en los puntos 9 y 10 de la presente Resolución, comparecieron la solicitante, y las empresas importadoras y exportadoras, cuyas razones sociales y domicilios se mencionan a continuación:

Solicitante

Cámara Nacional de las Industrias
de la Celulosa y del Papel
Prol. Martín Mendalde 1755, P.B.,
Colonia Acacias del Valle,
C.P. 03100, México, D.F.

Importadoras

- A. Editora El Sol, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur 1883-102,
Colonia Guadalupe Inn,
C.P. 01020, México, D.F.
- B. Consorcio Interamericano de Comunicación, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur 1883-102,
Colonia Guadalupe Inn,
C.P. 01020, México, D.F.
- C. Tradepak Internacional, S.A. de C.V.
Río Duero 31,
Colonia Cuauhtémoc,
C.P. 06500, México, D.F.
- D. Publicaciones Paso del Norte, S.A. de C.V.
Av. Ejército Nacional 7695-C,
Partido Iglesias,
C.P. 32530, Ciudad Juárez, Chihuahua.
- E. Compañía Tipográfica Yucateca, S.A. de C.V.
Calle 60 No. 521,
C.P. 97000, Mérida, Yucatán

Exportadoras

- A. Abitibi Consolidated Inc.
Río Duero 31,
Colonia Cuauhtémoc,
C.P. 06500, México, D.F.
- B. Abitibi Consolidated Sales Corporation
Río Duero 31,
Colonia Cuauhtémoc,
C.P. 06500, México, D.F.
- C. Norske Skog Canada Limited
Bosques de los Ciruelos 304 piso 4o.,
Colonia Bosques de las Lomas,
C.P. 11700, México, D.F.
- D. Boise Cascade Corporation
Río Duero 31,
Colonia Cuauhtémoc,
C.P. 06500, México, D.F.

- E. Bowater, Inc.
Paseo de los Tamarindos 400, torre B,
Piso 7, Colonia Bosques de las Lomas,
C.P. 05120, México, D.F.
- F. Bowater Canadian Forest Products, Inc.
Paseo de los Tamarindos 400, Torre B,
piso 7, Colonia Bosques de las Lomas,
C.P. 05120, México, D.F.
- G. Graphic Communications Holdings, Inc.
Insurgentes Sur 1883 –102,
Colonia Guadalupe Inn,
C.P. 01020, México, D.F.

Resolución preliminar

12. Como resultado del análisis de la información, argumentos y pruebas presentadas en la etapa preliminar del procedimiento de mérito, la Secretaría publicó la resolución preliminar en el DOF del 2 de agosto de 2004, en donde se estableció de manera provisional que en el periodo investigado, enero-diciembre de 2002, las importaciones investigadas se realizaron en condiciones de discriminación de precios y causaron daño a la producción nacional del producto similar, por lo que se determinó continuar el procedimiento de investigación y establecer cuotas compensatorias provisionales a las importaciones de papel prensa con peso entre 47.8-49.8g/m², comúnmente conocido como papel prensa con peso base de 48.8 g/m², originarias de los Estados Unidos de América y de Canadá, en los siguientes términos:

- A. Para las importaciones originarias de los Estados Unidos de América:
 - i. Procedentes de la empresa Abitibi Consolidated Sales Corporation, se impone una cuota compensatoria provisional de 0.0%.
 - ii. Procedentes de la empresa Boise Cascade Corporation, se impone una cuota compensatoria provisional de 0.0%.
 - iii. Procedentes de las empresas Bowater, Inc., Graphic Communications Holdings, Inc., y todas las empresas que no comparecieron en esta etapa de la investigación, se impone una cuota compensatoria provisional de 5.51%.
- B. Para las importaciones originarias de Canadá:
 - i. Procedentes de la empresa Abitibi Consolidated, Inc., se impone una cuota compensatoria provisional de 15.20%.
 - ii. Procedentes de las empresas Bowater Canadian Forest Products, Inc., Norske Skog Canada Limited y todas las empresas que no comparecieron en esta etapa de la investigación, se impone una cuota compensatoria provisional de 18.18%.

Convocatoria y notificaciones

13. Mediante la publicación a que se refiere el punto anterior, la Secretaría convocó a los importadores, exportadores y a cualquier persona que considerara tener interés jurídico en el resultado de la investigación, para que comparecieran a manifestar lo que a su derecho conviniese, conforme a lo dispuesto en el artículo 164 del RLCE.

14. Asimismo, con fundamento en los artículos 57 de la LCE y 142 de su RLCE, la autoridad instructora procedió a notificar a los gobiernos de los Estados Unidos de América y de Canadá y a las empresas que manifestaron tener interés jurídico en el resultado de la presente investigación, la resolución preliminar, concediéndoles un plazo que vencía el 13 de septiembre de 2004, para que presentaran las argumentaciones y pruebas complementarias que estimaran pertinentes.

Reuniones técnicas de información

15. Dentro del plazo establecido en el artículo 84 del RLCE, las empresas Editora El Sol, S.A. de C.V. (en lo sucesivo Editora El Sol); Consorcio Interamericano de Comunicación, S.A. de C.V. (en lo sucesivo CIC); Tradepak Internacional, S.A. de C.V. (en lo sucesivo Tradepak); Publicaciones Paso del Norte, S.A. de C.V. (en lo sucesivo Paso del Norte); Abitibi Consolidated, Inc., Abitibi Consolidated Sales Corporation (en lo sucesivo ACI y ACSC, respectivamente, o Abitibi cuando nos referimos a ambas); Bowater Canadian Forest Products, Inc. (en lo sucesivo Bowater Canadian) y Bowater, Inc. (Bowater cuando nos referimos en conjunto a Bowater Canadian y Bowater, Inc.); y, Boise Cascade Corporation (en lo sucesivo Boise); así como la CNICP, solicitaron la realización de reuniones técnicas de información, con el objeto de conocer la metodología utilizada por la Secretaría en la resolución preliminar para determinar los márgenes de discriminación de precios y la amenaza de daño, así como la relación causal.

16. El 10 de agosto de 2004, se celebraron las reuniones técnicas con los representantes de las empresas Editora El Sol, CIC, Bowater Canadian, Bowater, Inc., y la CNICP.

17. El 11 de agosto de 2004, se celebraron las reuniones técnicas con los representantes de las empresas Boise, Tradepak, ACI, y ACSC.

18. El 23 de agosto de 2004, se celebró la reunión técnica con el representante de la empresa Paso del Norte.

19. De estas reuniones la Secretaría elaboró los reportes correspondientes, mismos que obran en el expediente administrativo del caso, de conformidad con el artículo 85 del RLCE.

Solicitud de acceso a la información confidencial

Bowater Canadian Forest Products, Inc.

20. El 2 de agosto de 2004, la Secretaría autorizó a los representantes legales de la empresa Bowater Canadian el acceso a la información confidencial del expediente administrativo de conformidad con los artículos 80 de la LCE, 159 y 160 del RLCE.

21. El 22 de noviembre de 2004, la Secretaría dejó sin efecto, para uno de los representantes legales de la empresa Bowater Canadian, la autorización de acceso a la información confidencial y, en su lugar, autorizó a otro representante de la misma empresa para tener acceso a la información confidencial.

Fábricas de Papel Tuxtepec, S.A. de C.V.

22. El 6 de septiembre de 2004, se autorizó los representantes legales de la empresa Tuxtepec el acceso a la información confidencial del expediente administrativo, con fundamento en los artículos 80 de la LCE, 159 y 160 del RLCE.

Prórrogas

23. Mediante oficio de fecha 6 de septiembre de 2004, se concedió prórroga para presentar información y pruebas complementarias a las empresas Bowater Canadian y Bowater, Inc. En atención al principio de equidad procesal, dicha prórroga se hizo extensiva para las empresas Editora El Sol, CIC, Norske Skog Canada Limited (en lo sucesivo Norske), Paso del Norte, Boise, ACI y ACSC, así como a la CNICP, por lo que el plazo para presentar información y pruebas complementarias venció el 21 de septiembre de 2004.

Diferimiento de audiencia pública

24. Mediante oficio de fecha 6 de diciembre de 2004, se notificó el diferimiento de la audiencia pública programada para el 10 de diciembre de 2004 a las empresas Editora El Sol, CIC, Tradepak, Paso del Norte, Impresora y Editorial, S.A. de C.V. (en lo sucesivo IESA), Norske, Boise, Graphic Communications Holding, Inc. (en lo sucesivo Graphic), ACI, ACSC, Bowater Canadian y Bowater, Inc., así como a la CNICP, por lo que esta audiencia se programó para celebrarse el 18 de enero de 2005.

Argumentos y medios de prueba de las comparecientes

Empresas importadoras

Editora El Sol, S.A. de C.V., y Consorcio Interamericano de Comunicaciones, S.A. de C.V.

25. Mediante escrito del 21 de septiembre de 2004, compareció el representante legal de Editora El Sol y CIC a efecto de presentar argumentos y pruebas complementarias. Al respecto argumentó lo siguiente:

- A. El instrumento notarial mediante el cual se acreditó la personalidad del representante legal de la CNICP fue otorgado con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de inicio de investigación, en contravención a lo dispuesto en el artículo 19 del Código Fiscal de la Federación (en lo sucesivo CFF). La Secretaría emitió la resolución preliminar con fundamento en los artículos 52 de la LCE y 78 del RLCE, sin advertir el contenido de los artículos 19 del CFF y 51 de la LCE.
- B. La autoridad omitió aislar el efecto de la caída de las exportaciones del producto nacional al comparar las importaciones del producto investigado con relación a la producción nacional, lo que distorsionó el análisis en el que basó la aceptación de la solicitud y el inicio de la investigación.
- C. El precio de las importaciones leales y desleales procedentes de los Estados Unidos de América y Canadá se ubicó 30% por debajo del precio nacional en el periodo investigado, por lo que las importaciones en condiciones de dumping no tienen una incidencia directa en el daño alegado por el productor nacional.
- D. Una cuota compensatoria del 5.51% representaría una sexta parte de la diferencia entre el precio del producto importado y el nacional, lo que no remediaría el problema de la industria nacional.

- E. La solicitante no presentó pruebas suficientes para acreditar la similitud entre el producto investigado y los productos fabricados en México debido a que:
- i. Las características señaladas en las pruebas de laboratorio no comprenden la totalidad del producto importado.
 - ii. No se demostró la intercambiabilidad comercial entre ambos productos.
 - iii. No demostró que la producción nacional esté en posibilidad de fabricar papel prensa con la misma calidad del papel prensa importado.
- F. La Secretaría no expuso la forma y términos en que valoró las pruebas de laboratorio presentadas por la CNICP, ignorando, por tanto, toda argumentación respecto a la validez e idoneidad de las mismas.
- G. Es errónea la conclusión de la Secretaría de que “los exportadores reconocieron que exportaron el producto investigado”, ya que, la contestación al formulario oficial no implica la aceptación tácita o expresa de dicha aseveración.
- H. Editora el Sol y CIC cuentan con una política de abastecimiento dual, lo que les permite conocer las características y diferencias de calidad del producto importado y el nacional.
- I. Los productores nacionales han reconocido la existencia de problemas estructurales para la determinación de costos competitivos y, en consecuencia, sus precios se ubican por arriba de los internacionales, por lo que su ajuste no debe ser apreciado como un supuesto elemento de daño.
- J. El incremento de los inventarios de la producción nacional se debe a la significativa caída de las exportaciones y no, como observa la Secretaría, por la caída de las ventas internas.
- K. La disminución del nivel de empleo se debe a un proceso de reestructuración que experimentó la industria nacional y no a causa de las supuestas importaciones en condiciones de dumping.
- L. Mexpapel orientó producción a papel bond renunciando deliberadamente a atender el mercado de papel prensa. Esto explica la sobreestimación de la capacidad instalada y la subestimación de su utilización.
- M. La Secretaría supone que la capacidad ociosa se transforma en exportaciones inminentes a México, sin tomar en cuenta otros destinos, los niveles históricos de utilización, entre otros.
- N. La autoridad concluye que la caída de la producción nacional es resultado de la caída de las exportaciones, deduciendo que el 22% de las ventas perdidas corresponden a exportaciones.
- O. La venta de Pronal a Organización Editorial Mexicana (en lo sucesivo OEM) implica que supriman las importaciones de papel prensa y consuman producción nacional propia, como quedó establecido en el punto 259 de la resolución preliminar.
- P. Es incongruente que la solicitante niegue prácticas monopólicas por el hecho de que Pronal ha sido adquirida por OEM y que, a su vez, indique que dicha compraventa no se tome en cuenta por estar fuera del periodo investigado.
26. Para acreditar lo anterior, el representante de estas empresas presentó:
- A. Copia de diversas comunicaciones, efectuadas en el periodo investigado sobre la calidad de los productos de Pipsamex, así como varios reportes de fallas en las rotativas de papel vendido por Pipsamex a los periódicos Reforma y El Norte;
 - B. Copia de una comunicación de Pipsamex sobre el incremento de sus precios efectuada en diciembre de 2003.

Tradepak Internacional, S.A. de C.V.

27. Mediante escrito de fecha 21 de septiembre de 2004, compareció el representante legal de Tradepak a efecto de presentar argumentos y pruebas complementarias. Al respecto argumentó:

- A. El producto nacional no es un producto similar ya que no cumplen con las especificaciones técnicas señaladas en la Tabla 1 del punto 6 de la resolución preliminar que la propia solicitante calificó como “Críticas”, “Importantes” y “Relevantes”, por lo que no puede existir daño o amenaza de daño a la producción nacional.
- B. Las importaciones de papel prensa de origen canadiense realizadas por Tradepak fueron únicamente de papel prensa de color (peach-durazno y canary-amarillo), el cual debe ser excluido de la cobertura de la investigación debido a que no cae dentro de las especificaciones técnicas señaladas en la Tabla 1 de la resolución preliminar ya que difiere en cuanto al calibre.

- C. Se adhiere a todos y cada uno de los argumentos de daño y amenaza de daño que los demás exportadores e importadores han presentado y pudieran presentar al respecto durante el procedimiento.

28. Para acreditar lo anterior, el representante de esta empresa presentó:

- A. Especificaciones técnicas de diversos tipos de papel prensa de producción nacional, fuente: www.corpdgo.com/pipsamex.
- B. Cuadro comparativo entre especificaciones del papel prensa objeto de investigación y el papel prensa de fabricación nacional.
- C. Cuadro comparativo entre especificaciones del papel prensa objeto de investigación y el papel prensa de color importado de Canadá.
- D. Cuadro comparativo entre especificaciones del papel prensa objeto de investigación y el papel prensa de color de fabricación nacional.
- E. Cuadro comparativo entre especificaciones del papel prensa Pipsa-Peach y el papel prensa de color importado de Canadá.

Publicaciones Paso del Norte, S.A. de C.V.

29. Mediante escrito de fecha 21 de septiembre de 2004, compareció el representante legal de Paso del Norte a efecto de presentar argumentos y pruebas complementarias. Al respecto argumentó:

- A. Aun cuando el producto nacional y el importado se ubiquen dentro de los rangos de especificación técnica descritos en la resolución preliminar, ello no garantiza que sean productos similares. La diferencia en el desempeño se deriva de las diferencias de calidad, motivo por el cual pagó por el producto investigado un precio superior al precio del producto nacional.
- B. Paso del Norte abandonó su política de abastecimiento dual debido al pobre desempeño del producto nacional y no como respuesta a un menor precio del producto importado.
- C. No es posible sostener un argumento de daño material cuando el importador/usuario final adquiere el producto bajo investigación a un precio superior al ofertado o adquirido del productor nacional.
- D. Solicita que se evalúe el efecto de la venta de Pronal a OEM, ya que no es válido el argumento de que ese hecho ocurrió con posterioridad al periodo investigado debido a las repercusiones que dicha venta tiene.
- E. La venta de Pronal a la OEM, la cual no apoya esta investigación al no participar como empresa solicitante ni coadyuvante, elimina el daño a la industria nacional en su conjunto.
- F. La información proporcionada por Corporación Durango, S.A. de C.V. (en lo sucesivo Corporación Durango), a la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos de América, del 4 de mayo de 2004, permite obtener datos relevantes que permiten concluir que no es posible establecer un nexo causal entre el daño experimentado por las empresas asociadas a la solicitante y los precios y volúmenes de las importaciones de papel prensa a México originarias de los Estados Unidos de América y Canadá, respectivamente.
- G. En el Reporte 20-F presentado por Corporación Durango a dicha Comisión, se hace un análisis del mercado de diversos productos, incluyendo el papel prensa en México. Entre los puntos a destacar se encuentran:
- Vulnerabilidad ante los ciclos y fluctuaciones en precios.
 - Vulnerabilidad ante la competencia internacional de productores de papel con recursos sustanciales.
 - Sus operaciones se verán afectadas con el precio de la materia prima.
 - Sus operaciones son afectadas por la economía mexicana.

30. Para acreditar lo anterior, el representante de esta empresa presentó copia simple del Reporte 20-F de Corporación Durango, del 31 de diciembre de 2003, con traducción al español de las partes de interés.

Empresas exportadoras

Abitibi Consolidated Inc., y Abitibi Consolidated Sales Corporation

31. Mediante escrito de fecha 21 de septiembre de 2004, compareció el representante legal de las empresas ACI y ACSC a efecto de presentar argumentos y pruebas complementarias. Al respecto argumentó:

- A. El producto de fabricación nacional no cumple con las especificaciones técnicas señaladas en la Tabla 1 del punto 6 de la resolución preliminar que la propia solicitante calificó como "Críticas", "Importantes" y "Relevantes", por lo que no puede existir daño o amenaza de daño a la producción nacional.
 - B. El producto de origen estadounidense producido por ACI y ACSC no cae dentro de las especificaciones técnicas señaladas en la Tabla 1 de la resolución preliminar, específicamente el calibre no cae dentro del rango establecido.
 - C. Debe excluirse de la cobertura de la investigación el papel prensa de color peach (durazno) y canary (amarillo) exportado a México desde Canadá por ACI, ya que:
 - i. Ni el papel de color nacional ni el importado de Canadá cumplen con las especificaciones técnicas señaladas en la Tabla 1 de la resolución preliminar.
 - ii. El papel de color producido y exportado por ACI en Canadá no es similar al papel de color de fabricación nacional.
 - iii. La industria nacional no fabrica papel prensa de color canary (amarillo).
 - D. Se deberá confirmar en la resolución final que las importaciones de ACSC no fueron hechas en condiciones de discriminación de precios.
 - E. Solicita que se admita el ajuste desestimado por la autoridad investigadora sobre costos manuales de flete/almacenaje y reembolsos, debido a que cumple los criterios establecidos en el artículo 54 del RLCE, y se relaciona directamente con el mercado bajo investigación. Explica la metodología utilizada para calcular el ajuste.
 - F. No se ha dado un incremento de las importaciones en condiciones de discriminación de precios del producto investigado en términos absolutos, y mucho menos en relación con la producción o el consumo nacional aparente.
 - G. En la resolución preliminar se omitió resolver cuál fue el efecto sobre el consumo nacional aparente, la producción nacional y el volumen de las importaciones ocasionado por la compra de Pronal por parte de la OEM.
 - H. El incremento del 1% en el volumen de las importaciones en condiciones de discriminación de precios, en relación con el consumo nacional aparente, se debe a causas distintas a las propias importaciones, tales como la orientación de la producción de Mexpapel a papel bond y el decremento de las exportaciones de la producción nacional durante el periodo investigado.
 - I. La caída de los precios nacionales fue menor a la caída de los precios de las importaciones que se realizaron en condiciones leales, mismos que reflejan la caída de los precios internacionales. Esta circunstancia originó una pérdida de ventas de la producción nacional en el mercado nacional.
 - J. No existe en la resolución preliminar un análisis sobre el efecto que tuvo la disminución de las exportaciones nacionales en la producción nacional. Lo mismo ocurre en relación con el aumento de los inventarios de la producción nacional.
 - K. Existen otros factores distintos a las importaciones en condiciones de discriminación de precios que explican el daño a la producción nacional, entre los cuales destacan:
 - i. Efecto de la adquisición de Pronal por parte de la OEM.
 - ii. Contracción de la economía mundial durante el periodo investigado.
 - iii. Disminución de los precios internacionales en relación con los precios nacionales.
 - iv. Reducción de las importaciones.
 - v. Diferencias de calidad entre el papel importado y el de producción nacional.
 - L. La Secretaría debe analizar el efecto adverso que pudieran tener en el abasto nacional de papel prensa que Corporación Durango y/o sus subsidiarias dejen de operar debido al proceso de reestructura financiera vía concurso mercantil.
32. Acompañan a su comparecencia las empresas referidas:
- A. Especificaciones técnicas de diversos tipos de papel prensa de producción nacional; fuente: www.corpdgo.com/pipsamex.
 - B. Cuadro comparativo entre especificaciones técnicas del papel prensa objeto de investigación y el papel prensa de fabricación nacional.

- C. Cuadro sobre las especificaciones técnicas del papel prensa producidos por ACSC en los Estados Unidos de América.
- D. Cuadro comparativo entre especificaciones del papel prensa objeto de investigación y el papel prensa de color producido por ACI.
- E. Cuadro comparativo entre especificaciones del papel prensa objeto de investigación y el papel prensa de color de fabricación nacional.
- F. Cuadro comparativo entre especificaciones del papel prensa de color de fabricación nacional y el papel prensa de color producido por ACI.
- G. Datos de las exportaciones de ACI y ACSC del producto investigado, originario tanto de los Estados Unidos de América como de Canadá, para 2000 y 2001.
- H. Impresión de una página de Internet que contiene información reportada a la Bolsa Mexicana de Valores sobre eventos relevantes de Corporación Durango.

Boise Cascade Corporation

33. Mediante escrito de fecha 21 de septiembre de 2004, compareció el representante legal de Boise, a efecto de presentar argumentos y pruebas complementarias. Al respecto argumentó:

- A. El producto nacional no es un producto similar ya que no cumplen con las especificaciones técnicas señaladas en la Tabla 1 del punto 6 de la resolución preliminar que la propia solicitante calificó como "Críticas", "Importantes" y "Relevantes", por lo que no puede existir daño o amenaza de daño a la producción nacional.
- B. El producto de origen estadounidense producido por Boise no cae dentro de las especificaciones técnicas señaladas en la Tabla 1 de la resolución preliminar ya que difiere en cuanto al calibre, por lo que debe ser excluido de la cobertura de la presente investigación.
- C. La Secretaría determinó que las exportaciones del producto investigado, originarias de los Estados Unidos de América y procedentes de Boise se realizaron con un margen de discriminación de precios equivalente a cero, por lo que solicita se confirme en la resolución final dicha determinación ya que Boise no exporta a México en condiciones de discriminación de precios.
- D. Boise declara que está en la mejor disposición de ser verificada.
- E. Se adhiere a todos y cada uno de los argumentos de daño y amenaza de daño que los demás exportadores e importadores han presentado y pudieran presentar al respecto durante el procedimiento.

34. Acompaña a su comparecencia esta empresa:

- A. Especificaciones técnicas de diversos tipos de papel prensa de producción nacional; fuente: www.corpdgo.com/pipsamex.
- B. Cuadro comparativo entre especificaciones del papel prensa objeto de investigación y el papel prensa de fabricación nacional.
- C. Especificaciones técnicas del papel prensa producidos por Boise en los Estados Unidos de América, con traducción al español.

Bowater, Inc.

35. Mediante escrito del 21 de septiembre de 2004, el representante legal de la empresa Bowater, Inc., compareció a efecto de adherirse a los argumentos y pruebas complementarias presentados por la empresa Bowater Canadian.

36. Acompaña a su comparecencia un listado de 208 facturas con la referencia del flete pagado.

Bowater Canadian Forest Products, Inc.

37. Mediante escrito del 21 de septiembre de 2004, compareció el representante legal de la empresa Bowater Canadian a efecto de presentar argumentos y pruebas complementarias. Al respecto presentó lo siguiente:

- A. No se cumple el requisito de identidad o de similitud que exigen los artículos 2.6 del Acuerdo relativo a la Aplicación del artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (en lo sucesivo Acuerdo Antidumping), 31 y 40 de la LCE y 27 del RLCE, debido a lo siguiente:
 - i. El papel producido por las solicitantes se clasifica en una fracción arancelaria (sic) distinta al producto investigado (fracción arancelaria 4802.55.99, mientras que el importado se clasifica en la fracción 4801.00.01), esta diferencia obedece a los insumos utilizados en la elaboración del papel prensa.

- ii. Mexpapel en el periodo 2000-2002 fabricó sólo papel bond, Pronal produce papel prensa a partir de papel reciclado, Tuxtepec tuvo en el periodo de 2000-2002 una producción de 79,000 toneladas de celulosa, lo que es a todas luces insuficiente para surtir sus necesidades de materia prima para producir papel prensa, además de que esta empresa cerró su planta de celulosa y ahora fabrica papel prensa a partir de papel reciclado.
 - iii. Existen diferencias en características conforme a la Tabla de descripción del producto analizado y el producto de Bowater en cuanto a gramaje, calibre y humedad mínima.
 - B. La información presentada ante la Bolsa Mexicana de Valores por Corporación Durango y sus subsidiarias debe tomarse como prueba de la situación financiera Pipsamex y las empresas productoras nacionales, ya que están dirigidas por las mismas personas.
 - C. La solicitante debe aclarar si en los estados financieros consolidados de Pipsamex y subsidiarias están incluidos los resultados de Forma Todo, S.A. de C.V., así como las transacciones realizadas con las empresas del Grupo.
 - D. Mexpapel debe excluirse de la rama de producción nacional ya que únicamente fabrica papel bond. En caso contrario la autoridad debe tomar en cuenta toda la información financiera de Mexpapel.
 - E. La metodología propuesta por al CNICP para calcular el volumen de las importaciones sujetas a investigación no es legítima, ya que de acuerdo a las estadísticas del Sistema de Información Comercial de México (SIC-M) en el 2001 las importaciones al amparo de 3 de las 4 fracciones arancelarias de la subpartida 4800.00. no registraron diferenciales superiores al 25% en los precios unitarios estadísticos por kilogramo de importación.
 - F. Propone dos metodologías para calcular el volumen de las importaciones investigadas.
 - G. Se debe evaluar adecuadamente los efectos de la compra de Pronal por OEM, ya que al publicarse la resolución de inicio Pronal no estaba sufriendo, ni sufrirá, daño puesto que toda su producción está destinada a OEM.
 - H. En el periodo analizado los precios nacionales han sido superiores a los precios observados en los mercados de los Estados Unidos de América y Canadá. En el periodo analizado no existió contención del precio nacional y si estos bajaron se debió al comportamiento de los precios internacionales. Puede observarse en el periodo 2000-2002 un comportamiento a la baja en los precios de venta en el mercado interno de 11.7%, del precio de las importaciones investigadas del 18% y de los precios del Pulp and Paper Week del 17%. La disminución de los precios de las importaciones muestran el comportamiento de los precios existentes en sus mercados internos y en el mercado internacional.
 - I. No existe fundamento legal para considerar dentro de la producción nacional a Mexpapel, cuya producción total en 2001 y 2002 es de papel bond, y durante 2002 y 2003 su producción fue superior a su capacidad instalada. Por lo anterior la Secretaría debe calcular nuevamente la producción nacional, el CNA y su relación con el volumen de las importaciones investigadas.
 - J. Las cifras de los inventarios de Mexpapel, Tuxtepec y Pronal, proporcionadas por la CNICP, no corresponde a la formula de inventario inicial más producción menos ventas totales igual a inventario final, por lo que al no contar con cifras verídicas solicita se requiera a la solicitante la aclaración correspondiente y se les otorgue un tiempo prudencial para hacer sus comentarios
 - K. La capacidad instalada de Mexpapel no debe ser considerada para efectos de la investigación ya que esta empresa sólo produce papel bond.
 - L. No se explica la corrección que pretende hacer la CNICP sobre la capacidad instalada de Pronal y muchos menos que pretenda justificar esta corrección alegando que por error se consideró la producción bruta en lugar de la producción neta.
 - M. En ninguno de los informes anuales presentados a los accionistas de Corporación Durango se menciona como causa de problemas para la Corporación y en particular para Pipsamex, las importaciones de papel prensa.
 - N. La caída de las exportaciones, así como las decisiones internas de Pipsamex sobre producción y control de calidad han provocado el deterioro del volumen de producción del grupo, lo que aunado al mal manejo de la deuda de Corporación Durango han conducido a Pipsamex a una situación en la que se pone en riesgo la viabilidad del negocio.
- 38.** Para acreditar lo anterior, el representante de dichas empresas presentó:
- A. Copia de las declaraciones de los principales funcionarios financieros de Corporación Durango de acuerdo con 18 U.S.C. 1350 (Sección 906 de la Ley Sarbanes-Oxley de 2002), con traducción al español.

- B. Copia parcial de un documento que se dice es el informe anual 2002 de Corporación Durango, con traducción al español.
- C. Dos cuadros con información sobre precios de importación a México, uno de mercancías originarias de los Estados Unidos de América y otro de Canadá.
- D. Cuadro comparativo entre los precios por tonelada registrados en el anexo 5 B de Mexpepel con los precios mensuales por tonelada publicados en el Pulp and Paper Week.
- E. Copia del artículo periodístico "Monopolio favorecido" publicado en el Periódico Reforma el 6 de agosto de 2004.
- F. Listado de 14 facturas de Canadá con referencias del flete pagado.

Norske Skog Canada Limited

39. Mediante escrito de fecha 21 de septiembre de 2004, compareció el representante legal de Norske a efecto de presentar argumentos y pruebas complementarias. Al respecto presentó lo siguiente:

- A. El instrumento notarial mediante el cual se acreditó la personalidad del representante legal de la CNICP fue otorgado con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de inicio de investigación, en contravención a lo dispuesto en el artículo 19 del CFF. La Secretaría emitió la resolución preliminar con fundamento en los artículos 52 de la LCE y 78 del RLCE, sin advertir el contenido de los artículos 19 del CFF y 51 de la LCE.
- B. La comparación de precios entre el mercado interno y el mercado de exportación debe considerar una evaluación que tenga como base las mismas condiciones de venta en ambos mercados, de modo que si en el mercado de exportación, un productor extranjero establece condiciones de venta bajo determinado Incoterm, incluyendo el pago de seguro y flete para poder entregar la mercancía, el precio comparable en el mercado doméstico debe a tender a condiciones semejantes, sobre todo si éstas, por el uso del mercado, son similares en términos y condiciones. Por lo anterior, no se deben aplicar ajustes a precios ajenos a la realidad, es decir, no puede insistirse en llevar el precio a su mínima expresión, a condiciones regidas Ex-works (planta del productor).
- C. En la resolución de inicio se establece que el producto investigado es un commodity, lo que significa que la fijación de precios y márgenes se determina por la oferta y la demanda de los mercados internacionales. La fijación del precio no es una determinación basada en la conveniencia particular de un grupo o sector industrial.
- D. Los precios de papel prensa en los mercados de los Estados Unidos de América y de Canadá deben ser soportados con facturas y no con las publicaciones Resource Information System, Inc. (en lo sucesivo RISI) de los Estados Unidos de América y por el Pulp & Paper Products Council de Canadá, donde supuestamente se establece que los precios del papel prensa en ambos mercados son lo mismo.
- E. La CNICP no justificó el criterio de la variación en el precio de las importaciones de +/-25%.
- F. La Secretaría no debe calcular los precios de papel prensa en los mercados de los Estados Unidos de América y Canadá con base en el RISI y en el Pulp & Paper Products Council, sino con los precios concretos de sus operaciones comerciales.
- G. El papel que Norske comercializa a México se tendría que catalogar como producto exclusivo debido a que se encuentra destinado a un limitado sector de consumidores en México que demandan dicha mercancía por su calidad.
- H. No existe similitud ni identidad entre el producto nacional y el papel prensa producido por Norske ya que difiere en cuanto a sus características físicas, calidad, marca y prestigio comercial.
- O. La compra de Pronal por OEM necesariamente conlleva a que Pronal no esté sufriendo, ni sufrirá, daño puesto que toda su producción está destinada a OEM.
- I. Pronal debe ser excluida como productora coadyuvante en la investigación, puesto que incurre en actos de importación para poder satisfacer la demanda del mercado nacional.
- J. La solicitante no aportó todos los elementos de prueba o datos necesarios para el inicio de la investigación de acuerdo con lo establecido en los artículos 52 fracción II de la LCE y 75 y 78 del RLCE, por lo que la Secretaría debió declarar abandonada la solicitud por oscura e irregular.
- K. El aumento de las importaciones en relación con la producción nacional se debe a causas distintas a una discriminación de precios, como la orientación de la producción de papel bond por parte de Mexpapel.

- L. La disminución de la producción nacional en el CNA se centró en la disminución de ventas de Mexpapel, quien orientó su producción a papel bond.
- M. No se demostró la existencia de una disminución en la productividad o en los ingresos, sino todo lo contrario, ha existido un aumento en las operaciones de las empresas que representan a la producción nacional.
- N. Argumenta que son ilegales y falsas las manifestaciones del solicitante en el sentido de que el daño a la producción nacional guarde un nexo directo de causalidad con la discriminación de precios alegada puesto que no hay una importación del producto con precios discriminados.
- O. El producto investigado es en términos absolutos diferente al fabricado por la supuesta producción nacional.
- 40. Para acreditar lo anterior, el representante de dicha empresa presentó:
 - A. Copia de 8 facturas de ventas a diversos países realizadas por Norske, en septiembre de 2002, sin traducción al español.
 - B. Copia de 13 facturas comerciales por fletes a diversos países, correspondientes a septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2002 y enero, mayo, noviembre y diciembre de 2003, sin traducción al español.
 - C. Copia del Informe Newsprint data 2003, publicado por Pulp Paper Products Council, sin traducción al español.

Solicitante**Cámara Nacional de las Industrias de la Celulosa y del Papel**

41. Mediante escrito de fecha 21 de septiembre de 2004, compareció el representante legal de la CNICP a efecto de presentar argumentos y pruebas complementarias. Al respecto argumentó:

- A. Ratifica los argumentos y manifestaciones presentados mediante escrito del 12 de marzo de 2004, en virtud de que la autoridad investigadora determinó que su presentación fue extemporánea mediante el acuerdo AC.0401103, de 18 de marzo de 2004.
- B. El margen determinado a ACI, con base en su propia información, es muy semejante a margen obtenido con base en la Mejor Información Disponible, lo que confirma la veracidad de la información presentada por la CNICP.
- C. La mercancía de ACSC de los Estados Unidos de América es exportada desde Canadá, por lo que la Secretaría debe tomar como valor normal el precio de las mercancías idénticas o similares en el mercado canadiense, conforme al artículo 34 del RLCE.
- D. ACSC no presentó un precio de exportación propio, por lo que la Secretaría debió descalificar su información. Esta empresa ha manifestado que ACI actúa como agente de ventas del papel prensa producido en los Estados Unidos de América y vendido a México. El hecho de que ACSC presentara un ajuste por comisión no significa que esta empresa presentara su propio precio de exportación a México.
- E. El precio de exportación de ACSC no está dado en el curso de operaciones comerciales normales porque dicho precio corresponde a un precio entre partes relacionadas por lo que la Secretaría debe, en todo caso, reconstruir el precio de exportación de dicha empresa.
- F. La Secretaría debe requerir a ACSC a efecto de que identifique el origen (molino) de las mercancía vendidas a México para conocer la forma en que debe procederse a calcular el precio de exportación y el valor normal, ya que dependiendo del molino de origen se producen consecuencias distintas.
- G. Abitibi Consolidated Corp, Alabama River Newsprint Company y Augusta Newsprint Company han realizado exportaciones a México de la mercancía investigada, sin embargo estas empresas no han comparecido a la investigación, por lo que la Secretaría desconoce su precio de exportación y su valor normal. Por lo anterior, la Secretaría debe calcular el precio de exportación en el curso de operaciones comerciales normales, dependiendo del molino de donde provenga y calcular el valor normal conforme al costo de adquisición de conformidad con el artículo 47 del RLCE.
- H. Boise no presentó información propia sobre valor normal y precio de exportación. Existe un contrato entre Boise y ACI que dispone que toda venta de papel prensa tanto en los Estados Unidos de América como en el mercado de exportación se hará por conducto de ACI. Por estas razones Boise debe presentar el valor normal reconstruido de la mercancía investigada para cada uno de los códigos vendidos a México y, en relación con el precio de exportación la Secretaría debe reconstruirlo.

- I. La Secretaría debe ser especialmente cuidadosa al momento de establecer cuotas compensatorias definitivas a efecto de que no se vayan a eludir a través de manejos corporativos.
 - J. La industria del papel prensa en los Estados Unidos de América y Canadá es una industria y un mercado integrado, dominado por corporaciones con intereses comunes en los dos territorios. De las empresas exportadoras que comparecieron sólo Norske, al parecer, no tiene operaciones productivas de papel prensa en los Estados Unidos de América.
 - K. La capacidad libremente disponible conjunta de los Estados Unidos de América y Canadá que podría cubrir varias veces el consumo de papel prensa en México.
 - L. Los impuestos antidumping establecidos por la República Popular China en contra de los Estados Unidos de América y Canadá siguen vigentes por lo que el sobrante de papel prensa de estos países no podría destinarse al mercado chino.
 - M. Bowater está en proceso de buscar nuevos clientes para sustituir las ventas a OEM.
 - N. La decisión de orientar la producción de Mexpapel a papel bond fue tomada para evitar un mayor daño a la producción nacional de papel prensa como consecuencia de las importaciones investigadas.
 - O. La Secretaría debe oír y tomar en consideración a la Asociación Mexicana de Editores de Periódicos, A.C., que representa a la mayoría de los consumidores industriales de la mercancía investigada, y que apoya la determinación de medidas definitivas.
- 42. Acompaña a su comparecencia la CNICP:**
- A. Copia de una página de la publicación Pulp & Paper Week, del 26 de enero de 2004, con traducción al español.
 - B. Copia de una página de la publicación Pulp & Paper Week, del 16 de agosto de 2004, con traducción al español.
 - C. Copia de 8 pedimentos de importación con su respectiva factura, del periodo comprendido del 21 de mayo al 25 de junio de 2004; así como un listado de pedimentos de importaciones definitivas efectuadas en 2003 y 2004 de papel prensa presumiblemente originario de Bowater, tanto de los Estados Unidos de América como de Canadá.
 - D. Indicadores de Pipsamex, S.A. de C.V., en valores y precios con los fletes mensuales corregidos para 2002, así como la hoja de trabajo con los datos utilizados para el cálculo de los fletes mensuales reportados.
 - E. Información sobre las inversiones que realizó Mexpapel.
 - F. Cuadro comparativo de resultados de Pipsamex sobre los resultados obtenidos y los estimados para 2002.
 - G. Carta de la Asociación Mexicana de Editores de Periódicos, A.C., fechada el 1 de septiembre de 2004, en la que apoya el establecimiento de la medida provisional y las acciones contra las prácticas desleales.

Requerimientos de información

43. Mediante oficios de fecha 1 de septiembre, 19 y 21 de octubre, 30 de noviembre y 16 y 17 de diciembre de 2004 y 25 y 27 de enero de 2005, la Secretaría formuló diversos requerimientos de información a las empresas, Paso del Norte, ACI, ACSC, Bowater Canadian, Bowater, Inc., Norske y a la CNICP, con fundamento en los artículos 54 de la LCE y 16 fracción VI del Reglamento Interior de la propia dependencia.

44. En respuesta a los requerimientos de información, señalados en el punto anterior, comparecieron las empresas que a continuación se relacionan.

Importadoras

Publicaciones Paso del Norte, S.A. de C.V.

45. Mediante escrito del 25 de octubre de 2004, compareció el representante legal de Paso del Norte, a efecto de desahogar el requerimiento de información formulado por la Secretaría, esto es, presentar su información debidamente clasificada.

Exportadoras**Bowater, Inc.**

46. Mediante escrito del 20 de septiembre de 2004, compareció el representante legal de Bowater, Inc., a efecto de desahogar el requerimiento de información formulado por la Secretaría. Al respecto señaló lo siguiente:

- A. El producto exportado a México por Bowater, Inc., durante el periodo investigado no corresponde al producto investigado, ya que el producto de Bowater difiere del investigado en cuanto a gramaje, calibre y humedad.
- B. La Secretaría excluyó de la investigación a productos que difieren de las especificaciones señaladas en la Tabla 1 del punto 6 de la resolución preliminar, tal es el caso de los productos de ACSC y de Boise, puntos 124 y 135 de la resolución preliminar.
- C. Proporciona información sobre los costos de producción de dos códigos de producto.
- D. Explica la discrepancia entre la comisión señalada en una factura y la reportada en el anexo 2.A y 2.A.1 de su respuesta al formulario. La comisión correcta es la reportada en el anexo 2.A y 2.A.1.
- E. Explica que las cifras reportadas en la columna COMD del anexo 3.A y 3.B corresponden a las comisiones de venta del mercado doméstico.

47. Para acreditar lo anterior, el representante de dicha empresa presentó 3 tablas con las especificaciones técnicas para dos códigos de producto.

Bowater Canadian Forest Products, Inc.

48. Mediante escrito del 20 de septiembre de 2004, compareció el representante legal de Bowater Canadian a efecto de desahogar el requerimiento de información formulado por la Secretaría. Al respecto señaló lo siguiente:

- A. El producto exportado a México por Bowater, Inc., durante el periodo investigado no corresponde al producto investigado, ya que el producto de Bowater difiere del investigado en cuanto a gramaje, calibre y humedad.
- B. La Secretaría excluyó de la investigación a productos que difieren de las especificaciones señaladas en la Tabla 1 del punto 6 de la resolución preliminar, tal es el caso de los productos de ACSC y de Boise, puntos 124 y 135 de la resolución preliminar.

49. Para acreditar lo anterior, el representante de dicha empresa presentó:

- A. Tres tablas con las especificaciones técnicas de dos códigos de producto;
- B. Plantilla de tipos de cambio de dólares canadienses a dólares americanos en 2002, con traducción al español. Fuente: Bloomberg Financial Markets.

Abitibi Consolidated, Inc., y Abitibi Consolidated Sales Corporation

50. Mediante escrito de fecha 26 de octubre de 2004, compareció el representante legal de ACI y ACSC a efecto de dar respuesta al requerimiento formulado por la Secretaría. Al respecto presentó:

- A. Dos cuadros con información sobre volumen y valor mensual de papel prensa producido y exportado a México por ACI y ACSC, en el periodo 2000, 2001 y 2002.
- C. Un cuadro con información sobre el total de ventas a México de producto originario de Canadá.
- D. Un cuadro con información sobre el total de ventas en Canadá de mercancía idéntica al producto exportado a México.

Solicitante**Cámara Nacional de las Industrias de la Celulosa y del Papel**

51. Mediante escrito del 1 de noviembre de 2004, compareció el representante legal de la CNICP a efecto de desahogar el requerimiento de información formulado por la Secretaría. Al respecto presentó:

- A. Descripción de la metodología y fuentes de información que sirvieron de base a Pipsamex, Mexpapel, Pronal y Tuxtepec, para la integración de los Anexos 5.A y 5.B.
- B. Catálogos de cuentas vigentes en el periodo investigado de Pipsamex, Mexpapel, Pronal y Tuxtepec.

52. Mediante escrito de fecha 3 de noviembre de 2004, compareció el representante legal de la CNICP a efecto de desahogar el requerimiento de información formulado por la Secretaría. Al respecto señaló lo siguiente:

- A.** La información que se proporciona en la página de Internet de Pipsamex corresponde a información cuya última actualización se dio en octubre de 2001, por lo que no están incluidos productos que se desarrollaron con fecha posterior.
- B.** Los papeles prensa de color de fabricación nacional son mercancías similares al producto investigado ya que presentan las mismas propiedades físico mecánicas y se producen utilizando la misma composición fibrosa y las mismas condiciones de proceso.
- C.** La información que fue reportada en los anexos 5.A, 5.B y 6 presentados el 12 de abril de 2004, corresponde a la totalidad de los códigos de papel prensa que elabora Pipsamex, cumplan o no con las especificaciones señaladas en la tabla 1 de la resolución preliminar.
- D.** Explicó en qué consiste el procedimiento de concurso mercantil solicitado por Corporación Durango.
- E.** Mencionó qué empresas están consolidándose en los estados financieros auditados de Pipsamex para los años de 2000, 2001 y 2002, y explicó las razones por las que no mencionó a la totalidad de estas empresas en sus anteriores comparecencias.
- F.** Se debe considerar a Mexpapel como parte de la producción nacional de papel prensa, ya que la orientación de la producción de esta planta a papel bond tuvo como finalidad evitar un daño mayor por las importaciones a precios discriminados.

53. Para acreditar lo anterior, el representante de dicha empresa presentó:

- A.** Fichas técnicas y certificados de calidad de los papeles prensa de producción nacional.
- B.** Anexos 5.A, 5.B y 6 modificados.
- C.** Estado de costos, ventas y utilidades de Mexpapel.
- D.** Ventas internas y externas de Pipsamex.
- E.** Proyecciones de los resultados de Mexpapel para el periodo analizado 2000-2002 con modificaciones en los costos de venta.

54. Mediante escritos del 4 de enero de 2005, compareció el representante legal de la CNICP a efecto de dar respuesta a dos requerimiento de información formulado por la Secretaría. Al respecto presentó:

- A.** Copia de los Estados Financieros Individuales Auditados al 31 de diciembre de 2000 y 1999 de Pipsamex.
- B.** Copia de los Estados Financieros Individuales Auditados al 31 de diciembre de 2000 y 1999 de las empresas Tuxtepec, Mexpapel y Pronal.

55. Mediante escrito del 27 de enero de 2005, compareció el representante legal de la CNICP a efecto de responder al requerimiento formulado por la Secretaría. Al respecto presentó:

- A.** Original del informe técnico del Laboratorio Carlos Maldonado Elizondo.
- B.** Original de los resultados obtenidos por el departamento de Madera, Celulosa y Papel del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guadalajara de la evaluación de muestras de papel prensa.

No partes

Ediciones Larousse, S.A. de C.V.

56. Mediante escrito del 21 de mayo de 2004, compareció Ediciones Larousse, S.A. de C.V., a efecto de dar respuesta al requerimiento de información formulado por la Secretaría. Al respecto proporcionó información sobre valor y volumen de las importaciones efectuadas en 2000, 2001 y 2002 de papel prensa, las cuales según su dicho no cumple con las especificaciones técnicas de producto investigado.

Organización Editorial Mexicana

57. Mediante escrito del 9 de junio de 2004, compareció el Presidente Corporativo de OEM, en representación de las empresas Cía. Periodística El Sol de México, S.A. de C.V., Cía. Periodística del Sol de Guadalajara, S.A. de C.V., Cía. Periodística del Sol de Tampico, S.A. de C.V., Cía. Periodística del Sol de Puebla, S.A. de C.V., Cía. Periodística Esto, S.A. de C.V., Cía. Periodística del Sol de Guanajuato, S.A. de C.V., Cía. Periodística del Sol de Veracruz, S.A. de C.V., Cía. Periodística del Sol del Altiplano, S.A. de C.V.,

Cía. Periodística del Sol del Centro, S.A. de C.V., y Editora La Prensa, S.A. de C.V., que integran a la OEM, a efecto de dar respuesta a los requerimientos de información formulados por la Secretaría. Al respecto proporcionó información sobre valor y volumen de las importaciones efectuadas en 2000, 2001 y 2002 de papel prensa.

58. El 7 de mayo de 2004, la Secretaría requirió a 7 agentes aduanales copia de diversos pedimentos de importación y facturas del periodo analizado. Del 18 de mayo al 8 de junio de 2004, dieron respuesta a dicho requerimiento 6 agentes aduanales.

Información adicional

Graphic Communications Holdings, Inc.

59. Mediante escrito de fecha 14 de septiembre de 2004, compareció el representante legal de Graphic, a efecto de solicitar que en caso de que se concluya la investigación en la que se actúa con la imposición de cuotas compensatorias, se establezca un mecanismo de cobro de cuotas compensatorias en el que se tome en cuenta que Graphic Communications Holdings, Inc., ha utilizado en el curso habitual de sus negocios el nombre de Graphic Communications.

60. Acompaña a su comparecencia copia simple de una factura expedida por Graphic.

Bowater Inc. y Bowater Canadian Forest Products, Inc.

61. Mediante escritos del 2 y 3 de diciembre de 2004, compareció el representante legal de Bowater, Inc., y Bowater Canadian, a efecto de solicitar el diferimiento de la audiencia pública y la ampliación de las cuotas compensatorias provisionales.

62. Mediante escrito del 25 de noviembre de 2004, compareció el representante legal de Bowater, Inc., y Bowater Canadian a efecto de presentar como prueba superveniente copia certificada de un oficio expedido el 8 de noviembre de 2004 por la Comisión Federal de Competencia, mediante el cual dicha Comisión autoriza a OEM la adquisición, directa o indirecta, de acciones representativas de capital social de Pronal.

63. Mediante escrito del 20 de enero de 2005, compareció el representante legal de Bowater, Inc., y Bowater Canadian, a efecto de manifestar que por así convenir a los intereses de sus representadas, renuncian al derecho que se les otorgó en la sesión in camera de la audiencia pública para formular por escrito sus preguntas confidenciales a la parte solicitante.

Abitibi Consolidated Inc., y Abitibi Consolidated Sales Corporation

64. Mediante escrito de fecha 3 de noviembre de 2004, compareció el representante legal de ACI y ACSC a efecto de manifestar su conformidad con la visita de verificación notificada mediante UPCI.310.04.4835, de fecha 28 de octubre de 2004, así como para señalar domicilio para la realización de dicha visita de verificación.

65. Mediante escrito del 26 de noviembre de 2004, compareció el representante legal de ACSC a efecto de presentar la documentación que recabó la Secretaría durante el desarrollo de la visita de verificación realizada a dicha empresa.

66. Mediante escrito de fecha 2 de diciembre de 2004, compareció el representante legal de ACI y ACSC a efecto de solicitar el diferimiento de la audiencia pública y la ampliación de las cuotas compensatorias provisionales.

Cámara Nacional de las Industrias de la Celulosa y del Papel

67. Mediante escritos de fecha 27 y 29 de octubre de 2004, compareció el representante legal de la CNICP a efecto de manifestar su conformidad con la visita de verificación notificada mediante UPCI.310.04.4771, de fecha 2 de octubre de 2004, así como para señalar domicilio para la realización de dicha visita de verificación.

68. Mediante escrito del 11 de noviembre de 2004, compareció el representante legal de la CNICP a efecto de manifestar que a su parecer es inequitativo que la Secretaría haya decidido efectuar visita de verificación respecto de todas las empresas que conforman la producción nacional, inclusive la empresa controladora que no es solicitante y, que por otro lado, se haya decidido verificar únicamente a un productor/exportador de los Estados Unidos de América.

69. Mediante escrito del 19 de noviembre de 2004, compareció el representante legal de la CNICP a efecto de presentar la documentación que recabó la Secretaría durante el desarrollo de la visita de verificación realizada a las empresas Pipsamex, Tuxtepec, Mexpapel y Pronal.

70. Mediante escrito del 30 de noviembre de 2004, compareció el representante legal de la CNICP a efecto de manifestar su inconformidad con la figura de sustitución de representantes legales acreditados para tener acceso a la información confidencial.

Editora El Sol, S.A. de C.V., y Consorcio Interamericano de Comunicaciones, S.A. de C.V.

71. Mediante escrito del 17 de febrero de 2005, compareció el representante legal de Editora El Sol y CIC a efecto de presentar argumentos supervenientes sobre las pruebas de similitud de producto presentadas por la solicitante.

72. En esta etapa de la investigación se tomará en cuenta la siguiente información que fue desestimada en la etapa preliminar por haberse presentado extemporáneamente en ese momento procesal:

- A. La información presentada por Boise, ACI y ACSC, señalada en los puntos 71 y 73 de la resolución preliminar.
- B. La información presentada por IESA, señalada en los puntos 38, 39 y 61 de la resolución preliminar.
- C. La información presentada por la CNICP, señalada en el punto 72 de la resolución preliminar.
- D. La información presentada por Bowater, Inc., y Bowater Canadian, señalada en los puntos 56 incisos A, B, C, D, E, F, I, J, L y M; 58 incisos A, B, D, E, F, H, I, J y K; y del 74 al 77 de la resolución preliminar.

Visitas de verificación

73. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 de la LCE, 143 y 173 del RLCE, 6.7 y Anexo I del Acuerdo Antidumping, la autoridad investigadora llevó a cabo las visitas de verificación que se señalan a continuación, con el propósito de constatar que la información y pruebas aportadas por las empresas en el curso del procedimiento fueran correctas, completas y provinieran de sus registros contables, así como evaluar la metodología empleada en la preparación de la información rendida, cotejar los documentos que obran en el expediente administrativo y obtener detalles sobre los mismos. Respecto de la visita practicada a ACSC, ésta fue notificada con antelación a los gobiernos de los Estados Unidos de América y de Canadá.

- A. Del 8 al 12 de noviembre de 2004, se llevó a cabo la visita de verificación a las empresas Pipsamex, Tuxtepec, Mexpapel y Pronal en el domicilio señalado por la CNICP mediante escrito del 27 de octubre de 2004.
- B. Del 15 al 19 de noviembre de 2004, se llevó a cabo la visita de verificación a la empresa ACSC, en Canadá, en el domicilio señalado por dicha empresa mediante escrito del 3 de noviembre de 2004.

74. La autoridad investigadora levantó actas circunstanciadas de cada una de las visitas de verificación señaladas en el punto anterior, en las que constan los resultados de las mismas de conformidad con los artículos 83 de la LCE y 173 del RLCE, mismas que, para efectos del procedimiento, constituyen documentos públicos de eficacia probatoria plena de conformidad con los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles (en lo sucesivo CFPC), de aplicación supletoria, las cuales obran en el expediente administrativo del caso.

Ampliación de la vigencia de la cuota compensatoria

75. Mediante acuerdo de la autoridad investigadora del 2 de diciembre de 2004, se amplió el plazo de vigencia de la cuota compensatoria provisional en virtud de que diversos exportadores que representan un porcentaje importante del comercio del producto sujeto a investigación presentaron escritos en este sentido. Lo anterior de conformidad con los términos del artículo 7.4 del Acuerdo Antidumping.

Audiencia pública

76. El 18 de enero de 2005, se celebró la audiencia pública prevista en los artículos 81 de la LCE y 165, 166, 168, 169 y 170 del RLCE, en la que comparecieron los representantes de las empresas IESA, Paso del Norte, Editora El Sol, CIC, Graphic, Tradepak, ACI y ACSC, Boise, Bowater Canadian, Bowater, Inc., y Norske, así como de la CNICP, quienes tuvieron oportunidad de manifestar lo que a su interés convino, y refutar e interrogar oralmente a sus contrapartes respecto de la información, datos y pruebas que se hubieren presentado, según consta en el acta circunstanciada levantada con tal motivo, la cual constituye un documento público de eficacia probatoria plena de conformidad con el artículo 202 del CFPC, misma que obra en el expediente administrativo del caso.

Respuestas a las preguntas formuladas en la audiencia pública**Importadoras****Publicaciones Paso del Norte, S.A. de C.V.**

77. Mediante escrito de fecha 24 de enero de 2005, compareció el representante legal de Paso del Norte a efecto de presentar su respuesta a las preguntas formuladas durante la audiencia pública celebrada el 18 de enero de 2005 y señaló:

- A. Que no está en posibilidad de señalar si el papel prensa que importó cumplen con las características de la Tabla 1 de la resolución preliminar, ya que en este momento no tienen acceso al producto importado durante el periodo investigado y de sus registros no se puede concluir de manera indubitable si cumplen o no con dichas características.
- B. El producto nacional no cumple con las especificaciones técnicas de la Tabla 1 de la resolución preliminar, ni es similar al producto importado debido a que tiene una calidad inferior, genera más pelusa y tiene menor resistencia a altos tirajes.
- C. La investigación debe versar únicamente en papel prensa importado durante el periodo investigado que contenga al menos un porcentaje del 65% de fibra reciclada y que se utilice en la impresión de periódicos en la que se utilicen tirajes de alta velocidad.

Editora El Sol, S.A. de C.V., y Consorcio Interamericano de Comunicaciones, S.A. de C.V.

78. Mediante escrito de fecha 24 de enero de 2005, compareció el representante legal de Editora El Sol y CIC a efecto de presentar su respuesta a las preguntas formuladas en la audiencia pública y señaló:

- A. Editora El Sol sólo adquirió mercancía importada durante el periodo investigado, sin embargo en 2003 sí adquirió algo de producto nacional.
- B. CIC adquirió papel nacional e importado durante el periodo investigado, incluso en el 2003, aun cuando fue un porcentaje menor.
- C. El papel nacional se destinó solamente a suplementos debido a que no puede ser utilizado en tirajes largos.
- D. En las respuestas al formulario oficial se detallaron las compras nacionales de Comunicación Integrada de Occidente, S.A. de C.V., las cuales se destinaron a la impresión de un periódico de Guadalajara, el cual contaba con tirajes cortos durante el periodo investigado.
- E. El producto nacional enfrenta problemas de calidad, particularmente con los periódicos de mayor circulación.
- F. Los productos que no deben considerarse como investigados son todos aquellos que están fuera del gramaje 47.8 a 49.8 y que, además no cumplen con las especificaciones de la Tabla 1 de la resolución preliminar.

Tradepak Internacional, S.A. de C.V.

79. Mediante escrito de fecha 24 de enero de 2005, compareció el representante legal de Tradepak a efecto de presentar su respuesta a las preguntas formuladas en la audiencia pública y señaló:

- A. El papel prensa de color importado de Canadá debe ser excluido de la cobertura de la investigación debido a que no cae dentro de las especificaciones señaladas en la Tabla 1 de la resolución preliminar, ya que es de calibre diferente, característica que es importante para la descripción del producto según indica la industria nacional.
- B. El papel prensa de color que produce la industria nacional no cumple las características señaladas en la tabla 1 de la resolución preliminar.
- C. El papel prensa de color nacional y el papel prensa de color importado tienen distintas características, por lo que el papel de color de origen canadiense no es similar al papel de color de producción nacional.

80. Para acreditar lo anterior, el representante de dicha empresa presentó:

- A. Cuadro comparativo entre las especificaciones del papel prensa objeto de investigación y el papel prensa de color importado.
- B. Cuadro comparativo entre las especificaciones del papel prensa objeto de investigación y el papel prensa de color de fabricación nacional.
- C. Cuadro comparativo entre las especificaciones del papel prensa nacional y el papel prensa de color importado.

Exportadores**Norske Skong Canada Limited**

81. Mediante escrito de fecha 24 de enero de 2005, compareció el representante legal de Norske a efecto de presentar su respuesta a las preguntas formuladas durante la audiencia pública y señaló:

- A. El papel prensa fabricado por Norske ya sea con celulosa virgen o papel reciclado tiene la misma calidad debido a la tecnología que aplica esta empresa en la producción de dicho papel.
- B. Norske únicamente exportó a México papel prensa con contenido de fibra virgen.
- C. El papel prensa exportado a México por Norske no es similar al producto investigado pues está fuera de las características técnicas de la Tabla 1 de la resolución de preliminar.

82. Acompaña a su comparecencia especificaciones técnicas de tres códigos de producto de papel prensa.

Abitibi Consolidated Inc. y Abitibi Consolidated Sales Corporation

83. Mediante escrito de fecha 24 de enero de 2005, compareció el representante legal de ACI y ACSC a efecto de presentar su respuesta a las preguntas formuladas durante la audiencia pública y señaló:

- A. Para determinar de qué molino se exportará papel prensa a México, la compañía considera diversos factores como son el de disponibilidad, logística y costo, así como la preferencia del cliente.
- B. La mercancía exportada a México desde los Estados Unidos de América fue producida en ese país y el precio de exportación reportado es siempre el precio pagado al primer cliente no relacionado, lo cual fue verificado por la Secretaría.
- C. Abitibi actúa como intermediario exclusivo respecto de las ventas de papel prensa producido por Boise.

Boise Cascade Corporation

84. Mediante escrito de fecha 24 de enero de 2005, compareció el representante legal de Boise a efecto de presentar su respuesta a las preguntas formuladas en la audiencia pública.

Bowater, Inc., y Bowater Canadian Forest Products, Inc.

85. Mediante escrito del 24 de enero de 2005, compareció el representante legal de Bowater, Inc., y Bowater Canadian a efecto de presentar su respuesta a las preguntas formuladas en la audiencia pública y señaló:

- A. Los factores que son tomados en consideración para determinar de qué molino se exporta papel prensa a México.
- B. Debe quedar excluida de la investigación el papel prensa que tenga un peso inferior a 47.8 g/m² y superior a 49.8 g/m², los productos considerados como especialidades y que no se consideran como papel prensa objeto de la presente investigación, entre los cuales se encuentran los que excluyó la propia solicitante y todos aquellos productos de los que no existe producción nacional.

86. Acompaña a su comparecencia las especificaciones técnicas de cuatro códigos de producto.

Productor Nacional**Cámara Nacional de las Industrias de la Celulosa y del Papel**

87. Mediante escrito del 24 de enero de 2005, compareció el representante legal de la CNICP a efecto de responder a las preguntas formuladas durante la audiencia pública y señaló:

- A. En el periodo investigado los precios nacionales se situaron por arriba de los precios señalados en Pulp & Paper Week.
- B. La fracción arancelaria 4801.00.01 por la cual se clasifica esta mercancía incluye papeles prensa con gramajes diferentes al producto investigado, como son: SC (Super cal), Hi Brite, diario mejorado (improve newsprint), papel directorio y papel periódico para reciclar.

Alegatos

88. De conformidad con los artículos 82 párrafo tercero de la LCE y 172 de RLCE, la Secretaría declaró abierto el periodo de alegatos, a efecto de que las partes interesadas manifestaran por escrito sus conclusiones sobre el fondo o sobre los incidentes en el curso del procedimiento. De manera oportuna, mediante escritos del 7 de febrero de 2005, las empresas Editora El Sol, CIC, Tradepak, Paso del Norte, Boise, ACI, ACSC, Bowater Canadian y Bowater, Inc., así como a la CNICP presentaron sus alegatos. Asimismo, mediante escritos del 8 de febrero de 2005, compareció Norske para los mismos efectos.

Opinión de la Comisión de Comercio Exterior

89. El 31 de marzo de 2005, la Secretaría presentó el proyecto de la resolución final que nos ocupa ante la Comisión de Comercio Exterior con fundamento en el artículo 58 de la LCE. Una vez constatado que había quórum en los términos del artículo 6 del RLCE, el Secretario Técnico de dicha Comisión procedió a celebrar la sesión conforme a la orden de día. Se concedió el uso de la palabra al representante de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, quien expuso de manera oral, el proyecto de resolución final, el cual previamente se remitió a esa Comisión para que se hiciera llegar a todos sus miembros, con el fin de que en la sesión se emitieran sus comentarios. Los integrantes de la Comisión realizaron algunos comentarios a favor del proyecto mencionado. Finalmente el proyecto se sometió a votación y se aprobó por unanimidad.

CONSIDERANDO

Competencia

90. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente Resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5 fracción VII y 59 fracciones II y III de la Ley de Comercio Exterior, 1, 2, 4 y 16 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y primero y segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de 13 de marzo de 2003.

Legitimación

91. De acuerdo con lo manifestado por la CNICP, las empresas Mexpapel, Pronal y Tuxtepec, son fabricantes del papel prensa similar al investigado y cuentan con el 100% de la producción nacional, con lo cual se actualiza el supuesto contenido en los artículos 40 y 50 de la LCE y 60 y 75 del RLCE.

Legislación aplicable

92. Para efectos de este procedimiento son aplicables la Ley de Comercio Exterior y su Reglamento, así como el Acuerdo relativo a la Aplicación del artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 y los artículos primero y segundo transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de 13 de marzo de 2003.

Protección de la información confidencial

93. La Secretaría no puede revelar públicamente la información presentada por las partes interesadas con carácter de confidencial, así como la información que ella misma se allegó con tal carácter, de conformidad con lo establecido en los artículos 80 de la LCE, 158 del RLCE y 6.5 del Acuerdo Antidumping.

Información desestimada

94. Con fundamento en los artículos 271 del CFPC, 5 del CFF, 6.8 del Acuerdo Antidumping y 54, 80 y 85 de la LCE, la Secretaría desestimó la información presentada por Norske, señalada en el punto 40 de esta Resolución, en virtud de que los documentos fueron presentados sin traducción al español. Lo anterior, no obstante que la Secretaría requirió a esta empresa efecto de que enmendara esta omisión de forma, a través de oficio de fecha 30 de noviembre de 2004 y a que otorgó una prórroga para desahogar dicho requerimiento.

95. Con fundamento en los artículos 172 del RLCE y 324 del CFPC, la Secretaría desestimó la información presentada por Editora El Sol y CIC, señalada en el punto 71 de esta resolución, por haberse presentado extemporáneamente, ya que el plazo para presentar alegatos venció el 7 de febrero de 2005, y los comentarios y argumentos que con carácter superveniente presentan no pueden considerarse como tales, toda vez que en su escrito presentado el 7 de febrero de 2005, hacen referencia a los mismos argumentos y pruebas de laboratorio.

96. Con fundamento en el artículo 6.8 del Acuerdo Antidumping, 53 de la LCE y 172 del RLCE la Secretaría desestimó la información presentada por Norske, señalada en el punto 88 de esta resolución, por ser extemporánea, toda vez que el plazo para presentar alegatos concluyó el 7 de febrero de 2005, y esta información fue presentada el 8 de febrero del mismo año.

97. Con fundamento en los artículos 82 de la LCE, 144 y 146 del CFPC se tienen por no ofrecidas las pruebas señaladas por Paso del Norte mediante escritos a los se hace referencia en los puntos 29 y 45 de la presente Resolución, toda vez que no fueron presentadas conforme a derecho, ya que si los dictámenes son pruebas documentales estos debieron acompañarse al escrito mediante el cual se ofrecieron de conformidad con los artículos 82 de la LCE, 323, 324 y 331 del CFPC; o bien, si se ofrecieron como pruebas periciales, se debió mencionar la ciencia o arte en que versarían y exhibir el cuestionario conforme al cuál se habrá de desahogar la prueba o precisar de alguna otra forma los puntos en que versaría.

98. Con fundamento en los artículos 54 y 82 de la LCE y, 163 y 171 del RLCE, la Secretaría desestimó la información presentada por la CNICP, señalada en el punto 55 inciso B de esta Resolución, por haberse presentado extemporáneamente, ya que el periodo probatorio se cerró el 18 de enero de 2005, día en que se celebró la audiencia pública, y si bien la Secretaría requirió la presentación del documento original de los resultados de laboratorio de la Universidad de Guadalajara, el documento presentado el 27 de enero de 2005, a que se refiere este párrafo, no corresponde con el documento referido, tal y como se establece en los puntos 110 y 111 de la presente Resolución.

Análisis de argumentos

Personalidad de los representantes legales de la solicitante

99. En los punto 95 de la resolución preliminar, la Secretaría determinó que los representantes de la CNICP acreditaron la personalidad con que comparecieron a solicitar el inicio de la investigación de conformidad con lo establecido en los artículos 52 fracción II de la LCE y 78 del RLCE, toda vez que en estas disposiciones se establece que en caso de que una solicitud sea oscura o irregular se deberá prevenir al solicitante para que la aclare, corrija o complete. En estos términos, la Secretaría tuvo por acreditada la personalidad de los representantes legales de la CNICP toda vez que la solicitante, en respuesta a la prevención formulada por la Secretaría, acreditó la personalidad de sus representantes legales, tal y como se menciona en el punto 16 de la resolución de inicio.

100. Al respecto, las empresas Editora El Sol, CIC y Norske señalaron que el instrumento notarial mediante el cual se acreditó la personalidad del representante legal de la CNICP fue otorgado con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de inicio de investigación, en contravención a lo dispuesto en el artículo 19 del CFF, ya que si bien la Secretaría puede prevenir al compareciente para que presente el documento donde acredite su personalidad, esto no significa que al desahogar el requerimiento, el compareciente no deba acreditar que la representación le fue otorgada a más tardar en la fecha en que presentó la solicitud. La Secretaría emitió la resolución preliminar con fundamento en los artículos 52 de la LCE y 78 del RLCE, sin advertir el contenido de los artículos 19 del CFF y 51 de la LCE.

101. Sobre este tema, los representantes de la CNICP manifestaron que a su escrito de solicitud de inicio se anexaron los documentos en donde acreditan la representación que les fue otorgada y, que si bien la Secretaría les previno para que presentaran un nuevo documento en este sentido, desconocen los motivos de dicha prevención; no obstante, en cumplimiento a la prevención presentaron un nuevo instrumento notarial en el cual se reafirma la representación que ya ostentaban.

102. Al respecto, en el artículo 120 del RLCE se establece lo siguiente:

“Si la solicitud es oscura o irregular, la Secretaría deberá, por una sola vez, prevenir al solicitante para que la aclare, corrija o complete, para lo cual se le devolverá, indicándole en forma concreta sus defectos e imprecisiones. Transcurridos los 20 días a que se refiere la fracción II del artículo 52 de la Ley, la Secretaría le dará curso o la desechará, según proceda”.

103. De conformidad con el artículo arriba transcrito, cuando una solicitud es oscura o irregular, la Secretaría debe devolverla, mediante una prevención, a la solicitante para que en el plazo de 20 días, la vuelva a presentar aclarada, corregida o completa. Al respecto los hechos se presentaron de la siguiente manera: i) el 24 de julio de 2003 fue presentada la solicitud de inicio; ii) el 18 de agosto del mismo año la Secretaría previno a la solicitante a efecto de que aclarara, corrigiera y completara su solicitud; iii) el 10 de septiembre de 2003 fue otorgada la representación de la CNICP a los promoventes; y iv) el 15 de septiembre del multicitado año, fue presentada nuevamente la solicitud de inicio, es decir, fue desahogada la prevención.

104. Por lo anterior, tal y como se resolvió en el punto 95 de la resolución preliminar, la Secretaría confirma que los representantes de la CNICP acreditaron la personalidad con que comparecieron a solicitar el inicio de la investigación de conformidad con lo establecido en los artículos 52 fracción II de la LCE, 78 y 120 del RLCE, 19 y 209 del CFF.

105. Lo anterior, encuentra apoyo en la siguiente tesis:

PERSONALIDAD. OPORTUNIDAD PARA JUSTIFICARLA, EN EL JUICIO FISCAL. Dado el contenido de los artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación y 335 del Código Federal de Procedimientos Civiles, debe estimarse que si el actor en un juicio fiscal omite justificar la personalidad con que se ostenta, el Tribunal debe requerirlo para que lo haga dentro del término de cinco días, requerimiento que puede hacerse en

cualquier tiempo. Pero mientras ese requerimiento no se haga (lo cual será imputable, en todo caso, al tribunal) el actor puede acreditar su personalidad en cualquier estado del juicio. Lo cual se explica, porque la intención del legislador no es poner causales de improcedencia como obstáculos para el ejercicio de las acciones, sino que los defectos procesales relativos se corrijan para encausar legalmente el desarrollo del proceso.

Séptima Época. Tribunales Colegiados de Circuito, Semanario Judicial de la Federación, Tomo 26 Sexta Parte, p. 27. Revisión fiscal 897/70 (260/63). José Arturo Jiménez Canet. 15 de febrero de 1971. Unanimidad de votos. Ponente: Guillermo Guzmán Orozco.

Pruebas de similitud

106. Editora El Sol y CIC argumentaron que la CNICP no presentó pruebas para acreditar la similitud entre el producto nacional y el importado en términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 75 fracción VIII del RLCE ya que:

- A.** Las pruebas de laboratorio con que la CNICP pretendió acreditar la similitud entre el producto nacional y el importado, se presentaron en copia simple y no fue hasta el 25 de enero de 2005, fecha en que ya se encontraba cerrada la instrucción, que la Secretaría requirió los originales, de los cuales no existe constancia todavía en la versión pública ni confidencial del expediente.
- B.** Los resultados de las pruebas del laboratorio de la Universidad de Guadalajara presentadas por la CNICP en respuesta al requerimiento formulado por la Secretaría el 25 de enero de 2005, no corresponden a la versión que en copia simple fue presentada por la solicitante en el anexo 1 del formulario oficial, ya que no están dirigidos a la misma persona y consigna un texto distinto.

107. Al respecto la CNICP señaló que el artículo 207 del CFPC establece que las copias de un documento hacen fe de la existencia de los originales y que sólo en caso de duda debe ordenarse el cotejo con los originales, para lo cual exhibió los originales de las pruebas de laboratorio, los cuales obran en el expediente administrativo.

108. Después de analizar los argumentos de las partes interesadas, la Secretaría consideró que las copias simples de los resultados de laboratorio presentados por la CNICP en su escrito de solicitud de inicio, fueron debidamente valoradas por la autoridad investigadora al momento de emitir las resoluciones de inicio y preliminar, ya que las copias simples hacen fe de la existencia de los originales y no es hasta que se pone en duda su exactitud, que deberá ordenarse su cotejo con los originales, de conformidad con lo establecido en los artículos 207 y 217 del CFPC. Al respecto, durante la celebración de la audiencia pública y en los escritos de alegatos, las empresas importadoras argumentaron las deficiencias que, a su juicio, tenían las pruebas de laboratorio aportadas por la CNICP, por lo que fue en la etapa final de la investigación que la Secretaría requirió los originales de las pruebas mencionadas.

109. El requerimiento formulado a la CNICP para que presentara el original de las pruebas de laboratorio, fue hecho en tiempo y forma por la autoridad investigadora, ya que de conformidad con los artículos 54 y 82 segundo párrafo de la LCE y 235 segundo párrafo del CFF, la Secretaría podrá acordar, en todo tiempo, la práctica, repetición o ampliación de cualquier diligencia probatoria siempre que se estime necesaria y sea conducente para el conocimiento de la verdad sobre los hechos controvertidos, y al hecho de que el cierre de la instrucción se da una vez que ha transcurrido el plazo para la presentación de alegatos.

110. Ahora bien, la Secretaría resuelve que asiste la razón a Editora El Sol y CIC, en cuanto a que no se debe tomar en cuenta la copia de los resultados de las pruebas del laboratorio de la Universidad de Guadalajara, presentadas por la CNICP al solicitar el inicio de la investigación, ya que el original presentado el 27 de enero de 2005, no corresponde a la versión que en copia simple obra en el expediente administrativo, lo anterior de conformidad con el artículo 207 del CFPC, de aplicación supletoria, de conformidad con los artículos 5 del CFF y 135 del RLCE.

111. Por las razones señaladas en el punto anterior, la Secretaría desestimó la prueba de similitud consistente en los resultados obtenidos por el laboratorio de la Universidad de Guadalajara. No obstante, decidió valorar la prueba de similitud consistente en los resultados obtenidos por el Laboratorio Carlos Maldonado Elizondo, toda vez que el documento presentado al inicio de la investigación es copia fiel de su original, el cual obra en el expediente administrativo a partir del 27 de enero de 2005.

Determinación sobre las visitas de verificación

112. La CNICP manifestó que a su parecer es inequitativo que la Secretaría haya decidido efectuar visita de verificación respecto de todas las empresas que conforman la producción nacional, inclusive la empresa controladora que no es solicitante y, que por otro lado, se haya decidido verificación únicamente a un productor/exportados de los Estados Unidos de América.

113. Al respecto, en los artículos 83 de la LCE y el artículo 6.7 y Anexo 1 del Acuerdo Antidumping, se establece que las facultades que tiene la Secretaría para la realización de las visitas de verificación son discrecionales. En este sentido, la Secretaría decidió verificar la información presentada por la CNICP en el domicilio de las empresas Pipsamex, Tuxtepec, Mexpapel y Pronal, con base en la información que obra en el expediente administrativo, en especial, se tomó en consideración el hecho de que en el transcurso de la investigación la CNICP modificó en diversas ocasiones la información presentada.

Análisis de discriminación de precios

114. Durante esta etapa de la investigación, las empresas exportadoras e importadoras, así como la producción nacional presentaron argumentos e información adicional en relación con la metodología de cálculo del margen de dumping y relativa a las operaciones de importación del producto investigado originarios de los Estados Unidos de América y Canadá.

115. Respecto a las empresas Bowater, Inc. y Bowater Canadian, la Secretaría, en esta etapa de la investigación, contó con información de las especificaciones técnicas de los códigos de producto y de las operaciones de venta realizadas a los mercados de los Estados Unidos de América, Canadá y México, lo que permitió en esta oportunidad calcular un margen de discriminación de precios a cada empresa exportadora.

116. En cuanto a la empresa Graphic, como se indicó en la resolución preliminar, no respondió el formulario para empresas exportadoras argumentando que las exportaciones a México del producto objeto de investigación realizadas por la empresa corresponden a mercancía producida por Bowater, Inc., por lo que solicitó se le aplique el margen de discriminación de precios de su empresa proveedora.

117. La Secretaría considera que la actividad desarrollada por Graphic corresponde a una empresa comercializadora por lo que para efectos de calcular un margen específico de discriminación de precios se requiere de la información que permita dar cumplimiento al artículo 47 del RLCE. Al no contar con información de las operaciones realizadas por Graphic ni de los costos de adquisición, la Secretaría estuvo imposibilitada para calcular el margen de dumping específico a dicha empresa.

118. Norske, como se indicó en la resolución preliminar, respondió en forma parcial el formulario para empresas exportadoras, en el cual no proporcionó información relativa a sus operaciones de venta en el mercado de Canadá y ni de sus exportaciones a México, dentro del periodo de investigación. En esta etapa de la investigación la Secretaría no recibió información adicional por parte de la empresa para efectos de cálculo de dumping, por lo que estuvo imposibilitada para calcular un margen de discriminación de precios específico a Norske.

119. En relación con el margen de discriminación de precios de ACSC, la CNICP argumentó que las ventas a México de ACSC no son provenientes de los Estados Unidos de América, sino que son exportadas desde Canadá por ACI, por lo que la Secretaría debe tomar como valor normal el precio de las mercancías idénticas o similares en el mercado canadiense, conforme al artículo 34 del RLCE.

120. Asimismo, señaló que ACSC no tiene un precio de exportación a México propio ya que ACI actúa como su agente de ventas del papel prensa producido en los Estados Unidos de América y vendido a México.

121. La CNICP también señaló que las empresas Abitibi Consolidated Corp, Alabama River Newsprint Company y Augusta Newsprint Company han realizado exportaciones a México de la mercancía investigada; sin embargo, estas empresas no han comparecido a la investigación, desconociendo así la Secretaría su precio de exportación y su valor normal. Por lo anterior, la Secretaría debe calcular el precio de exportación en el curso de operaciones comerciales normales, dependiendo del molino de donde provenga y calcular el valor normal conforme al costo de adquisición de conformidad con el artículo 47 del RLCE.

122. La Secretaría debe dar trato de comercializadora a ACSC y al no contar en el expediente administrativo con el costo de adquisición debe aplicarse a estas operaciones el margen de la mejor información disponible, que corresponde al encontrado en Canadá.

123. Al respecto, cabe señalar que las empresas Abitibi Consolidated Corp, Alabama River Newsprint Company y Augusta Newsprint Company comparecieron a través de su controladora ACI, por lo que la Secretaría resolvió que la información proporcionada por Abitibi en su respuesta al formulario para el caso de las exportaciones de mercancía originaria de los Estados Unidos de América fue suficiente para calcular un margen específico de discriminación de precios.

124. Adicionalmente, la Secretaría constató durante la visita de verificación realizada a ACSC, que el volumen de las operaciones de exportación a México reportadas en la base de datos, con el cual se calculó el precio de exportación para esta empresa, corresponde a papel prensa bajo investigación, producido en los molinos ubicados en los Estados Unidos de América y exportado directamente a México, es decir, se trata de mercancías originarias de los Estados Unidos de América y procedentes de ese mismo país.

125. Por otra parte, la CNICP argumentó que Boise no presentó información propia sobre valor normal y precio de exportación ya que existe un contrato entre Boise y ACI que dispone que toda venta de papel prensa tanto en los Estados Unidos de América como en el mercado de exportación se hará por conducto de ACI. Por estas razones Boise debe presentar el valor normal reconstruido de la mercancía investigada para cada uno de los códigos vendidos a México, y en relación con el precio de exportación la Secretaría debe reconstruirlo.

126. Al respecto, la Secretaría decidió calcular un margen específico de discriminación de precios a Boise, toda vez que recibió información sobre el total de las operaciones de venta en el mercado de los Estados Unidos de América y de las exportaciones a México de papel prensa producido por esta empresa, información que sirvió de base para dicho cálculo. Asimismo, Boise reportó el monto de las comisiones pagadas a las empresas ACI, ACSC y Tradepak por concepto de intermediación, por lo cual, el valor normal se ajustó por comisiones pagadas a ACSC y el precio de exportación por las comisiones pagadas a ACI y a Tradepak.

127. De acuerdo con la información proporcionada por las empresas exportadoras e importadoras durante la investigación, así como de la información derivada de la visita de verificación a que se refiere el punto 73 de la presente Resolución, la Secretaría calculó los márgenes de discriminación de precios para las importaciones de papel prensa con peso entre 47.8 y 49.8 gr/m², originarias de los Estados Unidos de América o de Canadá, de acuerdo con la metodología que se describe a continuación.

128. Conforme al artículo 83 fracción I inciso B del RLCE, la Secretaría no puede revelar públicamente la información presentada con carácter de confidencial.

Estados Unidos de América

Bowater, Inc.

Códigos de Producto

129. En esta etapa de la investigación la empresa Bowater, Inc., proporcionó información de las características técnicas del papel prensa producido y exportado a México. Con base en dicha información, la Secretaría consideró que dicho papel corresponde al papel prensa sujeto a investigación.

130. Durante el periodo investigado Bowater, Inc., exportó a México papel prensa que se clasifica en dos códigos de producto, teniendo como única diferencia entre ellos, la tonalidad del papel, lo cual, según su dicho, no tiene impacto en costos de producción ya que ambos códigos de producto corresponden a papel prensa estándar de 30 libras.

131. Para efectos de la comparabilidad la empresa exportadora reportó las ventas en el mercado de los Estados Unidos de América del código idéntico y comparable a los exportados a México.

Precio de exportación

132. Para los dos códigos de producto que se señalan en el punto 130 de la presente Resolución, la Secretaría calculó un precio de exportación promedio ponderado de acuerdo al volumen total exportado a México, con fundamento en los artículos 39 y 40 del RLCE.

Ajustes al precio de exportación

133. La empresa exportadora solicitó ajustar el precio de exportación por términos y condiciones de venta, en particular, por los conceptos de crédito, comisión, flete y seguro. La Secretaría aceptó ajustar el precio de exportación por los conceptos propuestos, de conformidad con los artículos 36 de la LCE, 53 y 54 del RLCE y 2.4 del Acuerdo Antidumping. Asimismo, con fundamento en el artículo 51 del RLCE, la Secretaría consideró el precio efectivamente pagado neto de reembolsos y bonificaciones otorgados en cada transacción.

Crédito

134. La empresa exportadora calculó el plazo de crédito como la diferencia de días entre la fecha de pago y la fecha de la factura de cada transacción. La tasa de interés utilizada se refiere a la tasa promedio de endeudamiento de corto plazo durante el periodo investigado. La Secretaría ajustó el precio de exportación por este concepto de acuerdo con la información proporcionada por la empresa.

Comisiones

135. La empresa explicó que en algunas ventas de exportación a México pagó comisiones a determinados agentes comerciales no relacionados de acuerdo con negociaciones específicas con cada uno de ellos, por lo que reportó las comisiones efectivamente pagadas a cada comisionista durante el periodo investigado. La Secretaría aceptó ajustar el precio de exportación por este concepto de acuerdo con la información y metodología proporcionadas por la empresa.

Flete

136. La empresa reportó el ajuste de flete por transacción sin aportar información soporte. Por tal motivo, la Secretaría requirió a la empresa el soporte documental del ajuste. Como respuesta al requerimiento de información adicional, la empresa presentó los gastos de flete sólo para un número determinado de operaciones de exportación a México. La Secretaría calculó el ajuste por flete mediante el promedio ponderado de los fletes presentados por la empresa en su respuesta al requerimiento y lo aplicó a cada una de las operaciones de exportación a México.

Seguro

137. La empresa calculó los gastos de seguro para cada una de las transacciones de exportación a México mediante la aplicación de una cifra promedio calculada con base en las primas pagadas por las pólizas de seguro entre el volumen exportado a México durante el periodo investigado. La Secretaría, ajustó el precio de exportación por este concepto de acuerdo con la información presentada por la empresa.

Valor Normal

138. Durante el periodo investigado Bowater, Inc., realizó ventas de papel prensa a clientes no relacionados en el mercado de los Estados Unidos de América clasificadas en un código de producto.

139. De conformidad con los artículos 31 y 40 de la LCE y 2.1 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría calculó el valor normal para el código de producto al que se refiere el punto anterior, a partir del precio promedio ponderado de las transacciones realizadas en el mercado de los Estados Unidos de América durante el periodo de investigación.

Ajustes al valor normal

140. La empresa solicitó ajustar el valor normal por términos y condiciones de venta, en particular por los conceptos de crédito, flete, comisiones y seguro. La Secretaría aceptó ajustar el valor normal por crédito y flete y desestimó los ajustes propuestos por comisiones y seguro, de conformidad con los artículos 36 de la LCE, 53 y 54 del RLCE y 2.4 del Acuerdo Antidumping. Asimismo, con fundamento en el artículo 51 del RLCE, se consideró el precio efectivamente pagado neto de reembolsos y bonificaciones otorgados en cada transacción.

Crédito

141. La exportadora calculó el plazo de crédito como la diferencia de días entre la fecha de pago y la fecha de la factura de cada transacción. La tasa de interés se refiere a la tasa promedio de endeudamiento a corto plazo durante el periodo investigado. La Secretaría ajustó el valor normal por este concepto de acuerdo con la información proporcionada por la empresa.

Flete

142. La empresa reportó los gastos por flete de acuerdo con una cifra promedio, calculada con base en el costo de distribución promedio para las ventas en el mercado de los Estados Unidos de América, el cual se aplicó a cada una de las operaciones que sirvieron de base para el cálculo del valor normal. La Secretaría aceptó la información propuesta y ajustó el valor normal mediante la aplicación del costo de distribución promedio reportado por la empresa.

Ajustes desestimados**Comisiones**

143. La empresa reportó los gastos por concepto de comisiones pagadas; sin embargo, no presentó información soporte de dichos gastos aún y cuando la Secretaría se lo requirió expresamente. Por esa razón, la Secretaría no contó con la información que le permitiera conocer el monto de los gastos pagados por este concepto, por lo que desestimó el ajuste por comisiones con fundamento en el artículo 36 de la LCE.

Seguro

144. Bowater, Inc., ajustó el valor normal por concepto de seguro, sin embargo, las ventas en el mercado de los Estados Unidos de América reportadas por la empresa se refieren a operaciones realizadas en términos CFR, por lo cual la Secretaría desestimó el ajuste por este concepto.

Margen de discriminación de precios

145. De acuerdo con la información y metodología descritas en los puntos 129 a 144 de la presente Resolución, con fundamento en los artículos 30 de la LCE, 38 y 39 del RLCE y 2.4.2 del Acuerdo Antidumping, y después de comparar el valor normal y el precio de exportación así obtenidos, la Secretaría determinó que las importaciones de papel prensa con peso entre 47.8-49.8 g/m², mercancías actualmente clasificadas en la fracción arancelaria 4801.00.01 de la TIGIE, provenientes de Bowater, Inc., se realizaron con un margen de discriminación de precios del 25.90%.

Boise Cascade Corporation

146. En esta etapa de la investigación la Secretaría no recibió información ni datos adicionales que modificaran los cálculos y conclusiones a los que se arribó en la etapa preliminar de la investigación por lo que en esta oportunidad, se ratifican los argumentos, cálculos y margen de discriminación de precios, como a continuación se describen en los puntos 147 a 159 de la presente Resolución.

Códigos de producto

147. Boise exportó a México el producto sujeto a investigación clasificado en un código de producto. Este código cumple con las características técnicas del papel prensa investigado, tal y como se establece en la Tabla 1 del punto 6 de la resolución de inicio. Sin embargo, la empresa señaló que excluyó de su reporte de ventas aquéllas con un peso base de 32 libras debido a que el papel prensa con este peso no califica como producto investigado y que en su contabilidad fue registrado con el código de producto presentado a la Secretaría.

Precio de exportación

148. La Secretaría calculó un precio de exportación promedio ponderado para el código de producto exportado. La ponderación refiere la participación relativa del volumen de venta de cada transacción de papel prensa en el total de ventas del código de producto investigado exportado a México. La Secretaría consideró el precio efectivamente pagado neto de reembolsos y bonificaciones otorgados en cada transacción, con fundamento en el artículo 51 del RLCE.

Ajustes al precio de exportación

149. Boise solicitó ajustar el precio de exportación, por términos y condiciones de venta, particularmente por los conceptos de crédito, comisiones y flete. La Secretaría aceptó ajustar el precio de exportación por esos conceptos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.4 del Acuerdo Antidumping, 36 de la LCE y 53 y 54 del RLCE.

Crédito

150. La tasa de interés reportada por Boise aplicable a sus pasivos de corto plazo corresponde a los préstamos otorgados por la banca comercial. La empresa calculó el plazo aplicable a cada transacción a partir de la diferencia de días entre la fecha de pago y la fecha de la factura. La Secretaría aceptó el ajuste propuesto.

Comisiones

151. La empresa explicó que paga comisiones sobre sus ventas a México por sus labores de intermediación a dos empresas. Boise pagó el mismo porcentaje de comisiones a ambas empresas. El monto reportado en la base de datos fue calculado multiplicando el porcentaje de comisión por el valor neto de cada transacción. La Secretaría constató la procedencia de este ajuste por lo que ajustó el precio de exportación de acuerdo con la información de la empresa.

Flete

152. La empresa reportó los gastos de flete específicos incurridos en las ventas de exportación a México. En particular, la empresa señaló que la mercancía se envió a los clientes desde su molino o desde la frontera. Cuando la mercancía se envió desde la frontera la empresa solicitó un ajuste por flete interno, que comprende los gastos incurridos por transportar la mercancía desde el molino a la frontera con México. La cantidad reportada por concepto de flete es específica por transacción y corresponde a la cifra asentada en las facturas de venta; como soporte documental la empresa proporcionó pruebas del pago del flete doméstico en ventas de exportación. La Secretaría aceptó ajustar el precio de exportación por flete interno de acuerdo con la información proporcionada por el exportador.

Valor normal

153. Boise realizó ventas en el mercado de los Estados Unidos de América del código de producto exportado a México y reportó a la autoridad investigadora cada una de las transacciones de venta en el mercado de ese país durante el periodo investigado. La Secretaría aceptó calcular el valor normal con base en los precios de venta en el mercado de los Estados Unidos de América de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 de la LCE y 2.2 del Acuerdo Antidumping.

154. La Secretaría calculó el valor normal a partir del precio promedio ponderado de las transacciones realizadas durante el periodo de investigación del mercado estadounidense, la ponderación refiere la participación del volumen de cada una de las transacciones en el total del volumen de las ventas realizadas en dicho mercado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39 y 40 del RLCE. Con fundamento en el artículo 51 del RLCE, se consideró el precio efectivamente pagado neto de reembolsos y bonificaciones otorgados en cada transacción.

Ajustes al valor normal

155. La empresa exportadora solicitó ajustar el valor normal por términos y condiciones de venta, en particular por los conceptos de crédito, comisiones y flete. La Secretaría aceptó ajustar el valor normal por esos conceptos, de conformidad con los artículos 2.4 del Acuerdo Antidumping, 36 de la LCE y 53 y 54 del RLCE.

Crédito

156. La tasa de interés reportada por Boise se obtuvo a partir de la tasa media de endeudamiento a corto plazo para el año de 2002. La empresa calculó el plazo aplicable a cada transacción a partir de la diferencia de días entre la fecha de pago y la fecha de la factura. La Secretaría aceptó el ajuste propuesto por la empresa exportadora.

Comisiones

157. Boise manifestó que este ajuste se refiere al pago a una empresa por sus servicios de intermediación. El monto reportado en la base de datos fue calculado multiplicando el porcentaje de comisión por el valor neto de cada transacción. La empresa presentó una muestra de notas de crédito por el pago de servicios de intermediación de las ventas realizadas en el mercado de los Estados Unidos de América. La Secretaría aceptó la metodología propuesta por la empresa.

Flete

158. La cantidad reportada por concepto de flete es específica por transacción y corresponde a la cifra asentada en las facturas de venta. Como soporte documental la empresa proporcionó documentos del pago del flete en ventas en el mercado de los Estados Unidos de América. La Secretaría ajustó el valor normal por flete de acuerdo con la información proporcionada por el exportador.

Margen de discriminación de precios

159. De acuerdo con la información y metodología descritas y con fundamento en los artículos 2.4.2 del Acuerdo Antidumping, 30 de la LCE y 38 y 39 del RLCE, la Secretaría comparó el valor normal con el precio de exportación y determinó que las importaciones de papel prensa con peso entre 47.8 y 49.8 gr./m², clasificadas en la fracción arancelaria 4801.00.01, originarias de los Estados Unidos de América y provenientes de la empresa Boise se realizaron con un margen de discriminación de precios equivalente a cero.

Abitibi Consolidated Sales Corporation

160. En esta etapa de la investigación, la Secretaría realizó una visita de verificación a la empresa ACSC, con la finalidad de comprobar que la información proporcionada por la empresa en el curso de la investigación es correcta, completa, proviene de sus registros contables y que la metodología de asignación al producto investigado es razonable.

161. Considerando la información proporcionada por la empresa y los resultados de la visita de verificación, a continuación se describe la metodología y cálculos del margen de discriminación de precios para la empresa ACSC.

Códigos de producto

162. ACSC exportó a México la mercancía investigada clasificada en dos códigos de producto. Abitibi señaló que la utilización de diferentes códigos de producto para un tipo de papel responde a que el sistema de ventas de Abitibi genera un nuevo código cuando el cliente solicita un lenguaje o descripción del producto distinto al utilizado por Abitibi. Señaló además, que son productos idénticos debido a que las especificaciones técnicas son las mismas y corresponden al producto sujeto a investigación ya que cumplen con las especificaciones técnicas del papel prensa con peso entre 47.8 y 49.8 gr./m². La Secretaría aceptó la información y argumentos de la empresa y constató durante la visita de verificación a que se refiere el punto 73 de la presente Resolución, que las especificaciones técnicas de los dos códigos de producto son las mismas y por lo tanto corresponden al mismo producto exportado a México.

Precio de exportación

163. Abitibi presentó el listado, desagregado por transacción, de todas las operaciones de exportación de papel prensa efectuadas de los Estados Unidos de América a México durante el periodo de investigación. Al respecto, manifestó que realizó ventas de exportación a México a empresas no relacionadas y a una empresa relacionada y aclaró que los precios de venta a su empresa relacionada corresponden a precios de mercado.

164. La Secretaría comparó el precio de venta neto promedio ponderado a su cliente vinculado con el precio promedio neto ponderado a clientes no vinculados y consideró que la diferencia en precios fue significativa, motivo por el cual determinó, en esta etapa de la investigación, reconstruir el precio de exportación en el caso de las ventas de exportación a su cliente vinculado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.3 del Acuerdo Antidumping, 35 de la LCE y 50 del RLCE.

165. El precio de exportación correspondiente a ACSC se calculó como el promedio de los precios de venta a su cliente no relacionado y el precio de exportación reconstruido, ponderados por volumen exportado. La ponderación refiere la participación del volumen de cada una de las ventas del producto investigado en el volumen total vendido a cada una de las empresas, con fundamento en los artículos 39 y 40 del RLCE y 2.4.2 del Acuerdo Antidumping.

166. En el caso de las ventas de exportación a su cliente vinculado, el precio de exportación se calculó conforme a la metodología del precio de exportación reconstruido a que se refieren los artículos 35 de la LCE, 50 del RLCE y 2.3 del Acuerdo Antidumping. Para las ventas de exportación al cliente no relacionado, se utilizó el promedio ponderado de sus precios de exportación.

167. Con fundamento en los artículos 50 del RLCE y 2.4 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría calculó el precio de exportación reconstruido a partir del precio al que Tradepak, vendió la mercancía objeto de investigación a sus clientes no relacionados. Para ello, dedujo todos los gastos en los que se incurrió entre la exportación de Abitibi y la reventa de Tradepak, incluido un monto por concepto de gastos generales de venta y administración y financieros. Adicionalmente, dedujo un monto por concepto de la utilidad generada por la importación y distribución realizada por Tradepak. Cabe mencionar que Tradepak identificó las ventas a los clientes no relacionados con las compras realizadas a ACSC, durante el periodo objeto de investigación.

Deducciones al precio de exportación reconstruido.

168. Los gastos incurridos entre la exportación de ACSC y la reventa de Tradepak se calcularon a partir de la información específica de cada una de las transacciones realizadas durante el periodo de investigación, los gastos considerados fueron: gasto por manejo de mercancías, fletes de la frontera a las instalaciones de Tradepak, fletes de dichas instalaciones al cliente no relacionado, gastos aduanales en ambos lados de la frontera y gastos de internación incluidos el arancel y el DTA. Además, a partir de la información contable de la empresa, se dedujeron los gastos generales, gastos financieros y un margen de utilidad.

Manejo

169. Tradepak presentó facturas por concepto de manejo de mercancías que incluyen los gastos por carga, descarga y almacenaje. El total de gastos por manejo por embarque se dividió entre el volumen total del embarque recibido desde frontera para obtener el costo por tonelada. La Secretaría corroboró los datos y calculó el monto de la deducción de acuerdo con la información y metodología propuestas por la empresa.

Flete Interno

170. El flete interno de Tradepak al cliente no relacionado se calculó dividiendo el valor registrado en la factura de la empresa transportista entre el volumen de cada embarque. La Secretaría calculó el monto del flete interno con base en la metodología e información proporcionada por la empresa exportadora.

Flete de Importación

171. El ajuste por flete de importación se obtuvo dividiendo el monto del total del flete para cada una de las transacciones entre el volumen de cada embarque, de acuerdo con las cifras registradas en los documentos de importación y que corresponden al costo del flete de la frontera a la bodega del cliente en México. La Secretaría calculó el monto del flete de importación con base en la metodología e información proporcionada por la empresa exportadora.

Gastos Aduanales

172. En el ajuste por gastos aduanales comprende los gastos erogados tanto en el lado de los Estados Unidos de América como en el lado mexicano. La empresa calculó el monto del ajuste mediante la suma de los gastos erogados en ambos lados de la frontera entre el volumen total de cada embarque. La Secretaría dedujo del precio de exportación los gastos aduanales de acuerdo con la información proporcionada por la empresa.

Gastos de Internación

173. Los gastos por este concepto reportados en la base de datos corresponden a los gastos derivados del pago del derecho de trámite aduanero (DTA) y otros gastos de internación de las mercancías. La Secretaría dedujo del precio de exportación los gastos de internación de acuerdo con la información proporcionada por la empresa.

Gastos generales, gastos financieros y utilidad

174. Tradepak estimó los gastos generales de venta y administración para cada transacción, mediante la aplicación de un factor al costo unitario de ventas que resultó de dividir el total de gastos generales entre el costo de ventas de la empresa para el ejercicio 2002. De igual manera, el factor de gastos financieros se calculó mediante la división del total de gastos financieros entre el costo de ventas para el ejercicio 2002. El margen de utilidad de la mercancía se calculó como la diferencia entre los costos más gastos y el precio al primer cliente no relacionado.

Ajustes al precio de exportación

175. La Secretaría calculó un precio de exportación promedio ponderado para el código de producto exportado. La ponderación refiere la participación relativa del volumen de venta de cada transacción de papel prensa en el total de ventas del código de producto investigado exportado a México. Con fundamento en el artículo 51 del RLCE, la Secretaría consideró el precio efectivamente pagado neto de reembolsos y bonificaciones otorgados en cada transacción.

176. La empresa exportadora solicitó ajustar el precio de exportación por términos y condiciones de venta, en particular, por los conceptos de embalaje, crédito, comisiones, flete, seguro y seguro sobre cuentas por cobrar. La Secretaría decidió ajustar el precio de exportación por los conceptos señalados, utilizando la información proporcionada por la empresa exportadora, de conformidad con los artículos 2.4 del Acuerdo Antidumping, 36 de la LCE y 53 y 54 del RLCE. Cabe señalar que tanto la metodología de cálculo como la información presentada por la empresa fue corroborada durante la visita de verificación.

Embalaje

177. La empresa explicó que este ajuste incluye materiales, mano de obra y gastos incurridos después de que la mercancía fue producida y lista para ser embarcada al cliente. Los materiales utilizados para empaquetar el papel prensa pueden variar según el modo de transporte y según el molino de producción. Para el cálculo de este ajuste, la empresa obtuvo un factor de asignación por molino considerando el gasto total de los conceptos mencionados de acuerdo con el tipo de transporte utilizado entre el volumen total de papel prensa producido en cada molino. Toda vez que las ventas de exportación están identificadas por molino, fue posible aplicar el factor que le correspondió a cada una de las transacciones de exportación a México. La Secretaría aplicó el monto del ajuste de acuerdo con la información y metodología proporcionada por el exportador.

Crédito

178. En el cálculo de este ajuste, la empresa utilizó la tasa de interés promedio ponderado aplicable a sus pasivos de corto plazo durante el periodo investigado. El plazo correspondiente se obtuvo a partir de la diferencia de días entre la fecha de pago y la fecha de la factura de cada transacción. La Secretaría aceptó la metodología propuesta por la empresa exportadora.

Comisiones

179. Para las ventas de exportación a México, Abitibi reportó un ajuste por comisiones correspondiente a un porcentaje fijo que paga la empresa por este concepto a diversos agentes de ventas; este porcentaje se aplicó al valor de la factura de cada transacción. Para estas operaciones de venta, Abitibi emite una nota de crédito al agente de ventas que recibe la comisión. Para documentar este ajuste la empresa presentó notas de crédito que la Secretaría relacionó con las facturas correspondientes. La Secretaría ajustó el precio de exportación por comisiones de acuerdo con la información y metodología proporcionadas por la empresa exportadora.

Flete

180. La empresa reportó los gastos específicos incurridos en cada transacción efectuados al exportar la mercancía a México. Los montos aplicados a cada factura por gastos de flete fueron netos de reembolsos por flete y correcciones post venta. La Secretaría ajustó el precio de exportación de acuerdo con la metodología e información proporcionada por la empresa exportadora.

Seguro

181. Para este ajuste, la empresa obtuvo un factor calculado como el cociente del valor de la prima por seguros entre las ventas totales de la empresa, mismo que se aplicó al valor de cada transacción. El periodo utilizado para el cálculo del factor correspondió al periodo cubierto por la prima y el valor de las ventas al mismo periodo. El factor obtenido se aplicó a las transacciones reportadas para el periodo de investigación. Cabe mencionar que la prima utilizada para el cálculo incluyó la prima por seguro de transporte y la prima que cubre riesgos adicionales. La Secretaría calculó el monto del ajuste propuesto de acuerdo con la metodología presentada por la empresa exportadora y ajustó el precio de exportación por este concepto.

Seguro sobre cuentas por cobrar

182. Para el cálculo de este ajuste, la empresa presentó dos metodologías debido a un cambio en la contratación de la póliza durante el periodo investigado; una de ellas consistió en un monto aplicable a cada transacción que resultó de la tasa fijada en la póliza aplicada al valor de las ventas de cada operación en el periodo enero a agosto de 2002, el otro método consistió en aplicar el factor obtenido del monto de la prima de la póliza global entre el valor total de las ventas de papel prensa en el periodo septiembre a diciembre de 2002. El porcentaje de la prima y el factor mencionados se aplicaron al volumen de cada operación de acuerdo con la fecha de la factura respectiva. La Secretaría ajustó el precio de exportación por gastos de seguro sobre cuentas por cobrar, conforme a la metodología e información proporcionada por la empresa exportadora.

Valor normal

183. Durante el periodo de investigación, Abitibi reportó las ventas realizadas en el mercado de los Estados Unidos de América de 9 códigos de producto. Abitibi señaló que la utilización de diferentes códigos de producto para un tipo de papel responde a que el sistema de ventas de Abitibi genera un nuevo código cuando el cliente solicita un lenguaje o descripción del producto distinto al utilizado por Abitibi. Señaló además, que son productos idénticos debido a que las especificaciones técnicas son las mismas y corresponden al producto sujeto a investigación ya que cumplen con las especificaciones técnicas del papel prensa con peso entre 47.8 y 49.8 gr./m². La Secretaría aceptó la información y argumentos de la empresa y excluyó uno de los códigos de producto por no cumplir con las especificaciones técnicas del producto investigado. Durante la visita de verificación a que se refiere el punto 73 de la presente Resolución, constató que las especificaciones técnicas de los ocho códigos de producto son las mismas y por lo tanto corresponden al mismo producto exportado a México.

184. La Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 de la LCE y 2.2 del Acuerdo Antidumping calculó el valor normal mediante el promedio ponderado de las ventas en el mercado estadounidense para el periodo de investigación. La ponderación refiere la participación del volumen de cada una de las transacciones en el total del volumen de las ventas realizadas en dicho mercado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39 y 40 del RLCE. Con fundamento en el artículo 51 del RLCE, se consideró el precio efectivamente pagado neto de reembolsos y bonificaciones otorgados en cada transacción.

Ajustes al valor normal

185. La empresa exportadora solicitó ajustar el valor normal por términos y condiciones de venta, en particular por los conceptos de embalaje, crédito, comisiones, flete, seguro, seguro sobre cuentas por cobrar y por concepto de "costos manuales de flete/almacenaje y algunos reembolsos". La Secretaría decidió ajustar el valor normal por los conceptos señalados utilizando la información proporcionada por la empresa exportadora y rechazó el ajuste por "costos manuales de flete/almacenaje y algunos reembolsos", de conformidad con los artículos 2.4 del Acuerdo Antidumping, 36 de la LCE y 53 y 54 del RLCE. Cabe señalar que tanto la metodología de cálculo como la información presentada por la empresa fue corroborada durante la visita de verificación.

Ajustes admitidos**Embalaje**

186. La empresa explicó que este ajuste incluye materiales, mano de obra y gastos relacionados incurridos después de que la mercancía fue producida y lista para ser embarcada al cliente. El costo de los materiales utilizados puede variar según el modo de transporte y el molino de producción, esto se debe a que cada molino puede usar diferentes materiales según la disponibilidad y los costos de envío de materiales alternos. Para este ajuste, la empresa calculó un factor de asignación por molino considerando el gasto total de los conceptos mencionados de acuerdo al tipo de transporte utilizado entre el volumen total de papel prensa producido en cada molino. Este factor se aplicó al volumen de cada operación de venta, siendo que todas las operaciones de venta en el mercado de los Estados Unidos de América pueden ser identificadas por molino. La Secretaría ajustó el valor normal por embalaje de acuerdo con la información y metodología proporcionada por el exportador.

Crédito

187. La empresa calculó el plazo a partir de la diferencia de días entre la fecha de pago y la fecha de factura de cada transacción. En lo referente a la tasa de interés, la empresa utilizó la tasa promedio aplicable a sus pasivos a corto plazo durante el periodo investigado. La Secretaría aceptó el ajuste propuesto por la empresa exportadora.

Comisiones

188. Abitibi solicitó ajustar por este concepto manifestando que la comisión pagada se reportó en la factura de cada operación. El monto del ajuste fue calculado de acuerdo con el valor total de la comisión reportada en la factura. En los casos en los que la venta fue sujeta a reembolsos, se calculó la proporción de la comisión con relación al valor total de la factura menos el reembolso. La Secretaría ajustó el valor normal por comisiones de acuerdo con la información y metodología proporcionada por la empresa exportadora.

Flete

189. La empresa reportó los gastos de flete específicos incurridos en cada transacción efectuada en el mercado de los Estados Unidos de América. En particular, la empresa señaló que la mercancía se envió a los clientes desde un molino o desde una bodega. Cuando la mercancía se envió desde una bodega, el flete reportado incluyó el flete del molino a la bodega. Los montos de flete aplicados a cada transacción fueron netos de reembolsos específicos de flete y de correcciones post venta. La Secretaría ajustó el valor normal por este concepto de acuerdo a la metodología e información proporcionada por la empresa exportadora.

Seguro

190. Para el cálculo de este ajuste la empresa obtuvo un factor calculado como el cociente del valor de la prima por seguros entre las ventas totales de la empresa y se aplicó al valor de cada transacción. El periodo utilizado para el cálculo del factor correspondió al periodo cubierto por la prima y el valor de las ventas al mismo periodo. El factor obtenido se aplicó a las transacciones reportadas para el periodo de investigación. Cabe mencionar que la prima utilizada para el cálculo incluyó la prima por seguro de transporte y la prima que cubre riesgos adicionales. La Secretaría aceptó el ajuste propuesto de acuerdo a la metodología presentada por la empresa exportadora.

Seguro sobre cuentas por cobrar

191. La empresa solicitó ajustar el valor normal por este concepto y calculó el factor de ajuste como el cociente del monto de la prima de la póliza global entre el valor total de las ventas de papel prensa para el periodo septiembre a diciembre de 2002. Este factor se aplicó al volumen de cada operación reportada para dicho periodo. La Secretaría ajustó el valor normal por este concepto de acuerdo a la metodología e información proporcionada por la empresa exportadora.

Ajuste desestimado**Costos manuales de flete/almacenaje y algunos reembolsos**

192. En la etapa final de la investigación, la Secretaría desestimó ajustar el valor normal por concepto de "costos manuales de flete/almacenaje y algunos reembolsos" debido a que la empresa exportadora argumentó que estos ajustes incluyen notas de crédito y otros gastos del sistema de ventas que no fueron registrados en las cuentas específicas de los ajustes anteriormente señalados y que no pudieron ser relacionados con ventas específicas. Sin embargo, la empresa no aportó la información soporte que permitiera a la Secretaría relacionar los gastos por estos conceptos con las operaciones de venta en el mercado de los Estados Unidos de América. Por lo tanto, la autoridad investigadora desestimó este ajuste por no cumplir con los criterios de admisibilidad señalados en el artículo 54 del RLCE.

Margen de discriminación de precios

193. De acuerdo con la información y metodología descritas y con fundamento en los artículos 2.4.2 del Acuerdo Antidumping, 30 de la LCE y 38 y 39 del RLCE, la Secretaría comparó el valor normal con el precio de exportación y determinó que las importaciones de papel prensa con peso entre 47.8 y 49.8 gr./m², clasificadas en la fracción arancelaria 4801.00.01, originarias de los Estados Unidos de América y provenientes de la empresa ACSC, se realizaron con un margen de discriminación de precios equivalente a cero.

Todos los demás exportadores

194. Para la empresa Graphic y las empresas que no comparecieron en la investigación, con fundamento en los artículos 6.8 del Acuerdo Antidumping y 54 de la LCE, la Secretaría estableció el margen de discriminación de precios más alto encontrado en la presente investigación, es decir, el margen de 25.90%, calculado para la empresa exportadora Bowater, Inc.

Canadá**Bowater Canadian Forest Products, Inc.****Códigos de producto**

195. De acuerdo con la información proporcionada por Bowater Canadian sobre las características técnicas del papel prensa producido y exportado a México, la Secretaría consideró que dicho papel corresponde al papel prensa sujeto a investigación.

196. Durante el periodo investigado Bowater Canadian exportó a los Estados Unidos Mexicanos papel prensa que se clasifica en un código de producto. Para efectos de la comparabilidad de los precios, la empresa reportó las ventas internas del código idéntico al exportado a México.

Precio de exportación

197. Con fundamento en los artículos 39 y 40 del RLCE, la Secretaría calculó un precio de exportación promedio ponderado considerando todas las transacciones de exportación a México.

Ajustes al precio de exportación

198. La empresa solicitó ajustar el precio de exportación por términos y condiciones de venta, en particular, por los conceptos de crédito, comisiones, flete y seguro. La Secretaría aceptó ajustar el precio de exportación por los conceptos señalados a excepción del ajuste por seguro de conformidad con los artículos 36 de la LCE, 53 y 54 del RLCE y 2.4 del Acuerdo Antidumping. Asimismo, con fundamento en el artículo 51 del RLCE, se consideró el precio efectivamente pagado neto de reembolsos y bonificaciones otorgados en cada transacción.

Ajustes admitidos

Crédito

199. La empresa exportadora calculó el plazo de crédito como la diferencia de días entre la fecha de pago y la fecha de la factura de cada transacción. La tasa de interés se refiere a la tasa promedio de endeudamiento a corto plazo durante el periodo investigado. La Secretaría ajustó el precio de exportación por este concepto de acuerdo con la información proporcionada por la empresa.

Comisiones

200. La empresa explicó que en algunas ventas de exportación a México pagó comisiones a determinados agentes comerciales no relacionados de acuerdo con negociaciones específicas con cada uno de ellos, por lo que reportó las comisiones efectivamente pagadas a cada comisionista durante el periodo investigado. La Secretaría aceptó ajustar el precio de exportación por este concepto de acuerdo con la información y metodología proporcionadas por la empresa.

Flete

201. La empresa reportó el ajuste de flete por transacción sin aportar información soporte. Por tal motivo, la Secretaría requirió a la empresa el soporte documental del ajuste. Como respuesta al requerimiento de información adicional, la empresa presentó los gastos de flete sólo para un número determinado de operaciones de exportación a México. La Secretaría calculó el ajuste por flete mediante el promedio ponderado de los fletes presentados por la empresa en su respuesta al requerimiento.

Ajuste desestimado

Seguro

202. La empresa reportó los gastos efectuados por seguro, no obstante las operaciones reportadas en la base de datos se refieren a operaciones realizadas en términos de venta CFR, por lo cual la Secretaría desestimó el ajuste por este concepto.

Valor normal

203. Durante el periodo investigado Bowater Canadian realizó ventas de papel prensa a clientes no relacionados en el mercado de Canadá de un código de producto.

204. De conformidad con los artículos 31 y 40 de la LCE y 2.1 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría calculó el valor normal para el código de producto al que se refiere el punto anterior, a partir del precio promedio ponderado de las transacciones realizadas en el mercado de Canadá durante el periodo de investigación.

Ajustes admitidos

205. La Secretaría aceptó ajustar el valor normal por términos y condiciones de venta, en particular por los conceptos de crédito y flete, de conformidad con los artículos 36 de la LCE, 53 y 54 del RLCE y 2.4 del Acuerdo Antidumping. Con fundamento en el artículo 51 del RLCE, se consideró el precio efectivamente pagado neto de reembolsos y bonificaciones otorgados en cada transacción.

Crédito

206. La empresa exportadora calculó el plazo de crédito como la diferencia de días entre la fecha de pago y la fecha de la factura de cada transacción. La tasa de interés se refiere a la tasa promedio de endeudamiento a corto plazo durante el periodo investigado. La Secretaría ajustó el precio de las ventas internas por este concepto de acuerdo con la información proporcionada por la empresa.

Flete

207. La empresa reportó los gastos por flete de acuerdo al costo de distribución promedio para las ventas domésticas, el cual se aplicó a cada una de las operaciones de venta al mercado de Canadá. La Secretaría ajustó el precio de venta interno mediante la aplicación del costo de distribución promedio reportado por la empresa.

Ajustes desestimados**Seguro**

208. Bowater Canadian ajustó el valor normal por concepto de seguro, sin embargo, las ventas en el mercado de los Canadá reportadas por la empresa se refieren a operaciones realizadas en términos CFR, por lo cual la Secretaría desestimó el ajuste por este concepto.

Margen de discriminación de precios

209. De acuerdo con la información y metodología descritas en los puntos 196 al 208 de la presente Resolución, con fundamento en los artículos 30 de la LCE, 38 y 39 del RLCE y 2.4.2 del Acuerdo Antidumping, y después de comparar el valor normal y el precio de exportación así obtenidos, la Secretaría determinó que las importaciones de papel prensa, mercancías actualmente clasificadas en la fracción arancelaria 4801.00.01 de la TIGIE, provenientes de Bowater Canadian se realizaron con un margen de discriminación de precios del 26.66%.

Abitibi Consolidated, Inc

210. En esta etapa de la investigación la Secretaría no recibió información y ni datos adicionales que modificarán los cálculos y conclusiones a los que se arribó en la etapa preliminar de la investigación, por lo que se ratifican los argumentos, cálculos y margen de discriminación de precios, como a continuación se describe en los puntos 211 a 240 de la presente Resolución.

Códigos de producto

211. Durante el periodo de investigación, ACI exportó a México papel prensa con peso entre 47.8 y 49.8 gr/m², originarias de Canadá clasificado en un código de producto.

Precio de exportación

212. Durante el periodo de investigación, ACI realizó ventas de exportación al mercado mexicano a través de su empresa vinculada Tradepak y de otra empresa no vinculada.

213. El precio de exportación correspondiente a ACI se calculó como el promedio de los precios de venta a su cliente no relacionado y el precio de exportación reconstruido, ponderados por volumen exportado. La ponderación refiere la participación del volumen de cada una de las ventas del producto investigado en el volumen total vendido a cada una de las empresas, con fundamento en los artículos 39 y 40 del RLCE y 2.4.2 del Acuerdo Antidumping.

214. En el caso de las ventas de exportación a su cliente vinculado, el precio de exportación se calculó conforme a la metodología del precio de exportación reconstruido a que se refieren los artículos 35 de la LCE, 50 de su Reglamento y 2.3 del Acuerdo Antidumping. La Secretaría ratifica la determinación tomada en los puntos 150 a 178 de la resolución preliminar, en el sentido de que dichos precios están afectados por la vinculación, toda vez que en la etapa final de la investigación no recibió información adicional que modificara dicha decisión. Para las ventas de exportación al cliente no relacionado, se utilizó el promedio ponderado de sus precios de exportación.

215. Con fundamento en los artículos 50 del RLCE y 2.4 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría calculó el precio de exportación reconstruido a partir del precio al que Tradepak vende a sus clientes no relacionados. Para ello dedujo todos los gastos en los que se incurrió entre la exportación de Abitibi y la reventa de Tradepak incluido un monto por concepto de gastos generales de venta y administración y financieros. Adicionalmente, dedujo un monto por concepto de la utilidad generada por la importación y distribución realizada por Tradepak. Cabe mencionar que Tradepak identificó las ventas a los clientes no relacionados con las compras realizadas a ACI, durante el periodo objeto de investigación.

Deducciones al precio de exportación reconstruido

216. Los gastos incurridos entre la exportación de ACI y la reventa de Tradepak se calcularon a partir de la información específica de cada una de las transacciones realizadas durante el periodo de investigación, los gastos considerados fueron: gasto por manejo de mercancías, fletes de la frontera a las instalaciones de Tradepak fletes de dichas instalaciones al cliente no relacionado, gastos aduanales en ambos lados de la frontera y otros impuestos. Además, a partir de la información contable de la empresa, se dedujeron los gastos generales, gastos financieros y un margen de utilidad.

Manejo

217. Tradepak presentó facturas por concepto de manejo de mercancías que incluyen los gastos por carga, descarga y almacenaje. El total de gastos por manejo por embarque se dividió entre el volumen total del embarque recibido desde frontera para obtener el costo por tonelada. La Secretaría corroboró los datos y calculó el monto del ajuste de acuerdo con la información y metodología propuestas.

Flete interno

218. El flete interno de Tradepak al cliente no relacionado se calculó dividiendo el valor registrado en la factura de la empresa transportista entre el volumen de cada embarque. La Secretaría calculó el monto del flete interno con base en la metodología e información proporcionada por la empresa.

Flete de importación

219. El ajuste por flete de importación se obtuvo dividiendo el monto del total del flete para cada una de las transacciones entre el volumen de cada embarque, de acuerdo con las cifras registradas en los documentos de importación y que corresponden al costo del flete de la frontera a la bodega. La Secretaría calculó el monto del flete de importación con base en la metodología e información proporcionada por la empresa.

Gastos aduanales

220. En el ajuste por gastos aduanales se consideraron los gastos aduanales tanto del lado estadounidense como del mexicano. Los gastos en pesos del lado mexicano se convirtieron a dólares y se sumaron al cobro de la agencia aduanal de los Estados Unidos de América. Este total se dividió entre el total de toneladas del embarque para obtener el dato por tonelada. La Secretaría dedujo del precio de exportación los gastos aduanales de acuerdo con la información proporcionada por la empresa.

Gastos de internación

221. Los gastos por este concepto reportados en la base de datos corresponden a los gastos derivados del pago del derecho de trámite aduanero (DTA) y otros gastos de internación de las mercancías. La Secretaría dedujo del precio de exportación los gastos de internación de acuerdo con la información proporcionada por la empresa.

Gastos generales, gastos financieros y utilidad

222. Tradepak estimó los gastos generales de venta y administración para cada transacción, mediante la aplicación de un factor al costo unitario de ventas que resultó de dividir el total de gastos generales entre el costo de ventas para el ejercicio 2002. De igual manera, el factor de gastos financieros se calculó mediante la división del total de gastos financieros entre el costo de ventas para el ejercicio 2002. El margen de utilidad de la mercancía se calculó como la diferencia entre los costos más gastos y el precio al primer cliente no relacionado.

Ajustes al precio de exportación

223. De conformidad con los artículos 36 de la LCE, 53 y 54 del RLCE y 2.4 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría ajustó los precios de exportación reconstruidos y los precios de exportación a partes no vinculadas por términos y condiciones de venta; en particular, por concepto de embalaje, crédito, comisión, fletes de la fábrica a la bodega y de la bodega al cliente, seguro y seguro de cuentas por cobrar. Los montos de los ajustes se calcularon para cada transacción a partir de la información proporcionada por ACI. Con fundamento en el artículo 51 del RLCE, se consideró el precio efectivamente pagado neto de reembolsos y bonificaciones otorgados en cada transacción.

Embalaje

224. Para el cálculo de este ajuste, se dividió el costo total del embalaje, de acuerdo al tipo de transporte utilizado, entre el total en kilogramos del papel producido en cada molino, obteniéndose un factor. Este factor se aplicó al volumen de cada operación de venta. La Secretaría ajustó el precio de exportación por embalaje de acuerdo con la información y metodología proporcionada por el exportador.

Crédito

225. El ajuste por crédito se calculó considerando la tasa de interés promedio ponderado aplicable a sus pasivos a corto plazo durante el periodo investigado. El plazo correspondiente se obtuvo a partir de la diferencia de días entre la fecha de pago y la fecha de la factura de cada transacción. La Secretaría ajustó el precio de exportación por crédito, de acuerdo con la información proporcionada por la empresa.

Comisiones

226. Para las ventas de exportación a México, Abitibi reportó un ajuste por comisiones correspondiente a un porcentaje fijo que paga la empresa por este concepto a diversos agentes de ventas; este porcentaje se aplicó al valor de la factura de cada transacción. La Secretaría corroboró el porcentaje pagado por este concepto de acuerdo con la información proporcionada y ajustó el precio de exportación por comisiones pagadas.

Flete

227. La empresa reportó los gastos de flete específicos incurridos en cada transacción al exportar la mercancía a México. Los montos aplicados a cada factura por este concepto fueron netos de reembolsos por flete y correcciones post venta. En esta etapa de la investigación, la Secretaría ajustó el precio de exportación por este concepto de acuerdo a información proporcionada por la empresa exportadora.

Seguro

228. Para el cálculo de este ajuste la empresa obtuvo un factor derivado del monto de la prima por seguros entre el valor total de ventas; este factor se aplicó al valor de cada operación de venta. El periodo utilizado para el cálculo del factor fue el mismo para el periodo cubierto por la prima y el valor de las ventas. Cabe mencionar que la prima utilizada para el cálculo comprende la prima por seguro de transporte y la prima que cubre riesgos adicionales.

229. La Secretaría constató que la empresa exportadora se refiere a dos pólizas globales de seguro de transporte. Para calcular los factores de asignación, se sumaron estas dos pólizas y el total se dividió entre el valor neto total de las ventas a todos los mercados realizados en el mismo periodo. El valor fue tomado directamente de los estados financieros anuales de la empresa exportadora, quedando así un factor, el cual se aplicó al valor neto de cada transacción. La Secretaría ajustó el precio de exportación, por concepto de gastos por seguro, de acuerdo con la información y metodología presentada por la empresa exportadora.

Seguro sobre cuentas por cobrar

230. Para el cálculo de este ajuste, la empresa presentó dos metodologías debido a un cambio en la contratación de la póliza durante el periodo investigado; una de ellas consistió en un monto aplicable a cada transacción que resultó de la tasa fijada en la póliza aplicada al valor de las ventas de cada operación en el periodo enero a agosto de 2002, el otro método consistió en aplicar el factor obtenido del monto de la prima de la póliza global entre el valor total de las ventas de papel prensa en el periodo septiembre a diciembre de 2002. El porcentaje de la prima y el factor mencionados se aplicaron al volumen de cada operación de acuerdo con la fecha de la factura respectiva. La Secretaría ajustó el precio de exportación por gastos de seguro sobre cuentas por cobrar, conforme a la metodología e información proporcionada por la empresa exportadora.

Valor normal

231. Para acreditar el valor normal, la empresa exportadora presentó un listado de todas las ventas del producto idéntico efectuadas en Canadá de papel prensa con peso entre 47.8 y 49.8 gr./m². La Secretaría aceptó calcular el valor normal con base en los precios de venta en el mercado de Canadá, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 de la LCE y 2.2 del Acuerdo Antidumping.

Ajustes al valor normal

232. De conformidad con los artículos 36 de la LCE, 53 y 54 del RLCE y 2.4 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría ajustó el valor normal por términos y condiciones de venta, en particular por embalaje, comisiones, crédito, flete, seguros y seguro de cuentas por cobrar. Para ello, calculó los ajustes por estos conceptos de acuerdo a la información proporcionada por ACI. Con fundamento en el artículo 51 del RLCE, se consideró el precio efectivamente pagado neto de reembolsos y bonificaciones otorgados en cada transacción.

Embalaje

233. Para el cálculo de este ajuste, se dividió el costo total del embalaje, de acuerdo al tipo de transporte utilizado, entre el total en kilogramos del papel producido en cada molino, obteniéndose un factor. Este factor se aplicó al volumen de cada operación de venta. La Secretaría ajustó el valor normal por embalaje de acuerdo con la información y metodología proporcionada por el exportador.

Crédito

234. El ajuste por crédito se calculó considerando la tasa de interés promedio ponderado aplicable a sus pasivos a corto plazo durante el periodo investigado. El plazo correspondiente se obtuvo a partir de la diferencia de días entre la fecha de pago y la fecha de la factura de cada transacción. La Secretaría ajustó el valor normal por crédito, de acuerdo con la información proporcionada por la empresa.

Comisiones

235. Abitibi solicitó ajustar por este concepto manifestando que la comisión pagada se reportó en la factura de cada operación. El monto del ajuste fue calculado de acuerdo con el valor total de la comisión reportada en la factura. En los casos en los que la venta fue sujeta a reembolsos, se calculó la proporción de la comisión con relación al valor total de la factura menos el reembolso. La Secretaría ajustó el valor normal por comisiones de acuerdo con la información y metodología proporcionada por la empresa exportadora.

Flete

236. La empresa reportó los gastos de flete específicos incurridos en cada transacción efectuada en el mercado de Canadá. En particular, la empresa señaló que la mercancía se envió a los clientes desde un molino o desde una bodega. Cuando la mercancía se envió desde una bodega, el flete reportado incluyó el flete del molino a la bodega. Los montos de flete aplicados a cada transacción fueron netos de reembolsos específicos de flete y de correcciones post venta. La Secretaría ajustó el valor normal por este concepto de acuerdo a la metodología e información proporcionada por la empresa exportadora.

Seguro

237. Para el cálculo de este ajuste la empresa obtuvo un factor derivado del monto de la prima por seguros entre el valor total de ventas; este factor se aplicó al valor de cada operación de venta. El periodo utilizado para el cálculo del factor fue el mismo para el periodo cubierto por la prima y el valor de las ventas. Cabe mencionar que la prima utilizada para el cálculo comprende la prima por seguro de transporte y la prima que cubre riesgos adicionales.

238. En esta etapa de la investigación la Secretaría constató que la empresa exportadora se refiere a dos pólizas globales de seguro de transporte. Para calcular los factores de asignación, se sumaron estas dos pólizas y el total se dividió entre el valor neto total de las ventas a todos los mercados realizados en el mismo periodo. El valor fue tomado directamente de los estados financieros anuales de la empresa exportadora, quedando así un factor, el cual se aplicó al valor neto de cada transacción. En esta etapa de la investigación, la Secretaría ajustó el valor normal, por concepto de gastos por seguro, de acuerdo con la información y metodología presentada por la empresa exportadora.

Seguro sobre cuentas por cobrar

239. Para el cálculo de este ajuste, la empresa presentó dos metodologías debido a un cambio en la contratación de la póliza durante el periodo investigado; una de ellas consistió en un monto aplicable a cada transacción que resultó de la tasa fijada en la póliza aplicada al valor de las ventas de cada operación en el periodo enero a agosto de 2002, el otro método consistió en aplicar el factor obtenido del monto de la prima de la póliza global entre el valor total de las ventas de papel prensa en el periodo septiembre a diciembre de 2002. El porcentaje de la prima y el factor mencionados se aplicaron al volumen de cada operación de acuerdo con la fecha de la factura respectiva. La Secretaría ajustó el valor normal por gastos de seguro sobre cuentas por cobrar, conforme a la metodología e información proporcionada por la empresa exportadora.

Margen de discriminación de precios

240. De acuerdo con la información y metodología descritas y con fundamento en los artículos 2.4.2 del Acuerdo Antidumping, 30 de la LCE y 38 y 39 del RLCE, la Secretaría comparó el valor normal y el precio de exportación y determinó que las importaciones de papel prensa con peso entre 47.8 y 49.8 gr./m², clasificadas en la fracción arancelaria 4801.00.01, originarias de Canadá y provenientes de la empresa ACI, se realizaron con un margen de discriminación de precios de 15.20%.

Todos los demás exportadores

241. Para la empresa Norske conforme al punto 118 de la presente Resolución, y las demás empresas que no comparecieron en la investigación, con fundamento en los artículos 6.8 del Acuerdo Antidumping y 54 de la LCE, la Secretaría estableció el margen de discriminación de precios más alto encontrado en la presente investigación para las importaciones originarias de Canadá, es decir, el margen de 26.66%, calculado para la empresa Bowater Canadian.

Análisis de daño y causalidad**Similitud del producto**

242. Las empresas Editora El Sol y CIC señalaron que la solicitante no presentó pruebas suficientes para acreditar la similitud entre los productos fabricados en México y los de importación, ya que no demostraron que la producción nacional esté en posibilidad de fabricar papel prensa con la misma calidad que el papel prensa importado. Explicaron que cuentan con una política de abastecimiento dual, que les permite advertir diferencias de calidad entre ambos productos, entre las que destacan que el producto nacional se rasga, es demasiado gris y suele tener amplios plazos de entrega.

243. Asimismo, la empresa Paso del Norte manifestó que aunque el producto nacional y el producto investigado se ubiquen dentro de los rangos de especificación técnica descritos en la Tabla 1, ello no garantiza por sí mismo que el desempeño de ambos tipos de papel prensa sea similar; asimismo, sostuvo que las divergencias en el desempeño entre ambos tipos de papel prensa se deriva de las diferencias en la calidad de los productos; señaló que, incluso, por esta situación está dispuesto a pagar un precio mayor por el producto importado, que el que pagaría por el producto nacional.

244. Al respecto, la solicitante presentó una carta de la Asociación Mexicana de Editores de Periódicos, A.C., en donde además de apoyar la aplicación de cuotas compensatorias definitivas, dicha asociación expresa que Pipsamex se ha desempeñado como proveedor de papel prensa para la industria periodística nacional de manera eficaz y oportuna, que la calidad de su producto cumple con los requisitos técnicos de la industria editorial y de las artes gráficas, y que cuenta con abasto suficiente a precio razonable.

245. En otro tema, Bowater argumentó que en la nota explicativa para la interpretación de la nomenclatura del Convenio del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías de la Organización Mundial de Aduanas, así como en la TIGIE, el producto investigado no se clasifica por la fracción arancelaria 4801.00.01, ya que según la nota 3 del capítulo 48 se considera papel prensa el papel sin estucar ni recubrir del tipo utilizado para la impresión de diarios en el que por lo menos el 65% en peso del contenido total de fibra esté constituido por fibras de madera obtenidas por procedimientos mecánicos o químico mecánicos, sin encolar o muy ligeramente encolado, de gramaje entre los 40 g/m² y 65 g/m², y que la industria nacional utiliza celulosa obtenida de madera, fibras agrícolas o mediante el reciclado de papel de desperdicio.

246. Complementando su dicho, señaló que Mexpapel en el pasado utilizó bagazo de caña y actualmente utiliza papel reciclado; asimismo, señaló que Pronal siempre ha utilizado papel reciclado; por lo tanto, concluyó que el papel prensa elaborado por Pipsamex y sus afiliadas no se clasifica (sic) en la fracción 4801.00.01, sino en la 4802.55.99.

247. Después de analizar los argumentos y pruebas presentados por las partes interesadas en relación con las posibles diferencias en cuanto a calidad de los productos o los insumos utilizados, la autoridad investigadora consideró que no existen elementos objetivos en el expediente administrativo para concluir que, en su caso, tales diferencias serían óbice para considerar sucedáneos y similares los productos importados y los de fabricación nacional, en tanto ambas mercancías cumplan con las especificaciones técnicas señaladas en la Tabla 1. Al respecto, es pertinente señalar que la investigación sobre prácticas desleales se orienta a mercancías, no a fracciones arancelarias en abstracto, de manera que lo esencial serían las características de los productos objeto de investigación.

248. Por otra parte, las empresas Boise y Bowater Canadian, argumentaron que el papel prensa que producen no cae dentro de los rangos establecidos en la Tabla 1, por lo que solicitaron a la autoridad investigadora excluir de la investigación sus exportaciones de papel prensa.

249. En lo particular, Boise señaló que el calibre de su papel prensa no cae dentro del rango establecido para el producto analizado. Igualmente, Bowater argumentó que el papel prensa que exportó a México no corresponde al producto investigado; para demostrarlo proporcionó las especificaciones técnicas de dos códigos de papel prensa estándar y señaló que el gramaje, calibre y humedad de éstos no cae dentro de los rangos establecidos en la resolución de inicio y preliminar.

250. Por su parte, las empresas Editora El Sol y CIC aceptaron la definición propuesta en la Tabla 1, y precisaron que cualquier tipo de papel en gramajes o presentaciones diferentes no estaría incluido en la investigación.

251. Al respecto, en sus alegatos finales la CNICP señaló que en términos generales, salvo por la característica del gramaje, como se indica en el siguiente párrafo, tanto el producto investigado como el de fabricación nacional tienen las características indicadas en la Tabla 1, pero que ese hecho no impide que exista similitud entre los productos.

252. Para la CNICP, la expresión "en términos generales" tiene la intención de prever que pudiera haber ciertas desviaciones en relación con los rangos de las características de dicha tabla, salvo por el gramaje, ya que reconoció en su escrito alegatos que este último debe sujetarse a las especificaciones previstas desde el inicio de la investigación al señalar lo siguiente:

"[...] más no así en cuanto al gramaje que quedó plenamente definido en la primera parte del texto [...] de la Resolución de inicio" (énfasis nuestro).

253. Una vez evaluados los argumentos y pruebas presentados por las partes interesadas, la autoridad investigadora coincidió con la CNICP en el sentido de que diferencias no significativas en especificaciones distintas al gramaje del papel prensa objeto de investigación, no debían, por sí mismas, ser determinantes para considerarlos no similares entre sí. En particular, el producto exportado por Boise sólo reflejó una pequeña diferencia en cuanto al calibre, pero el producto cumple las mismas funciones y es comercialmente intercambiable con el de fabricación nacional en el gramaje indicado en la Tabla 1.

254. Respecto a los productos de Bowater, cabe señalar que esta empresa, en la respuesta a la pregunta 2.11 del formulario de importadores, había manifestado que sus exportaciones a México correspondían a un código en tanto que en la respuesta a la pregunta 2.12, en la que se solicita que explique si los códigos mencionados en la respuesta previa cumplen las especificaciones del producto investigado, reconoció que el código en cuestión sí correspondía a la descripción.

255. Posteriormente, la Secretaría solicitó que aclarara si sus exportaciones fueron de productos investigados. En su respuesta, Bowater envió las características técnicas correspondientes a un código de producto, en las cuales se señala que el peso estándar es de 48.8 g/m², que coincide con la descripción del producto investigado; el calibre y el porcentaje de humedad no coinciden con los establecidos en la tabla multicitada, pero no proporcionaron los rangos de los productos, o los valores mínimos y máximos de estas mercancías, y tampoco información sobre el resto de las especificaciones. Por lo anterior, para la Secretaría no fue posible concluir que debido a las diferencias señaladas pudieran considerarse productos excluidos de la investigación los exportados por las empresas Boise y Bowater.

256. Por otra parte, Editora El Sol y CIC señalaron que la autoridad investigadora no ha explicado cómo examinó la exactitud y pertinencia de las supuestas pruebas que presentó la solicitante para demostrar que el producto nacional y el importado son similares entre sí, lo que es incompatible con lo dispuesto por el artículo 5.3 del Acuerdo Antidumping.

257. Al respecto, es importante tomar en cuenta que la CNICP presentó en su solicitud de investigación pruebas de laboratorio, elaboradas por la Universidad de Guadalajara y por el laboratorio Carlos Maldonado Elizondo con las que pretendió demostrar que las características tanto los productos nacionales como los importados caen dentro de los rangos de la Tabla 1. No obstante, al ser estas copias ilegibles, en la prevención efectuada por la Secretaría se le requirió que entregara copias legibles de estos resultados, lo cual hizo la propia CNICP, de manera que la autoridad investigadora consideró que la petición contaba con pruebas suficientes para sustentar la similitud de producto entre el papel prensa de fabricación nacional y el papel prensa importado.

258. Por otro lado, las empresas Tradepak, Abitibi y Boise argumentaron que el producto nacional no cumple con las especificaciones del producto investigado; para demostrar su argumento, Tradepak presentó las especificaciones técnicas del papel prensa que produce la rama de la producción nacional, mismas que obtuvo de la página de Internet de Pipsamex.

259. Al respecto, la autoridad investigadora requirió a la solicitante para que, tomando como referencia la información contenida en la hoja electrónica (Internet) de Pipsamex, así como los productos que fabrica y comercializa: Pipsa-Premium, Pipsa-Estandar, Pipsa-Peach, Pipsa-Extra, Pipsa-Educación, Pipsa-Mex Brite, Mexbond, Offset, Planos, Carmina Bristol, Carmina recubierta SBA, explicara si estos productos cumplen con las especificaciones de la Tabla 1, y que enviara pruebas de que cada uno de los productos cumple con dichas especificaciones.

260. En su respuesta, la solicitante señaló los siguientes códigos de papel prensa que produce y cumplirían con las especificaciones de la Tabla 1: Pipsa-Premium, Pipsa-Estándar, Pipsa-Peach, Pipsa-Plus, Pipsa Envoltura, Pipsa Diario Amarillo y Pipsa Transfer; además, entregó fichas técnicas de la propia empresa para cada uno de ellos.

261. Posteriormente, durante la audiencia pública, las empresas Editora El Sol y CIC, cuestionaron la validez de las pruebas señaladas en el punto 257 de la presente Resolución, sobre todo por el hecho de que sólo se habían enviado copias simples de dichos resultados, de manera que la autoridad investigadora requirió a los solicitantes que presentaran los documentos originales. Tal como se señaló en los puntos 110 y 111 de la presente Resolución, con base en el cotejo que se hizo de estos documentos y por las razones ahí explicadas, la Secretaría se vio impedida para tomar en cuenta los resultados del informe de la Universidad de Guadalajara, y sólo tomaría los del Laboratorio Carlos Maldonado Elizondo.

262. Al analizar los resultados del único estudio que se tomaría en cuenta, la autoridad investigadora observó que las pruebas efectuadas al producto nacional sólo se refieren a dos de los siete productos mencionados por la solicitante en el punto 260 de la presente Resolución, particularmente los denominados Pipsa Premium y Pipsa Plus. De éstos, sólo el primero tendría algunas características que coinciden con las señaladas en la Tabla 1, en tanto que el papel denominado Pipsa Plus no las cubriría, básicamente porque su gramaje, característica esencial del producto según lo reconoció la propia CNICP, es superior a los rangos establecidos.

263. Cabe señalar que estas inconsistencias en la información aportada desde la solicitud de la investigación se añaden a diversas modificaciones que fueron realizadas a lo largo del procedimiento que nos ocupa. En particular, la CNICP modificó en cuatro ocasiones la información reportada a la Secretaría sobre los indicadores para acreditar el daño a la industria nacional, al parecer en virtud de que al presentar la solicitud

de inicio, y aun habiéndose iniciado la investigación e impuesto cuotas compensatorias provisionales, no habían podido identificar adecuadamente la información correspondiente a la producción nacional de la mercancía similar a la investigada.

264. Cabe señalar que las modificaciones efectuadas durante el procedimiento y hasta la visita de verificación practicada por la Secretaría implicaron variaciones en los datos que oscilan entre el 0 y 20%, dependiendo del factor y del año de que se trate. A guisa de ejemplo se puede señalar que las cifras sobre volumen de ventas internas nacionales se ajustaron a la baja en una cantidad equivalente a 51,713 toneladas en 2000 y 20,177 toneladas en 2002; la producción nacional, 24,429 y 25,257 toneladas, respectivamente; los precios internos subieron \$92.4 y \$6.6 dólares por tonelada en cada uno de estos años; la utilización de la capacidad instalada en 6.3 y 6.5 puntos porcentuales en 2000 y 2002, entre otros.

265. La autoridad investigadora considera que si bien los cambios en la información aportada por se no prejuzgan sobre la validez de la misma, el problema radica en que ésta fue incluso verificada bajo la premisa de representar información sobre el producto investigado, en los términos de la Tabla 1 y, en consecuencia, la evidencia en el sentido de que el producto nacional no cumple con tales requisitos, principalmente en cuanto al gramaje se refiere tendría, al menos, dos implicaciones generales:

- A. Existirían dudas legítimas de que los productos señalados por la CNICP sean realmente similares al producto investigado, ya que no se presentaron pruebas de laboratorio para cada uno de los siete productos, y para los dos que sí presentaron, no todos cumplen las especificaciones que la propia solicitante señaló, y
- B. Por tal motivo, no es factible asegurar que los indicadores para la evaluación del daño a la industria nacional incluyen productos similares a los que son objeto de investigación, en términos de lo establecido en el artículo 3.6 del Acuerdo Antidumping, aunque se tenga información de que proviene de sus registros contables. Cabe señalar que las diferencias señaladas en el punto 264 de la presente Resolución, podrían ser incluso de magnitudes mayores al crecimiento de importaciones de los países investigados, por ejemplo, 20,177 toneladas de diferencia en la ventas internas en 2002, en tanto que las importaciones de Canadá y los Estados Unidos de América, en conjunto, aumentaron 10,452 toneladas en todo el periodo analizado.

Mercado nacional

266. Con fundamento en los artículos 40 y 50 de la LCE, 60, 61 y 62 del RLCE, 11.4 y 4.1 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría analizó la representatividad de la solicitante, tomando en cuenta si ésta fue importadora o si se encuentra vinculada con los exportadores o los importadores del producto investigado. Asimismo, analizó si la solicitud de investigación cuenta con el apoyo para ser considerada como hecha por la rama de la producción nacional o en nombre de ella.

267. De acuerdo con la CNICP, la producción nacional está integrada por las empresas Tuxtepec, Pronal y Mexpapel, todas ellas subsidiarias de Pipsamex en el periodo investigado. De las tres empresas productoras citadas, Pronal produce exclusivamente papel prensa. Situación similar tenía Mexpapel, pero desde 1999 impulsó la reorientación de su capacidad instalada de papel prensa hacia la fabricación de otros papeles como el papel bond, disminuyendo su producción de papel prensa. Por su parte, Tuxtepec elabora diversos tipos de papel, representando el papel prensa su actividad principal.

268. La solicitante argumentó que en términos de los artículos 50 de la LCE y 5.4 del Acuerdo Antidumping, la petición de investigación se hizo en nombre de la rama de la producción nacional, ya que las tres empresas mencionadas constituyen el 100% de la industria, de manera que se cumple con el grado de apoyo previo al inicio de la investigación.

269. Con el fin de evaluar la representatividad de la solicitante, la Secretaría tomó en cuenta los porcentajes de participación de las tres empresas que conforman a la rama de la producción nacional de 2000 a 2002, y que fue la propia CNICP la solicitante del procedimiento. Cabe señalar que ninguna de las otras participantes en el procedimiento presentó argumentos en contra de la representatividad de la solicitante, salvo por los cuestionamientos de Bowater y Paso del Norte en cuanto al carácter de productor nacional de la empresa Mexpapel.

270. La Secretaría desestimó los cuestionamientos formulados por Bowater y Paso del Norte en cuanto al carácter de productor nacional de la empresa Mexpapel, debido a que el haber reorientado la producción hacia el papel bond no significa que en el periodo analizado Mexpapel no hubiese producido la mercancía objeto del presente procedimiento, aún cuando no elaboró el producto investigado en 2001 y 2002, pero sí una cantidad pequeña en el 2000. Además, es importante destacar que el considerarlo o no parte de la producción nacional no altera la representatividad de la solicitante, puesto que seguiría siendo 100% de la producción nacional total, aunque sí algunos aspectos relacionados con los argumentos de daño, los cuales son abordados en las secciones correspondientes:

- A. Las cifras sobre capacidad instalada de Mexpapel y la utilización de la misma, en los términos previstos en el punto 335, así como 349 a 352 de la presente Resolución.
- B. Información de otros indicadores económicos y financieros de Mexpapel para efectos del análisis de daño a la rama de producción nacional, como se indica en la sección correspondiente.
- C. El vínculo causal entre el crecimiento de importaciones dumping y la decisión de reorientar la planta hacia la producción de papel bond, como se explica más adelante.

271. Por otro lado, Pronal realizó importaciones de papel prensa en 2000, esto es, fuera del periodo investigado, las cuales representaron alrededor del 10% de las importaciones totales de ese año; sin embargo, posteriormente ninguna de las tres empresas mencionadas realizó importaciones de manera que hubiesen contribuido al daño alegado por la rama de la producción nacional en el periodo investigado. La Secretaría tampoco tuvo evidencia de que los productores nacionales estuvieran vinculados con importadores o exportadores objeto de investigación.

272. Por los elementos señalados en los puntos 266 al 271 de la presente Resolución, la Secretaría consideró que la solicitud cumplió con lo previsto en los artículos 40 y 50 de la LCE, 60 a 62 del RLCE, así como 4.1, 5.4 y 11.4 y del Acuerdo Antidumping, en términos de representatividad y legitimidad para interponer la solicitud, al representar 100% de la producción nacional de papel prensa y no estar vinculada con exportadores e importadores de las mercancías en condiciones presumiblemente desleales.

Mercado internacional

273. Boise, Bowater y Tradepak señalaron que los principales países productores de papel prensa son Canadá, Estados Unidos de América, Japón, el Reino de Suecia, la República de Corea, la República Federal de Alemania, la Federación de Rusia y la República de Finlandia. En 1998, la producción de Canadá y los Estados Unidos de América representó más del 40% de la producción total mundial. Asimismo, señalaron que los principales países consumidores de papel prensa son los Estados Unidos de América, la Unión Europea y Japón. En 1998, los Estados Unidos de América y la Unión Europea representaron casi el 60% del consumo mundial.

274. Asimismo, Boise y Bowater señalaron que los principales países exportadores son Canadá, el Reino de Suecia, la Federación de Rusia, la República de Finlandia, la República de Corea, Reino de Noruega y los Estados Unidos de América. En 1998, Canadá representó el 43% de las exportaciones mundiales. Argumentaron que el mercado mundial de papel prensa es altamente cíclico, en función de la oferta y demanda del papel prensa y la ciclicidad del mercado mundial de la pulpa y la fibra reciclada, las cuales son los principales insumos para la producción del papel prensa.

275. Adicionalmente, Bowater señaló que los principales importadores de papel prensa son los Estados Unidos de América, el Reino Unido, la República Federal de Alemania, Japón y la República de la India.

276. Por su parte, Editora El Sol y CIC argumentaron que en el mercado internacional de papel, la oferta está íntimamente vinculada a las oscilaciones de los precios de la celulosa de papel que es su insumo principal, a la evolución general de la economía, al comportamiento de otros medios de información, así como a los cambios en el ingreso de los consumidores y en sus preferencias.

277. Asimismo, Editora El Sol y CIC argumentaron que los precios del producto importado y del nacional están perfectamente alineados al comportamiento que observaron los precios internacionales. Durante el periodo investigado los precios cayeron 21%, lo que se encontró en línea con el comportamiento adverso de los productos forestales; durante el periodo analizado los precios cayeron 18%, pero durante el siguiente periodo, los precios claramente tienden a recuperarse. La caída de 24% de los precios de importación reflejó la caída de 21% de los precios internacionales, así como el ajuste de 17% en todo el periodo analizado de los precios de importación.

278. Por su parte, Abitibi argumentó que las exportaciones a México como proporción de las exportaciones norteamericanas a todo el mundo se mantuvieron prácticamente constantes en un orden del 6%. Aproximadamente el 94% de los embarques de producto investigado se han destinado a otros países distintos a México. Asimismo, el 99% de la producción norteamericana se destina a mercados diferentes al mexicano, y sólo el 1% le corresponde a dicho país. Adicionalmente, señaló que a partir de julio de 2003, la producción norteamericana de papel prensa contará con un nuevo y enorme mercado potencial, la República Popular China. La capacidad de absorción del mercado de exportación a la República Popular China, que recientemente se ha unido a la Organización Mundial de Comercio, es por lo menos igual al tamaño del mercado norteamericano.

279. Al respecto, la CNICP argumentó que la demanda esperada de la República Popular China para 2003 y 2004 es de 1,945,000 y 1,990,000 toneladas métricas y se estima que su producción será de 1,780,000 y 1,860,000 toneladas métricas. La diferencia será surtida por países de la región y hay expectativas de arrancar nuevas instalaciones productivas en 2003 en este país asiático, con lo cual su autosuficiencia de abasto, estará cubierta.

280. Por el contrario, la solicitante argumentó que Norteamérica cuenta con capacidad libremente disponible y que México resulta un mercado atractivo para incrementar sus exportaciones, debido a la importancia relativa de México como destino de las exportaciones de los Estados Unidos de América, ya que en el periodo 2002-2003 representó el 23% de la exportación total de ese país, siendo el segundo destino de dichas exportaciones; el hecho de que la capacidad ociosa de Norteamérica disminuyera de 2002 a 2003, no significa que no se cuente con capacidad libremente disponible; la disminución de la capacidad norteamericana no significa el cierre de plantas, sino la orientación a otros tipos de papeles, de tal forma que en el momento de una recuperación del mercado se puede ver nuevamente incrementada tal capacidad.

281. Al respecto, la autoridad investigadora observó que la información presentada por Boise y Bowater refleja que sus exportaciones a México durante el periodo investigado representaron más del 20% de las exportaciones totales. Por su parte, la información disponible sobre la industria productora de papel prensa de Canadá y los Estados Unidos de América, refleja que las industrias de los Estados Unidos de América y de Canadá cuentan con una capacidad y un volumen de producción significativamente mayores al de la rama de la producción nacional. Considerando estas asimetrías, se convierte en relevante el porcentaje de capacidad utilizada pues a pesar de ser alto, la utilización de la parte que se mantiene ociosa permitiría cubrir varias veces la totalidad de la capacidad instalada mexicana y reemplazar por completo a la producción nacional.

282. Ahora bien, por lo que respecta al precio internacional y los inventarios de papel prensa, la Secretaría requirió a Abitibi que presentara cifras que soportaran sus argumentos. De la respuesta de Abitibi, se obtiene el precio promedio anual y el inventario promedio anual de la industria norteamericana.

283. A partir de la información proporcionada, la Secretaría pudo observar que durante el periodo analizado el precio internacional del papel prensa registró una caída significativa de más de 20%, y que esta caída coincidió con una disminución de más de 10% de los inventarios promedio; sin embargo, se observó que tan sólo los inventarios mantenidos por los Estados Unidos de América y Canadá fueron casi el doble de la producción nacional para el periodo investigado.

284. Sobre el argumento de la demanda esperada en la República Popular China, la Secretaría consideró el informe semestral presentado por en la República Popular China a la Organización Mundial de Comercio para el segundo semestre de 2003. En dicho informe se señala que el 1 de julio de 2003 se inició un proceso de revisión de la cuota compensatoria aplicada por en la República Popular China a las importaciones de papel periódico originarias de los Estados Unidos de América, por lo que la cuota mencionada continuaría aplicándose.

285. Durante la etapa final de la investigación Editora El Sol y CIC señalaron que la Secretaría analizó el problema del tamaño de las economías exportadoras, sin la debida fundamentación y motivación. Según Editora El Sol y CIC la Secretaría debe analizar no tamaños ni asimetrías, sino la inminencia de las importaciones en condiciones de dumping.

286. Al respecto, la solicitante reiteró que las industrias de Canadá y los Estados Unidos de América, tienen una capacidad libremente disponible conjunta para cubrir cinco veces el consumo de papel prensa de México.

287. Por su parte, la Secretaría disiente de los argumentos de los exportadores ya que en la resolución preliminar se describen elementos fácticos que no deben analizarse de manera aislada, tomando en cuenta las condiciones específicas de cada industria. En este sentido, la autoridad investigadora no considera pertinente llegar a conclusiones sobre la inminencia de exportaciones crecientes a precios dumping hacia México, sin realizar una evaluación conjunta de todos los índices económicos pertinentes, previstos en los artículos 3.4 y 3.6 del Acuerdo Antidumping, y que continúan analizándose en las siguientes secciones.

Análisis particular de daño y causalidad

Importaciones del producto investigado

288. Con fundamento en los artículos 41 fracción I y 42 fracción I de la LCE, 64 fracción I y 67 fracción I del RLCE, 3.1, 3.2 y 3.7 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría evaluó el comportamiento de las importaciones del producto investigado.

289. Durante la etapa final de la investigación las empresas Editora El Sol, CIC, Norske y Bowater señalaron que no es correcto aplicar la metodología de la solicitante. Por su parte, la solicitante señaló que la Secretaría aceptó que la metodología es razonable.

290. Con objeto de allegarse de mayor información sobre la metodología presentada por la solicitante, la Secretaría requirió en la etapa final de la investigación, información adicional a las siguientes empresas importadoras: Compañía Periodística del Sol de México, Compañía Periodística del Sol de Guadalajara, Compañía Periodística del Sol de Tampico, Compañía Periodística el Sol de Puebla, Compañía Periodística Esto, Compañía Periodística del Sol de Guanajuato, Compañía Periodística del Sol de Veracruz, Compañía Periodística del Sol del Altiplano, Compañías Periodísticas del Sol del Centro, Compañía Periodística el Sol de Durango, Editora la Prensa y Ediciones Larousse, así como a sus agentes aduanales.

291. En particular, la Secretaría solicitó que proporcionaran información sobre los volúmenes, valores, aranceles y fletes anuales de sus importaciones de papel prensa originarias de los Estados Unidos de América y Canadá realizadas durante los años 2000 a 2002, considerando únicamente las importaciones del papel prensa que cumplieron con las características establecidas en la Tabla 1. Asimismo, se les solicitó que, en caso de haber realizado compras de papel prensa de fabricación nacional durante el periodo analizado, describieran las semejanzas y diferencias entre la mercancía nacional y la mercancía importada.

292. Se recibieron las respuestas correspondientes de la empresa Ediciones Larousse y de OEM, la que incluyó información de sus empresas periodísticas afiliadas: Compañía Periodística del Sol de Acapulco, Compañía Periodística del Sol de Aguascalientes, Compañía Periodística del Sol de Celaya, Compañía Periodística del Sol de Córdoba, Compañía Periodística del Sol de Cuernavaca, Compañía Periodística del Sol de Culiacán, Compañía Periodística del Sol de Chihuahua, Compañía Periodística del Sol de Irapuato, Compañía Periodística del Sol de León, Compañía Periodística del Sol de Mazatlán, Compañía Periodística del Sol de Morelia, Compañía Periodística del Sol de Pachuca, Compañía Periodística del Sol de Parral, Compañía Periodística del Sol de Querétaro, Compañía Periodística del Sol de San Luis Potosí, Compañía Periodística del Sol de Tlaxcala, Compañía Periodística del Sol de Toluca, Editorial Pabello Acosta, Compañía Periodística del Sol de Zacatecas, Editorial América Latina, Compañía Editora Sudcaliforniana, Editorial Noticias, OEM, Compañías Periodísticas del Sol del Pacífico, Compañía Periodística del Sol de México, Compañía Periodística del Sol de Guadalajara, Compañía Periodística del Sol de Tampico, Compañía Periodística el Sol de Puebla, Compañía Periodística Esto, Compañía Periodística del Sol de Guanajuato, Compañía Periodística del Sol de Veracruz, Compañía Periodística del Sol del Altiplano, Compañías Periodísticas del Sol del Centro, Compañía Periodística el Sol de Durango y Editora la Prensa. En virtud de lo anterior, la Secretaría contó con información adicional a la requerida en beneficio de la investigación.

293. De las respuestas proporcionadas, la Secretaría consideró los volúmenes y valores importados para cada una de las empresas periodísticas, a manera de segregar el papel prensa que cumple con las especificaciones de la Tabla 1 de otros tipos de papel prensa. Para asegurar la congruencia de la información, la Secretaría cotejó la información presentada por las empresas pertenecientes a la OEM contra la información del listado de pedimentos electrónicos que utilizó para su análisis, a fin de realizar los ajustes correspondientes.

294. Por lo que respecta al volumen de las importaciones, la Secretaría observó que durante 2000 y 2001, las empresas periodísticas señaladas sólo efectuaron importaciones de producto investigado, en tanto que en 2002 también efectuaron importaciones de otros tipos de papel prensa, además del investigado, observándose una diferencia de 27 toneladas métricas de importaciones de producto investigado que no se habían contabilizado de manera preliminar, por lo que se agregaron al volumen de las operaciones denominadas importaciones analizadas, esto es, las que corresponderían exclusivamente a producto investigado. La diferencia en valor también se adicionó al valor de las importaciones analizadas.

295. Por su parte, Ediciones Larousse en su respuesta manifestó no haber efectuado importaciones del producto investigado, por lo que se realizó el ajuste correspondiente, restando el volumen y valor de las importaciones analizadas.

296. Cabe señalar que el tema de la identificación de las importaciones del producto investigado ha sido controvertido a lo largo de la investigación, por ello se ha puesto especial atención a los argumentos presentados al respecto, de manera que para arribar al cálculo correcto se requirió información incluso a empresas que no participaron como partes interesadas en el procedimiento, pero que sí realizaron importaciones presumiblemente del producto investigado. El resultado de las indagatorias efectuadas se presenta en la Tabla 2.

Tabla 2. Importaciones del producto investigado

IMPORTACIONES	Unidad de medida	2000	2001	2002	Variaciones %		
					01/00	02/01	02/00
Importaciones totales de la f.a. ^{1./2./}	TM				8.6%	0.9%	9.6%
Importaciones de papel prensa ^{3./}							
SIC-FP (AJUSTADAS)	TM				1.1%	7.6%	8.9%
Otros países	TM				221.6%	97.1%	533.7%
-EUA + Canadá (AJUSTADAS)	TM				0.1%	6.3%	6.4%
--Canadá (AJUSTADAS)	TM				73.7%	30.6%	126.8%
--EUA (AJUSTADAS)	TM				-13.5%	-2.7%	-15.8%

(AJUSTADAS) = El volumen ajustado es el correspondiente sólo al papel prensa investigado ya que considera las respuestas proporcionadas por OEM y Larousse.

^{1./} Incluye el volumen importado total de las fracciones arancelarias (f.a.) investigadas de producto investigado y no investigado.

^{2./} El papel prensa se clasifica actualmente en la fracción 4801.00.01; sin embargo hasta marzo de 2002, el producto investigado ingresaba a través de las fracciones 4801.00.01, 02, 03, 04 y 99.

^{3./} Del producto que cumple con las especificaciones de la tabla 1.

Fuente: Elaborado a partir de la información del SIC-FP, la CNICP, empresas exportadoras e importadoras.

297. En la Tabla 2 se observa que la diferencia final registrada entre los volúmenes establecidos en la resolución preliminar y los considerados definitivos en el presente procedimiento es alrededor del 1%. Con base en estas cifras, se observa que el volumen importado desde los Estados Unidos de América y Canadá representó 98% en el periodo analizado; asimismo, se observó que dicho volumen se mantiene constante entre 2000 y 2001 y crece 6% en el periodo investigado, dando como resultado un crecimiento acumulado entre 2000 y 2002 prácticamente de la misma magnitud.

298. En forma específica se observó que las importaciones originarias de los Estados Unidos de América representaron el 73% del total de las importaciones realizadas durante el periodo analizado. Por su parte, Canadá representó el 25% del total de las importaciones. El resto de las exportaciones provino de las repúblicas de Corea, Chile, El Salvador, Finlandia, Indonesia y Turquía; de los reinos de Suecia y Tailandia, de la República Federal de Alemania, de la República Argentina, de Australia, de la República Federativa de Brasil, de la Unión Europea, de la República Popular China, de la República Federal Democrática de Etiopía, de la República Francesa, de la República de la India, de la República Italiana, de Japón, y de la República Bolivariana de Venezuela.

299. Por su parte, las importaciones originarias de países distintos a los investigados aumentaron 222% en el 2001 y 97% en el 2002, con lo que acumularon una tasa de 534% en el periodo analizado, aunque éstas parten de una base relativamente baja en 2000 (0.41% de la importación total), y sólo llegan a representar 2.67% del total importado en el periodo investigado.

Importaciones en condiciones de discriminación de precios y acumulación

300. Con fundamento en el artículo 3.3 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría procedió a realizar el análisis sobre la procedencia de acumular las importaciones originarias de los Estados Unidos de América y Canadá. Para ello, se analizó si el margen de dumping de cada país es mayor al de mínimos, si el volumen no es insignificante y, si las importaciones de cada uno de estos países compiten entre sí y con la producción nacional.

301. De acuerdo con la información relacionada con el cálculo del margen de dumping, que se describe en la sección de los puntos 114 al 241 de la presente Resolución, la Secretaría estimó un margen de dumping promedio ponderado por país a partir de los márgenes de cada empresa y el margen residual. Con esta información se obtiene un margen de dumping por país investigado superior al margen de mínimos, específicamente, de 8.9% en el caso de los Estados Unidos de América y de 26.6% para Canadá. Asimismo, se observó una participación de las importaciones originarias de cada uno de estos países mayor al 3% de las importaciones totales: 32.7% en el caso de Canadá y 65.6% de los Estados Unidos de América, de manera que no califican como insignificantes, en términos de la legislación aplicable.

302. En relación con la competencia entre los productos tanto importados como los de fabricación nacional, por las razones señaladas en los puntos 110, 111 y 258 a 265 de la presente Resolución, se tendrían dudas en el sentido de que la información relativa a la industria nacional incluya a producto similar al investigado.

303. Una vez que la Secretaría identificó las importaciones del producto investigado objeto de dumping en el periodo investigado, procedió a realizar el análisis de su comportamiento, tomando en cuenta los datos de la Tabla 3. Es importante señalar que conforme a lo mencionado en el punto 244 de la resolución preliminar, la Secretaría no contaba con la información correspondiente a las exportaciones de Abitibi para 2000 y 2001; sin embargo, durante la etapa final de la investigación, dicha empresa proporcionó la información señalada.

304. La importancia de contar con esta información consistió en que la Secretaría tuvo a su disposición información completa para arribar al cálculo correspondiente a las importaciones del producto investigado para el periodo investigado y para todo el periodo analizado.

Tabla 3. Importaciones desleales

Concepto	Unidad de medida	2000	2001	2002	Variaciones %		
					01/00	02/01	02/00
SIC-FP (AJUSTADAS)	TM				1.1%	7.6%	8.9%
--Canadá	TM				73.7%	30.6%	126.8%
-- Bowater (c/d)	TM				45.9%	8.6%	58.4%
-- Norske (c/d)	TM				--.--	--.--	--.--
-- Abitibi (c/d)	TM				-64.8%	239.1%	19.2%
--EUA	TM				-13.5%	-2.7%	-15.8%
-- Boise (s/d)	TM				-34.0%	38.3%	-8.7%
-- Bowater (c/d)	TM				-30.3%	-20.4%	-44.5%
-- Abitibi (s/d)	TM				10.4%	-20.4%	-12.1%
--Otros países	TM				221.6%	97.1%	533.7%
Importaciones desleales	TM				14.7%	11.1%	27.4%
Importaciones leales	TM				-9.6%	4.1%	-5.9%
Participación de las importaciones desleales en relación con:							
Importaciones Totales	%	44.3%	50.3%	51.9%			
CNA	%	19.6%	23.3%	25.8%			
Producción Nacional	%	31.2%	39.2%	51.2%			
Participación de las importaciones leales en relación con:							
Importaciones Totales	%	55.7%	49.7%	48.1%			
CNA	%	24.7%	23.1%	23.9%			
Producción Nacional	%	39.2%	38.8%	47.5%			
Participación de Boise y Abitibi (importaciones en condiciones leales) en relación con:							
M's EUA	%	65.7%	67.1%	69.9%			
M's analizadas	%	55.5%	49.0%	46.7%			

Donde TM = toneladas métricas, c/d = con dumping, s/d = sin dumping y CNA = Consumo Nacional Aparente.

Fuente: Elaborado a partir de la información del SIC-FP, la CNICP y empresas exportadoras.

305. Al respecto, es importante señalar que no todas las empresas exportadoras investigadas incurrieron en márgenes de dumping. En particular, dos de las empresas estadounidenses efectuaron exportaciones con márgenes equivalentes a cero, las cuales representaron 70% de las importaciones originarias de los Estados Unidos de América en el periodo investigado y 47% de las importaciones analizadas.

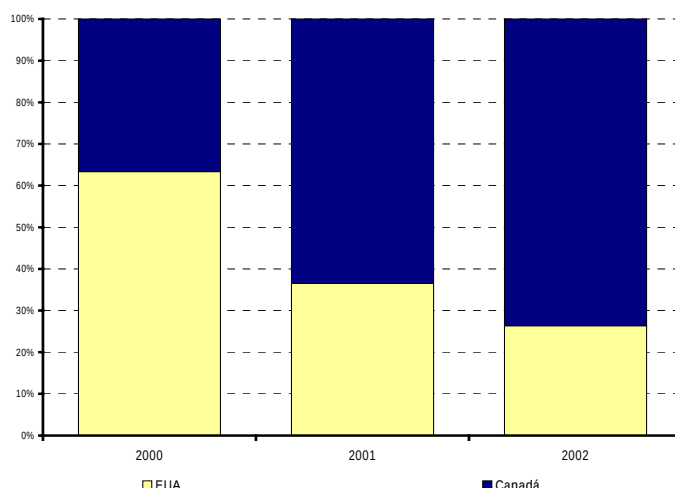
306. De acuerdo con la información presentada en la Tabla 3, las importaciones objeto de dumping aumentaron 15% de 2000 a 2001 y 11% en el periodo investigado, con lo que acumularon una tasa de crecimiento de 27% durante el periodo analizado. Por su parte, las importaciones que efectivamente se realizaron en condiciones leales, es decir, tanto las procedentes de las dos empresas señaladas en el punto anterior como las de países distintos a los investigados, disminuyeron 10% de 2000 a 2001 y aumentaron 4% de 2001 al 2002, con lo que acumularon una disminución de 6% durante el periodo analizado.

307. Las importaciones objeto de dumping representaron 44% de las importaciones totales en 2000 y creció su participación hasta llegar a 52% en el periodo investigado. En relación con el CNA, se registró un incremento de las importaciones objeto de dumping pues pasaron de representar 20% en 2000 a 26% en 2002. Asimismo, en comparación con la producción nacional, también registraron un crecimiento, al pasar de 31% en 2000, a 51% en 2002.

308. Por su parte, las importaciones que no se efectuaron en condiciones dumping (Estados Unidos de América y otros países) representaron 25% en relación con el CNA en 2000, 23% en 2001 y 24% en el 2002. Con respecto a la producción nacional, dichas mercancías aumentaron su participación en términos relativos al pasar de representar 39% de la producción nacional en 2000 y 2001 a 48% en el 2002.

309. Cabe señalar que la solicitante argumentó que el producto investigado corresponde a un commodity producido por empresas norteamericanas vinculadas tanto de los Estados Unidos de América como de Canadá y que, por lo tanto, funcionan como un sólo mercado integrado.

310. Al respecto, de acuerdo con información que obra en el expediente administrativo, el principal grupo importador de papel prensa en México sustituyó durante el periodo analizado importaciones originarias de los Estados Unidos de América por mercancía originaria de Canadá, aunque fueron compradas a empresas del mismo corporativo. Esta información fue confirmada con la base de datos de pedimentos electrónicos de importación por empresa a la que tuvo acceso la Secretaría, registrando el siguiente patrón de compras por parte de la empresa de referencia:



311. De manera particular, el principal importador adquirió el 67% del total importado de Canadá en el periodo investigado, y sus volúmenes explican en gran medida el aumento que registraron dichas importaciones entre el 2000 y el 2002. Cabe destacar que el aumento de sus importaciones canadienses fue en detrimento de las adquisiciones que realizaba de los Estados Unidos de América, puesto que esta empresa no adquirió producto nacional durante los años 2000 y 2001 y, en contraste, sí adquirió producto nacional en el periodo investigado, de acuerdo con la información aportada a la autoridad investigadora.

312. En conclusión, a partir de los resultados descritos en los puntos 300 al 311 de la presente Resolución, se concluye que el comportamiento de las importaciones objeto de dumping, tanto de Canadá como de los Estados Unidos de América, se efectuaron con márgenes y volúmenes previstos en los artículos 3.3 y 5.8 del Acuerdo Antidumping para efectos de acumular dichas importaciones. Asimismo, se observó que las importaciones del producto investigado objeto de dumping registraron crecimientos, tanto en términos absolutos como en relación con el CNA y la producción nacional, en tanto que las mercancías efectuadas en condiciones leales redujeron su participación en el mercado nacional, pero aumentaron su importancia relativa con respecto a la producción nacional.

Efectos sobre los precios

313. Con fundamento en los artículos 41 fracción II de la LCE, 64 fracción II del RLCE y 3.1 y 3.2 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría evaluó el efecto que sobre los precios de los productos similares causó la importación del producto investigado en condiciones de dumping. Para tal efecto, se tomó en consideración si las importaciones del producto investigado en condiciones de dumping se vendieron a un precio considerablemente inferior al precio de venta comparable del producto nacional similar, o bien si el efecto de tales importaciones es hacer bajar los precios en forma significativa o impedir en la misma medida el alza razonable que en otro caso se hubiera producido. Dicho análisis, en la resolución preliminar, se presenta en los puntos 264 a 284.

314. Al respecto, la solicitante señaló que existía un error en la información correspondiente a fletes proporcionada en el "Anexo 5B Pipsamex consolidado" referente a la información consolidada de las empresas Tuxtepec, Pronal, Mexpapel y Pipsamex, presentada a la Secretaría el 12 de abril de 2004, pues el flete mensual reportado en ese anexo para febrero a diciembre de 2002 se refiere a la suma de los fletes individuales de cada una de las empresas productoras. Por ello, la solicitante presentó nuevamente dicho anexo con los fletes mensuales corregidos para 2002.

315. La Secretaría tomó en cuenta los argumentos presentados por Tradepak, Abitibi y Boise señalados en el punto 258 de la presente Resolución, sobre que los productos nacionales no cumplen con las especificaciones de la Tabla 1, por ello, requirió a la CNICP para que enviara nuevamente la información correspondiente a sus indicadores nacionales limitándose únicamente a los productos que cumplen con dichas especificaciones; lo anterior, para estar en condiciones de calcular el precio correcto para el producto nacional similar al producto investigado.

316. La solicitante presentó la información requerida el 3 de noviembre de 2004 considerando sólo a los productos que cumplirían las especificaciones de la Tabla 1. Al respecto, la Secretaría realizó una visita de verificación a las empresas Pronal, Mexpapel, Tuxtepec y Pipsamex del 8 al 12 de noviembre de 2004, con objeto de constatar, entre otros, que la información presentada proviniera de sus registros contables.

317. Sin embargo, como se señaló en los puntos 258 a 265 de la presente Resolución, la Secretaría actuó considerando que dicha información correspondía a producto similar, pero al haberse eliminado la certeza de ello, existen dudas legítimas sobre la veracidad de la información de precios nacionales.

318. Como resultado de la visita de verificación, se observaron algunas diferencias respecto de la información reportada por dos empresas, por lo que la Secretaría utilizó para su cálculo del precio nacional la información verificada de los fletes, lo anterior, con el objeto de considerar el precio correcto del producto de fabricación nacional, tanto para el análisis de su comportamiento, como para los efectos del análisis de subvaloración.

319. Con base en los ajustes descritos la autoridad investigadora elaboró la Tabla 4, que se presenta a continuación:

Tabla 4. Precios y subvaloración

PRECIOS	Unidad de medida	2000	2001	2002	Variaciones %		
					01/00	02/01	02/00
Nacionales	Dls/TM				6.0%	-18.9%	-14.0%
Importaciones							
Totales	Dls/TM				7.4%	-22.0%	-16.2%
Otros países	Dls/TM				-10.1%	-12.8%	-21.6%
EUA + Canadá	Dls/TM				7.4%	-22.3%	-16.6%
- EUA	Dls/TM				9.2%	-24.0%	-17.0%
- Canadá	Dls/TM				7.2%	-16.7%	-10.7%
-- EUA (c/d)	Dls/TM				13.7%	-15.9%	-4.3%
-- EUA (s/d)	Dls/TM				7.3%	-28.1%	-22.8%
--EUA + Canadá (c/d)	Dls/TM				7.0%	-18.1%	-12.3%
M's leales	Dls/TM				7.1%	-26.6%	-21.4%
SUBVALORACIÓN EN RELACIÓN CON EL PRECIO NACIONAL							
Totales	%	-17.3%	-16.2%	-19.5%			
Otros países	%	5.1%	-10.9%	-4.2%			
EUA + Canadá	%	-17.4%	-16.3%	-19.9%			
- EUA	%	-16.1%	-13.6%	-19.1%			
- Canadá	%	-24.5%	-23.6%	-21.5%			
-- EUA (c/d)	%	-11.0%	-4.4%	-0.9%			
-- EUA (s/d)	%	-20.3%	-19.2%	-28.4%			
-- EUA + Canadá (c/d)	%	-15.1%	-14.2%	-13.4%			
M's leales	%	-19.1%	-18.3%	-26.1%			
SUBVALORACIÓN ENTRE IMPORTACIONES							
EUA (s/d) / EUA + Canadá (c/d)	%	-6.1%	-5.9%	-17.4%			
M's leales / EUA + Canadá (c/d)	%	-4.8%	-4.7%	-14.7%			

Donde Dls/TM = Dólares/Tonelada

(c/d) = con margen de dumping superior a de minimis

(s/d) = con margen de dumping inferior a de minimis.

Fuente: Elaborado a partir de la información del SIC-FP, la CNICP y empresas exportadoras.

320. Por lo que respecta al precio nacional, se observó un incremento de 6% de 2000 a 2001 y caída de 19% en el periodo investigado, lo que significó una disminución de 14% en el periodo analizado. Por su parte el precio de las importaciones objeto de dumping aumentó 7% de 2000 a 2001 y disminuyó 18% en el periodo investigado, es decir, disminuyó 12% durante el periodo analizado. Por su parte, el precio de las

importaciones en condiciones leales, esto es, de las importaciones leales originarias de los Estados Unidos de América y las importaciones de otros países, aumentó 7% de 2000 a 2001 y disminuyó 27% en el periodo investigado, es decir, disminuyó 21% durante el periodo analizado.

321. Se observó que los precios de las importaciones en condiciones desleales se ubicaron 15% por debajo del precio del producto nacional en 2000, 14% por debajo en 2001 y 13% por debajo en el periodo investigado. Por otra parte, los precios de las importaciones en condiciones leales se ubicaron 19% por debajo del precio nacional en 2000, 18% por debajo en 2001 y 26% por debajo en 2002; asimismo, se observó que los precios las importaciones en condiciones leales se ubicaron 5% por debajo de los precios en condiciones de dumping tanto en 2000 como en 2001, y 15% por debajo en el periodo investigado. También destaca que, a pesar de haberse realizado en condiciones de discriminación de precios, las importaciones de dos empresas durante el periodo investigado se ubicaron por arriba del precio nacional.

322. De acuerdo con la desgravación prevista en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, desde 1999 el papel prensa originario de la región se encuentra libre de arancel, de manera que durante el periodo analizado no existen mayores barreras que las naturales, para que los precios internos tendieran a seguir los precios de los mercados internacionales, particularmente los de los principales competidores, que en este caso deberían ser los Estados Unidos de América, 73.4% del volumen importado provino de este país en el periodo analizado y, en menor medida, de Canadá que participó con el 25%.

323. Debido a lo anterior, la autoridad investigadora consideró que el comportamiento de los precios en el mercado mexicano fue determinado, principalmente, por los precios de las importaciones en condiciones leales, ya que éstos fueron los que mostraron una disminución mucho mayor que los precios de las importaciones en condiciones de dumping; esta mayor caída les permitió colocarse en una situación de subvaloración mucho mayor, por lo que se determinó que la afectación en el precio del producto nacional durante el periodo investigado se debió principalmente al comportamiento registrado por el precio de las importaciones leales.

Efectos sobre la producción nacional

324. Con fundamento en los artículos 41 fracción III de la LCE, 64 fracción III del RLCE, y 3.1 y 3.4 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría analizó los efectos causados sobre los productores nacionales del producto nacional similar al investigado, considerando para ello los factores e índices económicos pertinentes que influyen en la condición de la rama de producción nacional.

325. En relación con este análisis Editora El Sol y CIC argumentaron que la Secretaría no comparó los datos del periodo investigado respecto del 2001, sino que, a su juicio, se “salta” el año intermedio y se compara punta a punta. La Secretaría disiente de este argumento, debido a que la evaluación sobre el daño o la amenaza de daño a la industria nacional la hace de manera integral en el periodo de análisis considerando la información pertinente, en función de las condiciones específicas de competencia del producto de que se trate, tal como lo hizo en las evaluaciones preliminares y continúa en la presente Resolución.

326. Al respecto, algunos de los exportadores cuestionaron que se tome en cuenta la información de la empresa Mexpapel para efectos de daño, puesto que habría reorientado su producción hacia la fabricación de papel bond desde el año 2000. Sobre este particular, los solicitantes consideraron inapropiada la observación debido a que independientemente de lo que fabricara la empresa en comento, en el periodo investigado su capacidad instalada es de papel prensa y continúa dedicando parte de su tiempo, e incluso fabricó papel prensa objeto de investigación con posterioridad al periodo investigado. Durante la audiencia pública, las partes interesadas señalaron que debía tomarse en cuenta la información que pudiera ser relevante para la investigación, con lo cual coincide la autoridad investigadora.

327. En este sentido, para efectos de análisis la Secretaría tomó en cuenta toda la información proporcionada por la solicitante correspondiente a las empresas Pronal, Tuxtepec, Mexpapel y Pipsamex, así como los argumentos y pruebas relevantes aportados por las demás partes interesadas, considerando todos los factores e índices pertinentes en el contexto del periodo analizado. Debido a ello, se analizaron los indicadores nacionales considerando a los tres productores nacionales, sin menoscabo del análisis particular que se hubiese efectuado en función de las necesidades de la investigación y los argumentos presentados.

328. Por otra parte, tal como se explicó en la sección anterior, la Secretaría tomó en cuenta los argumentos en el sentido de que los productos nacionales no cumplirían con las especificaciones de la Tabla 1, de manera que solicitó a la CNICP que enviara nuevamente la información correspondiente a sus indicadores económicos y financieros limitándolos únicamente a los productos que cumplirían con las especificaciones del producto investigado. La solicitante presentó dicha información, de manera que con estas cifras y los ajustes efectuados en la visita de verificación a que se refiere el punto 264 de la presente Resolución, se obtuvieron indicadores definitivos de inventarios, empleo, salarios y ventas, entre otros.

329. Los ajustes mencionados tienen la intención de que el análisis efectuado se apegue a la información correcta, y sus resultados expresen la situación real que atraviesa la rama de la producción nacional. En el caso de los inventarios, se modificaron los datos de una empresa, de manera que la Secretaría consideró los datos provenientes de sus registros contables; sobre empleo y salarios, una empresa reportó tres meses de manera incorrecta, por lo que se procedió a eliminar dicha información del análisis. Acerca de las ventas, en una empresa se observaron diferencias en cuatro meses de los reportados a la Secretaría, por lo que se sustituyeron con los datos correctos.

330. Una vez que se contó con información económica y financiera definitiva de las cuatro empresas nacionales, se procedió al análisis de la situación que guarda la rama de la producción nacional, evaluando el comportamiento registrado por cada uno de sus indicadores, y con las reservas señaladas en el punto 265 de la presente Resolución. Los resultados de esta información se presentan en la Tabla 5, a continuación:

Tabla 5. Indicadores de la rama de la producción nacional

Concepto	Unidad de medida	2000	2001	2002	Variaciones %		
					01/00	02/01	02/00
Producción	TM				-8.6%	-15.0%	-22.3%
Producción (sin Mexpapel)	TM				-5.2%	-15.0%	-19.4%
PNMI (PN - X)	TM				-7.0%	-6.0%	-12.5%
PNMI (sin Mexpapel)	TM				-3.0%	-6.0%	-8.8%
Ventas internas	TM				-5.9%	-13.5%	-18.6%
Ventas internas (sin Mexpapel)	TM				-2.1%	-13.4%	-15.2%
Ventas externas	TM				-21.2%	-97.2%	-97.8%
Ventas totales	TM				-7.7%	-21.7%	-27.7%
Ventas totales (sin Mexpapel)	TM				-4.4%	-21.7%	-25.1%
Ms EUA + Canadá	TM				0.1%	6.3%	6.4%
Ms Desleales	TM				14.7%	11.1%	27.4%
CNA	TM				-3.4%	0.3%	-3.1%
Producción / CNA	%	62.9%	59.5%	50.4%			
Vtas internas / CNA	%	55.6%	54.1%	46.6%			
Inventarios Promedio	TM				145.7%	-34.8%	60.2%
Inventarios / Ventas totales	%						
Empleo Promedio	n°				-14.6%	-19.5%	-31.2%
Empleo Promedio (sin Mexpapel)	n°				-5.5%	-19.5%	-23.9%
Capacidad instalada (3 empresas)	TM				0.0%	0.0%	0.0%
Capacidad instalada (sin Mexpapel)	TM				0.0%	0.0%	0.0%
Capacidad utilizada	%	59.6%	54.5%	46.3%			
Capacidad utilizada (sin Mexpapel)	%	77.3%	73.3%	62.3%			
Productividad	TM/n°				7.1%	5.5%	13.0%
Ventas internas	MDIs				-0.4%	-31.3%	-31.5%
Ventas externas	MDIs				-5.1%	-97.7%	-97.9%
Ventas totales	MDIs				-0.8%	-37.5%	-38.0%
Salarios Promedio	MDIs				0.1%	-20.5%	-20.4%
Salarios Promedio (sin Mexpapel)	MDIs				8.0%	-20.5%	-14.1%

Donde TM = toneladas métricas, n° = número de empleados, MDIs = miles de dólares y CNA = Consumo Nacional Aparente.

Fuente: Elaborado a partir de la información del SIC-FP, la CNICP y empresas exportadoras.

331. La información del cuadro anterior indica que la industria nacional redujo sus niveles de ventas totales 8% en el 2001 y 22% en el 2002, con lo cual acumuló una reducción del orden de 28% en el periodo analizado.

332. Al analizar el componente del desempeño adverso en las ventas totales, se observa que tanto las ventas al mercado interno como las de exportación se reducen significativamente. En particular, las ventas internas disminuyeron 6% de 2000 a 2001, 14% en el periodo investigado y 19% durante el periodo analizado; por su parte, las ventas externas mostraron una reducción más pronunciada, pues se contrajeron 21% de 2000 a 2001, 97% en el periodo investigado y 98% durante el periodo analizado.

333. Sobre el comportamiento en las ventas internas destacan dos aspectos en el periodo analizado: por un lado, se registró una tendencia a la baja en la demanda de papel prensa en México, como lo refleja la caída de 3% en el consumo nacional aparente entre 2000 y 2002 y, por el otro, uno de los productores dejó de

fabricar papel prensa y fabricó papel bond, con lo cual la oferta interna se vio reducida, con independencia de que la capacidad pudiera ser flexible para fabricar ambos bienes. Cabe señalar que en conjunto ambos factores representan casi el doble del aumento registrado por las importaciones investigadas.

334. En términos de la producción nacional, ésta mostró una disminución de 9% de 2000 a 2001, de 15% en el periodo investigado y 22% en el periodo analizado. Sin considerar a Mexpapel, los resultados arrojan una caída de 5% de 2000 a 2001, 15% en el periodo investigado y 19% en el periodo analizado. En relación con el CNA, también se observó una caída de la participación de la producción nacional orientada al mercado interno, pues pasó de representar 55.7% en el CNA de 2000, 53.6% en 2001 y 50.2% en 2002, es decir, una reducción acumulada de 5.5 puntos porcentuales.

335. Cabe señalar que una parte de la caída tanto en los volúmenes de producción nacional como en la participación de mercado por parte de la industria nacional es atribuible a la reorientación de la empresa Mexpapel para fabricar otro tipo de papel, distinto al investigado; por ejemplo, en términos de mercado su "salida" en la oferta nacional sería equivalente a 2.3 puntos porcentuales de la reducción mencionada en el punto anterior.

336. Por lo que respecta a los inventarios, las cifras disponibles indican que éstos aumentaron 146% de 2000 a 2001 y disminuyeron 35% en periodo investigado, es decir, crecieron 60% durante el periodo analizado. Asimismo, la acumulación de inventarios también se reflejó en relación con las ventas totales, de manera que pasaron de representar 4% en 2000 al 8% en 2002.

337. Al respecto, Editora El Sol y CIC argumentaron que el incremento de los inventarios de la producción nacional se debió a la significativa caída de las exportaciones de la producción nacional, en tanto que la Secretaría asoció los inventarios con la caída de las ventas internas, en lugar de relacionarlo con la drástica caída en las exportaciones; consideraron que no era lógico pensar que ante la caída en las exportaciones no existiera un reflejo alguno en los inventarios.

338. Por su parte, durante la audiencia pública las solicitantes consideraron que la caída en ventas de exportación no había tenido impacto en los indicadores económicos de la industria, puesto que esta reducción se había presentado en el 2001 y porque representaban alrededor del 10% de las ventas totales, de manera que el impacto que pudieron haber tenido no era representativo en los indicadores económicos. Posteriormente, las solicitantes reconocieron en su escrito de alegatos la importancia de la caída en el sector externo, pero consideraron que lo relevante debía ser la baja en las ventas internas.

339. Al respecto, las cifras disponibles en el expediente administrativo indican que la pérdida del sector externo por parte de la industria nacional a lo largo del periodo analizado debió haber afectado el desempeño de la industria. En particular, destaca que en términos absolutos, si bien el aumento de importaciones investigadas originarias de los Estados Unidos de América y Canadá representó aproximadamente dos veces la acumulación de inventarios, la caída de exportaciones sería equivalente a cinco veces dicha acumulación, y las ventas internas siete veces.

340. Sobre el empleo, los datos disponibles indican que el empleo promedio mensual disminuyó 15% de 2000 a 2001, 20% en el periodo investigado y 31% en el periodo analizado. Este comportamiento coincide con el registrado por los salarios promedio mensuales que aumentaron 0.1% de 2000 a 2001, disminuyeron 21% en el periodo investigado y 20% durante el periodo analizado. Por su parte, los índices de productividad de la industria nacional considerando la producción mensual por empleado reflejaron crecimientos de 7% de 2000 a 2001, de 6% en el periodo investigado y 13% en el periodo analizado.

341. Editora El Sol y CIC argumentaron que bajo una explicación lógica y ante las circunstancias de la reestructuración de la industria nacional durante el periodo investigado es natural el ajuste a la planta laboral, y no obedece a las supuestas importaciones en condiciones de dumping.

342. Al respecto, cabe señalar que la información disponible muestra una relación directa entre el comportamiento del empleo y los salarios, asociada a la contracción registrada en la producción nacional, como se mencionó en el punto 334 de la presente Resolución, resultando con ello un crecimiento en los niveles de productividad de la industria.

343. En relación con la subutilización de la capacidad instalada nacional, Editora El Sol, CIC, Norske y Abitibi argumentaron que Mexpapel orientó sus recursos a la fabricación de papel bond, en demérito de las líneas de producción dirigidas al papel prensa. Esta decisión de negocios que se traduce en una renuncia deliberada por atender el mercado del papel prensa explica, según estas empresas, la sobreestimación de la capacidad instalada y la subestimación de su utilización.

344. Al respecto, la solicitante reiteró que la planta de Mexpapel estuvo diseñada desde su origen a la producción de papel prensa y que, si se tomó la decisión de rediseñarla mediante fuertes inversiones para que pudiera utilizarse alternativamente en la producción de papel prensa y papel bond, fue para hacer frente a la competencia desleal de las importaciones originarias de Canadá y los Estados Unidos de América, situación que se acentuó en el periodo investigado, de tal modo que en ese año la participación del papel prensa en los ingresos de la empresa se redujo de modo notable. La reorientación de la capacidad productiva de Mexpapel para poder producir alternativamente papel prensa y papel bond fue menos desfavorable que cerrar la planta, como sucedió en 1993 o bien, seguir produciendo papel prensa, a pesar de la depresión de precios causada por la competencia desleal de las importaciones investigadas.

345. Por su parte, la Secretaría consideró los argumentos presentados por las partes interesadas sobre el comportamiento de la utilización de la capacidad instalada nacional, bajo dos perspectivas: a) con la totalidad de la información presentada por la solicitante, de la que se obtiene una reducción en la utilización de la capacidad instalada de 60% en 2000 a 46% en 2002, y b) sin considerar la capacidad instalada de Mexpapel, de la que se obtiene también una reducción en la utilización de la misma, de 77% en 2000 a 62% en 2002.

346. Por otro lado, la Secretaría examinó los resultados y situación financiera de la rama de la producción nacional de los años 2000 a 2002, compuesta por las empresas productoras Mexpapel, Tuxtepec, Pronal y su empresa tenedora directa Pipsamex, misma que en el periodo 2000-2002 ejerció control operativo y consolidó las operaciones de esas tres empresas productoras de papel prensa.

347. A partir de la información del producto similar proporcionada por la CNICP, la Secretaría advirtió que el papel prensa de fabricación nacional similar al de importación objeto de esta investigación, representó en el lapso comprendido en los años 2000-2002 el 51% de los ingresos totales consolidados de Pipsamex, de lo que colige que el comportamiento de los resultados de dicho producto es fundamental para entender la marcha operativa y situación financiera de dicha empresa.

348. En este sentido la Secretaría, con base en la información que obra en el expediente administrativo de la investigación, determinó ratificar lo señalado en los puntos 320 a 325 y 339 a 349 de la resolución preliminar al tenor de lo siguiente:

- A. Pipsamex enfrentó una reducción en las utilidades de operación, en los márgenes de ganancia y en el rendimiento sobre la inversión en el periodo investigado, lo que principalmente se atribuye a los menores ingresos por venta obtenidos en dicho año, tanto del papel prensa objeto de investigación como de otros productos.
- B. La disminución de ingresos por ventas de papel prensa incidió negativamente en el flujo operativo de caja de Pipsamex, pero existieron además otros factores, como el uso del capital de trabajo y la pérdida neta, que hicieron disminuir este indicador; en tanto que los indicadores de solvencia de corto plazo se ubicaron en niveles aceptables y las razones de deuda y apalancamiento financiero fueron relativamente bajas en el periodo analizado.

349. Por otra parte, con base en lo indicado en el punto 331 de la resolución preliminar, la Secretaría requirió a la solicitante para que reformulara las estimaciones sobre el supuesto impacto financiero de la reorientación de la producción de Mexpapel en la rama de producción nacional. En respuesta, manifestaron que los supuestos utilizados en la estimación que proporcionaron en su escrito del 12 de abril de 2004, resultan válidos al tener en cuenta que el mercado nacional puede absorber un cierto tonelaje de producción. En ese sentido, proporcionaron una nueva estimación en la que modificaron los costos de venta, con el impacto adicional que supone incorporar los costos fijos.

350. La Secretaría analizó nuevamente las estimaciones y determinó que independientemente de la modificación por costos, los supuestos sobre los que descansan dichas estimaciones son inconsistentes, tal y como se indicó en el punto 331 de la resolución preliminar, por lo que concluyó que las estimaciones proporcionadas por la CNICP no permiten apreciar los supuestos efectos adversos de la reorientación de la producción realizada por Mexpapel, razón por la cual decidió ratificar lo indicado en los puntos 331 a 335 de la resolución preliminar, en los siguientes términos:

¶331. Al respecto, la Secretaría considera que dichas estimaciones no correspondería a un escenario suficientemente objetivo, en virtud de lo siguiente: i) se considera una utilización de la capacidad instalada de 98%, cuando que la evidencia correspondiente al periodo analizado indica que la utilización de la capacidad más alta fue sólo del 24% en 2001; ii) el costo de venta calculado en la estimación representa prácticamente el doble del ingreso por ventas de papel prensa, y iii) en la estimación no se aprecian los datos utilizados de precios y volúmenes de venta de papel prensa y papel bond que permitan establecer la razonabilidad de las cifras estimadas.

¶332. Debido a que la estimación proporcionada por la solicitante no permite apreciar los supuestos efectos adversos que habría tenido la reorientación de producción comentada, sobre los resultados operativos y factores de rendimiento de Mexpapel, la Secretaría decidió analizar el estado de resultados de dicha empresa en el periodo 2000-2002 en el contexto de dicha reorientación, a efecto de identificar si con motivo de ese evento sus utilidades operativas y factores de rendimiento mostraron un desempeño adverso, toda vez que, según lo manifestado por la solicitante, la decisión de reorientar la capacidad productiva no significó para dicha empresa la cancelación de la línea de fabricación de papel prensa.

¶333. En relación con lo señalado en el punto anterior, la Secretaría advirtió que en 2001, la utilidad de operación creció 40%, debido básicamente a disminuciones en costos y gastos, que compensaron la caída de 18% en los ingresos por ventas, por lo que el margen operativo se ubicó en 4%. En el periodo investigado, cuando la participación del papel prensa en los ingresos bajó a 4.5%, la utilidad de operación cayó 53%, no obstante que los ingresos crecieron 4%, pero no en la medida en que lo hicieron los costos y gastos, por lo que el margen operativo disminuyó 2 puntos porcentuales ubicándose en 2%.

¶334. En cuanto al rendimiento de la inversión de Mexpapel -calculado a partir del margen operativo-, para 2001 creció medio punto porcentual ubicándose en cerca de 1.6%; en 2002 bajó 0.84 puntos porcentuales quedando en 0.76%, es decir, en un rendimiento de inversión muy bajo y prácticamente del mismo nivel al mostrado en 2000. El papel prensa tuvo en el año 2000 una contribución negativa al rendimiento de la inversión de Mexpapel de 0.3%, en tanto que el resto de la gama de productos contribuyeron con 1.3%; para 2001 la contribución del papel prensa se redujo ligeramente a 0.1% negativo, es decir, cercana a 0%, mientras que para el periodo investigado la contribución del papel prensa si bien fue positiva en 0.025%, es prácticamente marginal, en tanto que el resto de los productos contribuyeron con 0.74% al rendimiento sobre la inversión de Mexpapel.

¶335. De acuerdo con lo anterior, la Secretaría observó que las utilidades de operación y los factores de rendimiento de Mexpapel disminuyeron en el periodo investigado. En este contexto, aun cuando los ingresos por ventas de papel prensa decrecieron para esta empresa, la contribución de dicho producto al rendimiento de la inversión registró una cierta mejoría, aunque su importancia relativa para dicho indicador es marginal, mientras que el conjunto de los demás productos de la empresa redujo su contribución al rendimiento de la inversión.

351. Como consecuencia del requerimiento señalado en el punto 328 de la presente Resolución, los resultados en cuanto al rendimiento de la inversión de Mexpapel -calculado a partir del margen operativo- se modificaron de la siguiente forma: este indicador fue en 2000 de 1.02%, en este año la producción de papel prensa tuvo una contribución negativa de -0.21% en tanto que los demás productos fabricados por Mexpapel contribuyeron con 1.24%; en 2001, este indicador fue de 1.61%, en este año la producción de papel prensa, no necesariamente el investigado, también tuvo una contribución negativa de -0.02%, en tanto que el resto de los productos contribuyeron con 1.62%; en el periodo investigado, debido a que Mexpapel no produjo ni vendió papel prensa, este producto ya no tuvo ninguna contribución al rendimiento de la inversión.

352. Por otro lado, en la solicitud de investigación la CNICP señaló que "Mexpapel ...en 2002 fue reorientada a producir papel bond, reduciendo en forma drástica su producción de papel prensa"; sin embargo, al analizar las notas de los estados financieros auditados de Mexpapel para 1999 se observó la siguiente anotación: "[c]on fecha 3 de agosto de 1999 mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se acordó el cambio de denominación social de Mexicana de Papel Periódico, S.A. de C.V. a Fábrica Mexicana de Papel, S.A. de C.V., lo anterior debido a que la compañía a partir del mes de 1999 -sic- incrementó en un 80% su producción de papel bond, hasta esa fecha la mayoría de su producción era de papel periódico". Esto permite apreciar que la decisión de reorientar la producción hacia papel bond fue tomada con anterioridad al periodo analizado; además, por los resultados operativos y el desempeño adverso de la producción de papel prensa en esta empresa, se entendería que habría sido una decisión financieramente razonable. Estos elementos ponen en cuestionamiento que la reorientación hubiese sido propiciada por las importaciones objeto de dumping en el periodo analizado y, en consecuencia, que la reducción en diversos indicadores económicos y financieros derivada de la suspensión de Mexpapel en la producción de papel prensa, tales como las caídas en los niveles de producción y ventas, el empleo y salarios, reducción en la capacidad instalada y en la utilización de la misma, pérdida de mercado, entre otros factores, estén vinculadas a dichas importaciones.

353. Por otro lado, en la etapa final de la investigación, la empresa Abitibi manifestó que la delicada situación financiera de Corporación Durango, tenedora de Pipsamex, no garantiza que sus subsidiarias puedan continuar con sus operaciones, es decir, no garantiza la continuidad de la producción nacional de papel prensa en México, y por ende, el abasto de dicho producto. Abitibi señaló que la Secretaría debe analizar esta situación, en particular la cuestión del proceso de reestructura de la deuda vía el concurso mercantil en que actualmente se encuentra Corporación Durango.

354. Al respecto, la Secretaría requirió a la solicitante para que explicara ampliamente en qué consiste el concurso mercantil en comento y qué efectos puede tener en el futuro inmediato para Pipsamex en cuanto a su posición financiera, los resultados operativos y la continuidad de las operaciones productivas de papel prensa.

355. En respuesta, la CNICP explicó que en agosto de 2004 Corporación Durango presentó la solicitud de concurso mercantil ante autoridad competente para hacer efectiva la reestructuración financiera de su deuda, y que mediante este proceso se acordó con los acreedores un plan de apoyo estableciendo una nueva estructura de deuda bancaria y de bonos emitidos por la compañía con menores tasas y nuevas fechas de amortización. La solicitante agregó que los efectos inmediatos para Corporación Durango son positivos pues el nivel de apalancamiento será más sano y manejable. Asimismo, indicó que aun en el caso de que el concurso mercantil no fuese exitoso, ello no afectaría a Pipsamex, ya que "los acreedores de Corporación Durango no tienen derecho de retención, hipotecas, garantías u otras figuras sobre los bienes de PIPSA", de lo que se desprende que no habría una afectación directa e identificable sobre la rama de la producción nacional, razón por la cual, no es posible derivar como afirmó Abitibi, que no habría continuidad en la operaciones productivas de ese bien.

356. Durante la etapa final de la investigación, la Secretaría requirió a la CNICP para que proporcionara en forma separada, la información consolidada del estado de costos, ventas y utilidades del papel prensa del mercado interno y el de exportación. En su respuesta, la solicitante remitió dicha información para el periodo investigado y sus previos comparables.

357. En el año 2002 los resultados operativos por ventas totales de papel prensa fueron pérdidas, lo cual se debió a que los ingresos consolidados registraron una reducción de 38% -el volumen total vendido cayó 26% y el precio de venta promedio ponderado fue 17% menor en términos reales respecto a 2001-, en tanto que el costo de venta y los gastos de operación cayeron 27% y 33%, lo que se reflejó en que el margen operativo de la rama de producción nacional de papel prensa se redujera 14.5 puntos porcentuales para quedar en 2% negativo.

358. Los resultados operativos generados por las ventas dirigidas al mercado interno en el periodo investigado también fueron negativos, así, se registraron pérdidas de operación fundamentalmente debido a que los ingresos en términos reales cayeron 32% -el volumen de ventas internas se contrajo 18% y el precio en pesos constantes mostró una baja de 17% respecto a 2001-, hecho que hizo que el margen de operación cayera 15 puntos porcentuales para quedar en 2.5% negativo, comportamiento semejante al registrado para las ventas totales, lo cual se entiende al tomar en cuenta que en 2001 y 2002 el volumen de ventas de exportación representó alrededor del 12% y cayó al 0.3%, respectivamente.

359. Por su lado, la actividad exportadora de papel prensa de Pipsamex arrojó pérdidas de operación en el periodo investigado, a consecuencia básicamente de que los ingresos por ventas cayeron 98% -el volumen de exportación disminuyó 98%-, mientras que los costos de venta y gastos de operación se redujeron 97%, respectivamente. Cabe indicar que si bien es cierto que el comportamiento de costos y gastos es semejante ello no compensa la baja del ingreso obtenido por las exportaciones.

360. Cabe señalar que en el periodo investigado la reducción en los volúmenes de ventas totales de papel prensa de Pipsamex, se explica principalmente por la caída de las ventas internas y también por las exportaciones; en el desempeño de las primeras influyó básicamente la contracción del mercado interno, así como la salida de uno de los productores. Otro dato relevante sobre ello, es que en 2002 más del 90% de la reducción en el resultado de operación de papel prensa, es explicada por la caída de utilidades operativas generadas en el mercado interno.

361. Por lo señalado en los puntos 346 al 359 de la presente Resolución, se colige que en el periodo analizado la industria nacional de papel prensa enfrentó resultados financieros adversos, tanto en su desempeño operativo como en los niveles de rentabilidad, entre otros factores.

Otros factores de daño

362. Con fundamento en los artículos 69 del RLCE y 3.5 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría tomó en cuenta otros factores e índices económicos pertinentes que influyeron en la situación de la industria a fin de no atribuir sus efectos lesivos a las importaciones investigadas.

363. Cabe señalar que la Secretaría realizó el análisis correspondiente a otros efectos de daño en los puntos 354 a 373 de la resolución preliminar. En esta etapa de la investigación, las partes interesadas presentaron diversos argumentos y pruebas, así como réplicas a los mismos, relacionados tanto con el daño a la producción nacional como con el vínculo causal. En términos generales, la autoridad investigadora contó con mayores elementos para llegar a una determinación definitiva, los cuales se pueden resumir de la siguiente forma:

- A. Información y pruebas sobre la similitud entre los productos, y que éstos cumplan con las especificaciones del producto investigado.
- B. Información ajustada y definitiva sobre las importaciones objeto de dumping y el resto de las importaciones.
- C. Información detallada sobre la tendencia y comportamiento de precios internacionales, incluyendo las importaciones dumping y del resto de importaciones, y su influencia sobre los precios nacionales.
- D. Información ajustada y definitiva sobre diversos indicadores económicos relevantes de la industria nacional: niveles de producción y ventas, inventarios, empleo, salarios y precio nacional.
- E. Argumentos sobre causalidad relacionados con la caída en las exportaciones; decisión deliberada de una empresa para reorientar su producción; aspectos estructurales, e inminencia de importaciones investigadas, entre otros.
- F. Información detallada sobre las compras del principal importador del papel prensa en México y sus perspectivas en el mercado, entre otros elementos.

364. Cabe señalar que muchos de estos temas, ya han sido abordados por la autoridad investigadora a lo largo de la presente Resolución en las secciones correspondientes y no necesariamente son retomados en este apartado; de esta manera, el análisis de los mismos debe tomarse integralmente, en su conjunto. En este sentido, Editora El Sol y CIC argumentaron que no existe causalidad alguna entre el supuesto daño y las importaciones investigadas, y para demostrarlo presentaron una carta, fechada el 5 de diciembre de 2003, en la que Pipsamex reconoce que las verdaderas causas de su situación son problemas estructurales que incluyen entre otros, el precio de los energéticos, el costo del uso de los recursos naturales, financieros, entre otros.

365. Al respecto, la Secretaría consideró la carta mencionada, en donde se expresan una serie de causas que llevarían en su caso a realizar ajustes de precios, pero no se aprecia una explicación sobre la situación de la industria nacional. Durante la etapa final de la investigación, Editora El Sol, CIC, Abitibi argumentaron que la Secretaría no realizó un análisis de los efectos que produjo la caída de 97% de las exportaciones sobre la producción nacional y los inventarios.

366. Al respecto, la autoridad investigadora remite a lo establecido en los puntos 331 y 335 a 338 de la presente Resolución, en donde se colige que esta situación debió influir en la situación adversa de la industria nacional en el periodo investigado. Ahora bien, con el objeto de cuantificar, en lo posible, los efectos de factores distintos a las importaciones investigadas, la autoridad investigadora analizó con detalle la información, en los términos que se indican en los siguientes puntos.

367. Al respecto, es importante destacar que el comportamiento de las ventas totales incide en buena medida en el desempeño económico y financiero de una industria. De acuerdo con los resultados señalados en los puntos 330 al 332 de la presente Resolución, en términos absolutos, las ventas totales de la industria nacional disminuyeron 28% en el periodo analizado.

368. Sin embargo, al momento de analizar las razones de este desempeño en el periodo analizado se observa que el 41% se debió a la caída en las ventas de exportación y el 59% a la reducción en los volúmenes de ventas totales. De estas, las estadísticas disponibles indican que la disminución de 31 de esos 59 puntos porcentuales se encuentra vinculada a dos factores exógenos a las importaciones: la contracción de la demanda y la reorientación de uno de los productores nacionales.

369. Por su parte, cabe señalar que el incremento de las importaciones procedentes de los Estados Unidos de América y de Canadá serían equivalentes al 16% de la disminución en ventas totales y, por otro lado, que el aumento en las importaciones en condiciones dumping sustituyó en gran medida producto que anteriormente procedía de los Estados Unidos de América, y no a las ventas internas de la industria nacional, como lo refleja el comportamiento del principal importador de papel prensa en México, descrito en los puntos 309 y 310 de la presente Resolución, ya que durante 2000 y 2001 no compraba producto de fabricación nacional, pero sí lo adquirió en el periodo investigado.

370. En relación con el deterioro en las principales variables económicas de la empresa Mexpapel, mismo que influyen en el desempeño de la industria en su conjunto, la autoridad investigadora no tiene elementos para vincularlo con las importaciones investigadas, como se explicó en los puntos 348 al 351 de la presente Resolución. La información disponible permite concluir que se trató de una decisión comercial de la empresa independientemente de lo sucedido en el periodo analizado.

371. Es importante destacar que el desempeño adverso en factores exógenos a las importaciones, tuvo efectos consiguientes sobre otros indicadores como pérdida de participación de mercado, aumento de inventarios, baja en los niveles de producción y ventas, empleo, salarios, utilización de la capacidad instalada, así como resultados operativos de las empresas en su conjunto y su capacidad para reunir capital e inversiones, entre otros, como se señaló en el punto 360 de la presente Resolución.

372. Además, el elemento básico para proceder al análisis de la relación causal entre importaciones investigadas y el daño a una industria, es la determinación de similitud entre los productos y, en consecuencia, el asegurar que se cuenta con la información pertinente para tal efecto. Por los motivos señalados en los puntos 257 a 264 de la presente Resolución, la autoridad investigadora no podría considerar idónea la información aportada por la solicitante.

373. Por otro lado, durante la etapa final de la investigación Editora El Sol, CIC y Abitibi argumentaron que la Secretaría debía concluir que la disminución en los precios de la producción nacional no se debe a las importaciones en condiciones de discriminación de precios y que, en los términos del artículo 3.5 del Acuerdo Antidumping, esa Secretaría deberá analizar si no fueron otros factores tales como una tendencia de disminución de los precios nacionales en seguimiento a las importaciones en condiciones leales, las que originaron la disminución de dichos precios nacionales.

374. Al respecto, tal como se explicó en los puntos 297 y 322 de la presente Resolución, las importaciones originarias de los Estados Unidos de América, tanto por su volumen comercializado como por su nivel de precios tienden a ser relevantes para la fijación de precios en el mercado nacional; en este sentido destaca que los menores precios registrados en el periodo investigado y analizado correspondieron a las importaciones que no se realizaron en condiciones dumping; en particular, las empresas estadounidenses que vendieron en condiciones leales redujeron sus precios 17% entre 2000 y 2002, y se ubicaron 19% por debajo de los precios nacionales en el periodo investigado.

375. Este comportamiento influyó para que en conjunto las importaciones leales mostraran una disminución mucho mayor que los precios de las importaciones en condiciones de dumping, a su vez, esta mayor caída les permitió colocarse en una situación de subvaloración mucho mayor, en relación con los precios nacionales. En particular, las importaciones leales disminuyeron sus precios en 22.8% y las desleales sólo 12.3%, es decir, 10 puntos porcentuales menos que aquellas que se habrían realizado a precios eminentemente competitivos o leales. Así, derivado de la mayor reducción en los precios de importación sin dumping, dichas mercancías fueron las que se ubicaron a los menores precios en el mercado nacional, de manera que mientras que las importaciones leales se situaron 26% por debajo de los precios nacionales, las importaciones con dumping se situaron 13% por debajo del precio nacional.

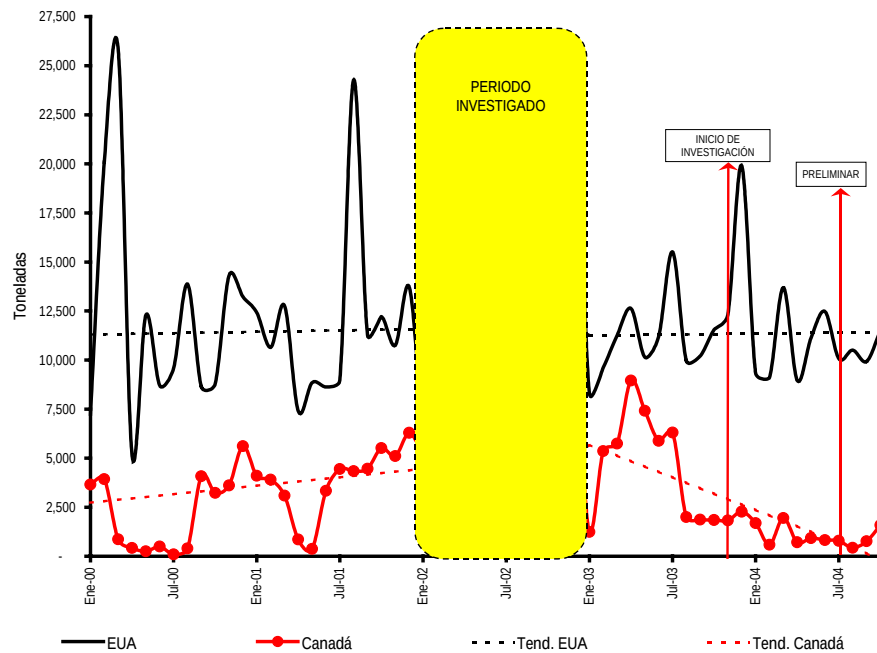
376. Por lo que respecta a factores como prácticas comerciales restrictivas y la evolución de la tecnología, la Secretaría no contó con información que permitiera suponer que estos temas tuvieran algún efecto identificable sobre los resultados de la industria. Acerca de la productividad de la rama de la producción nacional, como se puede observar en la Tabla 5, dicho indicador creció 6% en el periodo investigado y, 13% en el periodo analizado.

377. Por otro lado, Editora El Sol, CIC, Abitibi y Paso del Norte argumentaron que la venta de Pronal a OEM y sus implicaciones en el mercado nacional son de primordial importancia, porque dado el consumo de papel prensa de OEM durante el periodo investigado y, considerando que esta empresa dejará de efectuar importaciones y se abastecerá de papel fabricado por Pronal, las importaciones acumuladas de papel prensa disminuirán sensiblemente en el futuro inmediato. Por su parte, la propia OEM señaló que utilizará la producción de Pronal a su totalidad para abastecerse y que incluso quedará un excedente para ofrecer a otros consumidores nacionales.

378. Por su parte, la solicitante reiteró que la venta de Pronal no cambia las circunstancias de la investigación antidumping de mérito pues se trata de un hecho ocurrido fuera del periodo investigado. Sin embargo, en la última etapa de la investigación, tanto las solicitantes como las contrapartes aportaron información posterior al periodo investigado, y coincidieron en su importancia para efectos de la investigación. La autoridad investigadora analizó la información aportada en los términos que se describen en los siguientes puntos.

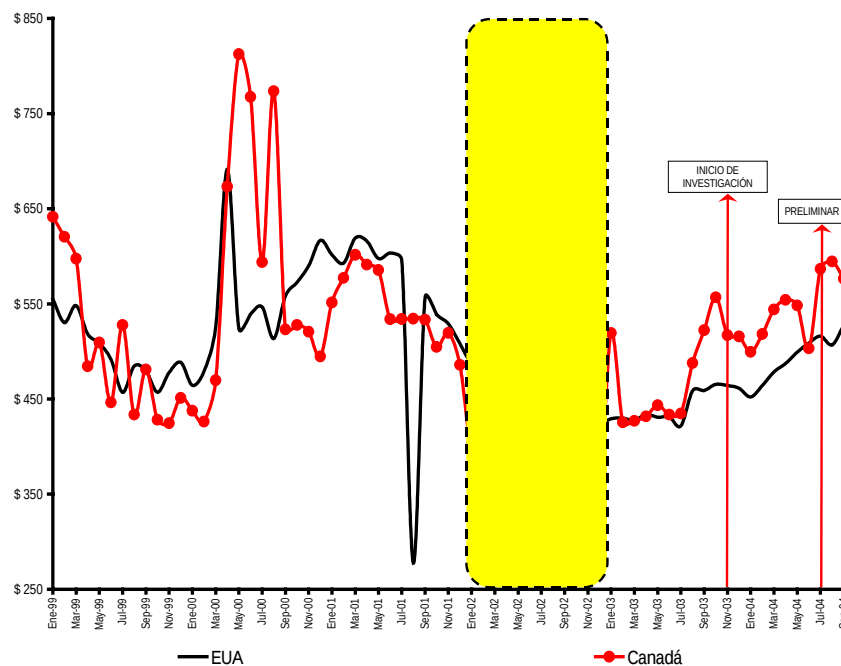
379. En primer término, destaca que el 74% de las importaciones de las empresas del grupo OEM, en el periodo investigado, fueron originarias de Canadá. Asimismo, se observó que de las importaciones originarias de Canadá 70% fueron destinadas a la propia OEM. Es decir, que las importaciones dumping provenientes de Canadá se concentraron en un importador que ahora cuenta con instalaciones productivas del bien objeto de investigación, lo que hace previsible una significativa reducción en las ventas de este país.

380. El efecto real de esta adquisición se puede observar en la siguiente gráfica, en la que se muestra que, incluso antes de iniciar la investigación, las importaciones originarias de Canadá comenzaron a disminuir y en el momento de publicar la resolución preliminar habían llegado a su nivel mínimo.



381. Como se puede observar en la gráfica anterior la tendencia de las importaciones originarias de los Estados Unidos de América se mantuvo constante, mientras que la tendencia de las importaciones originarias de Canadá mostró un punto de inflexión que tiende a reducir significativamente su presencia en el mercado nacional.

382. Por otro lado, como se puede observar en la gráfica siguiente, los menores precios de las importaciones se alcanzaron en el periodo investigado. Sin embargo, después de dicho periodo y antes del inicio de la investigación el precio de las importaciones originarias de los Estados Unidos de América y Canadá mostró una tendencia al alza que coincide con la disminución del volumen de las importaciones originarias de Canadá.



Conclusiones

383. Con base en los resultados descritos a lo largo de la presente Resolución, y una vez analizados todos los argumentos y pruebas aportadas por las partes interesadas, así como la información que la propia Secretaría se allegó, la autoridad investigadora considera que no existen elementos suficientes para determinar la existencia de la práctica desleal, en términos de la legislación antidumping, es decir, que el deterioro observado en los principales indicadores de la industria nacional se encuentre directamente relacionado con las importaciones en condiciones de dumping. Entre las razones que llevan a esta conclusión, sin ser limitativas, se encuentran las siguientes:

- A. Existen dudas legítimas sobre la identificación que hizo la industria nacional sobre el producto nacional que debería considerarse similar a las mercancías investigadas y, en consecuencia, sobre la información aportada.
- B. Debido a lo anterior, existen serias dudas sobre el comportamiento registrado por el precio nacional y el resto de los indicadores económicos y financieros de la industria nacional.
- C. Dos de los principales exportadores no incurrieron en márgenes de dumping para llegar al mercado nacional.
- D. Las empresas que fijaron los menores precios en el mercado nacional y mostraron la mayor reducción en el periodo analizado, ingresaron al mercado nacional en condiciones leales de comercio internacional.
- E. En consecuencia, la disminución significativa de precios nacionales está relacionada con la presencia de importaciones a precios inferiores; sin embargo, esta subvaloración fue significativamente mayor en el caso de las importaciones leales, quienes tuvieron una mayor influencia en la disminución de los precios nacionales.
- F. El aumento de importaciones dumping sustituyó en buena medida a producto originario de los Estados Unidos de América, más que a producto de fabricación nacional.
- G. El comportamiento adverso en indicadores económicos de la industria se encuentra más vinculada a factores exógenos a las importaciones en condiciones de dumping.
- H. Particularmente, influyó en la situación de la industria la caída del mercado de exportación y la contracción del mercado, así como la decisión de reorientar la línea de producción de una empresa hacia la producción de papel bond, además de la caída de precios internacionales.

384. Con independencia de lo anterior, al venderse la empresa que cuenta con la mayor capacidad instalada al principal importador-consumidor de papel prensa en México, es previsible que se presentan dos resultados relevantes para la investigación: se asegura utilización de la capacidad instalada nacional y, por otro lado, se prevé una reducción en el ingreso de importaciones dumping; elementos fácticos para los cuales existe información fidedigna en el expediente de mérito.

385. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 59 fracciones II y III de la LCE y 83 del RLCE, es procedente emitir la siguiente:

RESOLUCION

386. Se declara concluido el presente procedimiento administrativo de investigación en materia de prácticas desleales de comercio internacional, en su modalidad de discriminación de precios, sin la imposición de cuotas compensatorias definitivas a las importaciones de papel prensa con peso entre 47.8-49.8g/m², comúnmente conocido como papel prensa con peso base de 48.8 g/m², originarias de los Estados Unidos de América y de Canadá, independientemente del país de procedencia, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 4801.00.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación. En consecuencia, se revocan las cuotas compensatorias provisionales impuestas en la resolución preliminar publicada en el Diario Oficial el 2 de agosto de 2004.

387. Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Comercio Exterior, procédase a devolver, con los intereses correspondientes, las cantidades que se hubieran enterado por concepto del pago de las cuotas compensatorias provisionales o, en su caso, a cancelar y devolver las pólizas entregadas para garantizar dicho pago.

388. Comuníquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

389. Notifíquese a las partes interesadas de que se tenga conocimiento.

390. Archívese como caso total y definitivamente concluido.

391. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 9 de mayo de 2005.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-CC-17024-IMNC-2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA QUE SE INDICA

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54, 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. (IMNC), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicha asociación ubicada en Manuel Ma. Contreras 133, piso 6, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06470, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el **Diario Oficial de la Federación**.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-CC-17024-IMNC-2004	EVALUACION DE LA CONFORMIDAD-REQUISITOS GENERALES PARA LOS ORGANISMOS QUE REALIZAN LA CERTIFICACION DE PERSONAS (CANCELA A LA NMX-CC-011-1992).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece los requisitos para un organismo que certifica personas frente a requisitos específicos, incluido el desarrollo y mantenimiento de un esquema de certificación para personas.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO/IEC 17024:2003.	

México, D.F., a 2 de mayo de 2005.- El Director General, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas y municipios, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Inteligencia Activa, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 1.9.0.4/016/2005

Asunto: se comunica inhabilitación.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA MORAL INTELIGENCIA ACTIVA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas
y municipios.
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 Constitucional, 2 fracción I y 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado C y penúltimo párrafo y 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 60 primer y penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto de la resolución de fecha cuatro de mayo de dos mil cinco, que se dictó en el expediente número 107/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción instruido a la empresa Inteligencia Activa, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con dicha persona moral de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Aguascalientes, Ags., a 4 de mayo de 2005.- El Titular del Área, **Pablo Igartúa Méndez-Padilla**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas y municipios, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el prestador de servicios Estructura Metálica Ortiz, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 1.9.0.4/018/2005

Asunto: Se comunica inhabilitación.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Y MUNICIPIOS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS ESTRUCTURA METALICA ORTIZ, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas
y municipios.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o., 8o. y 9o. primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 60 primero y penúltimo párrafo en relación con la fracción IV del último artículo en mención, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día cuatro de enero de dos mil; en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive primero de la resolución de fecha veintiocho de abril de dos mil cinco, que se dictó en el expediente número 002/2005, en el Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado al prestador de servicios denominado Estructura Metálica Ortiz, S.A. de C.V.; esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios del sector público, con dicho prestador de servicios de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Aguascalientes, Ags., a 28 de abril de 2005.- El Titular del Area, **Pablo Igartúa Méndez-Padilla**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas y municipios, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Telecomunicaciones Modernas, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 1.9.0.4/017/2005

Asunto: Se comunica inhabilitación.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA MORAL TELECOMUNICACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los

gobiernos de las entidades federativas
y municipios.
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 constitucional, 2 fracción I y 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado C y penúltimo párrafo y 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 60 primer y penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto de la resolución de fecha cuatro de mayo de dos mil cinco, que se dictó en el expediente número 108/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción instruido a la empresa Telecomunicaciones Modernas, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con dicha persona moral de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Aguascalientes, Ags., a 4 de mayo de 2005.- El Titular del Area, **Pablo Igartúa Méndez-Padilla**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Okí Ferrovías, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.- Expediente PS. 06/05.- Oficio 09/448/TQR-222/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LAS SECRETARIAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN DE ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DENOMINADA OKI FERROVIAS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procurador General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 78 fracción IV, y penúltimo párrafo del propio numeral de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 4, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en la esfera administrativa; 64 fracción I, punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 09/448/TQR- 220 /2005, de fecha veintiocho de abril del presente año, que se dictó en el expediente número PS. 06/05, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Oki Ferrovías, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 2 de mayo de 2005.- El Titular del Area de Responsabilidades en el Organo Interno de Control en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., **Aldo Artana Buzo**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas y municipios, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Enter, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.- Area de Responsabilidades.

OFICIO CIRCULAR No. 1.9.0.4/014/2005

Asunto: Se comunica inhabilitación.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA ENTER, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de
los gobiernos de las entidades federativas
y municipios.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o., 8o. y 9o. primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 60 primer párrafo fracción I y penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día cuatro de enero de dos mil; en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo primero de la resolución de fecha doce de abril de dos mil cinco, que se dictó en el expediente

número 0111/2004, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Enter, S.A. de C.V., esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Aguascalientes, Ags., a 12 de abril de 2005.- El Titular del Area, **Pablo Igartúa Méndez-Padilla**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Gather Constructora, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.- Expediente PS. 05/05.- Oficio 09/448/TQR-226/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LAS SECRETARIAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN DE ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DENOMINADA GATHER CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procurador General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 78 fracción IV, y penúltimo párrafo del propio numeral de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 4, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en la esfera administrativa; 64 fracción I, punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 09/448/TQR- 225 /2005, de fecha dos de mayo del presente año, que se dictó en el expediente número PS. 05/05, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Gather Constructora, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar

contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 2 de mayo de 2005.- El Titular del Área de Responsabilidades en el Órgano Interno de Control en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., **Aldo Artana Buzo**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Mantenimiento y Suministros Navales, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Pemex-Refinación.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/AR/0024/05

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL PROVEEDOR MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS NAVALES, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 69 de su Reglamento; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; artículo 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el doce de diciembre de dos mil tres, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de fecha 6 de mayo de 2005, que se dictó en el expediente número DS. 0137/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado al proveedor Mantenimiento y Suministros Navales, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicho proveedor de manera directa o por interpósita persona, por tres meses, contados a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 6 de mayo de 2005.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Jorge Luis Mejía Alonzo**.-
Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio La Cuartilla, expediente número 736834, Municipio de Tula, Tamps.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 736834, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 736834, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "La Cuartilla", con una superficie de 02-11-08 (dos hectáreas, once áreas, ocho centiáreas), localizado en el Municipio de Tula del Estado de Tamaulipas.
- 2o.-** Que con fecha 3 de agosto de 2001 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 715099, de fecha 22 de septiembre de 2004, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 22 grados, 52 minutos, 36 segundos; y de longitud Oeste 99 grados, 41 minutos, 17 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Suc. Luis Villanueva
AL SUR: Andrés García
AL ESTE: Suc. José Acuña
AL OESTE: Suc. José Acuña

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 22 de septiembre de 2004 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715099, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 02-11-08 (dos hectáreas, once áreas, ocho centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 22 grados, 52 minutos, 36 segundos; y de longitud Oeste 99 grados, 41 minutos, 17 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Suc. Luis Villanueva
AL SUR: Andrés García
AL ESTE: Suc. José Acuña
AL OESTE: Suc. José Acuña

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 02-11-08 (dos hectáreas, once áreas, ocho centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2004.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-85-84 hectáreas, Municipio de Comalcalco, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 145078, de fecha 14 de noviembre del año 2004, expediente sin número, autorizó a la Representación Estatal Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 02874, de fecha 2 de diciembre de 2004, me ha comisionado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado innominado, con una superficie aproximada de 00-85-84 hectáreas, ubicado en el Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco, solicitado en regularización por el C. Rubén Juárez de la Cruz, el cual tiene las siguientes colindancias:

AL NORTE: Con Juan Juárez de la Cruz

AL SUR: Con Mario Juárez de la Cruz

AL ESTE: Con ejido Guatemalan

AL OESTE: Con María Encarnación Juárez de la Cruz

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el periódico de información local Tabasco al Día, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupan la Representación Estatal Agraria, con domicilio en la calle Juan Alvarez 607, colonia Centro, ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Villahermosa, Tab., a 3 de diciembre de 2004.- **Luis Felipe Olan Cajiga**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Lobos, con una superficie aproximada de 150-00-00 hectáreas, Municipio de El Oro, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LOS LOBOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL ORO, ESTADO DE DURANGO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Reforma Agraria, mediante oficio número 147179, de fecha 15 de diciembre de 2004, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 00007, de fecha 5 de enero de 2005 me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado Los Lobos, con una superficie aproximada de 150-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de El Oro, Estado de Durango, promovido por Gabino Quiñónez Pacheco y socios, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ejido Santa Rita de Casia

AL SUR: Ejido Unión y Progreso

AL ESTE: Ejido Unión y Progreso

AL OESTE: Ejido Santa Rita de Casia

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local La Voz de Durango, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Ana Leyva número 100, colonia Nueva Vizcaya, de la ciudad de Durango, Estado de Durango.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo., a 5 de enero de 2005.- **Noé Cao Romero Soto**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tetameche, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, que colinda al Norte con Antonio Alvarez Herrera, Municipio de Sinaloa, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140723, de fecha 24 de febrero de 2004, autorizó a esta Representación Regional Pacífico para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número VI/60759, del 30 de noviembre de 2004, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio denominado "Tetameche", presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, el cual cuenta con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Antonio Alvarez Herrera
AL SUR: Ramón Beltrán Guerrero
AL ESTE: Ramón Alberto Gurrola López
AL OESTE: Emilio Durán Cuevas

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el periódico de información local, por una sola vez, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Pacífico, con domicilio en avenida Vicente Riva Palacio esquina con bulevar Emiliano Zapata, colonia Jorge Almada, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no ocurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 6 de diciembre de 2004.- El Perito Deslindador, **Israel Acosta Obeso**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Saúl, con una superficie de 111-92-15 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO SAN SAUL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146629, de fecha 10 de noviembre de 2004, expediente sin número, autorizó con folio número 07062 a la Representación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 4347, de fecha 9 de diciembre de 2004, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio "San Saúl", con una superficie de 111-92-15 hectáreas, presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Champotón, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: San Joselino de Joselino López Pérez
AL SUR: Terrenos nacionales
AL ESTE: San José de José Alfredo Clamente
AL OESTE: San Manuel de Manuel de Ara Pérez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local Tribuna, por una sola vez, así como colocarse en los parajes cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de la Reforma Agraria, con domicilio en calle Copal número 5, 1er. piso, colonia Bosques de Campeche de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá conformes con sus resultados.

Atentamente

Campeche, Camp., a 10 de diciembre de 2004.- El Perito Deslindador, **Pablo Uc Mena**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Sebastián, con una superficie de 92-43-75 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO SAN SEBASTIAN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146606, de fecha 10 de noviembre de 2004, expediente sin número, autorizó con folio número 06973 a la Representación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 4348, de fecha 9 de diciembre de 2004, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio "San Sebastián", con una superficie de 92-43-75 hectáreas, presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Champotón, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ejido Providencia
AL SUR: San Mateo de Mateo López Hernández
AL ESTE: La ampliación forestal del ejido Dzitbalchén
AL OESTE: El Silencio de Agustín Moreno Torres

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local Tribuna, por una sola vez, así como colocarse en los parajes cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de la Reforma Agraria, con domicilio en calle Copal número 5, 1er. piso, colonia Bosques de Campeche de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá conformes con sus resultados.

Atentamente

Campeche, Camp., a 10 de diciembre de 2004.- El Perito Deslindador, **Pablo Uc Mena**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Ceibos, con una superficie aproximada de 30-39-41 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOS CEIBOS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 147242, de fecha 15 de diciembre de 2004, expediente sin número, autorizó a la Representación Estatal Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 03242, de fecha 29 de diciembre del año 2004, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma, en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Los Ceibos", con una superficie aproximada de 30-39-41 hectáreas, ubicada en el Municipio de Balancán, Estado de Tabasco, solicitado en regularización por el C. Moisés Angel Zacarías, el cual tiene las siguientes colindancias:

AL NORTE: Saúl Angel Zacarías Cruz y Fco. Cámara Sansores

AL SUR: Abel Javier Onofre y Pablo Reyes Ramírez

AL ESTE: Ejido "Tarimas"

AL OESTE: Abelardo Angel Cruz

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el periódico de información local Tabasco al Día, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupan la Representación Estatal Agraria, con domicilio en la calle Juan Alvarez número 607, colonia Centro, ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Villahermosa, Tab., a 30 de diciembre de 2004.- **Juan Gabriel Tosca Zapata**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Tiburcio, con una superficie de 94-61-25 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO SAN TIBURCIO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146612, de fecha 10 de noviembre de 2004, expediente sin número, autorizó con folio número 07058 a la Representación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 4350, de fecha 9 de diciembre de 2004, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio "San Tiburcio," con una superficie de 94-61-25 hectáreas, presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Champotón, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Santa Olga de Olga Leyba Carreta

AL SUR: Los Pérez de Mateo Pérez Pérez

AL ESTE: San Fidel de Fidel Velázquez Ramos

AL OESTE: Santa Rosa de Rosa Pérez García

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local Tribuna, por una sola vez, así como colocarse en los parajes cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de la Reforma Agraria, con domicilio en calle Copal número 5, 1er. piso, colonia Bosques de Campeche de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá conformes con sus resultados.

Atentamente

Campeche, Camp., a 10 de diciembre de 2004.- El Perito Deslindador, **Pablo Uc Mena**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Tercera Sala
EDICTO**

Por este conducto emplácese a María Irma Bustos Vázquez, a efecto de hacerle saber de la demanda de amparo promovida por Salvador Cerda Ortiz y Martha Barba Rayas, acto reclamado, sentencia definitiva de fecha 12 doce de mayo de 2004 dos mil cuatro, dictada dentro de los autos del Toca de Apelación 1390/2002 relativo al juicio civil sumario, expediente 1206/96 promovido por Martha Barba Rayas y Salvador Cerda Ortiz, en contra de María Irma Bustos Vázquez, Xóchitl Buenrostro Cortés, Directora del Instituto Cabañas, C. Agente del Ministerio Público adscrito y Juez del Registro Civil de Briseñas de Matamoros del Estado de Michoacán de Ocampo, para que comparezca ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en turno, dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, artículo 167 de la Ley de Amparo. Copias de demanda de garantías queda a su disposición en la Secretaría de la Sala.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Excelsior y el Diario Oficial. Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
"2005, Año del Adulto Mayor en Jalisco"
Guadalajara, Jal., a 22 de abril de 2005.
El Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala
Lic. María Guadalupe Peña Ortega
Rúbrica.

(R.- 211408)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito "B" de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO**

En los autos del Juicio de Amparo número 884/2004-6, promovido por Armando Flores Sigler, contra actos del Procurador General de Justicia y subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de las que reclama la resolución de veintiocho de abril de dos mil tres, dictada dentro de la Averiguación Previa número 31/1508/97-04, se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado Carlos Madrazo Shopferer, y se le concede un término de 30 días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista.

Atentamente
México, D.F., a 27 de abril de 2005.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito "B" de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal
Jovita Vargas Alarcón
Rúbrica.

(R.- 211620)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
con residencia en Guadalajara
EDICTO**

A: Santiago Villaseñor Sánchez.

En Amparo 1138/2004-V, promovido por Alfonso Eugenio Islas y Tejeda y María de Lourdes Rodríguez Rodríguez, contra actos del Juez y del Secretario Ejecutor adscritos al Juzgado Séptimo de lo Mercantil de esta ciudad y del Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 25 de abril de 2005.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Juan Manuel Pacheco Rubio

Rúbrica.

(R.- 211403)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

Luis Fernando Herrera Ramírez.

En el lugar donde se encuentre.

En los autos del Juicio de Amparo 99/2005-IV promovido por Cresta Cuernavaca, S.A. de C.V., se le emplaza a usted y se le hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado Segundo de Distrito del Estado de Morelos, ubicado en Francisco Leyva Tres Altos, colonia Centro de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, a efecto de hacerle entrega de la demanda y documentos adjuntos, así como del auto de veinticinco de enero del dos mil cinco, por el que se admitió la demanda y se ordenó el emplazamiento al presente juicio, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo así se seguirá el juicio de garantías en rebeldía y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de la lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana (Reforma, El Universal, Excélsior, Novedades). Conste.- Rúbrica.

Cuernavaca, Mor., a 22 de abril de 2005.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito del Estado de Morelos

Enrique Rueda Quesada

Rúbrica.

(R.- 211853)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Guanajuato
EDICTO

Por éste se publicará tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el periódico denominado "Excélsior", así como en el diario llamado "Correo", haciéndoles saber a Teodoro Nieto Corona y Javier Dimas Navarro, que deberán presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a defender sus derechos como terceros perjudicados en el Juicio de Amparo número II-1072/2004, promovido por Mariano Elías Linares, contra actos del Magistrado del Juez Segundo Penal de Partido, con sede en Irapuato, Guanajuato, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda que le corresponde, en la inteligencia de que si transcurrido el término a que se ha hecho alusión no comparece por sí o por representante legal, se continuará con el trámite del juicio de amparo sin su intervención y las subsecuentes notificaciones se harán por lista, aun las de carácter personal.- Doy Fe.

Guanajuato, Gto., a 20 de abril de 2005.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Blanca Patricia Villalobos Padilla

Rúbrica.

(R.- 211863)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.**

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 161/2005 promovido por Héctor Hernán Grados Jiménez, contra actos de la Primera Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Estado en el cual reclamó la resolución de doce de octubre del año dos mil cuatro dentro del Toca de Apelación 456/2004 de su índice, y que fue radicado en este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla; se ha señalado a "Construcciones, Asesoramiento y Supervisión", S.A. de C.V., a través de quien legalmente la represente, como tercero perjudicado, como se desconoce su domicilio se ordena emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico "el Excelsior", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación y se le hace saber, que se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día diez de mayo de dos mil cinco, para la audiencia constitucional.

Atentamente

Puebla, Pue., a 20 de abril de 2005.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. José I. Carlos López Ramos

Rúbrica.

(R.- 211372)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 237/2005-II, promovido por Francisco José Valero Parente, en su carácter de apoderado de la sucesión de Manuel Pérez Durán, contra actos del Juez y Actuario adscritos al Juzgado Primero de lo Civil Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, derivados del Juicio Ejecutivo Mercantil expediente 343/2003, y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado Fernando Antonio Astorga Huerta, se ha ordenado emplazarlo a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición del tercero perjudicado mencionado, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda y sus anexos; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computará a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente

México, D.F., a 27 de abril de 2005.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ricardo Pedro Guinea Nieto

Rúbrica.

(R.- 211388)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez

EDICTO

Se emplaza al tercero perjudicado "Eladio Torre Linares".

En el Juicio de Amparo número 220/2005, del índice de este Juzgado, promovido por Elena Torre Linares, contra actos del Juez Trigésimo Tercero Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, en el que se reclama "...el auto exequendo dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil expediente 2576/95, promovido por Distribuidora Automotriz, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra Elena Torre Linares, así como la orden de girar exhorto al Juez competente en Tlalnepantla, Estado de México, para efecto de cumplir dicho auto, así como los actos de ejecución derivados del citado juicio"; por violación de las garantías individuales que consagran los artículos 14 y 16 constitucionales. Se le manda emplazar para que se apersone al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, apercibiéndolo que en caso de no comparecer dentro del término de treinta días, por sí o por medio de su representante legal, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, se tendrá por hecho el emplazamiento y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de la lista que se fije en los estrados del Juzgado. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la Ley de Amparo.

Para su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** por tres veces de siete en siete días.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 18 de abril de 2005.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México

Lic. María del Rosario Ortiz Velázquez

Rúbrica.

(R.- 211575)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 267/2005-II, promovido por José Fernando Pío Díaz Castañares, por propio derecho y BBVA Bancomer, Sociedad Anónima antes Bancomer, Sociedad Anónima, por conducto de su representante legal José Antonio Lechuga Vega contra actos del Juez y Secretarios Actuarios adscritos al Juzgado Cuadragésimo Primero de lo Civil y Tesorero, todos del Distrito Federal, del H. Congreso de la Unión, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Secretario de Gobernación y Director del **Diario Oficial de la Federación**, derivados del Juicio Ejecutivo Mercantil expediente 575/98, y como no se conoce el domicilio cierto y actual de las tercero perjudicadas María Mercedes Fernández del Collado y Paula Carrizales Soria, se ha ordenado emplazarlas a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición de las tercero perjudicadas mencionadas, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda y sus anexos; asimismo se les hace saber que cuentan con el término de treinta días que se computará a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurran ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibidas que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente

México, D.F., a 27 de abril de 2005.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ricardo Pedro Guinea Nieto

Rúbrica.

(R.- 211577)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Tercero de Distrito
Cuernavaca, Mor.**

EDICTO

Emplazamiento al señalado como tercero perjudicado Sergio Iram Ruiz Tanus.

En los autos del Juicio de Amparo 159/2005-II, promovido por Sergio Ruiz Mendieta, contra actos de los Magistrados integrantes de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial, ambos con residencia en esta ciudad, se ha señalado a Sergio Iram Ruiz Tanus, como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de fecha veintisiete de abril del año en curso, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de mayor circulación a nivel nacional, ambos de la capital de la República Mexicana, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, lo cual podrá hacerlo por conducto representante legal; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal; se le hace del conocimiento que se han señalado las diez horas del seis de julio de dos mil cinco, para la celebración de la audiencia constitucional; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 30 fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, por disposición del artículo 2o. de esta última.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 4 de mayo de 2005.

La Juez Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Angélica Marina Díaz Pérez

Rúbrica.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. María del Rosario García Jiménez

Rúbrica.

(R.- 211867)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.**

EDICTO

A Rigoberto Jarquin Canseco.

En acuerdo de fecha veinticinco de abril de dos mil cinco dictado en el Juicio de Amparo número 1478/2004, promovido por Modesto García Vargas y otra, contra actos del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Puebla, y otras autoridades, actos reclamados consistentes en: "De las autoridades señaladas como ordenadoras, las dos escrituraciones que se han tramitado y registrado sin nuestro consentimiento, respecto de los lotes dos y tres de la manzana cinco ubicados en calle once sur cuatro mil setecientos tres y cuatro mil setecientos cinco, en prados agua azul de esta ciudad, respectivamente, inscrito en dicho registro bajo el número de información histórica de folio 60124 y 59998 de predio mayor, ya que bajo protesta de decir verdad manifestamos que no conocemos a los terceros perjudicados, ni mucho menos al supuesto apoderado en común que tenemos y que en las escrituras aparece como tal enajenado sin el consentimiento previo de los suscritos por lo que pedimos se averigüe tal situación solicitando la cancelación de las mismas dejándolas como se encontraban antes de tales eventos..." se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley anterior, se le emplaza por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y periódico "El Monitor", deberá presentarse término de treinta días contados al día siguiente a la última publicación y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones que le correspondan se le harán por lista, aun las de carácter personal. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose para la audiencia constitucional las nueve horas con veinte minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil cinco.

Puebla, Pue., a 2 de mayo de 2005.

El Actuario

Lic. Fausto García Ayala

Rúbrica.

(R.- 211943)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Tercero de Distrito
Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chis.**

EDICTO

C. Pablo Abud Abraham.
En donde se encuentre.

En el Juicio de Amparo número 977/2004, promovido por el licenciado Joaquín Gilberto Hernández Morales, apoderado de Unión de Crédito del Soconusco, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez Tercero del Ramo Civil, en esta ciudad, por auto de esta fecha se mandó a emplazar a usted como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, para que en el término de treinta días siguientes al de la última notificación, se apersona a este juicio en su carácter de tercero perjudicado si así conviniere a sus intereses, en el entendido, de que la copia de la demanda de garantías, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en **Diario Oficial de la Federación**, en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana. Expido el presente, en la ciudad de Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil cinco.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado con residencia en Tapachula, Chiapas

Lic. Guido Pérez Ramírez

Rúbrica.

(R.- 211942)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave
H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz
Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia
del Estado de Veracruz-Llave**

EDICTO

En el cuaderno formado con motivo del juicio de garantías que ha promovido Luis Gerardo Garrido Hernández, Marco Antonio Reyes Morlet y Getsemani Rendón Jorge, contra los actos de esta Sala, consistentes en la sentencia de veintinueve de octubre del dos mil tres, dictada en el Toca número 4026/03 relativo al expediente 715/02 del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Orizaba, Veracruz, juicio ordinario civil promovido por los quejosos, en contra de Sindicato de Trabajadores de la Fábrica Textil de Río Blanco, Veracruz, sobre cumplimiento de convenio y otras prestaciones; se ordena emplazar por medio de edictos a la tercero perjudicada Sindicato de Trabajadores de la Fábrica Textil de Río Blanco Veracruz, concediéndole el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, para que ocurra por sí o persona que lo represente, al H. Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, a defender sus derechos en el Juicio de Amparo número 13/04, con apercibimiento que de no presentarse se continuará con el procedimiento y las subsecuentes notificaciones, se le efectuarán por lista de acuerdos.

Publicaciones.- Por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación de la República.

Xalapa, Enríquez, Ver., a 7 de abril de 2005.

El Secretario Habilitado de la Segunda Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado

C. Enrique López Becerra

Rúbrica.

(R.- 211994)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala de lo Civil
Toca 2405/2004
Ordinario Mercantil
A.C.B.**

EDICTO

Unisys de México, S.A. de C.V. vs. Gasoplus de México, S.A. de C.V.
y Corporación Lamartine, S.A. de C.V.

En el cuaderno de amparo formado en los autos del toca citado al rubro, esta Sala dictó el siguiente acuerdo:

"México, Distrito Federal, tres de mayo del año dos mil cinco.

Agréguese a sus autos el oficio de cuenta y anexos que remite el C. Ernesto Huerta Pérez, persona a la que no se le reconoce la personalidad en virtud de no acreditarla con poder alguno y sin perjuicio alguno, se le

tiene manifestando la razón por la cual no le es posible proporcionar el domicilio de los diversos terceros perjudicados Gasoplus de México, S.A. de C.V. y Corporación Lamartine, S.A. de C.V.; en consecuencia, al haberse cumplimentado la hipótesis prevista en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo con respecto a lo que se refiere a la investigación del domicilio de los citados terceros perjudicados, tal y como se desprende de constancias de autos del presente cuaderno de amparo, se ordena emplazar a los referidos terceros perjudicados por medio de edictos que se publiquen en el **Diario Oficial de la Federación** así como en el periódico "La Prensa". Lo anterior, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; en la inteligencia, que deberá quedar a disposición de los citados terceros perjudicados, una copia simple de la demanda de garantías en la Secretaría de esta Sala. Por lo tanto, prevéngase al quejoso Unisys de México, S.A. de C.V. para que en el término de tres días acredite la gestión y publicación de los edictos antes mencionados, apercibida que en caso de no hacerlo sin causa justificada, se impondrá una multa de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), esto es, con fundamento en el artículo 59 del citado cuerpo de Leyes. Comuníquese este proveído al H. Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, adjuntándole constancias que acrediten lo anterior. Notifíquese personalmente a la parte quejosa. Lo acordó la Segunda Sala y firma el C. Magistrado Semanero. Doy fe."

Lo anterior se hace de su conocimiento, a fin de que se presente dentro de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; ante el H. Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito como terceros perjudicados en el juicio de garantías promovido por la parte actora contra actos de esta Sala en el procedimiento referido al inicio de este edicto.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 12 de mayo de 2005.

La C. Secretaria Auxiliar de Acuerdos

encargada de la Mesa de Amparos de la Segunda Sala de lo Civil

del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. María de Lourdes Pérez García

Rúbrica.

(R.- 211941)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito

Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chis.

EDICTO

C. Pablo Abud Abraham.

En donde se encuentre.

En el Juicio de Amparo número 04/2005 promovido por el licenciado Joaquín Gilberto Hernández Morales, apoderado de Unión de Crédito del Soconusco, Sociedad Anónima de Capital Variable, el día de hoy se dictó el siguiente acuerdo:

"Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, a dieciocho de febrero de dos mil cinco.

Visto el estado que guardan los presentes autos, de los cuales se desprende que Pablo Abud Abraham, señalado como tercero perjudicado en el presente asunto, hasta la presente fecha no ha sido emplazado a juicio, para que esté en condiciones de intervenir en el presente juicio si a sus intereses conviniere; en tal virtud, se hace efectivo el apercibimiento decretado en proveído de dieciocho de enero del año en curso (fojas 270), y con fundamento en la última parte, de la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, por disposición expresa en su artículo 2o., hágase saber la interposición del presente juicio de amparo al tercero perjudicado Pablo Abud Abraham, por medio de edictos que se publicarán en la forma siguiente, por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, para que en el término de treinta días siguientes al de la última notificación, se apersona a este juicio en su carácter de tercero perjudicado si así conviniere a sus intereses, apercibido que de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo se ordenará que las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se realicen por listas que se publican en los estrados de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, y 30 fracción II, de la Ley de Amparo, en el entendido, de que la copia de la demanda de garantías, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Requírase a la parte quejosa, para que dentro del término de tres días, se presente en el local de este Juzgado, para que recoja los edictos de mérito y a su costa, efectúe la publicación correspondiente; además fíjese en la puerta de este propio Tribunal copia íntegra de este acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento.

Asimismo, gírese oficio al Presidente de la Junta Especial número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, con sede en esta ciudad, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva fijar en la puerta de esa dependencia, copia íntegra del acuerdo en mención, por tratarse de un juicio en materia laboral, e informe a este Juzgado el cumplimiento al mismo.

Se apercibe a la parte quejosa, que de no presentarse a recibir los edictos para su publicación, pagar los derechos de la misma y exhibir la publicación correspondiente, dará lugar al sobreseimiento en el juicio de garantías.

Es aplicable al caso la Tesis Jurisprudencial número 2a./J.64/2002, visible en la página 211, Novena Época, Instancia: Segunda Sala, del Tomo XVI, Julio del 2002, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, cuyo rubro y literalidad dicen:

"Emplazamiento por edictos al tercero perjudicado. El incumplimiento del quejoso de recogerlos, pagar su publicación y exhibirla, da lugar al sobreseimiento en el juicio de amparo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado se hará mediante notificación personal, siempre que se conozca o se logre investigar su domicilio, o por medio de edictos a costa del quejoso, si a pesar de la investigación se ignora aquél. Ahora bien, del análisis sistemático de lo previsto en el artículo 73, fracción XVIII, de la Ley de Amparo, en relación con los diversos dispositivos 30, fracción II y 5o., fracción III, del propio ordenamiento, así como en el numeral 14, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concluye que si una vez agotada la investigación a que elude el referido artículo 30, fracción II, y ordenado el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado por medio de edictos a costa del quejoso, éste no los recoge, paga su publicación y exhibe ésta, procede decretar el sobreseimiento en el juicio de garantías, toda vez que incumple con un presupuesto procesal, que se erige en formalidad esencial del procedimiento y hace que el juzgador de amparo no pueda pronunciarse sobre el fondo de lo planteado en el juicio constitucional; por ende, se actualiza una causa de improcedencia, pues con la no publicación de los edictos ordenados queda paralizado el juicio de garantías al arbitrio del quejoso, con lo que se contraviene lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Federal, puesto que se entorpece la administración de justicia, por retardarse la solución del conflicto, ya que ello no es atribuible al órgano jurisdiccional, sino al propio quejoso, cuyo interés particular no puede estar por encima del interés público, tutelado por dicho precepto constitucional, en razón de que la sociedad está interesada en que los juicios se resuelvan dentro de los términos que al respecto señala la Ley y no quede su resolución al arbitrio de una de las partes, en este caso del quejoso."

En mérito de lo anterior, se difiere la audiencia constitucional fijada para el día de hoy, señalándose como nueva fecha para su desahogo las nueve horas con veinticinco minutos del cuatro de marzo de dos mil cinco.

Por otra parte, vista la certificación de la secretaría de la que se desprende que ha transcurrido el término de tres días, concedido mediante proveídos de trece de enero y siete de febrero del año en curso (fojas 260 y 303), a los terceros perjudicados Norma Lilia Orella Barrios y Juvenal Cruz Cortés, para que señalaran domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, transcurrió para ambos, del catorce al dieciséis del mes y año en curso, sin que hasta la presente fecha lo hayan hecho; consecuentemente, se hace efectivo el apercibimiento decretado en los mismos; en tal virtud, con apoyo en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, háganseles las notificaciones por medio de listas de acuerdos, que se fijen en los estrados de este Juzgado, aun las de carácter personal.

Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma el licenciado Juan Manuel Vázquez Fernández de Lara, Juez Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas, ante la Secretaria licenciada Manuela de Jesús Zamorano Aus, con quien actúa y da fe. Doy fe. Dos firmas ilegibles".

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana. Expido el presente, en la ciudad de Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil cinco.

Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chis., a 18 de febrero de 2005.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Manuela de Jesús Zamoranoaus

Rúbrica.

(R.- 211939)

AVISOS GENERALES

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA RM70LT, S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACION

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2005

(cifras en pesos)

Activo

Caja	50,000
Suma	50,000
Capital contable	
Capital social	50,000
Suma	50,000

El capital social se liquidará pagando la cantidad de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) por cada acción de la sociedad a sus suscriptores.

México, D.F., a 16 de abril de 2005.

Liquidador

Lic. Luis Gonzalo Torres Villaseñor

Rúbrica.

(R.- 211866)

ELECTRONICOS VERSATIL, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2005

(pesos sin centavos)

Activo

Suma el activo	0

Pasivo

Suma el pasivo	0

Capital

Capital social	50,000
Suma el pasivo y capital	0

México, D.F., a 15 de abril de 2005.

Liquidador

C.P. Eduardo Cossi Estrada

Rúbrica.

(R.- 211989)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de la Función Pública

Organo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social

Area de Responsabilidades

Expediente INF/FF/006/2004

NOTIFICACION POR EDICTOS

C. Juan Carlos López Amezcua

Representante Legal de la Empresa

Arconsa Arquitectos Constructores, S.A. de C.V.

Presente.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10., 18, 26 y 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51 fracción IX, 77, 78 fracción III, 79 y quinto transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 217 y 218 de su Reglamento; 2, 35 fracción I, 36 y 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y 46, 47 y 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; se le notifica por esta vía el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la referida Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y, en su caso, imponerle las sanciones que se regulan por lo dispuesto en los artículos 77 y 78 segundo párrafo, de dicho ordenamiento, ya que por resolución de fecha 15 de agosto de 2002, emitida en el expediente 1.64/4740 por el entonces Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Social, iniciado con motivo del incumplimiento a las obligaciones contractuales imputables a la empresa Arconsa Arquitectos Constructores, S.A. de C.V., le fue rescindido el contrato de obra pública número 412.2.3.COP-006/01, que celebró el dieciséis de noviembre de dos mil uno, con la Secretaría de Desarrollo Social, cuyo objeto encomendado a esa contratista fue la realización de los trabajos de mantenimiento de las cubiertas del almacén de bajas y destino final del inmueble ubicado en avenida México-Xochimilco número 5713, colonia La Noria Tepepan, México, D.F., con lo cual se ubicaría en el supuesto de la fracción III del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por tal motivo, se le otorga un término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la presente notificación, para exponer dentro de dicho plazo lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, ante esta área de responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, sito en la avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 11, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, Distrito Federal, en donde además podrá consultar el expediente del presente asunto; apercibido de que en caso de no concurrir dentro del plazo señalado se tendrá por precluido su derecho en los términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y esta titularidad procederá a dictar la resolución correspondiente.

Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma el C. Lic. Alejandro Morales Juárez, Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 7 de abril de 2005.

Rúbrica.

(R.- 211940)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Reforma Agraria
Dirección General de Ordenamiento y Regularización
EDICTO NOTIFICATORIO

Colonia: Cuauhtémoc
Municipio: Matías Romero
Estado: Oaxaca

Se comunica la iniciación del procedimiento de disposición de superficies vacantes por más de dos años o totalmente abandonadas, relativo a los lotes rústicos que se citan a continuación, ubicados en la colonia Agrícola y Ganadera Cuauhtémoc, Municipio de Matías Romero, Estado de Oaxaca:

No. Prog.	No. lote	Nombre del titular	Título	Fecha
1	285	Edgar Guzmán Corral	Oficio de adjudicación No. 633436	29 de mayo de 1985
2	437	Quirina Barrios Gonzáles	Oficio de adjudicación No. 679845	8 de noviembre de 1984
3	439	Moisés Mercado Badillo	10503	12 de noviembre de 1970
4	648	Tiburcio Arano Alvarado	32543	29 de septiembre de 1986
5	713	Zacarías Pogan Morales	38716	12 de abril de 1987
6	759	Ignacio Ojeda Márquez	34013	23 de abril de 1985
7	781	Guillermo Rodríguez Pedro	12189	11 de enero de 1974
8	782	Héctor Enrique Tamayo Pérez	12190	11 de enero de 1974
9	783	Flavio Prior Leyva	5566	3 de julio de 1968
10	804	Celestino López García	5565	3 de julio de 1968

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural vigente, esta dependencia del Ejecutivo Federal procedió a levantar las correspondientes actas circunstanciadas de investigación de campo en su contra, ya que de acuerdo con las inspecciones oculares practicadas los días 13, 14, 15 y 16, todas del mes de marzo del año dos mil cuatro, en los lotes de referencia, se evidencia que los mismos se encuentran en completo estado de abandono; por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos 32 y 38 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se les otorga un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto, a efecto de que comparezcan ante la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, de la Secretaría de la Reforma Agraria, sita en avenida Heroica Escuela Naval Militar número 701, colonia Presidentes Ejidales, Delegación Coyoacán, código postal 04801, en la Ciudad de México, Distrito Federal; a ofrecer sus pruebas y formular los alegatos que a su derecho convengan, asimismo, se les requiere para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en dicha Ciudad de México, Distrito Federal, apercibiéndoles que de no hacerlo dentro del término establecido, el procedimiento de disposición de superficies vacantes por más de dos años o totalmente abandonadas se continuará y, en su caso, se resolverá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se harán mediante rotulón que será fijado en el tablero de avisos de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la propia Secretaría de la Reforma Agraria.

Publíquese el presente edicto en el periódico de mayor circulación en el territorio nacional, así como en el **Diario Oficial de la Federación**, por tres días consecutivos, de conformidad con lo establecido por los artículos 35 fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en vigor.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil cinco.

Atentamente

El Director General de Ordenamiento y Regularización

Lic. Luis Camacho Mancilla

Rúbrica.

(R.- 211868)

APOYO Y FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE GENERAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2005

Activo

Activo circulante

Accionistas

\$ 0

Total del activo circulante	0
Pasivo y capital contable	
Pasivo circulante	
Total del pasivo circulante	<u>0</u>
Capital contable	
Capital social	<u>\$ 0</u>
	<u>0</u>
Total del capital contable	<u>0</u>
Total	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 15 de abril de 2005.

Liquidador

C.P. Efraín Ortiz Pérez

Rúbrica.

(R.- 211991)**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS IUSAELEC, S.A. DE C.V.**

(EN LIQUIDACION)

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2005

(pesos sin centavos)

Activo

Suma el activo 0

Pasivo

Suma el pasivo 0

Capital

Capital social 50,000

Pérdidas acumuladas (50,000)

Suma el pasivo y capital 0

México, D.F., a 15 de abril de 2005.

Liquidador

C.P. Alberto Gabriel Díaz Ceballos Villareal

Rúbrica.

(R.- 211993)**AVISO AL PUBLICO**

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación**SURTILOMAS, S.A. DE C.V.**

(EN LIQUIDACION)

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2005

(pesos sin centavos)

Activo

Suma el activo	0
Pasivo	
Suma el pasivo	0
Capital	
Capital social	50,000
Suma el pasivo y capital	0

México, D.F., a 15 de abril de 2005.

Liquidador

C.P. Eduardo Cossi Estrada

Rúbrica.

(R.- 211996)

SURTICONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2005

(pesos sin centavos)

Activo	
Suma el activo	0
Pasivo	
Suma el pasivo	0
Capital	
Capital social	50,000
Suma el pasivo y capital	0

México, D.F., a 15 de abril de 2005.

Liquidador

C.P. Eduardo Cossi Estrada

Rúbrica.

(R.- 211997)

AVISO NOTARIAL

BEATRIZ EUGENIA CALATAYUD IZQUIERDO, Titular de la Notaría número 194 del D.F., hago saber para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles:

Que en escritura número 8,321 de fecha 4 de mayo del año 2005, ante mí, los señores Estrella Zurita Gallegos de Tagle, Pedro Tagle Benet, María Martha Tagle Benet, Patricia Guadalupe Tagle Benet, Atalo Jaime Tagle Benet y Andrea Consuelo Tagle Zurita aceptaron los legados y la herencia en la sucesión testamentaria del señor Pedro Tagle de la Torre, y los señores Atalo Jaime Tagle Benet y Andrea Consuelo Tagle Zurita, aceptaron el cargo de albaceas en forma mancomunada en dicha sucesión.

Los albaceas formularán el inventario.

México, D.F., a 5 de mayo de 2005.

Titular de la Notaría No. 194 del D.F.

Lic. Beatriz E. Calatayud I.

Rúbrica.

(R.- 211865)

Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Gerencia de Finanzas y Administración

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como a lo dispuesto en las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la enajenación de 18 vehículos terrestres no útiles para la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública número CNSNS-ENAJ-001-05

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Revisión de los vehículos	Presentación y apertura de ofertas	Fallo
26/mayo/2005	27/mayo/2005 9:30 horas	17, 18, 19, 20, 23, 24, 25 y 26 de mayo de 2005	31/mayo/2005 9:00 horas	3/junio/2005 9:00 horas

Partida No.	Marca	Tipo	Modelo	Placas	Valor para venta fijado
01	Nissan	Tsuru GS II	1998	935-MNK	28,346.40
02	Nissan	Tsuru GS II	1998	218-PVA	28,270.20
03	Chrysler	Stratus	1997	669-MME	30,963.15
04	Nissan	Tsuru GS II	1997	217-PVA	25,298.00
05	Nissan	Tsuru GS II	1997	521-NSP	25,610.75
06	Nissan	Tsuru GS II	1997	414-NVN	25,645.50
07	Nissan	Tsuru GST	1996	437-NWF	21,605.00
08	Nissan	Tsuru GST	1996	378-MNH	21,813.60
09	Nissan	Tsuru GS	1995	428-NWF	18,190.70
10	Nissan	Tsuru GS	1995	377-MNH	17,785.90
11	Nissan	Tsuru GS	1995	926-MNK	18,064.20
12	Nissan	Tsuru GS	1994	427-NWF	16,180.50
13	Nissan	Tsuru GS	1994	443-PWU	16,391.55
14	Nissan	Tsuru	1992	413-NVN	13,317.42
15	Nissan	Tsuru	1992	512-NSP	13,258.49
16	Nissan	Tsuru	1992	418-NWF	13,179.92
17	Chrysler	Spirit	1992	159-MCU	17,007.24
18	Ford	F-150-117	1991	5637-BD	16,952.54

- La revisión de los vehículos se efectuará los días 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25 y 26 de mayo de 2005, de 10:00 a 15:00 horas, en el almacén de la Secretaría de Energía, ubicado en Tallo número 18, colonia El Reloj, México, D.F.

- Las bases de la licitación se encuentran a su disposición en el Area de Recursos Materiales de la Gerencia de Finanzas y Administración, ubicada en Dr. Barragán 779, planta baja, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, teléfono 5095-3200, extensiones 612 y 619, el 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25 y 26 de mayo de 2005, de 9:00 a 15:00 horas. Asimismo, podrán ser consultadas en la página electrónica de esta Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias en: <http://www.cnsns.gob.mx>, en las fechas señaladas. Las bases de la presente licitación no tienen ningún costo.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el auditorio de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, ubicado en Dr. Barragán número 779, 5o. piso, colonia Narvarte, 03020, México, D.F., el día 27 de mayo de 2005, a las 9:30 horas.

- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en el auditorio de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, ubicado en Dr. Barragán número 779, 5o. piso, colonia Narvarte, 03020, México, D.F., el día 31 de mayo de 2005, a las 9:00 horas.
- El fallo se dará a conocer a los participantes en el auditorio de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, ubicado en Dr. Barragán número 779, 5o. piso, colonia Narvarte, 03020, México, D.F., el día 3 de junio de 2005, a las 9:00 horas.
- Se deberán garantizar las ofertas presentadas con cheque certificado o de caja equivalente al 10%, del valor para venta fijado del vehículo ofertado, conforme a lo establecido en bases.
- El pago del (los) vehículo(s) adjudicado(s) se efectuará los días 6, 7, 8 y 9 de junio de 2005, de 9:00 a 15:00 horas, en el Área de Recursos Materiales de la Gerencia de Finanzas y Administración, ubicada en Dr. Barragán 779, planta baja, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.
- El (los) vehículo(s) se entregará(n) en el almacén de la Secretaría de Energía, ubicado en Tallo número 18, colonia El Reloj, México, D.F., durante los días 6, 7, 8, 9 y 10 de junio de 2005, de 10:00 a 13:00 horas.
- Una vez emitido el fallo, se procederá a la subasta en el mismo evento, respecto de las partidas que se declararon desiertas, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para esta licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

México, D.F., a 17 de mayo de 2005.

El Gerente de Finanzas y Administración

C. Francisco Grande Tejada

Rúbrica.

(R.- 212004)

VIAJES TURISTICOS ARCO IRIS, S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de Viajes Turísticos Arco Iris, Sociedad Anónima, para la celebración de una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá verificativo a las 14:00 horas del día 31 de mayo de 2005, en el domicilio de la sociedad, sito en Insurgentes Sur número 605, local 1101, colonia Nápoles, Distrito Federal. En caso de que no existiera el quórum requerido en primera convocatoria, se convoca en segunda convocatoria a las 16:00 horas del mismo día y en el mismo domicilio.

ORDEN DEL DIA

I.- Ratificación de acuerdos tomados en asamblea de fecha 7 de diciembre de 1992.

II.- Aumento de capital social.

III.- Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración o, en su caso, la ratificación de los que están en ejercicio.

IV.- Otorgamiento de poderes.

V.- Asuntos generales.

Para concurrir a la Asamblea es necesario presentar las acciones correspondientes o el comprobante de depósito de las mismas en alguna institución de crédito.

México, D.F., a 16 de mayo de 2005.

Consejo de Administración

Presidente

Dr. Guillermo Romero Martínez

Rúbrica.

Secretario

Ana María Guillén Centelles de Romero

Rúbrica.

Vocal Tesorera

Martha Álvarez de Marcin

Rúbrica.

(R.- 211999)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Banco de Desarrollo de América del Norte

**LEVANTAMIENTO DE CENSO Y ACTUALIZACION DEL PADRON DE
USUARIOS DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS Y PLANIMETRIA**

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA
SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERES

El Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) ha firmado un acuerdo con la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) de San Luis Río Colorado, Sonora, relativo al levantamiento del censo y la actualización de usuarios de los servicios hidráulicos y planimetría de la ciudad.

Este proyecto de fortalecimiento institucional se financiará con recursos no reembolsables que suman aproximadamente US \$150,000 dólares proporcionados a través del Programa de Cooperación para el Desarrollo Institucional (PRODIN) del BDAN.

La ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, cuenta con una población aproximada de 200,000 habitantes. En el mismo año la COMAPA contaba con aproximadamente 52,900 suscripciones de agua potable de los cuales 50,400 eran usuarios domésticos y 2,500 entre comerciales industriales.

El BDAN pretende contratar los servicios de un consultor para llevar a cabo este proyecto que comprende: **(1)** El levantamiento de censo en tomas domésticas, comerciales, industriales, públicas o de gobierno, de uso mixto, y en derivación; **(2)** La actualización de la planimetría a nivel manzana; **(3)** La correlación de cuentas o cruce de padrón de usuarios; **(4)** La evaluación del software existente; **(5)** La evaluación del hardware existente, y en ambos casos y de ser necesario, recomendar software y equipo de cómputo para la operación y actualización del padrón de usuarios y de la planimetría. Si su empresa no tiene la experiencia necesaria para un trabajo específico, puede asociarse con otra empresa o contratar expertos que le permita presentar el rango completo de la experiencia requerida para realizar este trabajo.

Se invita por este medio a las empresas interesadas a que envíen sus expresiones de interés en presentar propuestas para este estudio. No podrán participar aquellas empresas que hayan sido sancionadas por el BDAN o el Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora. La participación en contratos financiados por el BDAN está abierta a empresas de cualquier país y se registrará bajo las políticas de adquisición y contratación del mismo. Se preparará una lista corta de empresas calificadas, las cuales serán formalmente invitadas a presentar propuestas en una fecha posterior. La documentación de licitación y los términos de referencia serán publicados únicamente en español.

Las empresas de consultoría interesadas en realizar este estudio deben tener por lo menos cinco años de experiencia en estudios de acorde con los conceptos arriba citados, en ciudades con población similar a la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora. Para determinar la capacidad y experiencia de las empresas de consultoría interesadas, se deberá presentar la siguiente información:

- Una breve descripción de la empresa, su organización y servicios.
- Detalles referentes a la experiencia y a trabajos similares, realizados dentro de los últimos cinco años, incluyendo una descripción de las actividades realizadas, lugar, monto y duración de los mismos, así como los nombres del personal que participó, y los nombres y números telefónicos de referencias de por lo menos tres de estos trabajos que ya hayan concluido.
- Curriculum vitae firmados por el personal y el representante legal de la empresa de las personas que podrían trabajar en este proyecto, quienes contarán con experiencia directa en las áreas arriba citadas. Favor de utilizar el formato para curriculum localizado en la dirección de Internet: <http://www.nadb.org/spanish/Procurement/bios/form.htm>
- Indicación de la capacidad que tienen de trabajar en español, dado que la información base, el estudio y los productos de trabajo e informes se entregarán en español.

Se espera que el estudio inicie en agosto de 2005 y tenga una duración de aproximadamente 6 meses. Aquellas empresas que actualmente proveen al BDAN servicios de consultoría bajo otro contrato o que están concursando para otros contratos similares para el BDAN deberán demostrar su capacidad de realizar los trabajos con un equipo adecuado dentro del plazo del proyecto sin perjudicar a los otros servicios.

Cuatro copias de la información especificada se deberán entregar al BDAN en la dirección que se indica más adelante, en un sobre marcado "Expresión de Interés para el proyecto IDP177-02/05, San Luis Río Colorado, Sonora-Estudio de Padrón de Usuarios", a más tardar a las 17:00 horas, hora de San Antonio, Texas, EE.UU., del día 7 de junio de 2005.

Para obtener información adicional, comunicarse al Banco a la siguiente dirección: Arq. Erick Schleich, Gerente de Contratos y Adquisiciones

Banco de Desarrollo de América del Norte, 203 South. St. Mary's, Suite 300
San Antonio, Texas, 78205, EE.UU., teléfono (210) 231-8000, fax (210) 231-6232.

San Antonio, Tex., a 6 de mayo de 2005.
Banco de Desarrollo de América del Norte
Gerente de Contratos y Adquisiciones
Erick Schleich
Rúbrica.

(R.- 211949)

GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION

DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRAFICA DE MONTERREY

Gas Natural México, S.A. de C.V., con domicilio en calzada Del Valle 105 Oriente, colonia Del Valle, código postal 66220, San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996, hace del conocimiento del público en general y a los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/033/DIS/98, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 24 de abril de 1998, la lista de tarifas autorizadas que entrará en vigor a los diez días de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Nuevo León y en el **Diario Oficial de la Federación**.

LISTA DE TARIFAS ZONA GEOGRAFICA DE MONTERREY

Mercado residencial	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	25.49
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	173.53
Distribución simple		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	86.76
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	86.76
Conexión estándar		
Cargo único	Pesos	1,461.87
Cargo con financiamiento	Pesos/mes	63.15
Conexión no estándar	Pesos/metro lineal	497.73
Desconexión y reconexión	Pesos	133.09
Cheque devuelto (4)	% s/tot cheque	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	174.20
Acto administrativo (5)	Pesos/acto	71.41

Mercado comercial-pequeño industrial (1)	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	76.48
Distribución con comercialización		
Bloque I - De 0 a 20 Gcal/mes	Pesos/Gcal	108.48
Bloque II - De 21 a 150 Gcal/mes	Pesos/Gcal	70.08
Bloque III - De 151 a 333 Gcal/mes	Pesos/Gcal	45.55
Bloque IV - De 334 a 500 Gcal/mes	Pesos/Gcal	19.68
Bloque V - Más de 501 Gcal/mes	Pesos/Gcal	12.11
Distribución simple		
Bloque I - De 0 a 20 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	54.24
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	54.24
Bloque II - De 21 a 150 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	35.04
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	35.04
Bloque III - De 151 a 333 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	22.78
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	22.78
Bloque IV - De 334 a 500 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	9.84
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	9.84
Bloque V - Más de 501 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	6.06
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	6.06
Conexión estándar		
Cargo único	Pesos	2,485.18

Cargo con financiamiento	Pesos/mes	107.36
Conexión no estándar	Pesos/metro lineal	638.39
Desconexión y reconexión	Pesos	265.09
Cheque devuelto (4)	% s/tot cheque	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	229.39
Acto administrativo (5)	Pesos/acto	99.55

Mercado comercial-gran industrial (2)	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	964.50
Distribución con comercialización		
Bloque I - De 0 a 833 Gcal/mes	Pesos/Gcal	23.27
Bloque II - De 834 a 1,666 Gcal/mes	Pesos/Gcal	12.60
Bloque III - De 1,667 a 41,666 Gcal/mes	Pesos/Gcal	2.64
Bloque IV - De 41,667 a 83,333 Gcal/mes	Pesos/Gcal	1.19
Bloque V - Más de 83,334 Gcal/mes	Pesos/Gcal	0.30
Cargo por distribución sin comercialización		
Bloque I - De 0 a 833 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	11.64
Cargo por uso	Pesos/Gcal	11.64
Bloque II - De 834 a 1,666 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	6.30
Cargo por uso	Pesos/Gcal	6.30
Bloque III - De 1,667 a 41,666 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	1.32
Cargo por uso	Pesos/Gcal	1.32
Bloque IV - De 41,667 a 83,333 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	0.59
Cargo por uso	Pesos/Gcal	0.59
Bloque V - Más de 83,334 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	0.15
Cargo por uso	Pesos/Gcal	0.15
Conexión estándar		
Cargo único	Pesos	80,411.28
Cargo con financiamiento	Pesos/mes	3,473.77
Conexión no estándar	Pesos/metro lineal	1,060.38
Desconexión y reconexión	Pesos	397.10
Cheque devuelto (4)	% s/tot cheque	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	423.07
Acto administrativo (5)	Pesos/acto	141.74

Mercado clientes en base interrumpible (3)	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	964.50
Cargo por Distrib. sin comercialización		
- Bloque I - De 0 a 833 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	11.64
- Bloque II - De 834 a 1,666 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	6.30
- Bloque III - De 1,667 a 41,666 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	1.32
- Bloque IV - De 41,667 a 83,333 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	0.59
- Bloque V - Más de 83,334 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	0.15

Conexión estándar		
Cargo único	Pesos	80,411.28
Cargo con financiamiento	Pesos/mes	3,473.77
Conexión no estándar	Pesos/metro lineal	1,060.38
Desconexión y reconexión	Pesos	397.10
Cheque devuelto (4)	% s/tot cheque	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	423.07
Acto administrativo (5)	Pesos/acto	141.74

Notas:

- (1) Para consumos menores a 10,000 Gcal/año.
 (2) Para consumos mayores a 10,000 Gcal/año.
 (3) Para consumos mayores a 30,000 Gcal/año.
 (4) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo.
 (5) Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición.

Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas, cobranza en el domicilio del usuario y acto de suspensión del servicio.

México, D.F., a 11 de mayo de 2005.

Gas Natural México, S.A. de C.V.

Apoderado Legal

C.P. José de Jesús Rodríguez Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 212006)

GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.

**AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION
DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRAFICA DE NUEVO LAREDO**

Gas Natural México, S.A. de C.V., con domicilio en Tamaulipas 3711, colonia Morelos, Nuevo Laredo, Tamaulipas, en cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones 9.63 y 9.66 de la Directiva de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996, hace del conocimiento del público en general y a los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/021/DIS/97, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 17 de noviembre de 1997, la lista de tarifas autorizadas que entrará en vigor a los diez días de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y en el **Diario Oficial de la Federación**.

LISTA DE TARIFAS ZONA GEOGRAFICA DE NUEVO LAREDO

Mercado residencial	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	41.28
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	216.53
Distribución simple		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	108.26
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	108.26
Conexión estándar		
Cargo único	Pesos	1,522.58
Conexión no estándar	Pesos/metro lineal	518.40
Desconexión y reconexión	Pesos	138.62
Cheque devuelto (4)	% s/tot cheque	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	181.44
Acto administrativo (5)	Pesos/acto	74.38
Mercado comercial-pequeño industrial (1)	Unidades	Tarifa

Servicio	Pesos/mes	141.26
Distribución con comercialización		
Bloque I - De 0 a 20 Gcal/mes	Pesos/Gcal	154.66
Bloque II - De 21 a 150 Gcal/mes	Pesos/Gcal	101.87
Bloque III - De 151 a 333 Gcal/mes	Pesos/Gcal	72.27
Bloque IV - De 334 a 500 Gcal/mes	Pesos/Gcal	41.24
Bloque V - Más de 501 Gcal/mes	Pesos/Gcal	20.62
Distribución simple		
Bloque I - De 0 a 20 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	77.33
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	77.33
Bloque II - De 21 a 150 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	50.94
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	50.94
Bloque III - De 151 a 333 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	36.13
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	36.13
Bloque IV - De 334 a 500 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	20.62
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	20.62
Bloque V - Más de 501 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	10.31
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	10.31
Conexión estándar		
Cargo único	Pesos	2,588.39
Conexión no estándar	Pesos/metro lineal	664.90
Desconexión y reconexión	Pesos	276.10
Cheque devuelto (4)	% s/tot cheque	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	238.91
Acto administrativo (5)	Pesos/acto	103.68

Mercado comercial-gran industrial (2)	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	876.42
Distribución con comercialización		
Bloque I - De 0 a 833 Gcal/mes	Pesos/Gcal	51.55
Bloque II - De 834 a 1,666 Gcal/mes	Pesos/Gcal	28.87
Bloque III - De 1,667 a 41,666 Gcal/mes	Pesos/Gcal	15.47
Bloque IV - De 41,667 a 83,333 Gcal/mes	Pesos/Gcal	1.24
Bloque V - Más de 83,334 Gcal/mes	Pesos/Gcal	0.52
Cargo por distribución sin comercialización		
Bloque I - De 0 a 833 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	25.78
Cargo por uso	Pesos/Gcal	25.78
Bloque II - De 834 a 1,666 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	14.44
Cargo por uso	Pesos/Gcal	14.44
Bloque III - De 1,667 a 41,666 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	7.73
Cargo por uso	Pesos/Gcal	7.73
Bloque IV - De 41,667 a 83,333 Gcal/mes		

Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	0.62
Cargo por uso	Pesos/Gcal	0.62
Bloque V - Más de 83,334 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	0.26
Cargo por uso	Pesos/Gcal	0.26
Conexión estándar		
Cargo único	Pesos	83,750.66
Conexión no estándar	Pesos/metro lineal	1,104.41
Desconexión y reconexión	Pesos	413.59
Cheque devuelto (4)	% s/tot cheque	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	440.64
Acto administrativo (5)	Pesos/acto	147.63

Mercado clientes en base interrumpible (3)	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	876.42
Cargo por Distrib. sin comercialización		
- Bloque I - De 0 a 833 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	25.78
- Bloque II - De 834 a 1,666 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	14.44
- Bloque III - De 1,667 a 41,666 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	7.73
- Bloque IV - De 41,667 a 83,333 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	0.62
- Bloque V - Más de 83,334 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	0.26
Conexión estándar		
Cargo único	Pesos	83,750.66
Conexión no estándar	Pesos/metro lineal	1,104.41
Desconexión y reconexión	Pesos	413.59
Cheque devuelto (4)	% s/tot cheque	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	440.64
Acto administrativo (5)	Pesos/acto	147.63

Notas:

(1) Para consumos menores a 10,000 Gcal/año.

(2) Para consumos mayores a 10,000 Gcal/año.

(3) Para consumos mayores a 30,000 Gcal/año.

(4) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo.

(5) Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición.

Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas, cobranza en el domicilio del usuario y acto de suspensión del servicio.

México, D.F., a 11 de mayo de 2005.

Gas Natural México, S.A. de C.V.

Apoderado Legal

C.P. José de Jesús Rodríguez Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 212007)

GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.

**AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION
DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRAFICA DE SALTILLO**

Gas Natural México, S.A. de C.V., con domicilio en bulevar Isidro López Zertuche número 5178, Saltillo, Coahuila, en cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996, hace del conocimiento del público en general y a los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/015/DIS/97, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 20 de junio de 1997, la lista de tarifas autorizadas que entrará en vigor a los diez días de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en el **Diario Oficial de la Federación**.

LISTA DE TARIFAS ZONA GEOGRAFICA DE SALTILLO

Mercado residencial	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	49.62
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	210.16
Distribución simple		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	105.08
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	105.08
Conexión estándar		
Cargo único	Pesos	1,513.88
Conexión no estándar	Pesos/metro lineal	515.44
Desconexión y reconexión	Pesos	137.82
Cheque devuelto (4)	% s/tot cheque	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	180.40
Acto administrativo (5)	Pesos/acto	73.95

Mercado comercial-pequeño industrial (1)	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	198.48
Distribución con comercialización		
Bloque I - De 0 a 20 Gcal/mes	Pesos/Gcal	134.29
Bloque II - De 21 a 150 Gcal/mes	Pesos/Gcal	81.67
Bloque III - De 151 a 333 Gcal/mes	Pesos/Gcal	52.42
Bloque IV - De 334 a 500 Gcal/mes	Pesos/Gcal	21.02
Bloque V - Más de 501 Gcal/mes	Pesos/Gcal	9.34
Distribución simple		
Bloque I - De 0 a 20 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	67.15
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	67.15
Bloque II - De 21 a 150 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	40.84
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	40.84
Bloque III - De 151 a 333 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	26.21
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	26.21
Bloque IV - De 334 a 500 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	10.51
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	10.51
Bloque V - Más de 501 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	4.67
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	4.67
Conexión estándar		

Cargo único	Pesos	2,573.61
Conexión no estándar	Pesos/metro lineal	661.11
Desconexión y reconexión	Pesos	274.53
Cheque devuelto (4)	% s/tot cheque	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	237.55
Acto administrativo (5)	Pesos/acto	103.09

Mercado comercial-gran industrial (2)	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	986.58
Distribución con comercialización		
Bloque I - De 0 a 833 Gcal/mes	Pesos/Gcal	35.03
Bloque II - De 834 a 1,666 Gcal/mes	Pesos/Gcal	23.35
Bloque III - De 1,667 a 41,666 Gcal/mes	Pesos/Gcal	10.51
Bloque IV - De 41,667 a 83,333 Gcal/mes	Pesos/Gcal	1.40
Bloque V - Más de 83,334 Gcal/mes	Pesos/Gcal	0.58
Cargo por distribución sin comercialización		
Bloque I - De 0 a 833 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	17.51
Cargo por uso	Pesos/Gcal	17.51
Bloque II - De 834 a 1,666 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	11.68
Cargo por uso	Pesos/Gcal	11.68
Bloque III - De 1,667 a 41,666 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	5.25
Cargo por uso	Pesos/Gcal	5.25
Bloque IV - De 41,667 a 83,333 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	0.70
Cargo por uso	Pesos/Gcal	0.70
Bloque V - Más de 83,334 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	0.29
Cargo por uso	Pesos/Gcal	0.29
Conexión estándar		
Cargo único	Pesos	83,272.40
Conexión no estándar	Pesos/metro lineal	1,098.11
Desconexión y reconexión	Pesos	411.23
Cheque devuelto (4)	% s/tot cheque	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	438.12
Acto administrativo (5)	Pesos/acto	146.79

Mercado clientes en base interrumpible (3)	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	986.58
Cargo por Distrib. sin comercialización		
- Bloque I - De 0 a 833 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	17.51
- Bloque II - De 834 a 1,666 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	11.68
- Bloque III - De 1,667 a 41,666 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	5.25
- Bloque IV - De 41,667 a 83,333 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	0.70
- Bloque V - Más de 83,334 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	0.29

Conexión estándar		
Cargo único	Pesos	83,272.40
Conexión no estándar	Pesos/metro lineal	1,098.11
Desconexión y reconexión	Pesos	411.23
Cheque devuelto (4)	% s/tot cheque	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	438.12
Acto administrativo (5)	Pesos/acto	146.79

Notas:

- (1) Para consumos menores a 10,000 Gcal/año.
 (2) Para consumos mayores a 10,000 Gcal/año.
 (3) Para consumos mayores a 30,000 Gcal/año.
 (4) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo.
 (5) Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición.

Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas, cobranza en el domicilio del usuario y acto de suspensión del servicio.

México, D.F., a 11 de mayo de 2005.

Gas Natural México, S.A. de C.V.

Apoderado Legal

C.P. José de Jesús Rodríguez Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 212008)

GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.

**AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION
DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRAFICA DE TOLUCA**

Gas Natural México, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Primero de Mayo número 1639, Zona Industrial Toluca, Toluca, Estado de México, código postal 50200, en cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996, hace del conocimiento del público general y a los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/018/DIS/97, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 3 de septiembre de 1997, la lista de tarifas autorizadas que entrará en vigor a los diez días de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de México y en el **Diario Oficial de la Federación**.

LISTA DE TARIFAS ZONA GEOGRAFICA DE TOLUCA

Mercado residencial	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	37.54
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	134.38
Distribución simple		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	67.19
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	67.19
Conexión estándar		
Cargo único	Pesos	1,521.27
Conexión no estándar	Pesos/metro lineal	517.95
Desconexión y reconexión	Pesos	138.50
Cheque devuelto (4)	% s/tot cheque	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	181.28
Acto administrativo (5)	Pesos/acto	74.32

Mercado comercial-pequeño industrial (1)	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	79.02
Distribución con comercialización		
Bloque I - De 0 a 20 Gcal/mes	Pesos/Gcal	106.34
Bloque II - De 21 a 150 Gcal/mes	Pesos/Gcal	84.02
Bloque III - De 151 a 333 Gcal/mes	Pesos/Gcal	51.31
Bloque IV - De 334 a 500 Gcal/mes	Pesos/Gcal	3.95
Bloque V - Más de 501 Gcal/mes	Pesos/Gcal	1.98
Distribución simple		
Bloque I - De 0 a 20 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	53.17
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	53.17
Bloque II - De 21 a 150 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	42.01
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	42.01
Bloque III - De 151 a 333 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	25.65
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	25.65
Bloque IV - De 334 a 500 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	1.98
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	1.98
Bloque V - Más de 501 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	0.99
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	0.99
Conexión estándar		
Cargo único	Pesos	2,586.17
Conexión no estándar	Pesos/metro lineal	664.33
Desconexión y reconexión	Pesos	275.87
Cheque devuelto (4)	% s/tot cheque	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	238.71
Acto administrativo (5)	Pesos/acto	103.59

Mercado comercial-gran industrial (2)	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	839.62
Distribución con comercialización		
Bloque I - De 0 a 833 Gcal/mes	Pesos/Gcal	27.66
Bloque II - De 834 a 1,666 Gcal/mes	Pesos/Gcal	14.82
Bloque III - De 1,667 a 41,666 Gcal/mes	Pesos/Gcal	2.47
Bloque IV - De 41,667 a 83,333 Gcal/mes	Pesos/Gcal	1.19
Bloque V - Más de 83,334 Gcal/mes	Pesos/Gcal	0.49
Cargo por distribución sin comercialización		
Bloque I - De 0 a 833 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	13.83
Cargo por uso	Pesos/Gcal	13.83
Bloque II - De 834 a 1,666 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	7.41
Cargo por uso	Pesos/Gcal	7.41
Bloque III - De 1,667 a 41,666 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	1.23
Cargo por uso	Pesos/Gcal	1.23

Bloque IV - De 41,667 a 83,333 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	0.59
Cargo por uso	Pesos/Gcal	0.59
Bloque V - Más de 83,334 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	0.25
Cargo por uso	Pesos/Gcal	0.25
Conexión estándar		
Cargo único	Pesos	83,678.81
Conexión no estándar	Pesos/metro lineal	1,103.47
Desconexión y reconexión	Pesos	413.24
Cheque devuelto (4)	% s/tot cheque	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	440.26
Acto administrativo (5)	Pesos/acto	147.50

Mercado clientes en base interrumpible (3)	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	839.62
Cargo por Distrib. sin comercialización		
- Bloque I - De 0 a 833 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	13.83
- Bloque II - De 834 a 1,666 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	7.41
- Bloque III - De 1,667 a 41,666 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	1.23
- Bloque IV - De 41,667 a 83,333 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	0.59
- Bloque V - Más de 83,334 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	0.25
Conexión estándar		
Cargo único	Pesos	83,678.81
Conexión no estándar	Pesos/metro lineal	1,103.47
Desconexión y reconexión	Pesos	413.24
Cheque devuelto (4)	% s/tot cheque	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	440.26
Acto administrativo (5)	Pesos/acto	147.50

Notas:

(1) Para consumos menores a 10,000 Gcal/año.

(2) Para consumos mayores a 10,000 Gcal/año.

(3) Para consumos mayores a 30,000 Gcal/año.

(4) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo.

(5) Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición.

Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas, cobranza en el domicilio del usuario y acto de suspensión del servicio.

México, D.F., a 11 de mayo de 2005.

Gas Natural México, S.A. de C.V.

Apoderado Legal

C.P. José de Jesús Rodríguez Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 212009)

COMERCIALIZADORA METROGAS, S.A. DE C.V.
AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION
DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRAFICA DEL DISTRITO FEDERAL

Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V., con domicilio en Jaime Balmes número 8-703, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, México, Distrito Federal, en cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996, hace del conocimiento del público en general y a los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/041/DIS/98, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 3 de septiembre de 1998, la lista de tarifas autorizadas que entrará en vigor a los diez días de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

LISTA DE TARIFAS ZONA GEOGRAFICA DEL DISTRITO FEDERAL

Mercado residencial	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	24.51
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	184.07
Distribución simple		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	92.04
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	92.04
Conexión estándar		
Cargo único	Pesos	1,429.37
Cargo con financiamiento	Pesos/mes	61.75
Conexión no estándar	Pesos/metro lin	486.66
Desconexión y reconexión	Pesos	130.13
Cheque devuelto (4)	% s/tot cheque	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	170.33
Acto administrativo (5)	Pesos/acto	69.83

Mercado clientes < 10,000 Gcals/año (1)		Tarifa
Servicio	Pesos/mes	129.74
Distribución con comercialización		
- Bloque I - De 0 a 20 Gcal/mes	Pesos/Gcal	87.50
- Bloque II - De 21 a 150 Gcal/mes	Pesos/Gcal	75.02
- Bloque III - De 151 a 333 Gcal/mes	Pesos/Gcal	60.55
- Bloque IV - De 334 a 500 Gcal/mes	Pesos/Gcal	16.57
- Bloque V - Más de 501 Gcal/mes	Pesos/Gcal	6.24
Distribución simple		
- Bloque I - De 0 a 20 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	43.75
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	43.75
- Bloque II - De 21 a 150 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	37.51
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	37.51
- Bloque III - De 151 a 333 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	30.27
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	30.27
- Bloque IV - De 334 a 500 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	8.28
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	8.28
- Bloque V - Más de 501 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	3.12
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	3.12

Conexión estándar		
Cargo único	Pesos	2,429.93
Cargo con financiamiento	Pesos/mes	104.97
Conexión no estándar	Pesos/metro lin	624.20
Desconexión y reconexión	Pesos	259.20
Cheque devuelto (4)	% s/tot cheque	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	224.29
Acto administrativo (5)	Pesos/acto	97.33

Mercado clientes > 10,000 Gcals /año (2)		Tarifa
Servicio	Pesos/mes	950.47
Distribución con comercialización		
- Bloque I - De 0 a 833 Gcal/mes	Pesos/Gcal	31.95
- Bloque II - De 834 a 1,666 Gcal/mes	Pesos/Gcal	22.93
- Bloque III - De 1,667 a 41,666 Gcal/mes	Pesos/Gcal	18.64
- Bloque IV - De 41,667 a 83,333 Gcal/mes	Pesos/Gcal	14.50
- Bloque V - Más de 83,334 Gcal/mes	Pesos/Gcal	10.36
Cargo por Distrib. sin comercialización		
- Bloque I - De 0 a 833 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	15.97
Cargo por uso	Pesos/Gcal	15.97
- Bloque II - De 834 a 1,666 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	11.47
Cargo por uso	Pesos/Gcal	11.47
- Bloque III - De 1,667 a 41,666 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	9.32
Cargo por uso	Pesos/Gcal	9.32
- Bloque IV - De 41,667 a 83,333 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	7.25
Cargo por uso	Pesos/Gcal	7.25
- Bloque V - Más de 83,334 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	5.18
Cargo por uso	Pesos/Gcal	5.18
Conexión estándar		
Cargo único	Pesos	78,623.57
Cargo con financiamiento	Pesos/mes	3,396.54
Conexión no estándar	Pesos/metro lin	1,036.80
Desconexión y reconexión	Pesos	388.27
Cheque devuelto (4)	% s/tot cheque	20%
Depósito de prueba de medidor	Pesos	413.66
Acto administrativo (5)	Pesos/acto	138.59

Mercado clientes en base interrumpible (3)		Tarifa
Servicio	Pesos/mes	950.47
Cargo por Distrib. sin comercialización		
- Bloque I - De 0 a 833 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	15.97
- Bloque II - De 834 a 1,666 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	11.47
- Bloque III - De 1,667 a 41,666 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	9.32
- Bloque IV - De 41,667 a 83,333 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	7.25

- Bloque V-Más de 83,334 Gcal/mes Carga por uso	Pesos/Gcal	5.18
Conexión estándar	Pesos	78,623.57
Carga único	Pesos/mes	3,396.54
Carga con financiamiento	Pesos/metro lin	1,036.80
Conexión no estándar	Pesos	388.27
Desconexión y reconexión	% s/tot cheque	20%
Cheque devuelto (4)	Pesos	413.66
Depósito de prueba de medidor	Pesos/acto	138.59
Acto administrativo (5)		

Notas:

- (1) Para consumos menores a 10,000 Gcal/año.
- (2) Para consumos mayores a 10,000 Gcal/año.
- (3) Para consumos mayores a 30,000 Gcal/año.
- (4) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo.
- (5) Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición.

Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas, cobranza en el domicilio del usuario y acto de suspensión del servicio.

México, D.F., a 11 de mayo de 2005.
Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V.
Apoderado Legal
C.P. José de Jesús Rodríguez Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 212010)**FORGAMEX, S.A. DE C.V.****AVISO DE ESCISION**

En cumplimiento a lo establecido por la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de Forgamex, S.A. de C.V., celebrada con fecha 27 de abril de 2005, se aprobó la escisión de ésta, mediante la creación de una nueva sociedad anónima de capital variable, bajo la denominación de Forgamexicana, S.A. de C.V., subsistiendo como escidente Forgamex, S.A. de C.V., con su actual denominación social, régimen normativo y estatutos sociales en vigor. En dicha asamblea se resolvió, entre otras cosas, lo siguiente:

a) Aprobar la escisión parcial de Forgamex, S.A. de C.V., como sociedad escidente, separando parte de su activo, pasivo y capital contable para que, sin que ésta se extinga, los aporte en bloque a Forgamexicana, S.A. de C.V., como sociedad escindida, con base en el balance general proforma de la sociedad al 31 de diciembre de 2004, y tomando en consideración los estados financieros al 31 de diciembre de 2004, dictaminados por el despacho de auditores independientes Galáz, Yamazaki, Ruiz Urquiza S.C., de acuerdo con lo establecido en el artículo 228 Bis, fracción IV, inciso c) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

b) Aprobar que la escisión surta sus efectos entre las partes en la misma fecha en que sea constituida ante notario público la sociedad escindida, conforme a lo acordado en la resolución primera de la Asamblea que se comenta y, frente a terceros, conforme a lo dispuesto por el artículo 228 Bis, fracción VII de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La estructura económica de la sociedad escindida, quedará como sigue:

Activo: Forgamex, S.A. de C.V., como escidente, transmitirá a Forgamexicana, S.A. de C.V., como sociedad escindida, bienes, valores y derechos por la cantidad de \$141,697,312.00 M.N. (ciento cuarenta y un millones seiscientos noventa y siete mil trescientos doce pesos 00/100 M.N.);

Pasivo: Forgamex, S.A. de C.V., como escidente, transmitirá a Forgamexicana, S.A. de C.V., como sociedad escindida, deudas y/o cargas por la cantidad de \$30,870,226.00 M.N. (treinta millones ochocientos setenta mil doscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.);

Capital contable: Forgamex, S.A. de C.V., como escidente, aportará a Forgamexicana, S.A. de C.V., como escindida, un capital social proveniente de la disminución de capital de aquélla, con importe de \$11,950,000.00 M.N. (once millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); y otras partidas del capital contable en la cantidad de \$98,877,086.00 (noventa y ocho millones ochocientos setenta y siete mil ochenta y seis pesos 00/100 M.N.).

La transmisión del activo, pasivo y capital contable antes referidos, se realizará una vez que la escisión surta sus efectos entre las partes y conforme a lo acordado en las resoluciones de la asamblea que se comenta, y la Ley. Al surtir sus efectos entre las partes, la escisión parcial acordada, la sociedad escindida se convertirá en causahabiente a título universal de los bienes, derechos y obligaciones mencionados en el inciso b) anterior, por lo que adquirirá el dominio directo de éstos, incorporándolos a su patrimonio sin reserva ni limitación alguna.

c) Aprobar, en los términos presentados en la mencionada asamblea, el proyecto de asignación de activos, pasivos y capital que corresponderá a Forgamexicana, S.A. de C.V., como sociedad escindida, en la inteligencia de que los números mostrados podrán cambiarse según los resultados que se obtengan después de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir de la fecha en que se efectúe la presente publicación de Ley y la inscripción de los acuerdos de escisión, en los Registros Públicos de Comercio respectivos.

d) Aprobar la constitución de la sociedad escindida Forgamexicana, S.A. de C.V., la cual se registrará por los estatutos sociales que se agregan al apéndice del acta de la asamblea a que se refiere el presente aviso, en los cuales se contiene la regulación corporativa de las mismas.

e) El texto completo de la asamblea, incluyendo sus anexos, se encuentran a disposición de los accionistas y acreedores de Forgamex, S.A. de C.V., en el domicilio de la Secretaría de la misma, ubicado en Reforma número 2608-PH, colonia Lomas Altas, código postal 11950, México, D.F., únicamente por el periodo de tiempo establecido en la fracción V del citado artículo 228 Bis.

Guadalajara, Jal., a 27 de abril de 2005.

Forgamex, S.A. de C.V.

Delegado Especial de la Asamblea

Lic. Carlos Mochón Sacal

Rúbrica.

FORGAMEX, S.A. DE C.V.

(FORGAMEX)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PROFORMA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

PARA EFECTOS DE ESCISION

(pesos)

	Forgamex	Forgamex Escidente	Forgamexicana, S.A. de C.V. Escindida
Activo circulante	69,193,019	61,899	69,131,120
Activo fijo (neto)	73,642,002	1,075,810	72,566,192
Otros activos			
Suma activo	<u>142,835,021</u>	<u>1,137,709</u>	<u>141,697,312</u>
Pasivo a corto plazo	12,466,863	1,087,709	11,379,154
Pasivo a largo plazo	<u>19,491,072</u>		<u>19,491,072</u>
Suma pasivo	<u>31,957,935</u>	<u>1,087,709</u>	<u>30,870,226</u>
Capital social	12,000,000	50,000	11,950,000
Otras cuentas de capital contable	<u>98,877,086</u>		<u>98,877,086</u>
Total de capital contable	<u>110,877,086</u>	<u>50,000</u>	<u>110,827,086</u>
Total de pasivo y capital contable	<u>142,835,021</u>	<u>1,137,709</u>	<u>141,697,312</u>

México, D.F., a 5 de abril de 2005.

Representante Legal

Lic. Luis Felipe Sánchez Parra

Rúbrica.

(R.- 211987)

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVOCATORIA de fortalecimiento a iniciativas ciudadanas en materia de incidencia en políticas públicas de desarrollo social (IP) dirigida a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) a presentar propuestas para participar en el Programa de Coinversión Social (PCS) 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVOCATORIA DE FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS CIUDADANAS EN MATERIA DE INCIDENCIA EN POLITICAS PUBLICAS DE DESARROLLO SOCIAL (IP) DIRIGIDA A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) A PRESENTAR PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL (PCS) 2005.

La Secretaría de Desarrollo Social, por conducto de su órgano administrativo desconcentrado denominado Instituto Nacional de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.1, 3.4.1, 3.4.2, 3.5, 4, 5.1 y 5.2 de las Reglas de Operación del Programa Coinversión Social, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de febrero de 2005.

El objetivo del Programa de Coinversión Social (PCS) es fomentar el desarrollo social de la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social, a través de la coinversión y corresponsabilidad del gobierno y la sociedad civil, y la promoción de la igualdad de condiciones y oportunidades entre hombres y mujeres.

La Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), y en concordancia con las Reglas de Operación del PCS y los Lineamientos Específicos del Programa publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de febrero de 2005 y el 23 de marzo de 2005, respectivamente, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

DE FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS CIUDADANAS EN MATERIA DE INCIDENCIA EN POLITICAS PUBLICAS DE DESARROLLO SOCIAL (IP)

Dirigida a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos

General

Desarrollar y promover iniciativas y procesos de participación ciudadana que contribuyan a construir una nueva cultura de relación corresponsable entre Gobierno y sociedad en materia de políticas públicas para el desarrollo social.

Específicos

1. Fomentar acciones que promuevan el fortalecimiento institucional, la profesionalización de organizaciones o la capacitación de la sociedad civil en materia de articulación con instancias de gobierno e incidencia en políticas públicas;
2. Generar sinergias con otros actores sociales para impulsar y fortalecer la participación de las OSC y sus redes en el diseño de propuestas y ejecución de políticas públicas;
3. Promover la participación de los actores sociales y de la ciudadanía en general, en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, programas, proyectos y/o servicios que lleven a cabo las dependencias y entidades en relación con las actividades objeto de fomento a que se refiere el artículo 5o. de la Ley Federal de Fomento a Organizaciones de la Sociedad Civil.

II. Características de los proyectos

Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en alguna de las siguientes vertientes: Desarrollo Social y Humano o Fortalecimiento y Profesionalización Institucional, descritas en las Reglas de Operación del PCS 2005.

Los proyectos deberán dirigirse directa o indirectamente a población en situación de pobreza, vulnerabilidad, marginación, desigualdad de género o exclusión social. Además tendrán que cumplir con los criterios de selección establecidos en el numeral 3.5.2 de las Reglas de Operación del PCS, los cuales servirán de base para la dictaminación del proyecto.

Con base en los objetivos de la presente Convocatoria, los proyectos deberán desarrollar, entre otros temas, los siguientes:

- Análisis, evaluación y propuestas de políticas públicas
- Diseño de propuestas para el mejoramiento de los servicios públicos
- Formación y participación ciudadana
- Rendición de cuentas
- Articulación con instancias de gobierno.

La cobertura de la presente convocatoria es nacional.

Se dará preferencia a los proyectos que tengan una incidencia más amplia en la población objetivo, entendida ésta como un mayor número de beneficiarios, de conformidad con el numeral 3.5.3 inciso a) de los criterios de priorización señalados en las Reglas de Operación del PCS.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El PCS destinará para la presente Convocatoria la cantidad de \$8'000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.), cantidad que podrá modificarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

El monto máximo de aportación del PCS por proyecto será de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Los proyectos enfocados a la realización de los objetivos específicos número 1 y/o 2 de esta Convocatoria, podrán solicitar al PCS hasta un máximo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Aquellos proyectos que se orienten principalmente al desarrollo del objetivo específico número 3 de la presente Convocatoria, podrán solicitar al PCS hasta un máximo de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

Además de considerar el monto máximo de aportación del PCS por proyecto, debe aplicarse el esquema y porcentaje de coinversión, según el costo total del proyecto, de acuerdo con la siguiente tabla:

Costo total del proyecto	Máximo de aportación del PCS	Mínimo de aportación de la OSC
Hasta \$150,000.00	75%	25%
De \$150,001.00 hasta \$ 300,000.00	65%	35%
De \$300,001.00 hasta \$500,000.00	60%	40%
Más de \$500,000.00	50%*	50%

* La aportación del PCS en ningún caso podrá ser mayor a los montos máximos arriba indicados.

La aportación de la OSC en términos no monetarios podrá ser hasta de un 50%.

IV. Criterios de participación

Podrán participar Organizaciones de la Sociedad Civil que cumplan con lo establecido en el numeral 3.5.1 de las [Reglas de Operación](#) del PCS 2005, que se mencionan a continuación:

- a) Acreditar mediante la constancia que expida el módulo correspondiente, estar inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para lo cual requerirán, entre otros, no tener fines de lucro; cumplir con las disposiciones legales vigentes, y tener un objeto social que sea congruente con las tareas de desarrollo social y con los objetivos del proyecto que presentan.

- b) Contar con recibos que cumplan con los requisitos fiscales vigentes. (No se aceptarán facturas.)
- c) No llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, sindicato o religión alguna.
- d) No tener entre sus directivos o representantes a funcionarios públicos en el Poder Ejecutivo o en cualquiera de los tres órdenes de gobierno; legisladores locales o federales; o funcionarios públicos en el Poder Judicial Federal, estatal o municipal. Lo anterior no será aplicable para las asociaciones municipales.
- e) No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías sin solventar, o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con la Sedesol, con el Organo Interno de Control en la Sedesol, con el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil o cualquier otra dependencia o entidad federal.
- f) Presentar sus proyectos dentro de los plazos y en los términos que señale la presente Convocatoria, mediante el formato oficial que con este fin se ponga a disposición en la página de Internet: www.indesol.gob.mx.

V. Documentación solicitada

Las OSC participantes deberán entregar los siguientes documentos:

- Disquete de 3½ pulgadas o CD ROM con formato oficial en versión electrónica del proyecto.
- Una copia impresa del formato oficial de presentación de proyectos firmadas por el (la) representante legal.
- Copia simple de constancia de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Copia simple de recibo fiscal (no factura) con la leyenda "cancelado".
- Documentación que respalde la coinversión avalando la cantidad correspondiente a su aportación, conforme a lo estipulado en el apartado 3.3.1, inciso g de los Lineamientos Específicos del Programa de Coinversión Social.
- Propuesta de evaluación de las acciones que se llevarán a cabo. (De acuerdo a su naturaleza, los proyectos que resulten apoyados deberán realizar una evaluación de acciones del proyecto.)
- Presupuesto desglosado de los gastos del proyecto, que incluya costo por concepto y costo total, agrupándolo en "Recursos Materiales" y "Recursos Humanos". Se deberá distinguir entre la aportación propuesta por la OSC y la solicitada al PCS. Si es posible, detalle el número de unidades y costo unitario. Para el uso exclusivo de los dictaminadores.
- Dos cartas avales de OSC, instituciones académicas o autoridades locales, reconocidas o vinculadas al sector que el proyecto atiende. Las cartas avales deberán especificar las razones por las que se otorga el aval al proyecto y a la organización; y estar elaboradas en papel membretado y con firma autógrafa. No se admitirán cartas firmadas "por ausencia".
- Relación de beneficiarios del proyecto. En caso de no disponer de ella, deberá sustituirla con una carta aclaratoria.
- Curriculum de OSC y del (la) coordinador(a) del proyecto.
- Cuando el proyecto incluya capacitaciones, eventos, talleres o acciones de fortalecimiento institucional, deberán anexarse las cartas descriptivas, fichas técnicas de asambleas o reuniones y/o descripción de acciones de desarrollo institucional.
- Para el caso de proyectos que se articulen con otros actores sociales, carta compromiso mediante la cual se acepta la participación en un proceso de articulación con instituciones convocantes y actores sociales apoyados por convocatoria durante el plazo de ejecución del proyecto.

VI. Recepción de proyectos

La recepción de proyectos será a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta el día 7 de junio del presente año, en las oficinas de Indesol, sitas en 2a. Cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, código postal 04100, México, D.F., en días hábiles, con un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

VII. Resultados

Los proyectos serán validados y, en su caso, dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 5.3. y 5.4 de las Reglas de Operación del PCS 2005 y en los numerales 3.3. y 3.4 de los Lineamientos Específicos del Programa.

El Indesol dará a conocer en su página electrónica: www.indesol.gob.mx el status de los proyectos en un plazo no mayor a 60 días naturales después del cierre de la presente Convocatoria.

VIII. Información

El Indesol será la Instancia Ejecutora de la presente Convocatoria.

Es obligación de las Organizaciones de la Sociedad Civil conocer las Reglas de Operación y los Lineamientos Específicos del PCS, los cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismos que están disponibles en: www.indesol.gob.mx.

Para mayor información dirigirse la Dirección General Adjunta de Vinculación y Coinversión Social del Indesol a los teléfonos 55-54-03-90 y 55-54-04-30, extensiones 68133 y 68136; o a los teléfonos 01-800 718-86-24 y 01-800-718-86-21 o por correo electrónico a: [difusion indesol@sedesol.gob.mx](mailto:difusion_indesol@sedesol.gob.mx).

La información presentada por las Organizaciones de la Sociedad Civil estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes abril de dos mil cinco.- La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **Cecilia Guadalupe Loría Saviñón**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA de promoción social para el Desarrollo Regional (DR) dirigida a las Organizaciones de la Sociedad Civil, instituciones de educación superior o centros de investigación a presentar propuestas para participar en el Programa de Coinversión Social (PCS) 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVOCATORIA DE PROMOCION SOCIAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL (DR) DIRIGIDA A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR O CENTROS DE INVESTIGACION A PRESENTAR PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL (PCS) 2005.

La Secretaría de Desarrollo Social, por conducto de su órgano administrativo desconcentrado denominado Instituto Nacional de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.1, 3.4.1, 3.4.2, 3.5, 4, 5.1 y 5.2 de las Reglas de Operación del Programa Coinversión Social, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de febrero de 2005.

El objetivo del Programa de Coinversión Social (PCS) es fomentar el desarrollo social de la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social, a través de la coinversión y corresponsabilidad del gobierno y la sociedad civil, y la promoción de la igualdad de condiciones y oportunidades entre hombres y mujeres.

La Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), y en concordancia con las Reglas de Operación del PCS y los Lineamientos Específicos del Programa publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de febrero de 2005 y el 23 de marzo de 2005, respectivamente, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Promoción Social para el Desarrollo Regional (DR)

Dirigida a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), instituciones de educación superior o centros de investigación para participar en la presentación de proyectos enmarcados en los siguientes términos:

I. Objetivos

General

Favorecer acciones para disminuir las disparidades en las diferentes zonas marginadas del país, apoyando la implementación de proyectos sustentables de desarrollo económico y social de carácter integral y de impacto local o regional dirigidos a fortalecer las capacidades locales, la generación de oportunidades de ingresos y mejoramiento del patrimonio de los individuos, familias y comunidades en situación de pobreza, marginación, exclusión, desigualdad por género y vulnerabilidad social.

Específicos

1. Elevar la calidad del desempeño profesional de los actores involucrados en la promoción y organización del desarrollo local y regional a través de procesos de capacitación, fortalecimiento y profesionalización institucional.
2. Generar o consolidar procesos o modelos operativos, conceptuales y metodológicos para el desarrollo local y regional.
3. Promover el fortalecimiento del capital social, generando condiciones para la implementación de proyectos integrales de desarrollo económico y social sustentables en el ámbito local o regional, a través de la consolidación de alianzas estratégicas con otros actores sociales.

II. Características de los proyectos

Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en alguna de las siguientes vertientes: Desarrollo Humano y Social o Fortalecimiento y Profesionalización Institucional, descritas en las Reglas de Operación del PCS 2005.

Los proyectos deberán dirigirse directa o indirectamente a población en situación de pobreza, vulnerabilidad, marginación, desigualdad de género o exclusión social. Además tendrán que cumplir con los criterios de selección establecidos en el numeral 3.5.2 de las Reglas de Operación del PCS, los cuales servirán de base para la dictaminación del proyecto.

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y en el Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006 Superación de la pobreza: una tarea Contigo y los objetivos de la presente Convocatoria, los proyectos deberán desarrollar, entre otros aspectos, los siguientes temas:

- a) Fomento a la educación formal y, en su caso, atención al rezago educativo;
- b) Capacitación y formación para la vida y el trabajo;
- c) Fortalecimiento institucional y profesionalización de los actores sociales vinculados a las acciones de desarrollo;
- d) Mejoramiento de la salud y alimentación de la población participante;

- e) Promoción, educación y defensa de los derechos humanos;
- f) Formación y desarrollo de microempresas sociales, fortaleciendo cadenas productivas y de servicios a nivel local o regional.

La cobertura de la presente Convocatoria es nacional.

Se dará preferencia a los proyectos que tengan una incidencia más amplia en la población objetivo, entendida ésta como un mayor número de beneficiarios, de conformidad con el numeral 3.5.3 inciso a) de los criterios de priorización señalados en las Reglas de Operación del PCS.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El PCS destinará para la presente Convocatoria la cantidad de \$12'000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.), que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria. A dicha cantidad se podrá sumar el aporte de gobiernos estatales y organismos de cooperación.

Para proyectos enfocados a la realización del objetivo específico número uno de la presente Convocatoria, el monto máximo de aportación del PCS por proyecto será de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Para proyectos enfocados a la realización de los objetivos específicos uno y dos de esta Convocatoria, la aportación máxima del PCS podrá ser de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

Para proyectos dirigidos a alcanzar los tres objetivos específicos de esta Convocatoria, la aportación máxima del PCS podrá ser de \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.).

Además de considerar el monto máximo de aportación del PCS por proyecto, debe aplicarse el esquema y porcentaje de coinversión, según el costo total del proyecto, de acuerdo con la siguiente tabla:

Costo total del proyecto	Máximo de aportación del PCS	Mínimo de coinversión de la OSC/Institución
Hasta \$150,000.00	75%	25%
De \$150,001.00 hasta \$300,000.00	65%	35%
De \$300,001.00 hasta \$500,000.00	60%	40%
Más de \$500,000.00	50%*	50%

*La aportación del PCS en ningún caso podrá ser mayor a los montos máximos arriba indicados.

La aportación de la OSC/Institución en términos no monetarios podrá ser hasta de un 50%.

IV. Criterios de participación

Podrán participar las organizaciones de la sociedad civil e instituciones de educación superior o centros de investigación que cumplan con lo establecido en el numeral 3.5.1 de las [Reglas de Operación](#) del PCS 2005, que se mencionan a continuación:

- a) Para el caso de OSC, acreditar mediante la constancia que expida el módulo correspondiente, estar inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para lo cual requerirán, entre otros, no tener fines de lucro; cumplir con las disposiciones legales vigentes, y tener un objeto social que sea congruente con las tareas de desarrollo social y con los objetivos del proyecto que presentan;
- b) Para el caso de instituciones de educación superior o centros de investigación, deberán acreditar su personalidad jurídica y demostrar que cuentan con experiencia en el ámbito de desarrollo social;
- c) Contar con recibos que cumplan con los requisitos fiscales vigentes. (No se aceptarán facturas);
- d) No llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, sindicato o religión alguna;
- e) Para el caso de OSC, no tener entre sus directivos o representantes a funcionarios públicos en el Poder Ejecutivo o en cualquiera de los tres órdenes de gobierno; legisladores locales o federales; o funcionarios públicos en el Poder Judicial Federal, estatal o municipal. Lo anterior, no será aplicable para las asociaciones municipales;

- f) No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías sin solventar, o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con la Sedesol, con el Organo Interno de Control en la Sedesol, con el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil o cualquier otra dependencia o entidad federal;
- g) Presentar sus proyectos dentro de los plazos y en los términos que señale la presente Convocatoria, mediante el formato oficial que con este fin se ponga a disposición en la página de Internet: www.indesol.gob.mx.

V. Documentación solicitada

Los participantes deberán entregar los siguientes documentos:

- Disquete de 3½ pulgadas o CD ROM con formato oficial en versión electrónica del proyecto.
- Una copia impresa del formato oficial de presentación de proyectos firmada por el (la) representante legal.
- Copia simple de recibo fiscal (no factura) con la leyenda "cancelado".
- Documentación que respalde la coinversión avalando la cantidad correspondiente a su aportación, conforme a lo estipulado en el apartado 3.3.1, inciso g de los Lineamientos Específicos del Programa de Coinversión Social.
- Propuesta de evaluación de las acciones que se llevarán a cabo. (De acuerdo a su naturaleza, los proyectos que resulten apoyados deberán realizar una evaluación de acciones del proyecto.)
- Presupuesto desglosado de los gastos del proyecto que incluya costo por concepto y costo total, agrupándolo en "Recursos Materiales" y "Recursos Humanos". Se deberá distinguir entre la aportación propuesta por la OSC y la solicitada al PCS. Si es posible, detalle el número de unidades y costo unitario. Para el uso exclusivo de los dictaminadores.

Específicamente, las OSC deberán adicionar lo siguiente:

- Copia simple de constancia de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Dos cartas avales de OSC, instituciones académicas o autoridades locales, reconocidas o vinculadas al sector que el proyecto atiende. Las cartas avales deberán especificar las razones por las que se otorga el aval al proyecto y a la organización; y, estar elaboradas en papel membretado y con firma autógrafa. No se admitirán cartas firmadas "por ausencia".
- Relación de beneficiarios del proyecto. En caso de no disponer de ella, deberá sustituirla con una carta aclaratoria.
- Curriculum de OSC y del (la) coordinador(a) del proyecto.
- Cuando el proyecto incluya capacitaciones, eventos, talleres o acciones de fortalecimiento institucional, deberán anexarse las cartas descriptivas, fichas técnicas de asambleas o reuniones y/o descripción de acciones de desarrollo institucional.
- Carta compromiso mediante la cual se acepta la participación en un proceso de articulación con instituciones convocantes y actores sociales apoyados por convocatoria durante el plazo de ejecución del proyecto.

Específicamente las instituciones de educación superior o centros de investigación, deberán adicionar lo siguiente:

- Copia simple del documento constitutivo. (Acta Constitutiva o Decreto o Acuerdo de creación.)
- Copia simple del comprobante de domicilio legal.

VI. Recepción de los proyectos

La recepción de proyectos será a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta el día 14 de junio del presente año, en las oficinas de Indesol, sito en 2a. Cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, código postal 04100, México, D.F., en días hábiles, con un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

VII. Resultados

Los proyectos serán validados y, en su caso, dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 5.3. y 5.4 de las Reglas de Operación del PCS 2005 y en los numerales 3.3. y 3.4 de los Lineamientos Específicos del Programa.

El Indesol dará a conocer en su página electrónica: www.indesol.gob.mx, el status de los proyectos en un plazo no mayor a 60 días naturales después del cierre de la presente Convocatoria.

VIII. Información

El Indesol será la instancia ejecutora de la presente Convocatoria.

Es obligación de las OSC y de las instituciones de educación superior o centros de investigación participantes conocer las Reglas de Operación y los Lineamientos Específicos del PCS, los cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismos que están disponibles en la página electrónica: www.indesol.gob.mx.

Para mayor información dirigirse a la Dirección General Adjunta de Vinculación y Coinversión Social del Indesol a los teléfonos: 01800 718-8624, 01800 718-8621, 55 54 03 90 extensiones 68136, 68135, 68133 o por correo electrónico a: difusion_indesol@sedesol.gob.mx.

La información presentada por las OSC, las instituciones de educación superior o centros de investigación estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes mayo de dos mil cinco.- La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **Cecilia Guadalupe Loría Savión**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA para el fortalecimiento de refugios para mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia, así como sus centros externos (FR), dirigida a las Organizaciones de la Sociedad Civil para participar en la presentación de proyectos en el Programa de Coinversión Social (PCS) 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE REFUGIOS PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS VICTIMAS DE VIOLENCIA, ASI COMO SUS CENTROS EXTERNOS (FR), DIRIGIDA A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTACION DE PROYECTOS EN EL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL (PCS) 2005.

La Secretaría de Desarrollo Social, Sedesol, por conducto de su órgano administrativo desconcentrado denominado Instituto Nacional de Desarrollo Social, Indesol, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.1, 3.4.1, 3.4.2, 3.5, 4, 5.1 y 5.2 de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de febrero de 2005

En conformidad con el objetivo del Programa de Coinversión Social (PCS) de fomentar el desarrollo social de la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social, a través de la coinversión y corresponsabilidad del gobierno y la sociedad civil, y la promoción de la igualdad de condiciones y oportunidades entre hombres y mujeres.

Asumiendo el compromiso de los acuerdos internacionales: Declaración y la Plataforma de Acción de Pekín +5, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará) y la Convención sobre los Derechos del Niño, en el marco de los ejes rectores de la política social del Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006, Superación de la Pobreza: una tarea Contigo, en específico fomentar el desarrollo social con respeto a los derechos y la dignidad de las personas; reforzar el tejido social, el desarrollo comunitario y la participación social, y fortalecer el desarrollo social con equidad de género, y de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del PCS y los Lineamientos Específicos del Programa publicados el 18 de febrero de 2005 y el 23 de marzo de 2005 respectivamente, en el **Diario Oficial de la Federación**, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

PARA EL FORTALECIMIENTO DE REFUGIOS PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS CENTROS EXTERNOS (FR)

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), para participar en la presentación de proyectos enmarcados en los siguientes términos:

I. Objetivo

General

Promover la institucionalización del modelo de intervención en los Refugios y sus Centros externos que atienden a mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia, así como el mejoramiento de los servicios que prestan.

Específicos

- Favorecer la instalación, adaptación y desarrollo de los componentes del modelo de protección y atención a víctimas en situación de violencia de la Red Nacional de Refugios en los Centros que atienden a esta población.
- Favorecer el fortalecimiento institucional de los Centros de Refugio y sus centros externos.
- Fortalecer la calidad de los servicios.
- Promover el desarrollo de capacidades, habilidades y conocimientos de las usuarias orientados al inicio de una vida independiente.

II. Características de los proyectos

De acuerdo con su naturaleza, los proyectos podrán enmarcarse en las vertientes de Desarrollo Humano y Social o de Fortalecimiento y Profesionalización Institucional, descritas en el numeral 3.1. de las [Reglas de Operación](#) del PCS 2005.

Los proyectos deberán dirigirse directa o indirectamente a las mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia, beneficiarios de los Refugios y sus centros externos.

La cobertura de la presente Convocatoria será a nivel nacional.

Se dará preferencia a los proyectos que tengan una incidencia más amplia en la población objetivo, entendida ésta como un mayor número de beneficiarios, de conformidad con el numeral 3.5.3 inciso a) de los criterios de priorización señalados en las Reglas de Operación del PCS.

Los proyectos que participen en la vertiente de Desarrollo Humano y Social deberán enfocarse a Refugios y sus centros externos en funcionamiento y contemplar alguna de las siguientes temáticas:

- Servicios profesionales para el litigio de casos presentados;
- Acondicionamiento y servicios para la atención psicológica y terapéutica para niñas y niños;
- Acondicionamiento, equipamiento y recursos humanos para garantizar la seguridad y confidencialidad de los Refugios;
- Servicios de atención de emergencia las 24 horas, para casos de violación o violencia extrema.

Los proyectos que participen en la vertiente de Fortalecimiento y Profesionalización Institucional deberán abordar alguno (s) de los siguientes aspectos:

- Diagnósticos institucionales
- Estructura y organización interna
- Planeación estratégica
- Planeación operativa
- Esquemas de monitoreo, seguimiento y evaluación.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El PCS destinará para la presente Convocatoria la cantidad de \$8'000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.), que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

El monto máximo de aportación del PCS por proyecto será de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

El porcentaje mínimo de coinversión de las OSC para la ejecución del proyecto deberá ser de 25% del costo total del proyecto, la cual podrá ser monetaria y/o no monetaria.

IV. Criterios de participación

Podrán participar Organizaciones de la Sociedad Civil que cumplan con lo establecido en el numeral 3.5.1 de las [Reglas de Operación](#) del PCS 2005, que se mencionan a continuación:

a) Acreditar mediante constancia que expida el módulo correspondiente, estar inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para lo cual requerirán, entre otros, no tener fines de lucro, cumplir con las disposiciones legales vigentes, y tener un objeto social que sea congruente con las tareas de desarrollo social y con los objetivos del proyecto que presentan;

b) Contar con recibos que cumplan con los requisitos fiscales vigentes. (No se aceptarán facturas);

c) No llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, sindicato o religión alguna;

d) No tener entre sus directivos o representantes a funcionarios públicos en el Poder Ejecutivo o en cualquiera de los tres órdenes de gobierno; legisladores locales o federales; o funcionarios públicos en el Poder Judicial Federal, estatal o municipal. Lo anterior no será aplicable para las asociaciones municipales;

e) No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías sin solventar, o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con la Sedesol, con el Organismo Interno de Control en la Sedesol, con el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil o cualquier otra dependencia o entidad federal;

f) Presentar sus proyectos dentro de los plazos y en los términos que señale la presente Convocatoria, mediante el formato oficial que con este fin se ponga en la página de Internet: www.Indesol.gob.mx.

Asimismo, deberán cumplir con lo establecido en el criterio I. del inciso n del numeral 3.1 de los Lineamientos Específicos del Programa que señala lo siguiente:

I. Tener experiencia en el tema del proyecto en razón del objetivo de la propia convocatoria.

V. Documentación solicitada

Los participantes deberán presentar los siguientes documentos:

- Disquete de 3.5 pulgadas o CD ROM con formato oficial en versión electrónica del proyecto.
- Una copia impresa del formato oficial de presentación de proyectos firmada por el (la) representante legal de la OSC.
- Copia simple de la constancia de inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Copia simple del recibo fiscal (no factura) de la OSC con la leyenda "cancelado."
- Documentación que respalde la coinversión avalando la cantidad correspondiente a su aportación, conforme a lo estipulado en el apartado 3.3.1 inciso g de los Lineamientos Específicos del Programa de Coinversión Social.
- Curriculum de la organización y del (de la) coordinador(a) del proyecto.
- Presupuesto desglosado de los gastos del proyecto que incluya costo por concepto y costo total, agrupándolo en "Recursos Materiales" y "Recursos Humanos". Se deberá distinguir entre la aportación propuesta por la OSC y la solicitada al PCS. Si es posible, detalle el número de unidades y costo unitario. Para el uso exclusivo de los.
- Propuesta de evaluación de acciones. (De acuerdo a su naturaleza, los proyectos que resulten apoyados deberán realizar una evaluación de acciones del proyecto.)

VI. Recepción de los proyectos

El periodo de recepción de los proyectos será a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el día 14 de junio de 2005 en las oficinas del Indesol, sitas en la Segunda Cerrada de Belisario Domínguez No. 40, Col. Del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P., 04100, México, D.F., en días hábiles con un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

VII. Resultados

Los proyectos recibidos serán validados y, en su caso, dictaminados de acuerdo al esquema señalado en el numeral 5.3 y 5.4 de las Reglas de Operación del PCS 2005 y en el numeral 3.3 y 3.4 de los Lineamientos Específicos del Programa.

El Indesol dará a conocer en su página electrónica: www.indesol.gob.mx, el estatus de los proyectos en un plazo no mayor a 60 días naturales después del cierre de la presente Convocatoria.

VIII. Información

El Indesol será la Instancia Ejecutora de la presente Convocatoria.

Es obligación de las OSC participantes en esta Convocatoria conocer las Reglas de Operación y los Lineamientos del PCS que la rigen, los cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismos que están disponibles en la página electrónica: www.indesol.gob.mx.

Para mayor información dirigirse a la Dirección Ejecutiva de Género, Investigación y Desarrollo de Modelos del Indesol, a los teléfonos 01 800 718 8621, 01 800 718 8624, 5554 0390, 5554 0398, extensiones 68189 y 68166, o por correo electrónico a: difusion_indesol@sedesol.gob.mx.

La información presentada por las organizaciones de la sociedad civil estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de abril de dos mil cinco.- La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **Cecilia Guadalupe Loría Saviñón**.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

ACUERDO por el que se establecen las fechas de entrega en que las unidades especializadas de las instituciones financieras, deberán presentar ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, los informes trimestrales correspondientes al año 2005.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS FECHAS DE ENTREGA EN QUE LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, DEBERAN PRESENTAR ANTE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, LOS INFORMES TRIMESTRALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2005.

OSCAR LEVIN COPPEL, Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracciones I y V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 16, 26 fracción I y 50 Bis fracción V de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, y 10 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de febrero de 2002, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros establece que el titular de la Unidad Especializada de la Institución Financiera deberá presentar un informe trimestral a la Comisión Nacional diferenciado por producto o servicio, identificando las operaciones o áreas que registren el mayor número de consultas o reclamaciones;

Que dicho informe se ha venido presentando en la herramienta electrónica que ha propuesto y autorizado la Comisión Nacional, y que está a disposición de las instituciones financieras, con el fin de facilitar el cumplimiento de esta obligación, aunque la información también puede presentarse en escrito libre, y

Que para otorgar mayor seguridad jurídica a las Instituciones Financieras en el cumplimiento de esta obligación, se estableció con dichas instituciones un calendario de entrega de informes trimestrales, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS FECHAS DE ENTREGA EN QUE LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, DEBERAN PRESENTAR ANTE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, LOS INFORMES TRIMESTRALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2005

PRIMERA.- La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros recibirá los informes trimestrales por parte de las Unidades Especializadas de las Instituciones Financieras, a partir del segundo trimestre de 2005, en los siguientes términos:

TRIMESTRE	PERIODO CORRESPONDIENTE	FECHA DE ENTREGA
2o. (segundo)	Abril-junio	1o. al 14 de julio
3o. (tercero)	Julio-septiembre	3 al 14 de octubre
4o. (cuarto)	Octubre-diciembre	2 al 13 de enero de 2006

SEGUNDA.- La entrega de los informes trimestrales en un periodo distinto al establecido anteriormente, se considerará como un incumplimiento a lo previsto en el artículo 50 Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, por lo que la institución financiera que corresponda podrá hacerse acreedora a las sanciones previstas en dicho ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Atentamente

México, D.F., a 29 de abril de 2005.- El Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, **Oscar Levín Coppel**.- Rúbrica.

(R.- 212005)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA

PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$11.0376 M.N. (ONCE PESOS CON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 16 de mayo de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Operaciones, **Javier Duclaud González de Castilla**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 16 de mayo de 2005, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.60, 3.76 y 3.78, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 3.55, 4.25 y 4.23, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 16 de mayo de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 212144)

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 10.1100 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 16 de mayo de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Operaciones, **Javier Duclaud González de Castilla**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION E INNOVACION EN DURANGO

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo de administración: equipo de aire acondicionado, acondicionamiento, instalación y prueba, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00016060-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$950.00 Costo en compraNET: \$850.00	25/05/2005	25/05/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/05/2005 11:00 horas	7/06/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400002	Acondicionador aire-equipo de 20 toneladas de capacidad sólo frío en voltaje 440V/3/60Hz, acondicionamiento, instalación y prueba	1	Aparato
1	I450400002	Acondicionador aire-equipo de 25 toneladas de capacidad sólo frío en voltaje 440V/3/60Hz, acondicionamiento, instalación y prueba	1	Aparato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Durango número 198, colonia Jalisco, código postal 34170, Durango, Durango, teléfono 01-618-827-02-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado a favor de la Tesofe. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en el edificio de la Delegación Federal de la Semarnat, en el Estado de Durango, ubicado en bulevar Durango número 198, colonia Jalisco, código postal 34170, Durango, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en el edificio de la Delegación Federal de la Semarnat, en el Estado de Durango, bulevar Durango número 198, colonia Jalisco, código postal 34170, Durango, Durango.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de junio de 2005 a las 11:00 horas, en el edificio de la Delegación Federal de la Semarnat, en el Estado de Durango, bulevar Durango número 198, colonia Jalisco, código postal 34170, Durango, Durango.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Plazo de entrega: dentro de los tres meses siguientes a la suscripción del contrato.
- El pago se efectuará en moneda nacional en la Delegación Federal en Durango de la Semarnat, y se hará sobre el avance del suministro, acondicionamiento e instalación del equipo de aire acondicionado dentro de los 15 días naturales, siguientes al reporte y verificación del mismo.
- Lugar de entrega: bulevar Durango 198, colonia Jalisco, código postal 34170, Durango, Dgo., los días de lunes a viernes, en horas hábiles, en el horario de oficina de 9:00 a 18:00 horas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 17 DE MAYO DE 2005.

DELEGADO FEDERAL

LUIS ALFREDO RANGEL PESCADOR

RUBRICA.

(R.- 212012)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA REGIONAL BALSAS
GERENCIA ESTATAL EN MICHOACAN
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA No. 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101043-005-05	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	26/05/2005	25/05/2005 16:00 horas	25/05/2005 10:00 horas	1/06/2005 10:00 horas	14/06/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
1040103	Complementación de estructuras de operación y control, así como la colocación de concreto hidráulico en la sección del canal principal margen derecha del Sistema Chilatán, Municipio de Tepalcatepec, Estado de Michoacán	\$380,000.00	154 días naturales	Inicio: 15/07/2005 Terminación: 15/12/2005	Municipio de Tepalcatepec, Mich.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101043-006-05	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$900.00	26/05/2005	26/05/2005 16:00 horas	26/05/2005 10:00 horas	1/06/2005 16:00 horas	14/06/2005 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
1030202	Construcción de los caminos de acceso al canal principal 18 de Marzo (longitud 6.178 kms) y estructuras de drenaje, Municipio de Buenavista Tomatlán, Estado de Michoacán	\$1'100,000.00	168 días naturales	Inicio: 1/07/2005 Terminación: 15/12/2005	Municipio de Buenavista Tomatlán, Mich.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101043-007-05	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	27/05/2005	27/05/2005 16:00 horas	27/05/2005 10:00 horas	2/06/2005 11:00 horas	15/06/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
2020000	Supervisión y control de calidad de las obras de construcción en el canal principal margen derecha del Sistema Chilatlán y caminos de acceso al canal principal 18 de Marzo, municipios de Tepalcatepec y Buenavista Tomatlán, Estado de Michoacán	\$300,000.00	184 días naturales	Inicio: 1/07/2005 Terminación: 31/12/2005	Municipios de Tepalcatepec y Buenavista Tomatlán, Mich

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Subgerencia de Ingeniería de la Gerencia Estatal de la Comisión Nacional del Agua, sitas en avenida Acueducto número 3626, 1er. piso, colonia Ocolusen, Morelia, Mich., código postal 58279, teléfonos (01443) 315-97-47 y 315-97-48, de lunes a viernes, en los horarios de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago es cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

Los planos sólo estarán disponibles físicamente en la dirección de consulta y venta, señalada en el párrafo anterior, por lo que en caso de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a la misma para obtenerlos.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Cupatitzio Tepalcatepec de la Comisión Nacional del Agua, sitas en carretera Tepalcatepec-Apatzingán kilómetro 1.5, Tepalcatepec, Mich., código postal 60540, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Cupatitzio Tepalcatepec de la Comisión Nacional del Agua, sitas en carretera Tepalcatepec-Apatzingán kilómetro 1.5, Tepalcatepec, Mich., código postal 60540, en el horario y fecha señalados.

La presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuará en las oficinas de la Subgerencia de Ingeniería de la Gerencia Estatal de la Comisión Nacional del Agua, sitas en avenida Acueducto número 3626, 1er. piso, colonia Ocolusen, Morelia, Mich., código postal 58279, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en carátulas de contratos de construcción de obras similares a las que se licitan, y sus respectivas actas de entrega y curriculum de la empresa y del personal técnico propuesto para la ejecución de las obras que se licitan y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documentos AT 4 y AT 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.

Estas licitaciones no están bajo la cobertura de algún tratado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayor a un mes y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Para estas licitaciones no se permitirá la subcontratación.

Para estas licitaciones no se otorgará anticipo.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se indica que el contenido nacional es de 100%.

MORELIA, MICH., A 17 DE MAYO DE 2005.
GERENTE ESTATAL EN MICHOACAN
ING. OSCAR GUTIERREZ SANTANA
RUBRICA.

(R.- 212037)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA REGIONAL FRONTERA SUR
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las adquisiciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101003-005-05	\$389.00 Costo en compraNET: \$353.00	26/05/05	26/05/05 9:00 horas	1/06/05 9:00 horas	10/06/05 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1.-	I480800052	Camioneta tipo pick up austera	2	Pieza
2.-	I480800052	Camioneta tipo pick up con aire acondicionado	3	Pieza
3.-	I480800052	Camioneta tipo van	1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101003-006-05	\$389.00 Costo en compraNET: \$353.00	26/05/05	26/05/05 11:00 horas	1/06/05 11:00 horas	10/06/05 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1.-	I450400002	Equipo de aire acondicionado	44	Pieza
2.-	I450400126	Estantes metálicos	22	Pieza
3.-	I450400168	Librero sobre credenza para módulo ejecutivo	1	Pieza
4.-	I450400314	Sillas para mesa de juntas	6	Pieza
5.-	I450400320	Sillón ejecutivo	5	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101003-007-05	\$389.00 Costo en compraNET: \$353.00	26/05/05	26/05/05 13:00 horas	1/06/05 13:00 horas	10/06/05 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1.-	C660200002	Caja para archivo muerto, tamaño carta	940	2,350	Pieza
2.-	C210000024	Bolígrafo roller punto mediano color negro	1,003	2,508	Pieza
3.-	C660200004	Recopiladores tamaño carta sin ojillo, verde tradicional	1,800	4,500	Pieza
4.-	C660200004	Carpeta accopress tamaño carta color azul, con broche	1,810	4,525	Pieza

5.-	C660400012	Papel opalina cartulina extrablanca tamaño carta	600	1,500	Pieza
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101003-008-05	\$389.00 Costo en compraNET: \$353.00	26/05/05	26/05/05 16:30 horas	1/06/05 16:30 horas	10/06/05 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1.-	C210000244	Papel para fotocopidora tamaño carta de 75 g/m ²	2,353	5,883	Millar
2.-	C210000244	Papel para fotocopidora tamaño oficio de 75 g/m ²	589	1,473	Millar

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101003-009-05	\$389.00 Costo en compraNET: \$353.00	26/05/05	26/05/05 17:30 horas	1/06/05 17:30 horas	10/06/05 17:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1.-	C660605022	Llantas de hule para camión	14	35	Pieza
2.-	C660605024	Llantas de hule para camioneta	252	630	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, colonia Fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 961 60 2 11 67, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica y económica se efectuarán en la sala de concursos de la Gerencia Regional Frontera Sur, ubicada en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, colonia Fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el horario y fecha señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general de la Gerencia Regional Frontera Sur.
- Plazo de entrega: licitaciones 16101003-005-05 y 16101003-006-05, en 30 días naturales; licitaciones 16101003-007-05, 16101003-008-05 y 16101003-009-05 de acuerdo al programa de entrega de los bienes.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con fundamento en el artículo 153 párrafo segundo en relación con el 46 fracción XX, ambos del reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y en ausencia del Gerente Regional de la Gerencia Regional Frontera Sur, firma el Subgerente de Administración en esta Unidad Administrativa.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 17 DE MAYO DE 2005.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION
LIC. GIL DE JESUS MUÑOZ COUTIÑO
 RUBRICA.

(R.- 212015)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 GERENCIA REGIONAL FRONTERA SUR
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la adquisición, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101003-010-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	31/05/05	31/05/05 12:00 horas	6/06/05 12:00 horas	13/06/05 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1.-	C870000028	Tintas, toners y cartuchos	111	278	Pieza
2.-	C870000050	Disco compacto gravable	852	2,130	Pieza
3.-	C870000050	Disco compacto regravables	1,313	3,283	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, colonia Fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 961 60 2 11 67, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica y económica se efectuarán en la sala de concursos de la Gerencia Regional Frontera Sur, ubicada en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, colonia Fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el horario y fecha señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general de la Gerencia Regional Frontera Sur.
- Plazo de entrega: de acuerdo al Programa de Entrega de los Bienes
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se indica que este concurso no está bajo la cobertura de algún tratado.

Con fundamento en el artículo 153 párrafo segundo en relación con el 46 fracción XX, ambos del reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y en ausencia del Gerente Regional de la Gerencia Regional Frontera Sur, firma el Subgerente de Administración en esta Unidad Administrativa.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 17 DE MAYO DE 2005.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION
LIC. GIL DE JESUS MUÑOZ COUTIÑO
RUBRICA.

(R.- 212017)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional bajo la cobertura de los capítulos de compra de los tratados para la adquisición de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas	Acto de apertura de propuestas económicas
00016057-008-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	21/06/2005	17/06/2005 10:00 horas	27/06/2005 10:00 horas	4/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	0000000000	Dispositivo de almacenamiento (SAN)	1	2	Equipo
2	0000000000	Servidor dedicado de alto desempeño optimizado para rack	1	2	Equipo
3	0000000000	Equipo de radiocomunicación para enlace metropolitano de microondas	1	2	Equipo
4	0000000000	Escáner de alta velocidad	7	15	Pieza
5	0000000000	Computadora de escritorio	65	130	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, en el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en la dependencia, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 17 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples Dr. Mario Molina Pasquel, ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, planta baja, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas se efectuará el día 27 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples Dr. Mario Molina Pasquel, ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, planta baja, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.
- El acto de apertura de propuestas económicas se efectuará el día 4 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples Dr. Mario Molina Pasquel, ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, planta baja, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- El lugar y tiempo de entrega: será conforme a lo señalado en el numeral 7 inciso A de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo señalado en el numeral 12.2 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que se establecen en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 17 DE MAYO DE 2005.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR
RUBRICA.

(R.- 211995)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional, para la contratación de los trabajos de impermeabilización en diversos inmuebles de la SCT, de conformidad con lo siguiente.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009010-004-05	\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00	26/05/2005	24/05/2005 10:30 Hrs.	26/05/2005 10:30 Hrs.	1/06/2005 10:30 Hrs.	3/06/2005 10:30 Hrs.
CLAVE FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de impermeabilización en diversos inmuebles de la SCT			13/06/2005	57 días naturales	\$1'500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 6 días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Procesos de Licitación, sito en avenida Xola y avenida Universidad sin número, edificio B, 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

La forma de pago será: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.

Todos los eventos de estas licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Xola y Universidad sin número, edificio B, 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

El registro de licitantes se realizará: conforme a lo establecido en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.

Lugar y fecha para la ejecución de los trabajos: conforme a lo establecido en las bases de licitación.

Las condiciones de pago son: conforme a lo establecido en las bases de licitación.

La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica correspondiente.

La visita a los lugares de los trabajos tendrá como punto de partida la Dirección de Servicios, sita en avenida Universidad y Xola sin número, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez.

Se requiere documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de la presentación de propuestas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, contra esta resolución no procederá recurso alguno.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 17 DE MAYO DE 2005.

ING. LEONEL MUÑOZ SOTO
RUBRICA.

DIRECTOR DE SERVICIOS

(R.- 212078)

SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de oficina 2005, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00012001-003-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones de la Secretaría	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00		26/05/2005	23/05/2005 11:00 horas	Los licitantes podrán optar por 2 alternativas según bases	1/06/2005 11:00 horas	9/06/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C81060000	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de oficina			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 55 92 33 52, los días 17 al 26 de mayo de 2005; con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas en día hábil. La forma de pago es, les será entregada una copia de las bases una vez que presenten el original y copia legible del formulario SAT16 debidamente sellado y requisitado por el banco correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones número 2 de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- Visita a instalaciones de la Secretaría: los licitantes podrán optar por 2 alternativas según bases.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de junio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones número 2 de la Dirección de Adquisiciones, avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de junio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones número 2 de la Dirección de Adquisiciones, avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días, horario y periodo de prestación del servicio: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 17 DE MAYO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. MIGUEL VILLASEÑOR MIRANDA

RUBRICA.

(R.- 212038)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN GUANAJUATO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de bienes y la contratación de servicios que se describen con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Descripción	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017013- 001-05	\$275 Costo en compraNET: \$250	Adquisición de material de oficina (papelería)	25/05/2005	26/05/2005 10:00 horas	27/05/2005 10:00 horas	6/06/2005 10:00 horas
00017013- 002-05	\$275 Costo en compraNET: \$250	Adquisición de vales de combustible	25/05/2005	26/05/2005 11:30 horas	27/05/2005 11:30 horas	6/06/2005 11:30 horas
00017013- 003-05	\$275 Costo en compraNET: \$250	Servicio de arrendamiento de maquinaria y equipo (fotocopiado)	25/05/2005	26/05/2005 13:00 horas	27/05/2005 13:00 horas	6/06/2005 13:00 horas
00017013- 004-05	\$275 Costo en compraNET: \$250	Servicio de mantenimiento a maquinaria y equipo	25/05/2005	26/05/2005 14:30 horas	27/05/2005 14:30 horas	6/06/2005 14:30 horas
00017013- 005-05	\$275 Costo en compraNET: \$250	Adquisición de materiales y útiles de impresión y reproducción (toners)	25/05/2005	26/05/2005 18:00 horas	27/05/2005 18:00 horas	6/06/2005 18:00 horas
00017013- 006-05	\$275 Costo en compraNET: \$250	Servicio de limpieza	25/05/2005	26/05/2005 19:30 horas	27/05/2005 19:30 horas	6/06/2005 19:30 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en calle Maquiladores esquina Pespuntadores número 200, colonia Ciudad Industrial, código postal 37490, León, Gto., de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 y de 19:00 a 20:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque de caja certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Delegación Estatal en Guanajuato, ubicada en calle Maquiladores esquina Pespuntadores número 200, colonia Ciudad Industrial, código postal 37490, León, Gto. Teléfonos 01 (477) 7888604, 7888626 y 7888697.
- La apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas, de la Delegación Estatal Guanajuato, ubicada en calle Maquiladores esquina Pespuntadores número 200, colonia Ciudad Industrial, código postal 37490, León, Gto., el idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: conforme lo estipulado en las bases.

- Plazo de entrega: conforme lo estipulado en las bases.
- Las condiciones de pago: los pagos se efectuarán en moneda mexicana, de acuerdo a lo estipulado en las bases.

LEON, GTO., A 17 DE MAYO DE 2005.
DELEGADO ESTATAL EN GUANAJUATO
DR. CESAR ROMERO VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 212097)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA MULTIPLE 02

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS PROVEEDORES A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS SIGUIENTES:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA TECNICA	APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS	COSTO DE BASES
00017004-002-05	VALES DE GASOLINA	20/05/05	23/05/05 12:00 HORAS	25/05/05 12:00 HORAS	26/05/05 12:00 HORAS	\$600

LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES ESTARAN A SU DISPOSICION PARA SU CONSULTA O VENTA, EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx> O EN LA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA, UBICADA EN EL BULEVAR ABELARDO L. RODRIGUEZ NUMERO 2930, ZONA RIO, EN TIJUANA, B.C., EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. EL PAGO DE LAS BASES SE DEBERA HACER MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, O MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA DE compraNET. LOS ACTOS DE ACLARACION DE BASES Y DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS, SE CELEBRARAN EN LA OFICINA DE LA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA, UBICADA EN EL DOMICILIO YA INDICADO. EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS, SE FIJARA LA FECHA Y HORA EN QUE SE DARA A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE, LOS PAGOS SE EFECTUARAN A LOS 20 DIAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA EXIGIBLE LA OBLIGACION, NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PUBLICO, LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL. LA FECHA DE INICIO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE INDICARA EN LAS BASES CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE

TIJUANA, B.C., A 17 DE MAYO DE 2005.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

ING. SERGIO RENE COPPEL PADILLA
RUBRICA.

(R.- 212096)

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA CONTRATACION DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

IMPRESION DE GACETA, REVISTA, BOLETIN, LIBROS DE GOBIERNO Y DE RECEPCION DE DOCUMENTOS

CONVOCATORIA 007

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
03121001-007-05	\$968.00 COSTO EN compraNET: \$880.00	26/05/2005	26/05/2005 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/06/2005 11:00 HORAS	6/06/2005 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800002	IMPRESION TRIMESTRAL DE GACETA	3,000	EJEMPLAR
2	C810800002	IMPRESION CUATRIMESTRAL DE REVISTA	2,000	EJEMPLAR
3	C810800002	IMPRESION MENSUAL DE BOLETIN	300	EJEMPLAR
4	C810800002	LIBRO DE GOBIERNO	65	EJEMPLAR
5	C810800002	LIBRO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS	75	EJEMPLAR

MANTENIMIENTO A VEHICULOS AUTOMOTORES

CONVOCATORIA 008

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
03121001-008-05	\$968.00 COSTO EN compraNET: \$880.00	27/05/2005	27/05/2005 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/06/2005 11:00 HORAS	7/06/2005 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	1	SERVICIO
2	C810600004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	1	SERVICIO
3	C810600004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	1	SERVICIO
4	C810600004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	1	SERVICIO
5	C810600004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	1	SERVICIO

- LAS CONTRATACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS LICITACIONES ANTERIORES, ESTARAN SUJETAS A LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES QUE AUTORICE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA SUBDIRECCION DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE GESTION, UBICADA EN NIZA NUMERO 67, 2o. PISO, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 52 08 94 59, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN NIZA NUMERO 67, 2o. PISO, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, EN LOS DIAS Y HORAS QUE SE INDICAN EN SUS RESPECTIVO CUADROS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LUGAR EN QUE SE PRESTARA EL SERVICIO:
- LICITACION 03121001-007-05: PARA LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3 EN LAS OFICINAS DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA AGRARIA DR. SERGIO GARCIA RAMIREZ DE ESTE TRIBUNAL, UBICADAS EN NIZA NUMERO 67, 3er. PISO, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, MEXICO, D.F.; PARA LAS PARTIDAS 4 Y 5 EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, UBICADA EN ORIZABA NUMERO 16, 5o. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, DE ESTA CIUDAD, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 17:00 HORAS EN DIAS HABILES.
- LICITACION 03121001-008-05: DEBERAN PRESTAR EL SERVICIO EN SUS PROPIAS INSTALACIONES, CON COBERTURA PARA RECEPCION Y ENTREGA DE VEHICULOS EN LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO.
- PLAZO DE INICIO DE LOS SERVICIOS: DENTRO DE LOS CINCO DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA COMUNICACION DE FALLO.
- EL PAGO SE REALIZARA:
- LICITACION 03121001-007-05: DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA RECEPCION FORMAL DE LA FACTURA CON LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES.
- LICITACION 03121001-008-05: DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA RECEPCION FORMAL DE LA FACTURA CON LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 17 DE MAYO DE 2005.

OFICIAL MAYOR

ALBERTO REBORA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 212040)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION

RESIDENCIA GENERAL DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA, PLUTARCO ELIAS CALLES

CONVOCATORIA PUBLICA No. 001

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE INDICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164050-001-05	\$3,600.00 COSTO EN compraNET: \$2,900.00	25/05/2005	24/05/2005 11:00 HORAS	23/05/2005 11:00 HORAS	31/05/2005 10:00 HORAS	7/06/2005 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES Y PAVIMENTACION DE PRINCIPALES CALLES DEL POBLADO DE PETACALCO, GUERRERO	20/06/2005	120 DIAS NATURALES	3'000,000.00

UBICACION DE LA OBRA: PETACALCO, GUERRERO.

LAS BASES DE LA LICITACION, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA REVISION, CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CAJA GENERAL DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION I, SITA EN AVENIDA DE LOS INDUSTRIALES NUMERO 100, ZONA INDUSTRIAL BENITO JUAREZ, JURICA, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., CODIGO POSTAL 76135, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00 HORAS, TELEFONO 01 (442) 1990165, EXTENSION 2006, FAX 01 (442) 1990324.

SI LAS BASES DE LICITACION SON ADQUIRIDAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD LICITADORA, PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, CON IVA INCLUIDO Y A FAVOR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, O SI ESTAS SON ADQUIRIDAS A TRAVES DEL SISTEMA compraNET POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO EXPIDE DICHO SISTEMA.

EL PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACION SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.

LOS INTERESADOS PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA Y SU PARTICIPACION SE SUJETARA A LO SEÑALADO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, EN EL ENVIO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO EN LA PRESENTACION DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 9 DE AGOSTO DE 2000.

LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA MANERA SIGUIENTE: EXISTENCIA LEGAL: TRATANDOSE DE PERSONA FISICA, ACREDITARAN SU EXISTENCIA MEDIANTE COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL). TRATANDOSE DE PERSONA MORAL, CON ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

DE LA PERSONA MORAL.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO, ASI COMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PUBLICO DE COMERCIO.

DEL REPRESENTANTE LEGAL.- NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA: LA ACREDITARAN MEDIANTE LA IDENTIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, ASI COMO CON EL CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, MISMO QUE DEBERAN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES A LA LICITADA.

CAPACIDAD FINANCIERA: LA ACREDITARA MEDIANTE LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR AUDITOR EXTERNO AUTORIZADO POR LA SHCP, DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DEL LICITANTE DE RECIENTE CREACION, QUIEN DEBE PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

EN CASO DE QUE DOS O MAS INTERESADOS DESEEN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICION, DEBERAN AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASI COMO A LAS BASES DE LA LICITACION.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA PARTIENDO DE LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA DE OBRA DE LA CENTRAL CARBOELECTRICA DEL PACIFICO, SITA EN EL KILOMETRO 28.5 CARRETERA FEDERAL 200, TRAMO LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, ZIHUATANEJO, GRO., CODIGO POSTAL 40811.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA DE OBRA DE LA CENTRAL CARBOELECTRICA DEL PACIFICO, SITA EN EL KILOMETRO 28.5 CARRETERA FEDERAL 200, TRAMO LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, ZIHUATANEJO, GRO., CODIGO POSTAL 40811.

LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION I, SITA EN AVENIDA DE LOS INDUSTRIALES NUMERO 100, ZONA INDUSTRIAL BENITO JUAREZ, JURICA, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., CODIGO POSTAL 76135.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y ESTAS SE COTIZARAN EN PESO MEXICANO.

PARA LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION, LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO EN EL PRIMER EJERCICIO PARA QUE EL CONTRATISTA INICIE LOS TRABAJOS, ASI COMO

PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERA OTORGAR.

EL LICITANTE SE OBLIGA A ACREDITAR UN MINIMO DE CONTENIDO NACIONAL DE 50% DEL VALOR DE LA OBRA, EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, NO PODRA SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE HARA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE SU REGLAMENTO.

EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES NO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

EN CASO DE QUE TODAS LAS PROPOSICIONES FUERAN DESECHADAS, SE DECLARARA DESIERTA LA LICITACION.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 17 DE MAYO DE 2005.
RESIDENTE GENERAL DE CONSTRUCCION I
ING. FRANCISCO JAVIER GARIBAY AGUILUZ
RUBRICA.

(R.- 212036)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL JALISCO

CONVOCATORIA 004

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales para la adquisición de aros de seguridad y sellos tipo candado, de conformidad con el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país, tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos para la adquisición de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18164036-016-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$742.81 Costo en compraNET: \$675.28	31/05/2005	30/05/2005 10:00 horas	6/06/2005 10:00 horas	13/06/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Aro de seguridad para medidor	43,500	Pieza

Licitación pública internacional 18164036-017-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$742.81 Costo en compraNET: \$675.28	1/06/2005	31/05/2005 10:00 horas	7/06/2005 10:00 horas	17/06/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Sello tipo candado en plástico ABS o acrílico verde	850,000	Pieza
2	C030000000	Sello tipo candado en plástico ABS o acrílico amarillo	200,000	Pieza
3	C030000000	Sello tipo candado en plástico ABS o acrílico café	200,000	Pieza
4	C030000000	Sello tipo candado en plástico ABS o acrílico gris	65,000	Pieza

Licitación pública internacional 18164036-018-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$742.81 Costo en compraNET: \$675.28	21/06/2005	15/06/2005 10:00 horas	27/06/2005 10:00 horas	30/06/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Camioneta pick up 6 cilindros	74	Pieza
2	I480800000	Automóvil sedán 4 puertas 4 cilindros mínimo 90 hp	15	Pieza
3	I480800000	Automóvil sedán 4 puertas 4 cilindros mínimo 130 hp	10	Pieza
4	I480800000	Camioneta pick up 4X4 8 cilindros	4	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de propuestas, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- I) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos Divisional, situado en Avenida 16 de Septiembre número 455, edificio anexo, quinto piso, Sector Juárez, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 33 31341376, de 8:30 a 13:30 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$742.81 incluido el IVA y su pago se realizará en caja divisional, situada en Avenida 16 de Septiembre número 455, segundo piso, Sector Juárez, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- II) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, el costo de las bases es de \$675.28 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del edificio divisional (como se indicará en la pizarra de la planta baja), ubicada en Avenida 16 de Septiembre número 455, Sector Juárez, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los folletos, catálogos y publicaciones de los bienes ofertados;
- c) Lugar de entrega de los bienes: en destino final, bodega divisional DXHRE, ubicada en Lauro Badillo y Rivera sin número, Las Juntas, Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, teléfono 0133 36707955, de 9:00 a 13:30 horas;
- d) Plazo de entrega de los bienes: licitación número 18164036-016-05, 50% de 55 a 60 días naturales, y 50% restante de 85 a 90 días naturales; licitación número 18164036-017-05, 50% de cada partida de 55 a 60 días naturales, y 50% restante de cada partida de 115 a 120 días naturales; y licitación 18164036-018-05, partida 1 50% a máximo 60 días naturales, el 50% restante a máximo 80 días naturales, partidas 2, 3 y 4 a máximo 60 días naturales contados a partir de la firma del contrato por el licitante ganador;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques, según las preferencias del proveedor o prestador de servicios;
- f) Para las licitaciones números 18164036-016-05, 18164036-017-05 y 18164036-018-05 no se otorgará anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
- h) Las monedas en que deberán cotizarse: para las licitaciones 18164036-016-05 y 18164036-017-05 dólar americano y para la licitación 18164036-018-05 en peso mexicano;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia de recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes y servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- l) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones;
- m) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.
- n) Se aceptarán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica; y
- o) Las demás contenidas en las bases de licitación.

GUADALAJARA, JAL., A 17 DE MAYO DE 2005.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
C.P. ALEJANDRO CORONADO GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 212034)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL BAJIO
CONVOCATORIA 004

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de la reparación de transformadores y la adquisición de tableros Simplex, ropa de trabajo, fundas para corte y calzado de seguridad, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164030-014-05	\$557.10 Costo en compraNET: \$506.46	25/05/2005	25/05/2005 9:00 horas	31/05/2005 9:00 horas	3/06/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Reparación de transformadores de distribución	614	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164030-015-05	\$557.10 Costo en compraNET: \$506.46	27/05/2005	27/05/2005 11:00 horas	2/06/2005 13:30 horas	7/06/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Tableros integral de protección para subestaciones LT-4-51-BS	6	Pieza
2	C030000000	Tableros integral de protección para subestaciones TR-BS-BS	3	Pieza
3	C030000000	Tableros integral de protección para subestaciones LT-7-21-BS	2	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164030-016-05	\$557.10 Costo en compraNET: \$506.46	25/05/2005	25/05/2005 12:30 horas	31/05/2005 12:00 horas	8/06/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Camisola de trabajo	11,199	Pieza
2	C420000000	Pantalón de trabajo	11,501	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164030-017-05	\$557.10 Costo en compraNET: \$506.46	26/05/2005	26/05/2005 9:00 horas	1/06/2005 11:00 horas	3/06/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Fundas para corte preventivo	500,000	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164030-018-05	\$557.10 Costo en compraNET: \$506.46	26/05/2005	26/05/2005 11:00 horas	1/06/2005 13:00 horas	17/06/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000010	Botas de seguridad dieléctricas	8,991	Par
2	C420000010	Botas de seguridad tipo viborera	15	Par

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Pastita número 55, colonia Paxtitlan, código postal 36090, Guanajuato, Guanajuato, teléfono 01-473-735-25-15, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en División Bajío, por un importe de \$557.10 que se pagará en efectivo, con cheque certificado o de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad. El importe incluye el IVA.
- En compraNET por un importe de \$506.46, que se efectuará en el Banco HSBC México, S.A., en la cuenta número 40124771-3. El importe incluye el IVA En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- CFE adjudicará contratos abiertos hasta por el 150% para la licitación 18164030-014-05 y 100% para la licitación 18164030-015-05 únicamente, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo a lo señalado en el anexo 1 de las bases de licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las juntas de aclaraciones, aperturas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de Concursos y Contratos Divisional, ubicada en Pastita número 55, colonia Paxtitlan, código postal 36090, Guanajuato, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será, para todas las licitaciones: peso mexicano.
- Las licitaciones 18164030-016-05, 017-05 y 018-05 se consideran debajo de umbrales.
- No se otorgará anticipo para ninguna licitación.
- Lugar de entrega: almacén divisional, avenida Irapuato número 333, Ciudad Industrial, Irapuato, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: para las licitaciones 18164030-016-05 y 018-05 a 60 días naturales, 18164030-015-05 a 120 días naturales, 18164030-017-05 a 30 días naturales, y 18164030-014-05 a 100 días naturales.
- El pago se realizará: a 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencia de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que será por transferencia electrónica de fondos.
- La licitación 18164030-014-05 y 015-05 se considera arriba de umbrales y dentro de la reserva con número de reserva permanente DBDB80812 y reserva transitoria 04TRS.24093 y reserva permanente DBDB80315 y reserva transitoria 19TRE.10098, respectivamente.
- Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad de los actos del acta constitutiva, poderes notariales, Registro Federal de Contribuyentes e identificación, entre otros.
- Garantías requeridas: en su oportunidad los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe de contrato.
- Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de licitación.
- CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
- En atención al programa de transparencia de CFE y previo a la publicación de la convocatoria la convocante a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las demás contenidas en las bases de licitación.

GUANAJUATO, GTO., A 17 DE MAYO DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PUBLICOS
C.P. TOMAS GOMEZ MATA
RUBRICA.

(R.- 212032)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional con TLC para la contratación del sistema de vacío y estabilización de condensados, de conformidad con lo siguiente.

Número 18575108-008-05 (1845508ONT)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,500.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,975.00 M.N.	21/06/2005	27/05/2005 11:00 horas	27/05/2005 8:00 horas	27/06/2005 9:00 horas	12/07/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070605	Modernización de terminal de almacenamiento y distribución	22/08/2005	425 días naturales	\$34'000,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 1-12-00, extensiones 51074 y 51062, fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:
Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante.
Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.

La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.

- 3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual, deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal.
- Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.
- Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP y de su cédula profesional.
- Las empresas extranjeras deberán presentar documentación equivalente al de su país de origen debiendo contar con la apostilla respectiva en los términos de la Convención de la Haya o de la legalización ante cónsul mexicano, según sea el caso y traducida al español.
- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- La visita de obra se realizará en el interior de la Terminal Marítima de Dos Bocas, Tabasco, colonia Ranchería El Limón, código postal 86600, en Paraíso, Tabasco y el lugar de reunión de los participantes será en la sala de juntas de la Residencia de Obras Terrestres, de la Subgerencia de Ingeniería de Proyectos-G.I.C.-S.C.S.M., ubicada en el edificio de Ingeniería, área de Servicios Auxiliares, el día 27 de mayo de 2005, a las 8:00 horas. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde haya efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 6.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Residencia de Obras Terrestres, de la Subgerencia de Ingeniería de Proyectos-G.I.C.-S.C.S.M., ubicada en el edificio de Ingeniería, área de Servicios Auxiliares, interior de la Terminal Marítima de Dos Bocas, Tabasco, colonia Ranchería El Limón, código postal 86600, en Paraíso, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 8.- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa), se efectuarán en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- 9.- Ubicación de la obra: en la Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco.
- 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 12.- Partes de la obra que se podrán subcontratar: inspección radiográfica, pruebas de concreto hidráulico, certificación y pruebas no destructivas.
- 13.- No se otorgarán anticipos.
- 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del 22 de agosto de 2005 al 20 de octubre de 2006 (425) días naturales.
- 15.- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: 3 (tres) años de experiencia en trabajos similares a esta obra.
- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo), correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- 20.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el punto 1 de esta convocatoria.
- 21.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- 22.- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) será de 40%.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 17 DE MAYO DE 2005.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS-S.C.S.M.
C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL
RUBRICA.

(R.- 212060)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES REGION MARINA NORESTE

CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: contrato abierto para el suministro de material de bombeo neumático para los pozos de los campos Ku, Maloob y Zaap, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo tratados de libre comercio número 18575044-015-05

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,671.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,519.00 M.N.	21/06/2005	7/06/2005 11:00 horas	27/06/2005 11:00 horas	5/07/2005 11:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1420200050	Bomba neumática	1	Pieza	800,000.00 USD	2'000,000.00 USD

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 17 de mayo al 21 de junio de 2005, en Internet en <http://compranet.gob.mx>, o bien en edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01938) 38-1-12-00, extensión 5-31-78, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 7:30 a 15:30 horas. La forma de pago es, BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos convenio CIE: 059180; referencia: número de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases, copia de la ficha de depósito (sellada en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica (s) y apertura de propuestas económicas se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicada en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, en las fechas y horarios indicados en la tabla superior.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México.
- Sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: nave del Activo Integral Ku-Maloob-Zaap, ubicada en el área industrial del kilómetro 4.5 de la carretera Carmen-Puerto Real, Ciudad del Carmen, Campeche, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.
- El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en Calle 33 número 90, planta baja, ala Oriente, edificio administrativo 1, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 17 DE MAYO DE 2005.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.
HUMBERTO M. NODA CORDOVA
 RUBRICA.

(R.- 212074)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, REGION MARINA SUROESTE
 CALLE UNIVERSIDAD No. 12, COLONIA PEMEX I, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
 TEL. (01-938) 38-112-00, EXTS. 20-06-85, 2-10-39, FAX (01-938) 38-112-00, EXT. 2-25-19

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional con TLC para la contratación de conservación de ductos ascendentes y tuberías submarinas de la R.M.SO., de conformidad lo siguiente:

Número de licitación: 18575035-016-05

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,650.00 Costo en compraNET: \$3,102.00	21/06/2005	8/06/2005 7:30 horas	9/06/2005 9:00 horas	27/06/2005 9:00 horas	7/07/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable requerido
00000	Conservación de ductos ascendentes y tuberías submarinas de la R.M.SO.	8/08/2005	30/11/2006	\$43'950,000.00 M.N.

- 1.- Ubicación de la obra: área de plataformas en la Sonda de Campeche.
- 2.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien de lunes a viernes, de 8:00 a 13:30 horas, en la ventanilla de venta de bases ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- 3.- Forma de pago, inscripción y adquisición de bases.
 - A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:
 - Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única, ubicada en el edificio

administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, o

- Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco	Número de convenio	Referencia	Concepto
BBVA Bancomer, S.A.	64753	Número de licitación	Nombre del depositante

Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. La omisión de este trámite es motivo para desechar la propuesta en el acto de presentación de proposiciones.

B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse, conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.

- La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con HSBC México, S.A. que se tiene establecida para tal fin.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en la materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal.
- Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.
- Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).
- Balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, el registro expedido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que lo acredite como tal, y copia de la actualización del auditor cuya fecha concuerde con la expedición del dictamen, dicha actualización en apego a lo señalado en el artículo 45 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las empresas extranjeras deberán presentar documentación equivalente al de su país de origen debiendo contar con la apostilla respectiva en los términos de la Convención de La Haya o de la legalización ante cónsul mexicano, según sea el caso y traducida al español.

En el caso de propuestas conjuntas deberá entregarse la documentación legal del representante y de cada uno de los integrantes del grupo de personas.

Nota: Los licitantes que no acudan a esta revisión preliminar deberán presentar los documentos antes mencionados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 4.-** La visita al lugar de la obra o los trabajos se efectuará en la fecha y hora señaladas siendo el punto de reunión en las oficinas de la Superintendencia de Mantenimiento a Ductos en sectores de la Coordinación de Mantenimiento de Ductos de la G.T.D.H. Ubicada en el edificio administrativo I, 2o. nivel, ala Poniente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, Ciudad del Carmen, Campeche de donde partirán al área de plataformas de la Sonda de Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.

La confirmación de asistencia a la visita y cambios de representantes sólo serán aceptados hasta 4 (cuatro) días naturales, antes de la fecha programada, por lo cual los interesados deberán enviar oficio de solicitud de asistencia a la visita dirigido a la convocante, indicando el nombre del representante y su RFC.

La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del

- banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 5.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - 6.- La presentación y apertura de propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa), se efectuarán en la hora y fecha señaladas en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
 - 7.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - 8.- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
 - 9.- No se otorgará anticipo.
 - 10.- Partes de la obra que se podrán subcontratar: certificación de los trabajos y embarcación de apoyo.
 - 11.- Plazo de ejecución de los trabajos: 480 días naturales.
 - 12.- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de la obra, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de determinaciones, según el caso, comprobables con: actas de recepción de obras y/o actas de finiquito y/o cualquier otro documento que demuestre fehacientemente el inicio y la terminación de los trabajos.
 - 13.- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 14.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
 - 15.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 16.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los contratistas, podrán ser negociadas.
 - 17.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al (los) teléfono(s), arriba citados.
 - 18.- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar contratistas mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir sean de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
 - 19.- La empresa seleccionada deberá cumplir con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Navegación vigente.
 - 20.- Origen de los recursos.- Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
 - 21.- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) es de 30%.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 17 DE MAYO DE 2005.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES,
REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 211967)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA
AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
005
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
7/04/2005
No. de registro en Diario Oficial
R.- 210355

No. de licitación
18575050-009-05

Ubicación del documento	
Fecha límite para adquirir bases	
Dice:	Debe decir:
11/05/2005	3/06/2005
Ubicación del documento	
Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	
Dice:	Debe decir:
17/05/2005 11:00 horas	9/06/2005 11:00 horas
Ubicación del documento	
Fecha y hora de apertura económica	
Dice:	Debe decir:
26/05/2005 11:00 horas	17/06/2005 11:00 horas

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 17 DE MAYO DE 2005.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION DE LA G.P.M.P.D.M.
ING. JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
RUBRICA.

(R.- 212055)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS,
REGION MARINA SUROESTE
CALLE UNIVERSIDAD No. 12, COLONIA PEMEX I, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
TEL. (938) 38-112-00, EXTS. 2-14-28 Y 2-14-29, FAX (938) 38-1-12-00, EXT. 2-25-19
CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de mantenimiento predictivo al equipo dinámico de la Terminal Marítima Dos Bocas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18575035-017-05

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,626.17 M.N. Costo en compraNET: \$3,082.24 M.N.	26/05/2005	24/05/2005 9:00 horas	24/05/2005 10:00 horas	1/06/2005 9:00 horas	7/06/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Toma y análisis de vibración a 14 motobombas eléctricas horizontales de CB-4T	4	Servicio
2	C810000000	Toma y análisis de vibración a 16 motobombas eléctricas verticales de CB-1 y CB-2	4	Servicio
3	C810000000	Toma y análisis de vibración a 10 motobombas con motor de combustión interna de CB-5T y 5E, incluido reductor de velocidad y bomba	4	Servicio
4	C810000000	Toma y análisis de vibración a 4 turbogeneradores de gas de 25.4 MW incluye turbina, reductor y generador	4	Servicio
5	C810000000	Toma y análisis de vibración a 15 motobombas eléctricas en el área de efluentes	4	Servicio

- El lugar de ubicación de los servicios será: en las instalaciones del proveedor y en la casa de Bombas números 1, 2, 4T, 5T, 5E, estabilizado, planta eléctrica y planta de tratamiento de efluentes de la Terminal Marítima Dos Bocas.
- Las bases de la licitación se encuentra disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas, en la ventanilla de venta de bases, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche; siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Forma de pago, inscripción y adquisición de bases:
 - Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:
 - Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única, ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, o
 - Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco
BBVA Bancomer, S.A.

Número de convenio
64753

Referencia
Número de licitación

Concepto
Nombre del depositante

- Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. La omisión de este trámite es motivo para desechar la propuesta en el acto de presentación de proposiciones.
- B)** En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.
La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
4. La visita a instalaciones se efectuará en la fecha y hora señaladas, en la sala de juntas del taller de mantenimiento de la Superintendencia de Mantenimiento a Equipo Dinámico e instalaciones de la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos, Región Marina Suroeste, ubicadas en la Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco, con domicilio en Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante del pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
 5. La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señaladas, en la sala de juntas del taller de mantenimiento de la Superintendencia de Mantenimiento a Equipo Dinámico e instalaciones de la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos, Región Marina Suroeste; ubicadas en la Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco, con domicilio en Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante del pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
 6. La presentación y apertura de propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa) se efectuarán en la fecha y hora señaladas, en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en la calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
 7. El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.
 8. Fecha probable de inicio y terminación: del 11 de julio al 31 de diciembre de 2005 (174 días naturales).
 9. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 10. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 11. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 12. No se otorgarán anticipos.
 13. No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 14. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el solvente más bajo.
 15. Las condiciones de pago son: las estimaciones por servicios efectuados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste.
 16. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores, podrán ser negociadas.
 17. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos arriba citados.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 17 DE MAYO DE 2005.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 211970)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL
BURGOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México, para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18575109-028-05

066/05-STBP (Reparación de los tableros de control y protección de las motocompresoras del Activo Integral Burgos)

Costo de las bases incluye IVA		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.00 compraNET: \$880.00		21/06/2005	6/06/2005 16:30 horas	6/06/2005 9:00 horas	27/06/2005 9:00 horas	30/06/2005 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	1 Reparación de los tableros de control y protección de las motocompresoras del Activo Integral Burgos			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, teléfono 01(899)-9090476 y 9090478, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de junio de 2005 a las 16:30 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 6 de junio de 2005 a las 9:00 horas, en el Departamento de Planeación, Control, Evaluación e Ingeniería del Mantenimiento del Activo Integral Burgos, ubicado en bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número (puerta número 5, área talleres), colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de junio de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de junio de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será en el Activo Integral Burgos, en los estados de Tamaulipas y Nuevo León, los días de lunes a viernes (excepto días festivos), en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 869 días naturales, a partir de la fecha de inicio del contrato.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En este procedimiento de licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, según acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003.

REYNOSA, TAMPS., A 17 DE MAYO DE 2005.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO

RUBRICA.

(R.- 211712)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

REGION SUR

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVENIDA SITIO GRANDE No. 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, VILLAHERMOSA, TAB.

AVISO FALLOS DE LICITACIONES

PROCEDIMIENTO DE LICITACION UTILIZADO No.	DESCRIPCION GENERAL DE LA ADQUISICION O SERVICIO Y PARTIDAS GANADORAS	FECHA DE EMISION DE FALLO	NOMBRE DEL LICITANTE GANADOR/DIRECCION	IMPORTE ADJUDICADO SIN IVA
18575055-006-05	ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA LAS GERENCIAS Y ACTIVOS DE LA REGION SUR PARTIDAS 1, 2 Y 3	21/04/2005	GRUPO SALOMON EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. AV. ALLENDE No. 2656, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ C.P. 91700	\$24'537,520.13 MAXIMO \$9'813,007.35 MINIMO
18575095-040-04	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES AUTOMOTRICES MARCA FORD DE LA REGION SUR PARTIDA 1 SECTOR AGUA DULCE	1/04/2005	GRUPO PROASIP, S.A. DE C.V. CARRETERA FED. COMALCALCO-CARDENAS KM. 153, RANCHERIA ORIENTE, 1a. SECCION, COMALCALCO, TABASCO, C.P. 86650	\$4'500,000.00 MAXIMO \$1'800,000.00 MINIMO
18575095-040-04	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES AUTOMOTRICES MARCA FORD DE LA REGION SUR PARTIDA 2 SECTOR REFORMA PARTIDA 3 SECTOR VILLAHERMOSA	1/04/2005	CORPORATIVO AUTOLACK, S.A. DE C.V. AV. CESAR SANDINO No. 924, COLONIA 1o. DE MAYO, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86190	\$7'500,000.00 MAXIMO \$3'000,000.00 MINIMO
18575095-040-04	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES AUTOMOTRICES MARCA FORD DE LA REGION SUR PARTIDA 4 SECTOR CARDENAS	1/04/2005	DE LLAMAS, S.A. DE C.V. CARRETERA CARDENAS-VILLAHERMOSA KM. 26.5, EJIDO CARDENAS, CARDENAS, TABASCO, C.P. 86500	\$2'000,000.00 MAXIMO \$800,000.00 MINIMO
18575095-040-04	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES AUTOMOTRICES MARCA FORD DE LA REGION SUR PARTIDA 5 SECTOR COMALCALCO	1/04/2005	SERVICIO INDUSTRIAL COHER, S.A. DE C.V. CALLE SAN LUIS No. 119, COLONIA SAN ISIDRO, COMALCALCO, TABASCO, C.P. 86357	\$2'000,000.00 MAXIMO \$800,000.00 MINIMO
18575095-040-04	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A UNIDADES AUTOMOTRICES MARCA FORD DE LA REGION SUR PARTIDA 6 SECTOR CIUDAD PEMEX	1/04/2005	SE DECLARA DESIERTA	

18575095-042-04	SOPORTE A USUARIOS, SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION REGION SUR PARTIDAS 1, 2, 3 Y 6	13/04/2005	GRUPO DE SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION, S.A. DE C.V. RETORNO VIA 5 No. 106, PLANTA BAJA, TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86035	\$72'855,414.94 MAXIMO \$29'142,165.95 MINIMO
18575095-042-04	SOPORTE A USUARIOS, SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION REGION SUR PARTIDA 4	13/04/2005	ICSI CORPORATIVO, S.A. DE C.V. CALLE RODOLFO EMERSON No. 243, 3er. PISO, COLONIA CHAPULTEPEC DE LOS MORALES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., C.P. 11560	\$88'479,328.76 MAXIMO \$35'391,731.50 MINIMO
18575095-042-04	SOPORTE A USUARIOS, SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION REGION SUR PARTIDA 5	13/04/2005	NEUROSISTEMS, S.A. DE C.V. PRESENTA PRPUESTA CONJUNTA CON NEXTIRAONE MEXICO, S.A. DE C.V. CALLE NORTE 94 No. 5114, COLONIA GERTUDRIS SANCHEZ, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F., C.P. 07839	\$14'408,516.59 MAXIMO \$5'763,406.63 MINIMO
18575095-001-05	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE CAMINOS DE LOS SECTORES DE LA REGION SUR PARTIDA 1 SECTOR REFORMA	28/03/2005	PROVEEDORA DE SERVICIOS Y MATERIALES CASTELAN, S.A. DE C.V. CALLE IGNACIO GUTIERREZ No. 144, ALTOS, COLONIA ATASTA, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86100	\$8'800,000.00 MAXIMO \$3'520,000.00 MINIMO
18575095-001-05	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE CAMINOS DE LOS SECTORES DE LA REGION SUR. PARTIDA 2 SECTOR CIUDAD PEMEX	28/03/2005	SE DECLARA DESIERTA	
18575095-001-05	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE CAMINOS DE LOS SECTORES DE LA REGION SUR PARTIDA 3 SECTOR COMALCALCO	28/03/2005	SERVICIO INDUSTRIAL COHER, S.A. DE C.V. CALLE SAN LUIS No. 119, COLONIA SAN ISIDRO, COMALCALCO, TABASCO, C.P. 86357	\$4'600,000.00 MAXIMO \$1'840,000.00 MINIMO
18575095-001-05	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE CAMINOS DE LOS SECTORES DE LA REGION SUR PARTIDA 4 SECTOR AGUA DULCE	28/03/2005	CENTRO DIESEL DEL SURESTE, S.A. DE C.V. AV. DEL PUENTE No. 160 B, COLONIA LOPEZ MATEOS, COATZACOALCOS, VERACRUZ, C.P. 96490	\$3'800,000.00 MAXIMO \$1'520,000.00 MINIMO

18575095-001-05	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE CAMINOS DE LOS SECTORES DE LA REGION SUR PARTIDA 5 SECTOR CARDENAS	28/03/2005	TECNICOS INDUSTRIALES DE LA CHONTALPA, S.A. DE C.V. AV. CALZADA No. 153, COLONIA CALZADA, CARDENAS, TABASCO, C.P. 86490	\$3'000,000.00 MAXIMO \$1'200,000.00 MINIMO
18575095-003-05	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS PESADOS DE TRANSPORTE TRACTOCAMIONES Y ESPECIAL DE CONTRAINCENDIO DE LOS SECTORES DE LA REGION SUR PARTIDA 1 SECTOR REFORMA	8/04/2005	PROVEDORA DE SERVICIOS Y MATERIALES CASTELAN, S.A. DE C.V. CALLE IGNACIO GUTIERREZ No. 144, ALTOS, COLONIA ATASTA, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86100	\$9'000,000.00 MAXIMO \$3'600,000.00 MINIMO
18575095-003-05	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS PESADOS DE TRANSPORTE TRACTOCAMIONES Y ESPECIAL DE CONTRAINCENDIO DE LOS SECTORES DE LA REGION SUR PARTIDA 2 SECTOR CIUDAD PEMEX	8/04/2005	SE DECLARA DESIERTA	
18575095-003-05	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS PESADOS DE TRANSPORTE TRACTOCAMIONES Y ESPECIAL DE CONTRAINCENDIO DE LOS SECTORES DE LA REGION SUR PARTIDA 3 SECTOR AGUA DULCE	8/04/2005	GRUPO PROASIP, S.A. DE C.V. CARRETERA FED. COMALCALCO-CARDENAS KM. 153, RANCHERIA ORIENTE 1a. SECCION, COMALCALCO, TABASCO, C.P. 86650	\$2'700,000.00 MAXIMO \$1'080,000.00 MINIMO
18575095-003-05	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS PESADOS DE TRANSPORTE TRACTOCAMIONES Y ESPECIAL DE CONTRAINCENDIO DE LOS SECTORES DE LA REGION SUR PARTIDA 4 SECTOR COMALCALCO	8/04/2005	OCAÑA RAMIREZ ISABEL CARRETERA A LAS RUINAS KM. 2, RANCHERIA NORTE, COMALCALCO, TABASCO, C.P. 86320	\$1'600,000.00 MAXIMO \$640,000.00 MINIMO
18575095-003-05	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS PESADOS DE TRANSPORTE TRACTOCAMIONES Y ESPECIAL DE CONTRAINCENDIO DE LOS SECTORES DE LA REGION SUR PARTIDA 5 SECTOR CARDENAS	8/04/2005	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CARDENAS, S.A. DE C.V. CERRADA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, COLONIA CALZADA, CARDENAS, TABASCO, C.P. 86500	\$1'200,000.00 MAXIMO \$480,000.00 MINIMO

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

ING. HORACIO CORDOBA MARINA

RUBRICA.

(R.- 211969)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**ADQUISICIONES REGION MARINA NORESTE
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

Convocatoria
012
Nota
1
No. de licitación
18575044-012-05

Fecha de publicación de la convocatoria
14/04/2005
No. de registro en Diario Oficial
R.- F040502

Ubicación del documento
Fecha límite para adquirir bases

Dice:	Debe decir:
18/05/2005	25/05/2005
Presentación de proposiciones y apertura técnica	

Dice:	Debe decir:
24/05/2005 11:00 horas	31/05/2005 11:00 horas
Acto de apertura económica	

Dice:	Debe decir:
1/06/2005 11:00 horas	8/06/2005 11:00 horas

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 17 DE MAYO DE 2005.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.
HUMBERTO M. NODA CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 212067)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA**SUPERINTENDENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS
CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los siguientes servicios: mantenimiento preventivo y correctivo a equipos para el combate de emergencias contraincendio (extintores) del Complejo Procesador de Gas Cactus; suministro de hielo en cubos, en bolsas de polietileno de 4 kilos para el personal de los distintos departamentos del Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex, suministro de hielo en cubos, en bolsas de polietileno de 5 kilos para el personal de los distintos departamentos de los Complejos Procesadores de Gas La Venta y Nuevo Pemex; mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular ligero de los complejos procesadores de Gas Cactus, Ciudad Pemex y La Venta y la evaluación de calidad del agua residual y evaluación de emisiones contaminantes a la atmósfera del Complejo Procesador de Gas Cactus, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18577010-014-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$976.00 Costo en compraNET: \$887.00	1/06/2005	1/06/2005 11:00 horas	25/05/2005 12:00 horas	7/06/2005 17:00 horas	16/06/2005 17:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos para el combate de emergencias contraincendio (extintores) del Complejo Procesador de Gas Cactus	1	Servicio	\$2'400,000.00	\$4'000,000.00

Licitación pública nacional número 18577010-015-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$976.00 Costo en compraNET: \$887.00	1/06/2005	2/06/2005 10:00 horas	30/05/2005 10:00 horas	8/06/2005 10:00 horas	16/06/2005 10:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
C810800000	Partida 1: suministro de hielo en cubos, en bolsas de polietileno de 4 kilos para el personal de los distintos departamentos del Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex	1	Servicio	\$584,160.00	\$1'460,400.00
C810800000	Partida 2: suministro de hielo en cubos, en bolsas de polietileno de 5 kilos para el personal de los distintos departamentos de los Complejos Procesadores de Gas La Venta	1	Servicio	\$285,600.00	\$714,000.00
C810800000	Partida 3: suministro de hielo en cubos, en bolsas de polietileno de 5 kilos para el personal de los distintos departamentos de los Complejos Procesadores de Gas Nuevo Pemex	1	Servicio	\$240,000.00	\$600,000.00

Licitación pública nacional número 18577010-016-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$976.00 Costo en compraNET: \$887.00	1/06/2005	2/06/2005 13:00 horas	30/05/2005 10:00 horas	8/06/2005 12:00 horas	16/06/2005 12:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
C810600004	Partida 1: mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular ligero del Complejo Procesador de Gas Cactus	1	Servicio	\$2'000,000.00	\$4'200,000.00
C810600004	Partida 2: mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular ligero del Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex	1	Servicio	\$1'120,000.00	\$2'800,000.00

C810600004	Partida 3: mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular ligero del Complejo Procesador de Gas La Venta	1	Servicio	\$720,000.00	\$1'800,000.00

Licitación pública nacional número 18577010-017-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$976.00 Costo en compraNET: \$887.00	27/05/2005	27/05/2005 17:00 horas	23/05/2005 10:00 horas	2/06/2005 11:00 horas	9/06/2005 18:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
C810800000	Evaluación de la calidad del agua residual	1	Servicio	\$224,000.00	\$560,000.00
C810800000	Evaluación de emisiones contaminantes	1	Servicio		

Condiciones generales de las licitaciones números 18577010-014, 015, 016, 017-05

- Domicilio de la convocante: edificio anexo de Pemex Gas y Petroquímica Básica, planta baja, prolongación de Avenida 27 de Febrero sin número, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01 993 310 35 00, extensión 30 381; fax 30 355, 30 357.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en prolongación Avenida 27 de Febrero sin número, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01 993 310 35 00, extensión 30 381, los días de lunes a viernes, en días hábiles; con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, bases disponibles en forma impresa, el pago se efectuará en depósito en firme a la cuenta CIE (Concentración Inmediata Empresarial), en cualquier sucursal BBVA Bancomer, S.A., anotando en la ficha de depósito los siguientes datos nombre del cliente: Pemex Gas y Petroquímica Básica; convenio CIE 83162; referencia CIE: 9910; concepto CIE, 18577010-014; 015, 016 o 017-05 según sea el caso, En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: Pemex Gas, pagará al prestador de servicios a través de depósito bancario a 30 días calendario en moneda nacional, contra presentación mensual de la factura correspondiente, las cuales serán tramitadas en la ventanilla única regional de la Subgerencia de Recursos Financieros de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el oficio número 18/577/CI/1775/2001 de fecha 6 de noviembre de 2001 suscrito por el titular del Órgano Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica, en términos de lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán asistir a los actos públicos de las licitaciones públicas, representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se permite la subcontratación para ninguna licitación.
- Condiciones particulares de la licitación número 18577010-014-05.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala A, planta alta del domicilio de la convocante.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, en el interior de las instalaciones del Complejo Procesador de Gas Cactus.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de mayo de 2005 a las 17:00 horas, en la sala A planta alta del domicilio de la convocante.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de junio de 2005 a las 17:00 horas, en la sala A planta alta del domicilio de la convocante.
- Lugar de entrega: en el interior de las instalaciones del Complejo Procesador de Gas Cactus, los días lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 904 días naturales.
- Condiciones particulares de la licitación número 18577010-015-05.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala A planta alta del domicilio de la convocante.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 30 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en el interior de las instalaciones de cada uno de los centros de trabajo: partida 1 Complejo Procesador de Ciudad Pemex; partida 2 Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex, y partida 3 Complejo Procesador de Gas La Venta.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala A planta alta del domicilio de la convocante.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala A planta alta del domicilio de la convocante.
- Lugar de entrega: en el interior de las instalaciones de cada uno de los centros de trabajo: partida 1 Complejo Procesador de Ciudad Pemex; partida 2 Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex, y partida 3 Complejo Procesador de Gas La Venta, los días lunes a sábados, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: partida 1 Ciudad Pemex, 994 días naturales; partida 2 Nuevo Pemex, 903 días naturales, y partida 3 La Venta, 173 días naturales.
- Condiciones particulares de la licitación número 18577010-016-05.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de junio de 2005 a las 13:00 horas en la sala A, planta alta del domicilio de la convocante.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 30 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en el interior de las instalaciones de cada uno de los centros de trabajo: partida 1 Complejo Procesador de Cactus; partida 2 Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex, y partida 3 Complejo Procesador de Gas, La Venta.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de junio de 2005 a las 12:00 horas, en la sala A, planta alta del domicilio de la convocante.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de junio de 2005 a las 12:00 horas, en la sala A, planta alta del domicilio de la convocante.
- Lugar de entrega: en el interior de las instalaciones de los licitantes ganadores, los días de lunes a sábados, en el horario de entrega que se establezca previamente.
- Plazo de entrega: 903 días naturales, para los Centros de Trabajo: CPG Cactus, CPG Ciudad Pemex y CPG La Venta.
- Condiciones particulares de la licitación número 18577010-017-05.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2005 a las 17:00 horas en la sala A, planta alta del domicilio de la convocante.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en el interior de las instalaciones del Complejo Procesador de Gas Cactus.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de junio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala A, planta alta del domicilio de la convocante.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de junio de 2005 a las 18:00 horas, en la sala A, planta alta del domicilio de la convocante.

- Lugar de entrega: en el interior de las instalaciones del Complejo Procesador de Gas Cactus, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega para los dos centros de trabajo: 909 días naturales.

CENTRO, TAB., A 17 DE MAYO DE 2005.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ANGEL CARLOS TORRES CULEBRO
RUBRICA.

(R.- 211971)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO
TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION MERIDA, YUC.
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 27 fracción I y en apego al artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas de nacionalidad mexicana que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional a celebrarse en dos etapas, para la adjudicación de contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos referentes al mantenimiento y reparación de sistema eléctrico y equipos de contraincendio del muelle marginal de la ROP en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Progreso, Yuc., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número: 18576148-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	27/05/2005	27/05/2005 14:00 horas	27/05/2005 12:00 horas	2/06/2005 12:00 horas	6/06/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento y reparación de sistema eléctrico y equipos de contraincendio del muelle marginal de la ROP en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Progreso, Yuc.	28/06/2005	90	\$192,000.00

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Mérida, Yuc., ubicada en kilómetro 8.5 carretera Mérida-Umán, en la Ciudad Industrial de Mérida, Yuc., código postal 97390, Mérida, Yucatán, teléfono 01-9999-191207, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30:00 a 12:30 horas.
2. La forma de pago es, mediante ficha que genera el área de Presupuesto y Contabilidad, para pagar en el Banco Scotiabank Inverlat (de 8:30 a 12:30 horas). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
3. La visita de obra será en la Residencia de Operaciones Portuaria de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Progreso, Yuc., ubicada en la cabecera Norte de muelle intermedio fiscal Progreso, Yucatán, código postal 97320, y la junta de aclaraciones se efectuará en la Terminal de Almacenamiento y Distribución, ubicada en el kilómetro 30.5 de la carretera Mérida-Progreso en Progreso, Yuc., código postal 97320.
4. Quienes asistan a la visita de obra, deberán acudir vestidos con ropa de algodón color naranja, casco de protección para la cabeza de color amarillo y calzado industrial antiderrapante. Podrán asistir los

interesados y sus auxiliares que hayan adquirido las bases de licitación, así como aquellos que autorice Pemex Refinación al momento de la visita.

5. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
6. Los actos de presentación de propuesta y apertura técnica y económica de la licitación 18576148-001-05, se llevarán a cabo en las fechas arriba señaladas, en la sala de juntas de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Mérida, Yuc., ubicada en kilómetro 8.5 carretera Mérida-Umán, en la Ciudad Industrial de Mérida, Yuc., código postal 97390, Mérida, Yucatán.
7. Ubicación de las obras: licitación 18576148-001-05, instalaciones del muelle marginal de Pemex Refinación, en Progreso, Yuc.
8. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
10. No se otorgarán anticipos.
11. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
12. Se podrán subcontratar partes de la obra, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 de las reglas generales contenidas en las bases de concurso.
13. Los licitantes deberán considerar los porcentajes que se establecen en las bases de las licitaciones de los materiales y equipo de instalación permanente, que serán utilizados en la ejecución de los trabajos (de fabricación nacional).
14. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
15. Para acreditar su existencia legal, el licitante deberá incluir en su propuesta escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, conteniendo los datos indicados en las bases de licitación. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía. Las actas notariales, tanto de la constitución de la empresa, como de quien firma la propuesta, deberán estar inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
16. Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria y que están establecidas en las bases de la licitación, así como la inclusión de curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.
17. Para acreditar la capacidad financiera y capital contable requerido, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de estados financieros auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
18. Cualquier persona que pretenda presentar conjuntamente proposiciones, solamente podrá formar parte de una agrupación. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán celebrar entre sí un convenio privado y designar al representante común. Por ser licitaciones nacionales, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, por lo que no se permite la asociación con personas de nacionalidad extranjera.
19. De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
20. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en los términos de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la formalización se hará en los términos del artículo 47 de la misma Ley.
21. Los pagos se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

22. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información adicional se podrá consultar en compraNET, acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el numeral 1 de este documento.
23. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

MERIDA, YUC., A 17 DE MAYO DE 2005.
SUPERINTENDENTE GENERAL DE LA TERMINAL DE
ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION PROGRESO, YUC.
ING. A. GILBERTO LOPEZ AVENDAÑO
RUBRICA.

(R.- 211922)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
 GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA No. 003

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de artículos de limpieza, artículos consumibles de oficina, formatos impresos y acoplamientos flexibles, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18576044-009-05

Costo de las bases (incluye IVA)		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Forma impresa: \$557.00 Costo en compraNET: \$507.00		26/05/2005	No habrá	25/05/2005 9:00 horas	1/06/2005 9:00 horas	9/06/2005 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C420000042	Desodorante para baño	800	Pieza	800	2,000
2	C420000038	Desinfectante líquido	1,080	Litro	1,080	2,700
3	C660200018	Papel sanitario	10,000	Pieza	10,000	25,000
4	C660200040	Papel toalla	3,750	Pieza	3,750	9,375
5	C420000140	Trapeador	668	Pieza	668	1,670

Número de licitación 18576044-010-05

Costo de las bases (incluye IVA)		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Forma impresa: \$557.00 Costo en compraNET: \$507.00		26/05/2005	No habrá	25/05/2005 13:00 horas	1/06/2005 13:00 horas	9/06/2005 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C210000066	Arillo para engargolar	162	Pieza	162	406
2	C210000082	Lápiz de color rojo	492	Pieza	492	1,230
3	C660200006	Block de dibujo	4	Pieza	4	10
4	C660200006	Block para taquigrafía	247	Pieza	247	617
5	C210000204	Borrador para pizarrón	8	Pieza	8	20

Número de licitación 18576044-011-05

Costo de las bases (incluye IVA)		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Forma impresa: \$557.00 Costo en compraNET: \$507.00		27/05/2005	No habrá	26/05/2005 9:00 horas	2/06/2005 9:00 horas	10/06/2005 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660800004	Formato Pemex 422	802	Pieza	802	2,005
2	C660800004	Forma MZN-122	20	Pieza	20	50

3	C660800004	Forma MZN-123	12	Pieza	12	30
4	C660800004	Forma MZN-20	12	Pieza	12	30
5	C660800004	Forma MZN-6	120	Pieza	120	300

Número de licitación 18576044-012-05

Costo de las bases (incluye IVA)		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
Forma impresa: \$557.00 Costo en compraNET: \$507.00		27/05/2005	No habrá	26/05/2005 13:00 horas	2/06/2005 13:00 horas	10/06/2005 13:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C720600010	Acoplamiento flexible de 6 1/4" Diám.		5	Pieza	5	12
2	C720600010	Acoplamiento flexible de 7 5/8" Diám.		5	Pieza	5	12
3	C720600010	Acoplamiento flexible de 8 1/4" Diám.		5	Pieza	5	12
4	C720600010	Acoplamiento flexible de 9 5/8" Diám.		5	Pieza	5	12
5	C720600010	Acoplamiento flexible de 14 5/8" Diám.		2	Pieza	2	6

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera a La Barra sin número, colonia La Barra, código postal 89540, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono 01-833-230-11-48, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, en institución bancaria Inverlat mediante ficha de depósito que proporcionará el área de Finanzas de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Materiales y Adquisiciones de la Terminal Marítima Madero, ubicada en carretera a La Barra sin número, colonia La Barra, código postal 89540, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén de la Terminal Marítima Madero, ubicado en carretera a La Barra sin número, colonia La Barra, código postal 89540, Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas y sábado en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 horas, y las condiciones de entrega serán: DDP (entrega derechos pagados).
- Plazo de entrega: 18576044-009-05, 20 días naturales, posteriores a la formalización de la orden de surtimiento.
- Plazo de entrega: 18576044-010-05, 20 días naturales, posteriores a la formalización de la orden de surtimiento.
- Plazo de entrega: 18576044-011-05, 20 días naturales, posteriores a la formalización de la orden de surtimiento.
- Plazo de entrega: 18576044-012-05, 30 días naturales, posteriores a la formalización de la orden de surtimiento.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva, y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: no se proporcionarán anticipos.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMP., A 17 DE MAYO DE 2005.
SUPERINTENDENTE GENERAL DE TRANSPORTACION MARITIMA
ING. JOSE FRANCISCO SIERRA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 211923)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA No. TMP-03-05

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18576053-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Costo en convocante: \$605.55 más IVA Costo en compraNET: \$550.50 más IVA	27/05/05	26/05/05 9:00 horas Terminal Marítima Pajaritos, Ver.	26/05/05 10:00 horas	2/06/05 10:00 horas	9/06/05 10:00 horas
Partida o posición	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Reparación general de sistemas de inyección a embarcaciones de la flota menor, ubicada en la Terminal Marítima Pajaritos, Ver., y Progreso, Yuc., bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo, para el ejercicio 2005		1	Servicio

Presupuesto mínimo: \$228,000.00.

Presupuesto máximo: \$570,000.00.

Número de licitación 18576053-007-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Costo en convocante: \$605.55 más IVA Costo en compraNET: \$550.50 más IVA	27/05/05	26/05/05 11:00 horas Terminal Marítima Pajaritos, Ver.	26/05/05 12:00 horas	2/06/05 16:30 horas	9/06/05 12:00 horas
Partida o posición	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicios generales para trabajos eléctricos a embarcaciones de la flota mayor, ubicado en la Terminal Marítima Pajaritos, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo, para el ejercicio 2005		1	Servicio

Presupuesto mínimo: \$320,000.00.

Presupuesto máximo: \$800,000.00.

Número de licitación 18576053-008-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Costo en convocante: \$605.55 más IVA Costo en compraNET: \$550.50 más IVA	27/05/05	26/05/05 13:00 horas Terminal Marítima Pajaritos, Ver.	26/05/05 14:00 horas	2/06/05 14:00 horas	9/06/05 14:00 horas
Partida o posición	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicios generales para trabajos eléctricos a embarcaciones de la flota menor, ubicado en la Terminal Marítima Pajaritos y la Residencia de Progreso, Yuc., bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo, para el ejercicio 2005		1	Servicio

Presupuesto mínimo: \$230,000.00.

Presupuesto máximo: \$575,000.00.

Número de licitación 18576053-011-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Costo en convocante: \$605.55 más IVA Costo en compraNET: \$550.50 más IVA	31/05/05	30/05/05 9:00 horas Terminal Marítima Pajaritos, Ver.	30/05/05 10:00 horas	6/06/05 10:00 horas	13/06/05 10:00 horas

Partida o posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicios generales para reparación de válvulas, compuertas y mariposa a embarcaciones de la flota mayor, ubicada en la Terminal Marítima Pajaritos y Progreso, Yuc., bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo, para el ejercicio 2005	1	Servicio

Presupuesto mínimo: \$400,000.

Presupuesto máximo: \$1'000,00.00.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Contratos de la Superintendencia General de la Terminal Marítima Pajaritos, Ver., ubicado en el 3er. piso del edificio administrativo de la Terminal Marítima Pajaritos, Ver., ubicada en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 7.5, colonia Pajaritos, código postal 70620, Coatzacoalcos, Ver., con teléfono 01-921-21-80714 y número de fax 01-921-21-80109 y correo electrónico: chazarocc@ref.pemex.com, los días de lunes a viernes hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en Administración y Sistemas, edificio administrativo, 1er. piso de la Terminal Marítima Pajaritos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de licitaciones electrónica, ubicada en edificio administrativo, 3er piso de la Terminal Marítima Pajaritos, ubicada en kilómetro 7.5 de la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, Coatzacoalcos, Ver.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: para las licitaciones números 18576053-006-05, 18576053-007-05, 18576053-008-05 y 18576053-011-05 en las instalaciones del proveedor adjudicado y a bordo de las embarcaciones adscritas a Pemex Refinación, surtas en las Terminales Marítimas Pajaritos, Ver. y Progreso, Yuc., durante días y horarios hábiles e inhábiles.
- Plazo de ejecución: 30 días naturales, posteriores a la formalización de la orden de surtimiento. La vigencia de los contratos será a partir de la formalización y hasta el 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: no se otorgarán anticipos.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

COATZACOALCOS, VER., A 17 DE MAYO DE 2005.

SUPERINTENDENTE GENERAL DE LA TERMINAL MARITIMA PAJARITOS
ING. JOSE REFUGIO VENEGAS MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 211990)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 003

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales y vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de adquisición de placa de acero al carbón, para la flota menor, adscrita a la Superintendencia General de Transportación Marítima Guaymas; para la adquisición de soldadura, perfiles y metales, para el Departamento de Mantenimiento Portuario de la Superintendencia General de Transportación Marítima Guaymas, Sonora; para la adquisición de recubrimientos y accesorios para el Departamento de Mantenimiento Portuario de la Superintendencia General de Transportación Marítima Guaymas, Sonora, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número R5LN208004, compraNET: 18576049-004-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$484.00 más IVA Costo en compraNET: \$440.00 más IVA		26/05/2005	26/05/2005 8:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/06/2005 8:00 horas	6/06/2005 8:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C720200072	Placa de acero al carbón de ¼"			1,665	Kilogramo
2	C720200072	Placa de acero al carbón 5/16"			3,470	Kilogramo
3	C720200072	Placa de acero al carbón 3/8"			8,330	Kilogramo
4	C720200072	Placa de acero al carbón de ¼"			2,775	Kilogramo
5	C720200072	Placa de acero al carbón de 5/16"			3,470	Kilogramo

Licitación pública nacional número R5LN208005, compraNET: 18576049-005-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$484.00 más IVA Costo en compraNET: \$440.00 más IVA		27/05/2005	27/05/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/06/2005 13:00 horas	6/06/2005 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C030000078	Electrodos			100	Kilogramo
2	C030000150	Soldadura autógena			30	Kilogramo
3	C720200070	Lámina de acero			10	Pieza
4	C720200090	Perfiles de hierro y acero			570	Kilogramo
5	C720405000	Solera			152	Kilogramo

Licitación pública nacional número R5LN208006, compraNET: 18576049-006-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$484.00 más IVA Costo en compraNET: \$440.00 más IVA		26/05/2005	26/05/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/06/2005 11:00 horas	7/06/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C841000026	Pintura epóxica			540	Litro

2	C841000074	Adelgazador de pintura	2,090	Litro
3	C841000026	Recubrimiento primario cromato de zinc	570	Litro
4	C841000072	Pintura vinílica	1,140	Litro
5	C390000036	Brocha	100	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Fraccionamiento Las Batuecas, muelle Pemex, código postal 85430, Guaymas, Sonora, teléfono (622) 22 2-83-11, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 12:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación expedido por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia General de Transportación Marítima Guaymas, Sonora, Fraccionamiento Las Batuecas Muelle Pemex, código postal 85430, Guaymas, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en el almacén de la Superintendencia General de Transportación Marítima Guaymas, Sonora, Fraccionamiento Las Batuecas Muelle Pemex, código postal 85430, Guaymas, Sonora, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas, y las condiciones de entrega serán DDP.
- Plazo de entrega: 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato, para las tres licitaciones públicas.
- El pago se realizará a los 30 días naturales contados a partir de la presentación de la factura respectiva.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: para las tres licitaciones, no se otorgará.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

GUAYMAS, SON., A 17 DE MAYO DE 2005.
SUPERINTENDENTE GENERAL
ING. CRISTIAN PARDO MURGUIA
RUBRICA.

(R.- 212070)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS

DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA No. 020

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público; en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la contratación de servicios en la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 18576008-051-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	7/06/05	No aplica	6/06/2005 14:00 horas	13/06/2005 13:00 horas	20/06/2005 13:00 horas
Partida o posición	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema de Control Operacional Avanzado Siemens marca Teleperm y Simatic del área de Fuerza y Servicios Principales de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime		1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Transistmica kilómetro 3 sin número, sin colonia, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, México, teléfono 01-971-71-49022; los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en carretera Transistmica kilómetro 3 sin número, sin colonia, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio Técnico Administrativo, interior Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, carretera Transistmica kilómetro 3 sin número, sin colonia, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: la moneda del país de origen del servicio.
- Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas, y las condiciones de entrega serán: LAB, interior de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime.
- Plazo de entrega: para la licitación 18576008-051-05 es de 904 días naturales posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará a los 30 días naturales a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipo: para estas licitaciones no se otorgarán anticipos.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 17 DE MAYO DE 2005.

GERENTE DE REFINERIA

ING. MARCIAL MEDINA MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 211513)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 27 fracción I y en apego al artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas de nacionalidad mexicana que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional a celebrarse en dos etapas, para la adjudicación de contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos referentes a rehabilitación general del tanque TV-21 de 10,000 Bls., de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Progreso, Yuc., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18576172-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	26/05/2005	24/05/2005 12:00 horas	24/05/2005 10:00 horas	1/06/2005 9:00 horas	8/06/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070604	Conservación o mantenimiento de terminal de almacenamiento y distribución Rehabilitación general del tanque TV-21 de 10,000 Bls., de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Progreso, Yuc.	4/07/2005	130	\$1'225,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01-229-9892883, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas.
- La forma de pago es, mediante ficha que genera la Superintendencia General de Presupuesto y Contabilidad, para pagar en el Banco Scotiabank Inverlat (de 8:30 a 12:30 horas), ubicada en el módulo K, sito en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita de obra y la junta de aclaraciones de la licitación se harán en las fechas arriba señaladas, en la siguiente dirección: instalaciones y sala de juntas de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Progreso, Yuc., ubicada en carretera Mérida-Progreso kilómetro 30.5, código postal 97320, Progreso, Yucatán.

4. Quienes asistan a la visita de obra, deberán acudir vestidos con ropa de algodón color naranja, casco de protección para la cabeza de color amarillo y calzado industrial antiderrapante. Podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hayan adquirido las bases de licitación, así como aquellos que autorice Pemex Refinación al momento de la visita.
5. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
6. Los actos de presentación de propuestas y apertura técnica y económica de la licitación se llevarán a cabo en las fechas arriba señaladas en la sala de juntas de la Superintendencia General de Mantenimiento de Terminales de la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Golfo, ubicada en el módulo K, sito en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz.
7. Ubicación de la obra: interior de las instalaciones de Pemex Refinación, en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Progreso, Yuc.
8. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
10. No se otorgarán anticipos.
11. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
12. Se podrán subcontratar partes de la obra, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 de las reglas generales contenidas en las bases de concurso.
13. Los licitantes deberán considerar los porcentajes que se establecen en las bases de las licitaciones de los materiales y equipo de instalación permanente, que serán utilizados en la ejecución de los trabajos (de fabricación nacional).
14. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
15. Para acreditar su existencia legal, el licitante deberá incluir en su propuesta escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, conteniendo los datos indicados en las bases de licitación. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía. Las actas notariales, tanto de la constitución de la empresa, como de quien firma la propuesta, deberán estar inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
16. Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación, en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria y que están establecidas en las bases de la licitación, así como la inclusión de curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.
17. Para acreditar la capacidad financiera y capital contable requerido, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de estados financieros auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
18. Cualquier persona que pretenda presentar conjuntamente proposiciones, solamente podrá formar parte de una agrupación. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán celebrar entre sí un convenio privado y designar al representante común. Por ser licitaciones nacionales, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, por lo que no se permite la asociación con personas de nacionalidad extranjera.
19. De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

20. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en los términos de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la formalización se hará en los términos del artículo 47 de la misma Ley.
21. Los pagos se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
22. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información adicional se podrá consultar en compraNET, acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el numeral 1 de este documento.
23. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

BOCA DEL RIO, VER., A 17 DE MAYO DE 2005.
SUBGERENTE DE TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
ING. NESTOR VALDESPINO SILVA
RUBRICA.

(R.- 212062)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE TRANSPORTACION MARITIMA SALINA CRUZ, OAXACA
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 005**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MUESTREO Y ANALISIS DE LA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LASTRE DE LA TERMINAL MARITIMA SALINA CRUZ, OAX., SEGUNDA CONVOCATORIA DE TRABAJOS DE PAILERIA, BUQUETANQUES: SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, JOSE COLOMO, 18 DE MARZO, CHAC, BACAB, NUEVO PEMEX I, II, III Y IV, LAZARO CARDENAS II, GUADALUPE VICTORIA II, INDEPENDENCIA, FRANCISCO J. MUGICA, REVOLUCION, REMOLCADORES PEMEX XLII, PEMEX XLVIII, PEMEX LI, LII Y LIII, B.A. PEMEX XXVI, BUQUE C.I. PEMEX 653, CHALAN GRUA PEMEX 651, LANCHAS PEMEX 151, 152, 155, 156, 176, 370, 380, 390, 391 Y CHALAN PEMEX 586 Y RENOVACION DE TUBERIAS DE ACERO AL CARBON EN DIFERENTES DIAMETROS Y SISTEMAS EN BUQUETANQUES: GUADALUPE VICTORIA II, SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, JOSE COLOMO, 18 DE MARZO, CHAC, BACAB, NUEVO PEMEX I, II, III Y IV, LAZARO CARDENAS II, INDEPENDENCIA, FCO. J. MUGICA, REVOLUCION, REMOLCADORES PEMEX XLII, XLVIII, PEMEX LI, LII Y LIII, B.A. PEMEX XXVI, BUQUE C.I. PEMEX 653, CHALAN GRUA PEMEX 651, LANCHAS PEMEX 151, 152, 155, 156, 176, 370, 380, 390, 391 Y CHALAN PEMEX 586, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION 18576055-012-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$880.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	26/05/2005	25/05/2005 11:00 HORAS	25/05/2005 10:00 HORAS	1/06/2005 14:00 HORAS	8/06/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	MUESTREO Y ANALISIS DE LA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LASTRE DE LA TERMINAL MARITIMA SALINA CRUZ, OAX.	1	SERVICIO

NUMERO DE LICITACION 18576055-013-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$880.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	27/05/2005	25/05/2005 11:00 HORAS	25/05/2005 10:00 HORAS	2/06/2005 10:00 HORAS	9/06/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	SEGUNDA CONVOCATORIA TRABAJOS DE PAILERIA, BUQUETANQUES: SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, JOSE COLOMO, 18 DE MARZO, CHAC, BACAB, NUEVO PEMEX I, II, III Y IV, LAZARO CARDENAS II, GUADALUPE VICTORIA II, INDEPENDENCIA, FRANCISCO J. MUGICA, REVOLUCION, REMOLCADORES PEMEX XLII, PEMEX XLVIII, PEMEX LI, LII Y LIII, B.A. PEMEX XXVI, BUQUE C.I. PEMEX 653, CHALAN GRUA PEMEX 651, LANCHAS PEMEX 151, 152, 155, 156, 176, 370, 380, 390, 391 Y CHALAN PEMEX 586	1	SERVICIO	\$646,000.00	\$1'615,000.00

NUMERO DE LICITACION 18576055-014-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$880.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	27/05/2005	25/05/2005 12:00 HORAS	25/05/2005 11:00 HORAS	2/06/2005 14:00 HORAS	9/06/2005 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	SEGUNDA CONVOCATORIA RENOVACION DE TUBERIAS DE ACERO AL CARBON EN DIFERENTES DIAMETROS Y SISTEMAS EN BUQUETANQUES: GUADALUPE VICTORIA II, SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, JOSE COLOMO, 18 DE MARZO, CHAC, BACAB, NUEVO PEMEX I, II, III Y IV, LAZARO CARDENAS II, INDEPENDENCIA, FCO. J. MUGICA, REVOLUCION, REMOLCADORES PEMEX XLII, XLVIII, PEMEX LI, LII Y LIII, B.A. PEMEX XXVI, BUQUE C.I. PEMEX 653, CHALAN GRUA PEMEX 651, LANCHAS PEMEX 151, 152, 155, 156, 176, 370, 380, 390, 391 Y CHALAN PEMEX 586	1	SERVICIO	\$672,000.00	\$1'680,000.00

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA TENIENTE J. AZUETA SIN NUMERO, COLONIA SAN PABLO, INT. PUERTO PETROLERO, CODIGO POSTAL 70690, SALINA CRUZ, OAXACA, TELEFONO 01-971-71-4-90-00, EXTENSION 51501, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EL PAGO DEBERA HACERSE EN EFECTIVO, O BIEN, MEDIANTE ENTREGA DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA CONVOCANTE, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA PARA OPERAR EN LA REPUBLICA MEXICANA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN CADA LICITACION EN LA TERMINAL MARITIMA SALINA CRUZ, OAX. Y SERAN COORDINADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE MANTENIMIENTO NAVAL Y DEPARTAMENTO DE

SEGURIDAD Y PROTECCION AMBIENTAL, UBICADO EN AVENIDA TENIENTE J. AZUETA SIN NUMERO, COLONIA SAN PABLO, INT. PUERTO PETROLERO, CODIGO POSTAL 70690, SALINA CRUZ, OAXACA.

- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN CADA LICITACION EN LA TERMINAL MARITIMA SALINA CRUZ, OAX. Y SERAN COORDINADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE MANTENIMIENTO NAVAL Y DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCION AMBIENTAL, CODIGO POSTAL 70690, SALINA CRUZ, OAXACA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN CADA LICITACION, EN LA SALA DE JUNTAS Y APERTURAS ELECTRONICAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, AVENIDA TENIENTE J. AZUETA SIN NUMERO, COLONIA SAN PABLO, CODIGO POSTAL 70690, SALINA CRUZ, OAXACA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN CADA LICITACION, EN LA SALA DE JUNTAS Y APERTURAS ELECTRONICAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, AVENIDA TENIENTE J. AZUETA SIN NUMERO, COLONIA SAN PABLO, CODIGO POSTAL 70690, SALINA CRUZ, OAXACA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO ALGUNO.
- LUGAR DE ENTREGA: BUQUETANQUES: GUADALUPE VICTORIA II, SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, JOSE COLOMO, 18 DE MARZO, CHAC, BACAB, NUEVO PEMEX I, II, III Y IV, LAZARO CARDENAS II, INDEPENDENCIA, FCO. J. MUGICA, REVOLUCION, REMOLCADORES PEMEX XLII, XLVIII, PEMEX LI, LII Y LIII, INDEPENDENCIA, FRANCISCO J. MUGICA, REVOLUCION, REMOLCADORES PEMEX XLII, PEMEX XLVIII, PEMEX LI, LII Y LIII, B.A. PEMEX XXVI, BUQUE C.I. PEMEX 653, CHALAN GRUA PEMEX 651, LANCHAS PEMEX 151, 152, 155, 156, 176, 370, 380, 390, 391 Y CHALAN PEMEX 586 Y TERMINAL MARITIMA DE SALINA CRUZ, OAX., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 150 DIAS NATURALES PARA LAS TRES LICITACIONES.
- EL PAGO SE REALIZARA: LOS PAGOS SE EFECTUARAN AL TRIGESIMO DIA NATURAL, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL, ORDEN DE SURTIMIENTO, CONSTANCIA O CERTIFICADO DE ACEPTACION Y ENTREGA O RECEPCION DE LOS SERVICIOS, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE POR PARTE DE PEMEX REFINACION, COPIA DEL CONTRATO ORIGINAL, COPIA DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y R.C. EN LA VENTANILLA UNICA, UBICADA EN EL 2o. NIVEL DEL EDIFICIO TECNICO ADMINISTRATIVO DE LA TERMINAL MARITIMA SALINA CRUZ, OAX.
- EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRA PUBLICA, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL MENCIONADO CODIGO Y LAS LEYES TRIBUTARIAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PARA TENER ACCESO A LAS INSTALACIONES Y A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL PERSONAL LICITANTE DEBERA PORTAR EL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL ADECUADO, DE ACUERDO A LA POLITICA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCION AMBIENTAL DE PETROLEOS MEXICANOS: ROPA DE ALGODON REGLAMENTARIA COLOR NARANJA, CON LOGOTIPO O RAZON SOCIAL DE SU EMPRESA EN PARTE FRONTAL Y POSTERIOR AMPLIAMENTE VISIBLES, ZAPATOS INDUSTRIALES DE SEGURIDAD Y CASCO NO METALICO COLOR AMARILLO.
- LOS LICITANTES PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, UBICADO EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, DISTRITO FEDERAL, O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION, A LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

SALINA CRUZ, OAX., A 17 DE MAYO DE 2005.
SUPERINTENDENTE GENERAL
CAP. ALT. JOSE ENRIQUE MORA REYES
RUBRICA.

(R.- 211920)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA 005

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición de cuatro autobuses utilitarios de dos puertas laterales para la Refinería Miguel Hidalgo a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: R5LN034002, compraNET número 18576171-005-05.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$968.88 más IVA En compraNET: \$880.80 +IVA	3/06/2005	1/06/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/06/2005 10:00 horas	15/06/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480000000	Equipo de transporte	4	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional número 216, 11o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 1944-2500, extensión 372-55, los días hábiles; con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la receptoría de materiales del Departamento de Almacén de la Refinería Miguel Hidalgo, de Tula de Allende, Hidalgo, ubicada en la carretera México-Jorobas, Tula de Allende, kilómetro 26.5, Municipio de Atitalaquia, Tula de Allende, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha de firma de contrato que derive este procedimiento de licitación.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, de conformidad al punto 13.7 de la bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 17 DE MAYO DE 2005.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA

RUBRICA.

(R.- 212071)

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO GOLFO CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas de nacionalidad mexicana que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) para la contratación de: número 18576022-013-05 construcción de un sistema de detección y supresión de fuego, mezcla explosiva a base de CO₂ y agua en cobertizos de turbobombas y caseta de regulación de gas en la estación Emilio Carranza, Veracruz, de los oleoductos de 30" y 24"Ø Nuevo Teapa-Poza Rica; 18576022-014-05 estabilización y desmonte del kilómetro 0+000 al 98+908, en el poliducto 8"Ø Tierra Blanca-Veracruz; 18576022-015-05 remediación de suelo contaminado con Pemex Diesel en el kilómetro 83+900, del poliducto de 8"Ø Tierra Blanca-Veracruz; poblado Puente Moreno, Municipio de Medellín de Bravo, Veracruz, y 18576022-016-05 adecuación de los sistemas de drenaje pluvial, sanitario e industrial de la estación de Rebombeo Naranjos, Municipio de Amatlán, Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18576022-013-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,114.21 (IVA incluido) en compraNET: \$1,012.92 (IVA incluido)	3/06/2005	3/06/2005 10:00 horas	2/06/2005 10:00 horas	9/06/2005 10:00 horas	16/06/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
1070203	Construcción de un sistema de detección y supresión de fuego, mezcla explosiva a base de CO ₂ y agua en cobertizos de turbobombas y caseta de regulación de gas en la estación Emilio Carranza, Veracruz, de los oleoductos de 30" y 24"Ø Nuevo Teapa-Poza Rica	14/07/2005	120	\$2'700,000

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de junio de 2005 a las 10:00 horas, partiendo del sector Poza Rica, ubicado en el kilómetro 4½, carretera Poza Rica-Papantla sin número, colonia Aviación Vieja, código postal 93390, Poza Rica de Hgo., Ver.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en el aula virtual del sector Poza Rica, ubicada en el kilómetro 4½, carretera Poza Rica-Papantla sin número, colonia Aviación Vieja, código postal 93390, Poza Rica de Hgo., Ver.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día 9 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Golfo, ubicada en el interior Campo de Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Golfo, ubicada en el interior Campo de Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
 - Ubicación de la obra: Estación Emilio Carranza. Instalaciones bajo la jurisdicción del sector Poza Rica.
- Subcontratación: se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de las instrucciones a los licitantes de las bases de licitación.

Licitación pública nacional 18576022-014-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,114.21 (IVA incluido) en compraNET: \$1,012.92 (IVA incluido)	7/06/2005	8/06/2005 10:00 horas	7/06/2005 10:00 horas	13/06/2005 10:00 horas	20/06/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
1070203	Estabilización y desmonte del kilómetro 0+000 al 98+908, en el poliducto 8"Ø Tierra Blanca-Veracruz	22/07/2005	120	\$450,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de junio de 2005 a las 10:00 horas, partiendo del sector Veracruz, ubicado en avenida Framboyanes sin número, manzana 6, lote 20, Ciudad Industrial Bruno Paglai, código postal 91967, en Veracruz, Veracruz.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en el aula virtual sector Veracruz, ubicada en avenida Framboyanes sin número, manzana 6, lote 20, Ciudad Industrial Bruno Paglai, código postal 91967, en Veracruz, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 13 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Golfo, ubicada en el interior Campo de Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Golfo, ubicada en el interior Campo de Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Ubicación de la obra: kilómetro 0+000 al 98+908, en el poliducto 8"Ø Tierra Blanca-Veracruz. Instalaciones bajo la jurisdicción del sector Veracruz.
- Subcontratación: se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de las instrucciones a los licitantes de las bases de licitación.

Licitación pública nacional 18576022-015-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,114.21 (IVA incluido) En compraNET: \$1,012.92 (IVA incluido)	9/06/2005	9/06/2005 10:00 horas	8/06/2005 10:00 horas	15/06/2005 10:00 horas	22/06/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
1070203	Remediación de suelo contaminado con Pemex Diesel en el kilómetro 83+900 del poliducto de 8"Ø Tierra Blanca-Veracruz, poblado Puente Moreno, Municipio de Medellín de Bravo, Veracruz	23/07/2005	120	\$1'050,000

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de junio de 2005 a las 10:00 horas, partiendo del sector Veracruz, ubicado en avenida Framboyanes sin número, manzana 6, lote 20, Ciudad Industrial Bruno Paglai, código postal 91967, en Veracruz, Veracruz.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en el aula virtual Veracruz, ubicada en avenida Framboyanes sin número, manzana 6, lote 20, Ciudad Industrial Bruno Paglai, código postal 91967, en Veracruz, Veracruz.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 15 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Golfo, ubicada en el interior Campo de Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Golfo, ubicada en el interior Campo de Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Ubicación de la obra: kilómetro 83+900, del poliducto de 8"Ø Tierra Blanca-Veracruz, poblado Puente Moreno, Municipio de Medellín de Bravo, Veracruz. instalaciones bajo la jurisdicción del sector Veracruz.
- Subcontratación: se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de las instrucciones a los licitantes de las bases de licitación.

Licitación pública nacional 18576022-016-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,114.21 (IVA incluido) En compraNET: \$1,012.92 (IVA incluido)	17/06/2005	17/06/2005 10:00 horas	16/06/2005 10:00 horas	23/06/2005 10:00 horas	30/06/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
1070203	Adecuación de los sistemas de drenaje pluvial, sanitario e industrial de la estación de rebombeo Naranjos, Municipio de Amatlán, Veracruz	27/07/2005	90	\$450,000

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 16 de junio de 2005 a las 10:00 horas, partiendo del sector Poza Rica, ubicado en el kilómetro 4½, carretera Poza Rica-Papantla sin número, colonia Aviación Vieja, código postal 93390, Poza Rica de Hgo., Ver.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en el aula virtual sector Poza Rica, ubicada en el kilómetro 4½, carretera Poza Rica-Papantla sin número, colonia Aviación Vieja, código postal 93390, Poza Rica de Hgo., Ver.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 23 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Golfo, ubicada en el interior Campo de Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Golfo, ubicada en el interior Campo de Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
 - Ubicación de la obra: estación de rebombeo Naranjos. Instalaciones bajo la jurisdicción del sector Poza Rica.
- Subcontratación: se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de las instrucciones a los licitantes de las bases de licitación.

Para las cuatro licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01-782-82-610-00, extensión 3-30-16, días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago para adquirir las bases es: en área convocante dicho pago deberá efectuarse en institución bancaria, mediante recibo de pago emitido por Pemex Refinación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, efectuando el pago en institución bancaria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.

- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente no será menor al 51% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación donde se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos y las fechas de terminación, en caso de no tener contratos vigentes indicarlo mediante carta suscrita por el representante legal de la empresa.
- Capacidad financiera y capital contable. La documentación que los acredite, deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores, dictamen financiero (con el cual compruebe el capital contable indicado) y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- El concursante ganador deberá presentar a partir de la comunicación del fallo y previo a la firma del contrato, manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. No se podrán contratar obras con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos que se establecen en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Forma de acreditar existencia legal, presentar dentro de los tres días hábiles, posteriores a la fecha de notificación del fallo, copia y original (éste sólo para cotejo), de los siguientes documentos: acta constitutiva de la sociedad y sus modificaciones, que contenga la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, Registro Federal de Contribuyentes, manifestación de pertenecer o no a alguna cámara, comprobante de domicilio fiscal, poder notarial del representante legal que contenga la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio y su identificación oficial. En caso de que el proveedor o contratista sea persona física, deberá presentar: acta de nacimiento, poder notarial del representante legal y su identificación oficial, en su caso.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en los términos del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la formalización del contrato se efectuará en los términos del artículo 47 de la misma Ley.
- Las condiciones de pago son: los trabajos ejecutados serán pagados por parte de Pemex Refinación una vez recibida, por parte de la residencia de supervisión, la estimación y/o factura y los documentos que avalen la procedencia de su pago, de acuerdo con las políticas de pago de Pemex Refinación y el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna de Pemex Refinación dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, México, D.F.
- Los licitantes que a su elección opten por enviar sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica. mayor información al teléfono 5480-6340, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información adicional se podrá consultar en compraNET, acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el numeral 1 de los puntos aplicables a las cuatro licitaciones.
- Cualquier persona que pretenda presentar conjuntamente proposiciones, solamente podrá formar parte de una agrupación. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán celebrar entre sí un convenio privado y designar al representante común. Por ser una licitación nacional, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, por lo que no se permite la asociación con personas de nacionalidad extranjera.

SUBGERENTE DE TRANSPORTE POR DUCTO GOLFO
ING. FAUSTO URIAS ORDUÑO
RUBRICA.

(R.- 211992)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA 006

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición: Unidad Automotriz tipo recolector de basura a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: R5LN036006, compraNET número 18576171-006-05.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$968.88 + IVA En compraNET: \$880.80 + IVA	2/06/2005	30/05/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/06/2005 10:00 horas	14/06/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Maquinaria y equipo industrial	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional número 216, 11o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 1944-2500, extensión 372-55, los días hábiles; con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es: la forma de pago deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la receptoría de materiales del Departamento de Almacén de la Refinería Antonio M. Amor, ubicada en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, en Salamanca, Gto., los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de firma de contrato.
- El pago se realizará: 7 días naturales, de conformidad al punto 13.8 de la bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 17 DE MAYO DE 2005.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA

RUBRICA.

(R.- 212072)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA No. CON00705

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de los servicios de: servicio de calibración y certificación de patrones a equipos de medición mediante pedido abierto de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas por laboratorios acreditados ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., y reparación general de 6 rotores de los turbocompresores GB-101, GB-401C, FC-1, C-2100 y GB-2001, mediante pedido abierto de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576012-016-05	\$2,200.00 Inc. IVA Costo en compraNET: \$1,900.00 Inc. IVA	26/05/2005	23/05/2005 11:30 horas	23/05/2005 10:00 horas	1/06/2005 10:00 horas	10/06/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Servicios generales Servicio de calibración y certificación de patrones a equipos de medición mediante pedido abierto de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas por laboratorios acreditados ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.	1	Servicio	\$500,000.00	\$1'250,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576012-017-05	\$2,200.00 Inc. IVA Costo en compraNET: \$1,900.00 Inc. IVA	26/05/2005	25/05/2005 11:30 horas	25/05/2005 10:00 horas	1/06/2005 12:40 horas	10/06/2005 12:40 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	C810600004	Servicios generales Reparación general de 6 rotores de los turbocompresores GB-101, GB-401C, FC-1, C-2100 y GB-2001, mediante pedido abierto de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas	1	Servicio	\$1'200,000.00	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfono 01922-2250051, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá hacerse, ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada establecida en la localidad. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la licitación, en la sala de juntas en el módulo de contratos, localizada en la Superintendencia de Recursos Materiales, en el interior de la Refinería, ubicada en Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará en el día y hora señalados en la licitación, en la sala de juntas en el módulo de contratos, localizada en la Superintendencia de Recursos Materiales, en el interior de la Refinería, ubicada en Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará en el día y hora señalados en la licitación, en la sala de juntas en el módulo de contratos, localizada en la Superintendencia de Recursos Materiales, ubicada en el interior de la Refinería, Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega:
 - Interior de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega:
 - Plazo de entrega licitación número: 18576012-016-05, 181 (ciento ochenta y un) días calendario.
 - Plazo de entrega licitación número: 18576012-017-05, 181 (ciento ochenta y un) días calendario.
- El pago se realizará: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagados por parte de Pemex Refinación a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiera recibido el supervisor del servicio, el pago será exigible al día siguiente del vencimiento del plazo anterior.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MINATITLAN, VER., A 17 DE MAYO DE 2005.
 SUPERINTENDENTE GENERAL DE OPERACION
ING. JESUS MARTINEZ MOSCOSO
 RUBRICA.

(R.- 212058)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
 GERENCIA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES (ELECTRONICAS)
CONVOCATORIA 007-05

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de tres contratos de obra pública a precios unitarios y un contrato de servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576173-013-05	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	1-06-05	31-05-05 8:00 horas	30-05-05 8:00 horas	7-06-05 8:00 horas	14-06-05 8:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Pavimentación e interconexión del drenaje aceitoso y pluvial en el interior de diques de los tanques TV-112, 113 de 30,000 Bls, TV-412, 413 de 20,000 Bls, y TV-215, 216 de 20,000 Bls. de la Refinería Ing. Antonio M. Amor	11/07/2005	150 días naturales	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576173-014-05	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	1-06-05	31-05-05 10:00 horas	30-05-05 10:00 horas	7-06-05 10:00 horas	14-06-05 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

1070305	Rehabilitación del tanque TV-882 de 3 MBLs. que almacena parafina G-1 terminada, en la Refinería Ing. Antonio M. Amor, incluye extracción, manejo y disposición de lodos	11/07/2005	60 días naturales	\$400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576173-015-05	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	1-06-05	31-05-05 12:00 horas	30-05-05 12:00 horas	7-06-05 12:00 horas	14-06-05 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Trabajos de adaptación de la torre despentanizadora AB-T-1 existente en la planta Sox, para ser utilizada como torre de oxidación OSA-T-1 en el tratamiento de salmueras amargas generadas en las desaladoras de crudo de la Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto.	11/07/2005	50 días naturales	\$350,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576173-016-05	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	1-06-05	31-05-05 14:00 horas	30-05-05 14:00 horas	7-06-05 14:00 horas	14-06-05 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Inspección radiográfica de soldaduras de la Refinería Ing. Antonio M. Amor	11/07/2005	143 días naturales	\$200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., teléfono 01 464-6417269, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago deberá ser de la siguiente manera: cheque certificado, de caja o en efectivo a través del interesado con ficha de depósito Inverlat, que será entregada por la Superintendencia de Finanzas (Coordinación Fiscal), si la adquisición es en el domicilio de la convocante. Si la compra de bases se efectúa a través del Sistema compraNET, la forma de pago deberá ser de la siguiente manera: pagos en compraNET a través de los recibos que genera el sistema a nombre de Pemex-Refinación. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación, a partir de la fecha de la publicación y hasta, inclusive, seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en Interior de las instalaciones de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, código postal 36730, Salamanca, Gto. La visita será coordinada por el residente de cada obra. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Ubicación de la obra: interior de las instalaciones de la Refinería Ing. Antonio M. Amor.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos en la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las dos etapas del acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas del Departamento de Contratos en la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las presentes licitaciones no se realizarán bajo la cobertura de algún tratado, el porcentaje de contenido nacional será de 30(%) por ciento del valor total del contrato.
- Se podrán subcontratar partes de la obra en las licitaciones números 18576173-013, 014 y 015-05 de acuerdo a lo indicado en las bases de la licitación.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: que deberán acreditar los interesados consisten en: documentación que compruebe su capacidad y experiencia en trabajos similares, así como la relación de contratos en vigor que tengan celebrados con la administración pública, así como con particulares, el importe por ejercer desglosado por año (anexar copia de carátulas de los contratos o actas de recepción).
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera (capital contable requerido) los licitantes deberán acompañar a sus propuestas copia de estados financieros y el comparativo de razones financieras básicas, acompañado del dictamen del auditor, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias, no podrán contratar obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- La presente es convocada por la Refinería Ing. Antonio M. Amor de la Subdirección de Producción de Pemex Refinación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo de las propuestas solventes técnicamente y económicamente.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación dentro de un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hubiere autorizado el residente de obra de Pemex-Refinación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Inconformidades: las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en el piso 11, edificio D, en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

SALAMANCA, GTO., A 17 DE MAYO DE 2005.
GERENTE DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR
RUBRICA.

(R.- 211968)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la(s) licitación(es) públicas de carácter nacional para la contratación de: desmontaje, rehabilitación general y montaje de válvulas de seguridad (psv) de la planta MTBE número 2; servicio de mantenimiento de válvulas de grandes inventarios de la planta MTBE número 2; servicio de arrendamiento, armado y desarmado de andamios de la planta MTBE número 2; servicio de arrendamiento de casetas sanitarias en la reparación de la planta MTBE número 2; Servicio de mantenimiento de válvulas de grandes inventarios de la planta catalítica número 2, mantenimiento general, limpieza de equipos de intercambio de calor de la planta MTBE número 2; desmontaje, rehabilitación general y montaje de válvulas de seguridad (psv) de la planta catalítica número 2, mantenimiento preventivo y correctivo al variador de frecuencia; servicio de inspección y recargado de las cápsulas de extinguidores; mantenimiento general de equipos mecánicos de la planta de tratamiento de agua negra; mantenimiento analizadores de humedad, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 18576004-032-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	25/05/2005	25/05/2005 10:00 horas	25/05/2005 9:00 horas	31/05/2005 10:00 horas	3/06/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Desembridar y desmontar válvula de 3/4" x" 1 a nivel de piso o plataforma en diferentes equipos y líneas de planta MTBE No. 2	1	Pieza	\$200,000.00	\$500,000.00
2	C810600000	Desembridar y desmontar válvula de 1" x 2" a nivel de piso o plataforma en diferentes equipos y líneas de planta MTBE No. 2	1	Pieza	\$200,000.00	\$500,000.00
3	C810600000	Desembridar y desmontar válvula de 1" x 2" a 3 mts de altura de nivel de piso en equipo fa-5018 de planta MTBE No. 2	1	Pieza	\$200,000.00	\$500,000.00
4	C810600000	Desembridar y desmontar válvula de 1 ½" x 2" a nivel de piso o plataforma en diferentes equipos y líneas de planta MTBE No. 2	1	Pieza	\$200,000.00	\$500,000.00
5	C810600000	Desembridar y desmontar válvula de 1 ½" x 3" a nivel de piso o plataforma en diferentes equipos y líneas de planta MTBE No. 2	1	Pieza	\$200,000.00	\$500,000.00

Número de licitación: 18576004-033-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	25/05/2005	25/05/2005 13:00 horas	25/05/2005 12:00 horas	31/05/2005 13:00 horas	3/06/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de desmontaje, traslado y montaje de válvula de mariposa de acción remota Varr de 6" 150 RFC, marca Leusch	1	Pieza	\$120,000.00	\$300,000.00
2	C810600000	Servicio de desmontaje, traslado y montaje de válvula de mariposa de acción remota (Varr) de 8" 150 RFC, marca Leusch	1	Pieza	\$120,000.00	\$300,000.00
3	C810600000	Pruebas hidrostáticas y de hermeticidad a la válvula de mariposa (Varr), marca Leusch	1	Pieza	\$120,000.00	\$300,000.00
4	C810600000	Instalación de candado mecánico a la válvula de mariposa de acción remota (Varr), marca Leusch	1	Pieza	\$120,000.00	\$300,000.00
5	C810600000	Instalación de recubrimiento a prueba de fuego a la válvula de mariposa (Varr), marca Leusch	1	Pieza	\$120,000.00	\$300,000.00

Número de licitación: 18576004-034-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	25/05/2005	25/05/2005 16:00 horas	25/05/2005 15:00 horas	31/05/2005 16:00 horas	3/06/2005 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Arrendamiento de 4.00 Pzas. de andamios metálicos tubular de alta resistencia, con sistema de cuñas y rosetas, plataformas con abrazaderas en cabeceras o similares, de 1.5 x 1.5 mts. x 5.00 mts. de al	28	Lote/Día	\$143,000.00	\$357,000.00
2	C810600000	Arrendamiento de 4.00 Pzas. de andamios metálicos tubular de alta resistencia, con sistema de cuñas y rosetas, plataformas con abrazaderas en cabeceras o similares, de 2.0 x 2.0 mts. x 3.00 mts. de al	28	Lote/Día	\$143,000.00	\$357,000.00
3	C810600000	Arrendamiento de 6.00. Pzas. de andamios metálicos tubular de alta resistencia, con sistema de cuñas y rosetas, plataformas con abrazaderas en cabeceras o similares, a, de 2.00 x 2.00 mts. x 4.00 mts	28	Lote/Día	\$143,000.00	\$357,000.00
4	C810600000	Arrendamiento de 4.00. Pzas. de andamios metálicos tubular de alta resistencia, con sistema de cuñas y rosetas, plataformas con abrazaderas en cabeceras o similares, a, de 3.00 x 3.00 mts. x 3.00 mts	28	Lote/Día	\$143,000.00	\$357,000.00
5	C810600000	Arrendamiento de 10.00. Pzas. de andamios metálicos tubular de alta resistencia, con sistema de cuñas y rosetas, plataformas con abrazaderas en cabeceras o similares, a, de 3.00 x 3.00 mts. x 6.00 mts	28	Pieza	\$143,000.00	\$357,000.00

Número de licitación: 18576004-035-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	25/05/2005	25/05/2005 18:00 horas	25/05/2005 17:00 horas	31/05/2005 18:00 horas	3/06/2005 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de arrendamiento de 4 casetas sanitarias portátiles	28	Día

Número de licitación: 18576004-036-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	26/05/2005	26/05/2005 10:00 horas	26/05/2005 9:00 horas	1/06/2005 10:00 horas	6/06/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de desmontaje, traslado y montaje de válvula de control de 2" o de 4" o de 6" de diámetro, de 300 No. rf, marca Fisher o Masoneilan	1	Pieza	\$120,000.00	\$300,000.00
2	C810600000	Servicio de mantenimiento a la válvula de control en taller de la marca Fisher o Masoneilan de 2" 0 de 4 o de 6" de diámetro	1	Pieza	\$120,000.00	\$300,000.00
3	C810600000	Servicio de mantenimiento de la válvula de mariposa de acción remota Varr en taller de marca Tyco/Vanesa o Tyco/k-Lok de 8" 0 de 10 o de 12" de diámetro	1	Pieza	\$120,000.00	\$300,000.00
4	C810600000	Servicio de desmontaje, traslado y montaje de válvula de mariposa de 8" o de 10" o de 12" de diámetro, de 150 No. o de 300 No. rf, marca Vanessa o K-Lok	1	Pieza	\$120,000.00	\$300,000.00
5	C810600000	Mantenimiento a panel de distribución de las válvula de mariposa de acción remota (Varr), marca Tyco/Vanesa 0 Ky-Lok	1	Pieza	\$120,000.00	\$300,000.00

Número de licitación: 18576004-037-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	26/05/2005	26/05/2005 13:00 horas	26/05/2005 12:00 horas	1/06/2005 13:00 horas	6/06/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C810600000	Desarmado, limpieza, armado y pruebas hidrostáticas. Características: ø: 440 mm longitud: 2438 mm peso de haz: 700 kg No. tubos: 68 tubo 25.4 ø Long. de tubo 2438 mm presión de prueba lado cuerpo: 8.4 kg/cm	1	Equipo
2	C810600000	Efectuar reparación con aplicación de soldadura en socavaciones en interior del equipo	1	Kilogramo
3	C810600000	Desarmado, limpieza, armado y pruebas hidrostáticas. Características: ø: 730 mm longitud: 6096 mm peso de haz: 3800 kg No. tubos: 300 tubo 25.4 ø Long. de tubo 6096 mm presión de prueba lado cuerpo: 15.8 kg	1	Equipo
4	C810600000	Efectuar reparación con aplicación de soldadura en socavaciones en interior del equipo	1	Kilogramo
5	C810600000	Desarmado, limpieza, armado y pruebas hidrostáticas. Características: ø: 390 mm longitud: 4877 mm peso de haz: 900 kg No. tubos: 110 tubo 19.05 ø Long. de tubo 4877 mm presión de prueba lado cuerpo: 23 kg/cm²	1	Equipo

Número de licitación: 18576004-038-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	26/05/2005	26/05/2005 16:00 horas	26/05/2005 15:00 horas	1/06/2005 16:00 horas	6/06/2005 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Desembridar y desmontar válvula de seguridad de ¾-3/4	1	Pieza	\$260,000.00	\$650,000.00
2	C810600000	Desembridar y desmontar válvula de seguridad tamaño ¾-1	1	Pieza	\$260,000.00	\$650,000.00
3	C810600000	Desembridar y desmontar válvula de seguridad, tamaño 1-2	1	Pieza	\$260,000.00	\$650,000.00
4	C810600000	Desembridar y desmontar válvula de seguridad, tamaño 1 ½-2	1	Pieza	\$260,000.00	\$650,000.00
5	C810600000	Desembridar y desmontar válvula de seguridad, tamaño 1 ½-2 ½	1	Pieza	\$260,000.00	\$650,000.00

Número de licitación: 18576004-039-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	26/05/2005	26/05/2005 18:00 horas	26/05/2005 17:00 horas	1/06/2005 18:00 horas	7/06/2005 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento a sección del regulador eléctrico del variador	1	Servicio	\$780,000.00	\$1'950,000.00
2	C810600000	Suministro e instalación unidad reguladora Sigma usando unidad de núcleo 20x4494 cic gds1002-40 No. parte m78001/002	1	Pieza	\$780,000.00	\$1'950,000.00
3	C810600000	Suministro e instalación tarjeta de interfase pcb, tipo c basada en variadores sigma salida total de pulsos, circuito zcd inmune al ruido (stack interface pcb, type c for all sigma based drives all	1	Pieza	\$780,000.00	\$1'950,000.00
4	C810600000	Suministro e instalación tarjeta control hdlc Backplane cic kid gds 1005/4001 No. parte m78001/103	1	Pieza	\$780,000.00	\$1'950,000.00
5	C810600000	Suministro e instalación tarjeta de control de ampliación (hdlc enhancement board), cic kidsgrove gds1006/4001 No. parte m78001/104	1	Pieza	\$780,000.00	\$1,950,000.00

Número de licitación: 18576004-040-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	27/05/2005	27/05/2005 10:00 horas	27/05/2005 9:00 horas	2/06/2005 10:00 horas	9/06/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Recarga con bióxido de carbono de cápsulas para extintores de polvo químico seco de 20 lbs	1	Pieza	\$200,000.00	\$500,000.00
2	C810600000	Recarga con bióxido de carbono de cápsulas para extintores de polvo químico seco de 30 lbs	1	Pieza	\$200,000.00	\$500,000.00
3	C810600000	Recarga con nitrógeno para extintores presurizados modelo 20 lbs	1	Pieza	\$200,000.00	\$500,000.00
4	C810600000	Recarga con nitrógeno de cilindros para extintores modelo 150 lbs	1	Pieza	\$200,000.00	\$500,000.00

5	C810600000	Recarga con nitrógeno de cilindros para extintores modelo 350 lbs	1	Pieza	\$200,000.00	\$500,000.00

Número de licitación: 18576004-041-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	27/05/2005	27/05/2005 13:00 horas	27/05/2005 12:00 horas	2/06/2005 13:00 horas	9/06/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento general de bomba centrífuga vertical tipo turbina marca WDM modelo 14hh-276 de tres pasos de 2500 gpm y una carga dinámica de 56 Psig. No. de serie 7404540234 instalada en bocatoma g	1	Equipo
2	C810600000	Suministro e instalación de junta 15 3/4 * 13 3/4 No. de parte 24w0260	1	Pieza
3	C810600000	Suministro e instalación de junta para brida 1/32 * 10 * 16 No. de parte 24w0344	1	Pieza
4	C810600000	Suministro e instalación de tornillo hexagonal 5/8" * 1 1/2" r/std a No. de parte 2903555	1	Pieza
5	C810600000	Suministro e instalación de tornillo hexagonal 5/8" * 2 1/2" a No. de parte 2905606	1	Pieza

Número de licitación: 18576004-042-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	27/05/2005	27/05/2005 16:00 horas	27/05/2005 15:00 horas	2/06/2005 16:00 horas	9/06/2005 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento preventivo a analizador de humedad marca Panametrics, modelo: mms35-621-000 higrometro serie 35	1	Servicio	\$371,040.00	\$927,600.00
2	C810600000	Mantenimiento preventivo a analizador de humedad marca Panametrics, modelo: mms35-621-1-000 higrometro serie 35 s= nema 7	1	Servicio	\$371,040.00	\$927,600.00

3	C810600000	Mantenimiento preventivo a analizador de humedad marca Panametrics, modelo: mis2-121-3-000 o mis2-221-1-100 analizador de humedad mis2	1	Servicio	\$371,040.00	\$927,600.00
4	C810600000	Mantenimiento preventivo a analizador de humedad marca Panametrics, modelo: mis1-221-333000-10	1	Servicio	\$371,040.00	\$927,600.00
5	C810600000	Mantenimiento preventivo a analizador de humedad marca Panametrics, modelo: mms3-421-10-0500: 3-2191 serie 3	1	Servicio	\$371,040.00	\$927,600.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01828-2842915, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante es, mediante cheque certificado o de caja, a nombre de la convocante expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, establecida preferentemente en la localidad o en efectivo, en compraNET, mediante recibos que genera el sistema.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día y hora señalados, en la sala de licitaciones electrónicas de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Plazo de entrega de los servicios para la licitación número 18576004-032-05 es de 14 días calendario.
- Plazo de entrega de los servicios para la licitación número 18576004-033-05 es de 10 días calendario.
- Plazo de entrega de los servicios para la licitación número 18576004-034-05 es de 28 días calendario.
- Plazo de entrega de los servicios para la licitación número 18576004-035-05 es de 28 días calendario.
- Plazo de entrega de los servicios para la licitación número 18576004-036-05 es de 10 días calendario.
- Plazo de entrega de los servicios para la licitación número 18576004-037-05 es de 9 días calendario.
- Plazo de entrega de los servicios para la licitación número 18576004-038-05 es de 16 días calendario.
- Plazo de entrega de los servicios para la licitación número 18576004-039-05 es de 188 días calendario.
- Plazo de entrega de los servicios para la licitación número 18576004-040-05 es de 188 días calendario.
- Plazo de entrega de los servicios para la licitación número 18576004-041-05 es de 45 días calendario.
- Plazo de entrega de los servicios para la licitación número 18576004-042-05 es de 188 días calendario.
- El lugar de ejecución de los servicios de las licitaciones de la presente convocatoria serán, en el interior de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, e instalaciones de la Planta de Tratamiento de Agua Negras de San Rafael y bocatomas Guadalupe y La Silla.

- Las condiciones de pago serán: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas a 30 días naturales, a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. Para contratos abiertos el pago se efectuará a más tardar el día 30 natural hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo para ninguna de las licitaciones de la presente convocatoria.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar en las licitaciones de la presente convocatoria, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Inconformidades: las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Organo Interno de Control de Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 17 DE MAYO DE 2005.
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION
ING. DIONICIO OCTAVIO GONZALEZ ROJO
RUBRICA.

(R.- 211988)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
GERENCIA
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 010

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de cambiadores de calor; abrasivos, compuestos selladores, pastas; abrasivos, lijas, puntas montadas, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18576005-043-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$743.00 Costo en compraNET: \$675.00		26/05/2005	No habrá visita a instalaciones	25/05/2005 10:00 horas	1/06/2005 9:00 horas	8/06/2005 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I420600016	Cambiador de calor			1	Pieza
2	I420600016	Cambiador de calor			1	Pieza

- Plazo de entrega: 120 días naturales posteriores a la formalización del contrato.
- Se otorgará un anticipo de 20%.

Número de licitación 18576005-044-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$743.00 Costo en compraNET: \$675.00		31/05/2005	No habrá visita a instalaciones	30/05/2005 10:00 horas	6/06/2005 9:00 horas		13/06/2005 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C390000000	Compuesto sellador en forma de cemento		34	Lata	34	86
2	C390000000	Compuesto sellador en forma de cemento		34	Lata	34	86
3	C390000000	Compuesto sellador para lubricación		8	Lata	8	20
4	C390000000	Compuesto sellador para lubricación		8	Lata	8	20
5	C390000000	Compuesto sellador antiferrante		60	Kilogramo	60	150

- Plazo de entrega: 14 días naturales posteriores a la formalización de cada orden de surtimiento generada.
- No se otorgará anticipo.

Número de licitación 18576005-045-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$743.00 Costo en compraNET: \$675.00		27/05/2005	No habrá visita a instalaciones	26/05/2005 10:00 horas	2/06/2005 9:00 horas		9/06/2005 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C390000190	Lija extrafina para máquina lapeadora		4	Pieza	4	10
2	C390000190	Lija extrafina para máquina lapeadora		4	Pieza	4	10
3	C390000000	Compuesto abrasivo, pasta		4	Kilogramo	4	10
4	C390000000	Compuesto abrasivo, pasta		4	Kilogramo	4	10

5	C390000000	Compuesto abrasivo, pasta	10	Kilogramo	10	25

- Plazo de entrega: 21 días naturales posteriores a la formalización de cada orden de surtimiento generada.
- No se otorgará anticipo.

Datos comunes para todas las licitaciones:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, Refinería Ing. Antonio M. Amor, con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., código postal 36730, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá hacerse en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la Unidad de Finanzas (Coordinación de la Refinería Ing. Antonio M. Amor. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Fiscal)
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén clave 3020, Refinería Ing. Antonio M. Amor, en la Salamanca, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas, y las condiciones de entrega serán D.D.P. (Delivery Duty Paid) destino final.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 17 DE MAYO DE 2005.

GERENTE

ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR

RUBRICA.

(R.- 212064)

PEMEX REFINACION
REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
SALINA CRUZ, OAXACA
CONVOCATORIA 011/05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de **A).- Lote de consumibles de oficina, B).- 1,584 piezas transformador autorregulado, C).- 11,600 piezas ladrillos refractarios, D).- Lote de refacciones para sopladores industriales, E).- 580 piezas lámina acero al carbón, F).- Lote de llantas neumáticas**, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional fuera de las reservas número 18576007-040-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$371.40 En compraNET: \$337.64		31/05/2005	Sin visita a instalaciones	31/05/2005 13:00 horas	6/06/2005 10:00 horas	14/06/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Importe mínimo	Importe máximo
1	C660200004	Carpetas para archivo		Pieza	\$4,320.00	\$10,800.00
2	C660200006	Carpetas para archivo		Pieza	\$6,400.00	\$16,000.00
3	C660200006	Cuadernos, blocks		Pieza	\$400.00	\$1,000.00
4	C660200004	Cuadernos, blocks		Pieza	\$5,600.00	\$14,000.00
5	C660200004	Carpetas para archivo		Pieza	\$3,200.00	\$8,000.00

Plazo de entrega: 30 días naturales a partir de la recepción de la orden de surtimiento (contrato trianual).

Licitación pública nacional fuera de las reservas número 18576007-041-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$371.40 En compraNET: \$337.64		2/06/2005	Sin visita a instalaciones	2/06/2005 10:00 horas	8/06/2005 10:00 horas	16/06/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	U. medida	
1	C030000184	Balastra (reactor)		200	Pieza	
2	C030000184	Balastra (reactor)		200	Pieza	
3	C030000184	Balastra (reactor)		200	Pieza	
4	C030000184	Balastra (reactor)		174	Pieza	
5	C030000184	Balastra (reactor)		800	Pieza	

Plazo de entrega: 45 días naturales a partir de la formalización del contrato.

Licitación pública nacional fuera de las reservas número 18576007-042-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$371.40 En compraNET: \$337.64		2/06/2005	Sin visita a instalaciones	2/06/2005 12:00 horas	8/06/2005 12:00 horas	16/06/2005 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	U. medida	
1	C720820004	Ladrillos refractarios		5,000	Pieza	
2	C720820004	Ladrillos refractarios		6,600	Pieza	

Plazo de entrega: 45 días naturales a partir de la formalización del contrato.

Licitación pública internacional fuera de los TLC número 18576007-043-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$371.40 En compraNET: \$337.64		2/06/2005	Sin visita a instalaciones	2/06/2005	8/06/2005 14:00 horas	16/06/2005 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	U. medida	
1	C720600030	Tubos de acero auténtico sin costura		12	Pieza	
2	C720600030	Tubos de acero auténtico sin costura		12	Pieza	

3	I420800050	Cabezal para uso industrial	12	Pieza

Plazo de entrega: 45 días naturales a partir de la formalización del contrato.

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los TLC número 18576007-044-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$371.40 En compraNET: \$337.64		21/06/2005	Sin visita a instalaciones	21/06/2005 9:00 horas	27/06/2005 9:00 horas	5/07/2005 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	U. medida
1	C720200092	Placas de acero			130	Pieza
2	C720200092	Placas de acero			125	Pieza
3	C720200092	Placas de acero			20	Pieza
4	C720200092	Placas de acero			7	Pieza
5	C720200092	Placas de acero			7	Pieza

Plazo de entrega: 45 días naturales a partir de la formalización del contrato.

Licitación pública internacional fuera de los TLC número 18576007-045-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$371.40 En compraNET: \$337.64		3/06/2005	Sin visita a instalaciones	3/06/2005 10:00 horas	9/06/2005 10:00 horas	17/06/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	U. medida
1	C660605018	Llantas de hule para automóvil			Lote	Pieza
2	C660605018	Llantas de hule para automóvil			Lote	Pieza
3	C660605018	Llantas de hule para automóvil			Lote	Pieza
4	C660605018	Llantas de hule para automóvil			Lote	Pieza
5	C660605018	Llantas de hule para automóvil			Lote	Pieza

Plazo de entrega: 30 días naturales a partir de la formalización del contrato.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061 o al conmutador 01971-7149000, extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil); con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación expedido por institución bancaria autorizada, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, los días de lunes a viernes (hábil); en horario de 8:30 a 15:00 horas.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en el día y hora indicados en cada licitación, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será la indicada en cada una de las bases de licitación.
- Lugar de entrega: almacén (Receptoría de Materiales) de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, Salina Cruz, Oax., los días de lunes a viernes (hábil), en el horario de 8:30 a 15:00 horas. Y las condiciones de entrega serán libre a bordo.
- Plazo de entrega: el indicado en cada licitación.
- El pago se realizará: 30 días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: no se otorgará anticipo.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, con contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No deberán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control de Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 17 DE MAYO DE 2005.

GERENTE DE REFINERIA
ING. MARCIAL MEDINA MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 211927)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA No. 019

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de Servicios en la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 18576008-046-05

Número de licitación: 1831-0000-046-05						
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$2,422.00 Costo en compraNET: \$2,202.00	2/06/05	No aplica	1/06/05 10:00 Hrs.	8/06/05 9:00 Hrs.	15/06/05 9:00 Hrs.	
Partida o posición	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Mantenimiento y ajuste a los equipos de Laboratorio Analítico de la Superintendencia de Química de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime			1	Servicio

Número de licitación: 18576008-047-05

Número de licitación: 15516000-047-05						
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$2,422.00 Costo en compraNET: \$2,202.00	2/06/05	No aplica	1/06/05 14:00 Hrs.	8/06/05 13:00 Hrs.	15/06/05 13:00 Hrs.	
Partida o posición	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Mantenimiento y ajuste a equipos del laboratorio de control de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime			1	Servicio

Número de licitación: 18576008-048-05

Número de foliación: 1001, 0000 040 00						
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$2,422.00 Costo en compraNET: \$2,202.00	3/06/05	No aplica	2/06/05 10:00 Hrs.	9/06/05 9:00 Hrs.	16/06/05 9:00 Hrs.	
Partida o posición	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Rehabilitación del sistema de intercomunicación y voceo industrial de la planta Catalítica I de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime			1	Servicio

Número de licitación: 18576008-049-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,422.00 Costo en compraNET: \$2,202.00	3/06/05	No aplica	2/06/05 14:00 Hrs.	9/06/05 13:00 Hrs.	16/06/05 13:00 Hrs.

Partida o posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Mantenimiento a detectores de humo de subestaciones eléctricas, bodegas del almacén, cuarto de control de fuerza 1/2, cuarto simulador y cuartos de excitación del TG-1/2/3/4 de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime	1	Servicio

Número de licitación: 18576008-050-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,422.00 Costo en compraNET: \$2,202.00	4/06/05	No aplica	3/06/05 10:00 Hrs.	10/06/05 9:00 Hrs.	17/06/05 9:00 Hrs.
Partida o posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	C810600004	Reciclaje de tóner para impresoras instaladas en los departamentos de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime	1	Servicio	

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, México, teléfono 01-971-71-49022, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio Técnico Administrativo, interior Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.
- Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas, y las Condiciones de entrega serán: LAB, interior de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime.
- Plazo de entrega: para la licitación 18576008-046-05 es de 60 días naturales, la licitación 18576008-047-05 es de 60 días naturales, la licitación 18576008-048-05 es de 21 días naturales, la licitación 18576008-049-05 es de 871 días naturales, y la licitación 18576008-050 es de 870 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: para estas licitaciones no habrá anticipos.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 17 DE MAYO DE 2005.
GERENTE DE REFINERIA
ING. MARCIAL MEDINA MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 211536)

PETROLEOS MEXICANOS
MODULO DE ADQUISICIONES ZONA ISTMO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de trabajos que requiere Petróleos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases con IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572020-006-05	\$2,025.84 Costo en compraNET: \$1,761.60	26/05/2005	24/05/2005 13:00 horas	24/05/2005 9:00 horas	1/06/2005 9:00 horas	10/06/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Mantenimiento a torres y antenas H.F. de la estación costera XFF-2 de Pajaritos, Ver., y mantenimiento a local sitio repetidor TK Pajaritos y torre arriestrada	11/07/2005	60	\$90,000.00

Ubicación de la obra: interior de la Terminal Marítima Pajaritos, colonia Gavilán de Allende, en Coatzacoalcos, Ver.

No. de licitación	Costo de las bases con IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572020-007-05	\$2,025.84 Costo en compraNET: \$1,761.60	26/05/2005	26/05/2005 9:00 horas	25/05/2005 9:00 horas	1/06/2005 13:00 horas	10/06/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Pavimentación a camino de retenidas de las torres de medias aguas y estación 4 de 24", instalación de tanque de combustible para el motogenerador de la estación de medias aguas y mantenimiento a barda colindante lado sur de la estación de microondas	11/07/2005	60	\$70,000.00

Ubicación de la obra: Ejido Campo Nuevo, carretera transísmica kilómetro 100, tramo Coatzacoalcos-Salina Cruz, San Juan Evangelista, Ver., carretera federal número 120, kilómetro 75, tramo Acayucan-Catemaco, colonia Guadalupe, Acayucan, Ver., calle Porfirio Díaz esquina Independencia, colonia Centro, Acayucan, Ver.

Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:

- Declaración fiscal o balance auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal de 2004, con lo que se acreditará el capital contable requerido, en el caso de presentar el balance general auditado por un contador público, deberá de anexar copia legible de su cédula profesional registrada en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y del registro como auditor que le extienda la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- No se aceptarán pagos provisionales de la declaración fiscal de 2004; no se aceptarán balances parciales de los ejercicios fiscales de 2004.
- En el caso de empresas de reciente creación, deberán presentar el balance general auditado del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
 - Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: de la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprenden las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados será presentar el curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares e identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos y por ejercer y las fechas previstas de terminaciones.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ignacio de la Llave número 101 (2o. piso), colonia Centro, código postal 96400, Coatzacoalcos, Ver., en el Area de Contratos de la Unidad de Ingeniería de Telecomunicaciones, Zona Istmo, teléfonos (921) 211-02-00, extensiones 22-067 (921) 212-46-69 y fax (921) 212-45-72, a partir de esta fecha y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante se efectuará con cheque certificado o de caja a favor de Petróleos Mexicanos, en el Area de Contratos de la Unidad de Ingeniería de Telecomunicaciones, Zona Istmo, ubicadas sus oficinas en la dirección antes citada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las visitas a los sitios de las obras y las juntas de aclaraciones, iniciarán en la sala de juntas de la Unidad de Ingeniería de Telecomunicaciones, Zona Istmo, ubicada en avenida Ignacio de la Llave número 101 (2o. piso), colonia Centro, en Coatzacoalcos, Ver., en las fechas y horarios establecidos en esta convocatoria, cabe mencionar que el hospedaje, comidas y transportación de los licitantes deberán ser pagadas por los propios licitantes. Se les informa que deberán presentarse con ropa tipo industrial de algodón, camisa de manga larga, zapatos tipo industrial, gafete de identificación oficial vigente con fotografía y casco para poder ingresar a las instalaciones de Petróleos Mexicanos.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas (primera y segunda etapa) se efectuarán en las fechas y horarios indicados en esta convocatoria, en la sala de juntas de la Unidad de Ingeniería de Telecomunicaciones, Zona Istmo, ubicada en avenida Ignacio de la Llave número 101 (2o. piso), colonia Centro, en Coatzacoalcos, Ver.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Petróleos Mexicanos no autoriza la subcontratación en ninguna de las partes de estos trabajos ni concede anticipos para las licitaciones de esta convocatoria.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en los términos del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la formalización del contrato se hará con base al artículo 47 de la misma Ley.
- Las condiciones de pago serán mediante estimaciones por trabajos ejecutados, que deberán pagarse por parte de Petróleos Mexicanos, bajo su responsabilidad, en un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el contratista las presente a la residencia de obra de Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

COATZACOALCOS, VER., A 17 DE MAYO DE 2005.
JEFE DE LA UNIDAD I.T. ZONA ISTMO

ING. ARTURO GUTIERREZ CABRERA

RUBRICA.

(R.- 212122)

PETROLEOS MEXICANOS
COORDINACION MEDICA ZONA MONTERREY
AVISO DE FALLO

La Coordinación Médica Zona Monterrey de la Subdirección de Servicios Médicos de Petróleos Mexicanos, con domicilio ubicado en avenida Ruiz Cortines 3520, Oriente, colonia Moderna, código postal 64530, en la Ciudad de Monterrey, N.L., para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 48 de su Reglamento, da a conocer el fallo de la licitación pública internacional número **18572043-003-04**, de conformidad con los títulos o capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con: América del Norte (México, Estados Unidos y Canadá) Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; Tratados de Libre Comercio entre los; Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los; Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia y la República de Venezuela, y reservado de las disposiciones del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; Acuerdo de la Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea, y sus Estados Miembros; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio, para la contratación de servicios médicos subrogados para las localidades adscritas a la Coordinación Médica Zona Monterrey de Petróleos Mexicanos, para los años 2005-2006, que se llevó a cabo el día 7 de marzo de 2005, los ganadores son: para la localidad de Chihuahua, Servicios Hospitalarios de México, S.A. de C.V., domicilio Haciendas Del Valle número 7120, Fraccionamiento Plaza las Haciendas, código postal 31238, en Chihuahua, Chih.; en las partidas 4, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 18 y 20 con un mínimo de \$1'682,100.00 (un millón seiscientos ochenta y dos mil cien pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$4'205,250.00 (cuatro millones doscientos cinco mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), Luis Gómez Reza, domicilio calle Ojinaga número 205-4, colonia Centro, código postal 31000, en Chihuahua, Chih.; en las partidas 3 y 5, con un mínimo de \$63,840.00 (sesenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$159,600.00 (ciento cincuenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) y Miguel Angel Flores Fernández, domicilio calle Ojinaga número 808-308, colonia Centro, código postal 31000, en Chihuahua, Chih.; en la partida 19, con un mínimo de \$139,440.00 (ciento treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$348,600.00 (trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.); para la localidad de Ciudad Juárez, Hospitales de Juárez, S.A. de C.V., domicilio Pedro Rosales de León número 7510, colonia Fuentes Del Valle, código postal 32500, en Ciudad Juárez, Chih.; en las partidas 3, 5, 6, 7, 12, 13 y 17, con un mínimo de \$682,218.60 (seiscientos ochenta y dos mil doscientos dieciocho pesos 60/100 M.N.) y un máximo de \$1'705,546.50 (un millón setecientos cinco mil quinientos cuarenta y seis pesos 50/100 M.N.) y Guillermo Madriz Noriega, domicilio Avenida de los Insurgentes número 6003, colonia Alamos de San Lorenzo, código postal 32340, en Ciudad Juárez, Chih.; en la partida 11, con un mínimo de \$171,360.00 (ciento setenta y un mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$428,400.00 (cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.); para la localidad de Hidalgo del Parral, Eduardo Hernández Herrera, domicilio calle Tercera número 96, zona centro, código postal 33800, en Hidalgo del Parral, Chih.; en la partida 7, con un mínimo de \$75,600.00 (setenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$189,000.00 (ciento ochenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), Carlos Mario Franco Prieto, domicilio Calle del Chaparral 162, colonia Las Fuentes II Etapa, código postal 33890, en Hidalgo del Parral, Chih.; en la partida 9, con un mínimo de \$141,120.00 (ciento cuarenta y un mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$352,800.00 (trescientos cincuenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), Fernando TorresDey Baylón, domicilio calle Ortiz Mena número 75, zona centro, código postal 33800, en Hidalgo del Parral, Chih.; en la partida 11, con un mínimo de \$70,560.00 (setenta mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$176,400.00 (ciento setenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), Claudia Hercilia Medina Hernández, domicilio avenida Independencia número 335, interior número 5, zona centro, código postal 33880, en Hidalgo del Parral, Chih.; en la partida 15, con un mínimo de \$60,480.00 (sesenta mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$151,200.00 (ciento cincuenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) y Genaro Armando Gurrola Díaz, domicilio avenida Independencia número 137, zona centro, código postal 33880, en Hidalgo del Parral, Chih.; en la partida 17, con un mínimo de \$52,920.00 (cincuenta y dos mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$132,300.00 (ciento treinta y dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.); para la localidad de Ciudad Jiménez, Gerardo Samaniego Cortinas, domicilio calle Bustamante y Tagle número 403, colonia Centro, código postal 33880, en Ciudad Jiménez, Chih.; en la partida 9, con un mínimo de \$120,960.00 (ciento veinte mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$302,400.00 (trescientos dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.); para la localidad de Saltillo, Christus Mugerza Saltillo, S.A. de C.V., domicilio carretera Saltillo-Monterrey kilómetro 4.5, código postal 25204, en Saltillo, Coah., en las partidas 1, 4, 5, 6, 9, 10, 12, 13, 17, 18, 19 y 20 con un mínimo de \$3'470,880.00 (tres millones cuatrocientos setenta mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$8'677,200.00 (ocho millones seiscientos setenta y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.), Análisis Clínicos Especializados de Saltillo, S.A. de C.V., domicilio calzada Francisco I. Madero número 1228-2, código postal 25000, en Saltillo, Coah., en la partida 7, con un mínimo de \$128,100.00 (ciento veintiocho mil cien pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$320,250.00 (trescientos veinte mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), Raúl Alejandro Díaz González Santibáñez, domicilio Paseo de los Alcatraces 335, colonia Parques de la Cañada, código postal 25080, en Saltillo, Coah.; en la partida 8, con un mínimo de \$126,000.00 (ciento veintiséis mil pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$315,000.00 (trescientos quince mil pesos 00/100 M.N.) y José María Jiménez López,

domicilio Allende Norte 945 Altos 1, zona centro, código postal 25000, en Saltillo, Coah.; en la partida 11, con un mínimo de \$134,400.00 (ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$336,000.00 (trescientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.); para la localidad de Monclova, Hospital San José de Monclova, S.A. de C.V., domicilio avenida Tecnológico y Edison sin número, código postal 25716, en Monclova, Coah.; en las partidas 4, 5, 8, 11, 12, 13 y 18, con un mínimo de \$445,200.00 (cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$1'113,000.00 (un millón ciento trece mil pesos 00/100 M.N.); Oscar Leobardo Villarreal Cantú, domicilio bulevar San Buena número 503, colonia Los Pinos, código postal 25720, en Monclova, Coah., en la partida 7, con un mínimo de \$189,840.00 (ciento ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$474,600.00 (cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) y Gustavo Adolfo Hernández Muñoz, domicilio Venustiano Carranza número 113, zona centro, código postal 25700, en Monclova, Coah., en la partida 9, con un mínimo de \$222,600.00 (doscientos veintidós mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$556,500.00 (quinientos cincuenta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.); para la localidad de Sabinas, Médicos Especialistas Asociados de la Región Carbonífera, S.A. de C.V., domicilio libramiento Cuauhtémoc número 2868, colonia Fundadores, código postal 26740, en Sabinas, Coah.; en las partidas 2, 7 y 17 con un mínimo de \$1'164,240.00 (un millón ciento sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$2'910,600.00 (dos millones novecientos diez mil seiscientos pesos 00/100 M.N.); Javier Salomón Aguirre Ramírez, domicilio Lamadrid número 149 Poniente, zona centro, código postal 27585, en Sabinas, Coah.; en la partida 9, con un mínimo de \$181,440.00 (ciento ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$453,600.00 (cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.); Pedro Jesús Aguirre Dávila, domicilio Francisco I. Madero número 832 Poniente, zona centro, código postal 26700, en Sabinas, Coah.; en la partida 11, con un mínimo de \$90,720.00 (noventa mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$226,800.00 (doscientos veintiséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y Emilio Habib García, domicilio Cuauhtémoc número 2868, colonia Fundadores, código postal 26749, en Sabinas, Coah.; en la partida 20, con un mínimo de \$90,720.00 (noventa mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$226,800.00 (doscientos veintiséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y para la localidad de Nuevo Laredo, Casas de Salud San José, S.A. de C.V., domicilio avenida Guerrero número 3005, colonia Guerrero, código postal 88240, en Nuevo Laredo, Tamps.; en las partidas 2, 7 y 17 con un mínimo de \$1'402,800.00 (un millón cuatrocientos dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$3'507,000.00 (tres millones quinientos siete mil pesos 00/100 M.N.).

MONTERREY, N.L., A 17 DE MAYO DE 2005.
COORDINADOR MEDICO ZONA MONTERREY
DR. JUAN GOMEZ MOJICA
RUBRICA.

..(R.- 211966)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

Fe de erratas a la convocatoria 013, licitación pública internacional con TLC número 18575050-021-05, publicada el 3 de mayo de 2005.

En la Segunda Sección, página 50, en la descripción general de la obra, **dice:**

Trabajos de cimentación en pozos petroleros de la región marina paquete B.

Debe decir:

Trabajos de cementación en pozos petroleros de la región marina paquete B.

CONSEJO DE RECURSOS MINERALES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de camionetas pick up doble tracción, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10100001-002-05	\$825.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$750.00 IVA incluido	26/05/2005	26/05/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/06/2005 11:00 horas	6/06/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1480800036	Camioneta pick up doble tracción	5	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01 771) 71 13207, los días del 17 al 26 de mayo de 2005; con el siguiente horario de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Consejo de Recursos Minerales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja de este organismo, ubicada en bulevar Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de junio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja de este organismo, bulevar Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de junio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja de este organismo, bulevar Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general Pachuca, Hgo., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la formalización del pedido.
- El pago se realizará: 30 días naturales, previa entrega de los bienes y recibidos de conformidad por parte del responsable de éste y una vez efectuado el trámite de pago en la Subgerencia de Tesorería de este organismo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 17 DE MAYO DE 2005.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. MIGUEL ANGEL RAMIREZ GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 212079)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material para construcción, pintura, conexiones y material eléctrico y electromecánico para el Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, Campeche, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 09085009-004-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$881.00	25/05/2005	26/05/2005 15:00 horas	26/05/2005 14:00 horas	31/05/2005 14:00 horas	2/06/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000108	Lámparas eléctricas	30	Pieza
2	C030000194	Cables	300	Metro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en al final de la Avenida 31 sin número, colonia Zona Federal, código postal 24190, Carmen, Campeche, teléfono 01-938-38-2-15-10, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2005 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la administración del Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, Campeche, ubicada en al final de la Avenida 31 sin número, colonia Zona Federal, código postal 24190, Carmen, Campeche.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2005 a las 14:00 horas, en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, Campeche, código postal 24190, Carmen, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de mayo de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la administración del Aeropuerto Internacional Ciudad del Carmen, Campeche, al final de la Avenida 31 sin número, colonia Zona Federal, código postal 24190, Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de junio de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la administración del Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, Campeche, al final de la Avenida 31 sin número, colonia Zona Federal, código postal 24190, Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, Campeche, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales.
- El pago se realizará: se dará un anticipo y en la entrega del material se pagara el resto de lo contratado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 17 DE MAYO DE 2005.

ADMINISTRADOR

CAP. P.A. JORGE PEREZ OCHOA

RUBRICA.

(R.- 212057)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO CHETUMAL

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de impermeabilización de la torre de control, CREI y edificio terminal, desazolve de drenajes, limpieza de cisternas, reconfiguración de drenajes de la subestación eléctrica y obras complementarias del Aeropuerto Internacional de Chetumal, Quintana Roo, y construcción de registros, placas, chapeo y deshierbe, en áreas operacionales del Aeropuerto Internacional de Chetumal, Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente:

Número 09085017-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	30/05/2005	30/05/2005 12:00 horas	30/05/2005 10:00 horas	8/06/2005 11:00 horas	16/06/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Impermeabilización de la torre de control, CREI y edificio terminal, desazolve de drenajes, limpieza de cisternas, reconfiguración del drenaje de la subestación eléctrica	10/07/2005	60	\$100,000.00

Número 09085017-003-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	30/05/2005	30/05/2005 14:00horas	30/05/2005 13:00 horas	8/06/2005 13:00 horas	16/06/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de registros, placas y deshierbes, en áreas operacionales	10/07/2005	60	\$100,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en prolongación avenida Revolución número 660, colonia Industrial, código postal 77049, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01983 832 04 65, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, con cheque certificado o de caja a nombre de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de mayo de 2005, en la sala de juntas del Aeropuerto Internacional de Chetumal, Q. Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de junio de 2005, en la sala de juntas del Aeropuerto Internacional de Chetumal, Quintana Roo.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de junio de 2005, en la sala de juntas del Aeropuerto Internacional de Chetumal, Q. Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de mayo de 2005, en el Aeropuerto Internacional de Chetumal, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: **a)** Documentación comprobatoria de capital contable requerida, presentando declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. **b)** Documentación que comprueba la experiencia en trabajos similares presentando curriculum y documentación complementaria del licitante.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos: **a)** De la persona moral: clave del RFC, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando el nombre y circunscripción del notario o fedatario público que la protocolizó, así mismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. **b)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de las que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando el nombre y número y circunscripción del notario o fedatario público que lo protocolizó. **2.** Para personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía. **3.** Presentar escrito donde manifiesta el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimiento de contratación y, en su caso, el contrato respectivo. **4.** Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda esta documentación, así como la mencionada en el punto anterior deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación. **5.** Los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados y entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **6.** Comprobante de pago, el cual deberá formar parte de la propuesta técnica (pliego de requisitos).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos de las proposiciones emitidas Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que, dentro de los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja; contra esta resolución no procederá registro alguno.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos de obra ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte del organismo de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de supervisión conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegan a existir diferentes técnicas o numéricas éstas se incorporan en la siguiente estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 17 DE MAYO DE 2005.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO
ING. JOSE ANTONIO TOLEDO PEREZ
RUBRICA.

(R.- 212059)

TRECERA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE GUAYMAS, SONORA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de sustitución de lámparas en estacionamiento, sustitución de techo en comedor, impermeabilización en subestación, mantenimiento preventivo a transformadores y obras complementarias, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 09085022-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$908.00 Costo en compraNET: \$808.00	24/05/2005	24/05/2005 12:00 horas	24/05/2005 11:00 horas	31/05/2005 11:00 horas	7/06/2005 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sustitución de lámparas en estacionamiento, sustitución de techo en comedor, impermeabilización en subestación, mantenimiento preventivo a transformadores y obras complementarias		13/06/2005	60	\$300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en domicilio conocido carretera a San José de Guaymas sin número, sin colonia, código postal 85509, Guaymas, Sonora, teléfono 016222210634, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, pago en efectivo en caja general, cheque de caja o certificado a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, en la Administración del Aeropuerto Internacional de Guaymas, Son., ubicada en domicilio conocido carretera a San José de Guaymas sin número, sin colonia, código postal 85509, Guaymas, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en el Aeropuerto Internacional de Guaymas, Son., carretera domicilio conocido carretera a San José de Guaymas sin número, sin colonia, código postal 85509, Guaymas, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de junio de 2005 a las 11:00 horas, en el Aeropuerto Internacional de Guaymas, Son., domicilio conocido carretera a San José de Guaymas sin número, sin colonia, código postal 85509, Guaymas, Sonora.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en el Aeropuerto Internacional de Guaymas, Son., código postal 85509, Guaymas, Sonora.
- Ubicación de la obra: Aeropuerto Internacional de Guaymas, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Sí se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: obras de mantenimiento preventivo y desarrollo de obras civiles, trabajar bajo formato de precios unitarios.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: contar con experiencia en desarrollo de mantenimiento preventivo en las instalaciones y obras civiles.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el licitante deberá apearse estrictamente a las bases de licitación de obra.
- Las condiciones de pago son: los trabajos serán pagados a la presentación de las estimaciones de los trabajos realizados como lo mencionan las bases de licitación de obra pública.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUAYMAS, SON., A 17 DE MAYO DE 2005.
ADMINISTRADOR

DANIEL CIPRIANO RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 212065)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de mantenimiento, conservación de inmuebles, y mantenimiento a plantas de emergencias y obras complementarias y mantenimiento a sistemas de aire acondicionado en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, Campeche, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 09085009-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,453.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	25/05/2005	26/05/2005 11:00 horas	26/05/2005 10:00 horas	31/05/2005 10:00 horas	2/06/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento, conservación de inmuebles y mantenimiento a plantas de emergencia y obras complementarias	6/06/2005	90	\$100,000.00

Licitación pública nacional 09085009-007-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,453.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	25/05/2005	26/05/2005 13:00 horas	26/05/2005 12:00 horas	31/05/2005 12:00 horas	2/06/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a sistemas de aire acondicionado	6/06/2005	365	\$100,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: al final de la Avenida 31 sin número, colonia Zona Federal, código postal 24190, Carmen, Campeche, teléfono 01-938-38-2-15-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2005 a las 11:00 horas para la licitación número 09085009-006-05 y a las 13:00 horas para la licitación número 09085009-007-05, en las oficinas de la Administración del Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, Campeche, ubicadas en: al final de la Avenida 31 sin número, colonia Zona Federal, código postal 24190, Carmen, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de mayo de 2005 a las 10:00 horas para la licitación número 09085009-006-05 y a las 12:00 horas para la licitación número 09085009-007-05, en la sala de juntas de la Administración del Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, al final de la Avenida 31 sin número, colonia Zona Federal, código postal 24190, Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de junio de 2005 a las 10:00 horas, para la licitación número 09085009-006-05 y a las 12:00 horas para la licitación número 09085009-007-05, en la sala de juntas de la Administración del Aeropuerto Internacional Ciudad del Carmen, Campeche, al final de la Avenida 31 sin número, colonia Zona Federal, código postal 24190, Carmen, Campeche.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2005 a las 10:00 horas para la licitación número 09085009-006-05 y a las 12:00 horas para la licitación número 09085009-007-05 en la sala de juntas de la Administración del Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, Campeche, código postal 24190, Carmen, Campeche.
- Ubicación de la obra: en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 30%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - A)** Documentación comprobatoria del capital contable requerido presentando declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
 - B)** Documentación que compruebe su experiencia en trabajos de esta índole, presentando curriculum y documentos que los justifiquen.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - A)** Para persona moral presentar escrito en donde manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los requisitos indicados en las bases de la licitación.
 - B)** Para las personas físicas identificación oficial vigente con fotografía.
 - C)** Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se firmará dentro de los primeros 20 días del fallo.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos de obra se deberán formular con una periodicidad no mayor a un mes, mismas que deberán pagarse por el organismo dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales contados a partir de la fecha que haya sido autorizado por el organismo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 17 DE MAYO DE 2005.

ADMINISTRADOR

CAP. P.A. JORGE PEREZ OCHOA

RUBRICA.

(R.- 212063)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DE LOS AEROPUERTOS DE TERAN-TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: realizar mantenimiento preventivo a equipos electromecánicos en las instalaciones del aeropuerto de Terán y Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 09085055-005-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$900.00 Costo en compraNET: \$800.00	23/05/2005	24/05/2005 10:30 horas	24/05/2005 10:00 horas	31/05/2005 10:00 horas	2/06/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Realizar mantenimiento preventivo a equipos electromecánicos en las instalaciones del Aeropuerto de Terán, Chiapas	9/06/2005	198	\$50,000.00

Licitación pública nacional número 09085055-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$900.00 Costo en compraNET: \$800.00	23/05/2005	24/05/2005 18:30 horas	24/05/2005 16:00 horas	31/05/2005 16:00 horas	2/06/2005 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Realizar mantenimiento preventivo a equipos electromecánicos en las instalaciones del Aeropuerto de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	9/06/2005	198	\$50,000.00

- Ubicación de las obras: aeropuertos de Terán y Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Escuela Veterinaria kilómetro 1.5, colonia Loma Bonita, código postal 29050, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 961 67 15311, 15297, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 17:30 horas.
- La forma de pago es: en efectivo, o con cheque certificado a nombre de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), económica(s), así como el fallo respectivo se llevarán a cabo en la sala de juntas del Aeropuerto de Terán, ubicada en carretera Escuela Veterinaria kilómetro 1.5, colonia Loma Bonita, código postal 29050, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en las instalaciones de cada aeropuerto.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra. No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en a) Documentación comprobatoria del capital contable requerido presentando declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio inmediato anterior b) Documentación que compruebe su experiencia en trabajos de esta índole, presentando curriculum y documentos que la justifiquen. La falta de estos documentos será motivo de descalificación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: a) Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los requisitos indicados en las bases de licitación. b) Para las personas físicas identificación oficial vigente con fotografía. c) Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda esta documentación así como la mencionada en el punto anterior deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación. d) Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados y entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. e) Comprobante de pago, el cual deberá formar parte de la propuesta técnica (pliego de requisitos).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos de las proposiciones admitidas y Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá un fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que, de entre sus oponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajo de obra se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte del Organismo dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha que hayan sido autorizados por el Organismo conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegaran a existir diferencias técnicas o numéricas éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 17 DE MAYO DE 2005.

ADMINISTRADOR

ALEXIS VELAZQUEZ FIGUEROA

RUBRICA.

(R.- 212061)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN IRAPUATO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo/correctivo del parque vehicular, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
09120012-005-05		\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	24/05/2005	23/05/2005 11:00 horas	31/05/2005 11:00 horas	8/06/2005 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Tractocamión modelo 1997, 1998 con motor n-14 plus		10	Servicio	\$255,000.00	\$425,000.00
2	C810600000	Tractocamión modelo 1984 con motor 350 bicam		2	Servicio	\$15,000.00	\$25,000.00
3	C810600000	Pick up marca Dodge modelo 1998, 1999, 2004		10	Servicio	\$52,200.00	\$87,000.00
4	C810600000	Automóvil Astra 2004		4	Servicio	\$27,000.00	\$45,000.00
5	C810600000	Torton modelo 1990, 1991, marca Dina, motor 210		4	Servicio	\$48,000.00	\$80,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Irapuato esquina con Apaseo sin número, colonia Ciudad Industrial, código postal 36541, Irapuato, Guanajuato, teléfono 014626225101, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Conexo Industrial, ubicada en avenida Irapuato esquina con Apaseo sin número, colonia Ciudad Industrial, código postal 36541, Irapuato, Guanajuato.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Conexo Industrial, avenida Irapuato esquina con Apaseo sin número, colonia Ciudad Industrial, código postal 36541, Irapuato, Guanajuato.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de junio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Conexo Industrial, avenida Irapuato esquina con Apaseo sin número, colonia Ciudad Industrial, código postal 36541, Irapuato, Guanajuato.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: según lo establecido en las bases de licitación, los días martes de cada semana en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

El pago se realizará: en forma quincenal de manera fija por los servicios devengados, los pagos se realizarán ocho días después de presentarse la correspondiente factura.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IRAPUATO, GTO., A 17 DE MAYO DE 2005.

TITULAR DEL CONEXO INDUSTRIAL

LIC. JOSE CARLOS ALVAREZ TAMES

RUBRICA.

(R.- 211650)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN CULIACAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de vigilancia para la Plaza de Cobro 11 Puente Sinaloa adscrita a la red propia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120003-015-05	\$1,115.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	25/05/2005	25/05/2005 9:00 horas	31/05/2005 9:00 horas	2/06/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, primer piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono (667) 759 18 00, extensión 4430, los días hábiles del 17 al 25 de mayo de 2005; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o giro bancario sobre plaza Culiacán a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica se llevarán a cabo en la sala de juntas de las oficinas administrativas, ubicada en avenida Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, segundo piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Plaza de Cobro 11 Puente Sinaloa, los días: diario en el horario de entrega: las 24 horas del día.
- Plazo de entrega: del 6 de junio al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: por mes devengado dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 17 DE MAYO DE 2005.
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
LIC. MARCO A. ELIZALDE TAKASHIMA

RUBRICA.

(R.- 212053)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
SUBDELEGACION TECNICA EN TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: proyecto de estabilización de cortes ubicados en los kilómetro 98+300 lado izquierdo, kilómetro 110+400 ambos lados y kilómetro 119+500 ambos lados del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla (red Farac), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
09120021-010-05	\$1,950.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	24/05/2005	24/05/2005 12:00 horas	24/05/2005 8:00 horas	31/05/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto de estabilización de cortes	30/06/2005	90	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfonos (01961) 61-1-06-94 y 61-1-05-54, los días del 17 al 24 de mayo de 2005, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, el importe deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en la Subgerencia Administrativa de la Gerencia Chiapas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Chiapas, avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Chiapas, avenida 3a. Norte, Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Chiapas, avenida 3a. Norte, Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2005 a las 8:00 horas, en las instalaciones de la plaza de cobro número 181 Malpasito, ubicada en el kilómetro 112+400 del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla, código postal 86449, Huimanguillo, Tabasco.
- Ubicación de la obra: los trabajos se desarrollarán en toda la longitud del camino y donde se indique en las bases de concurso y conceptos de obra.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en copia de cuando menos cinco actas de entrega-recepción de obras similares que se hayan celebrado en los últimos cinco años y copia de las carátulas de contratos de trabajos similares a la obra objeto de esta licitación que se encuentren vigentes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: personas morales: I) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimiento y contratación y en su caso del contrato respectivo, II) Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y

Servicios Relacionados con las Mismas, III) Declaración fiscal 2003 o 2004 o balance general auditado de la empresa correspondientes al año fiscal 2004 que acredite un capital contable mínimo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), y IV) Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada; Personas físicas: I) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimiento y contratación y en su caso del contrato respectivo, II) Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, III) Declaración fiscal 2003 o 2004 o balance general auditado de la empresa correspondientes al año fiscal 2004 que acredite un capital contable mínimo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), y IV) Identificación oficial vigente con fotografía.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor a un mes y para pago se observará lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estableciéndose como fecha de corte de los trabajos el último día hábil de cada mes calendario en que se ejecuten los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 17 DE MAYO DE 2005.

GERENTE DE TRAMO

GERENCIA DE TRAMO CHIAPAS

ING. JORGE LUIS JUAREZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 212054)

COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL IPN

DEPARTAMENTO DE COTIZACIONES, LICITACIONES Y PEDIDOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la adquisición de equipo de aire acondicionado y equipos para protección eléctrica de aparatos, e internacionales fuera de la cobertura de tratado comercial alguno para la adquisición de suministros de credencialización y periféricos de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11135001-002-05	\$363.33 Costo en compraNET: \$330.30	31/05/2005	30/05/2005 11:00 horas	6/06/2005 11:00 horas	13/06/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
01	C210000000	Paquete de suministros para la elaboración de 50,000 credenciales, que consta de: 250 cintas de color 5 paneles (YMCKK); 500 cintas para laminar con holograma de seguridad y 50,000 tarjetas PVC/poliéster		1	Paquete

No de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11135001-003-05	\$363.33 Costo en compraNET: \$330.30	26/05/2005	25/05/2005 11:00 horas	31/05/2005 11:00 horas	7/06/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
01	I420800218	Aire acondicionado		1	Equipo
02	I420800218	Aire acondicionado Minisplit		2	Equipo
03	I420800218	Aire acondicionado Minisplit de 36000 BTU'S		2	Equipo
04	I420800218	Aire acondicionado		4	Equipo
05	I420800218	Aire acondicionado Minisplit		1	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11135001-004-05	\$363.33 Costo en compraNET: \$330.30	26/05/2005	25/05/2005 14:00 horas	31/05/2005 14:00 horas	7/06/2005 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
01	I330000100	Regulador de voltaje		1	Equipo
02	I330000100	Regulador de voltaje		1	Equipo
03	I180000148	Sistema de energía ininterrumpible (UPS)		1	Equipo
04	I330000100	Regulador de voltaje		1	Equipo
05	I180000148	No break		6	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11135001-005-05	\$363.33 Costo en compraNET: \$330.30	31/05/2005	30/05/2005 17:00 horas	6/06/2005 14:00 horas	13/06/2005 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
01	I450400000	Pinza reselladora mecánica de credenciales		100	Equipo
02	I180000192	CD Writer		145	Pieza
03	I150200000	Cámara digital		45	Pieza
04	I180000000	Switcher de 48 puertos de fibra óptica		1	Equipo
05	I180000000	Drive interno		100	Pieza

Las bases se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Tresguerras número 27, colonia Centro Histórico, código postal 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en la convocante con cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN, o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones y actos de apertura se realizarán en las fechas y horarios señalados, en el auditorio de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN, sito en calle Tresguerras número 27, esquina con Tolsá, colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Lugar de entrega: en el almacén de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

Plazo de entrega: para las licitaciones números 11135001-003-05 y 11135001-004-05, 30 días naturales sin prórroga, contados a partir de la fecha de la formalización del pedido o contrato y para las licitaciones números 11135001-002-05 y 11135001-005-05, el señalado en el punto 5.1 de las bases.

Condiciones de pago: 5 (cinco) días hábiles posteriores a la presentación de la factura.

No se otorgarán anticipos.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.

No podrán participar en estas licitaciones públicas las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de estas licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 17 DE MAYO DE 2005.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE
LIC. BENITO REYES GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 212076)

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. -09338033-008-05
CONVOCATORIA 008/05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la implementación de una solución de planeación de recursos gubernamentales en idioma español (GRP), de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$880.00 En compraNET: \$800.00		30/05/2005	31/05/2005 10:00 horas	No habrá visita a las instalaciones del SEPOMEX	6/06/2005 10:00 horas	24/06/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C870000022	La implementación de una solución de planeación de recursos gubernamentales en idioma español (GRP)			1	Solución

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle de Altadena número 23, colonia Nápoles, código postal 03810, Delegación Benito Juárez, México, D.F., de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, en convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor del Servicio Postal Mexicano.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaración y los actos de presentación y apertura de proposiciones, así como de fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de la licitación correspondiente.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano. No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: conforme al punto 1.4 de las bases. Plazo de entrega: conforme al punto 1.3 de las bases.

El pago se realizará: conforme al punto 2.3.4 de las bases.

La licitación se sujetará al procedimiento que establece el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación pública, las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

MEXICO, D.F., A 17 DE MAYO DE 2005.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARCO ANTONIO SOTO MEJIA

RUBRICA.

(R.- 212093)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO**GERENCIA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA No. 009**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de refacciones, accesorios e insumos informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
L.P.I. No. 09437002-0010/2005	En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$950.00	1/06/2005 12:00 horas	7/06/2005 12:00 horas	13/06/2005 10:00 horas	17/06/2005 10:00 horas
Partidas	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Drum para impresora Dataproducts 9112 y 9117 número de parte 044899		43	Pieza
2	C870000000	Tarjeta Motherboard para gabinete tipo ATX con procesador Pentium IV A 3.06 GHZ. Memoria Ram de 512 MB con Slot de audio, video, ventilador		7	Pieza
3	C870000000	Fusor para impresora Láser Mca. Lexmark Mod. Optra R+ número de parte 1381639		5	Pieza
4	C870000000	Drum para impresora Okidata Okipage 16/N N/P: 56118801		15	Pieza
5	C870000000	Disco compacto grabable		4,604	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia de Adquisiciones de Telecom, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 3, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos 50-90-12-41 y 50-90-13-19, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones y apertura técnica de la licitación, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante, será mediante un depósito en la cuenta número 0444581466 del Banco BBVA Bancomer, sucursal Etiopía (30) a nombre de Telecomunicaciones de México.
 - En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la presentación de proposiciones y apertura técnica, apertura económica y el acto de fallo, se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la Sala de Plenarios, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 15, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
 - La licitación no se sujetará a las disposiciones de algún tratado de libre comercio.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se otorgará anticipo.
- El lugar de entrega de los bienes será: en el almacén general de Telecomunicaciones de México, ubicado en avenida de las Telecomunicaciones sin número, colonia Leyes de Reforma, código postal 09310, Delegación Iztapalapa, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, y de acuerdo a bases.
- El plazo de entrega de los bienes será: máximo 25 días naturales, contados a partir de la fecha en que se formalice el pedido.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega y aceptación de la factura y demás documentación correlativa y de acuerdo a bases.
 - Los criterios generales para la adjudicación de los bienes serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los bienes y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 17 DE MAYO DE 2005.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MARIA LIDIA ALCANTAR VARGAS

RUBRICA.

(R.- 212090)

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS Y ALMACENES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación del servicio para la elaboración de un proyecto de desarrollo organizacional y financiero de una radio pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
04340001-008-2005 Nacional	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	26/05/2005	26/05/2005 13:00 Hrs.	1/06/2005 10:00 Hrs..	8/06/2005 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C81000000	Contratación del servicio para la elaboración de un proyecto de desarrollo organizacional y financiero de una radio pública	1	Servicio

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de esta fecha y hasta inclusive seis días previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Mayorazgo número 83, colonia Xoco, código postal 03330, Benito Juárez, Distrito Federal; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, con excepción del día 26 de mayo de 2005, último día de venta que será de 9:00 a 12:00 horas, sin embargo para participar en el proceso de licitación será obligatoria su compra.
- * La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano de la Radio en caso de adquirirlas directamente en Mayorazgo número 83, colonia Xoco, código postal 03330, Benito Juárez, México, D.F., o a través de compraNET realizando el pago en la cuenta número 400 8513 467 de la institución bancaria HSBC, S.A., abierta a nombre de la Tesorería de la Federación.
- * La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de las instalaciones de este Instituto, ubicada en la calle de Margaritas número 18, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: los servicios se prestarán en las instalaciones de Mayorazgo número 83, colonia Xoco, Delegación Benito Juárez y Margaritas número 18, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.
- * Plazo de entrega: el periodo comprende a partir del día 22 de junio al 19 de septiembre de 2005, posteriores a la firma del contrato.
- * Las condiciones de pago serán: en dos exhibiciones, la primera a los 60 días posteriores a la fecha de firma del contrato contra entrega de las estimaciones financieras preliminares, mismo que será por el equivalente de 30% del precio total del contrato y la segunda exhibición será por el 70% restante y se realizará a los 10 días posteriores a la entrega de los estudios completos, a satisfacción del IMER.
- * Las condiciones contenidas en las bases de la licitación correspondientes, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 17 DE MAYO DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. LEONARDO RAMIREZ SIGALES
RUBRICA.

(R.- 212084)

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

COORDINACION DE OBRAS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de remodelaciones diversas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 12223003-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	26/05/2005	24/05/2005 10:00 horas	23/05/2005 10:00 horas	1/06/2005 10:00 horas	7/06/2005 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Remodelaciones diversas		16/06/2005	60	200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56-65-04-82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará al cabo el día 24 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en las oficinas del Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción, ubicadas en calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en las oficinas del Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción, ubicadas en calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en las oficinas del Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción, ubicadas en calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará al cabo el día 23 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en las oficinas del Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción, ubicadas en calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: instalaciones del Instituto.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia al menos de un año en trabajos similares a los que son objeto de esta convocatoria: curriculum actualizado de la empresa y del (de los) técnico(s) que estará(n) a cargo de la obra. Copia(s) de su(s) cédula(s) profesional(es). Relación de los trabajos que se hayan celebrado o en los que haya participado durante el año de 2004 y en el transcurso de 2005. Demostrar su capacidad financiera a través de los siguientes documentos: declaración fiscal anual (2004) o balance general auditado de la empresa (artículo 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas), con el que se acredite un capital de trabajo mínimo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: copia y original para cotejo de los siguientes documentos: recibo de pago de las bases, solicitud de inscripción a la licitación por escrito, registros de IMSS y de INFONAVIT. En el caso de las personas morales, copia y original para cotejo de los siguientes documentos: acta constitutiva de la sociedad con las modificaciones que en su caso se hayan efectuado, según su naturaleza jurídica y poder(es) notarial(es) del (los) representante(s) o

apoderado(s) legal(es) de la persona moral. Si son personas físicas, deberán de presentar copia y original para cotejo de los siguientes documentos: Registro Federal de Contribuyentes y el formato de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mostrar la documentación que compruebe que no se tienen adeudos con la SHCP, para esto el licitante deberá de adjuntar la carta compromiso según el anexo 19. Manifestación bajo protesta de decir verdad, de la forma de acreditar la personalidad (anexo 20), escrito en el que manifieste el domicilio para oír y para recibir todo tipo de notificaciones y de documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo. El domicilio manifestado servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal. Estas notificaciones surtirán todos sus efectos legales, mientras no se señale otro domicilio distinto. Identificación oficial vigente con fotografía, cuando se trate de las personas físicas. En el caso de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada en los términos de las presentes bases y del contrato respectivo. Este escrito contendrá los siguientes datos: de la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los marcados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 17 DE MAYO DE 2005.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C.P. EDUARDO MUÑOZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 212082)

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo médico y de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 12223001-009-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Evento de desempate y notificación de fallo
\$726.00 Costo en compraNET: \$660.00	30/05/2005	27/05/2005 10:00 horas	8/06/2005 10:00 horas	21/06/2005 10:00 horas	23/06/2005 10:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

I090000000	Monitor	3	Equipo
I090000000	Nebulizador	50	Equipo
I090000000	Desfibrilador	3	Equipo
I090000000	Monitor	1	Equipo
I090000000	Monitor	1	Equipo

Licitación pública internacional 12223001-010-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Evento de desempate y notificación de fallo
\$726.00 Costo en compraNET: \$660.00	30/05/2005	27/05/2005 13:00 horas	8/06/2005 12:00 horas	17/06/2005 10:00 horas	23/06/2005 12:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
I180000000	Computadoras	49	Equipo
I180000000	Fuentes	123	Equipo
I180000000	Analizador	1	Equipo
I180000000	Computadoras	3	Equipo
I180000000	Impresoras	22	Equipo

- Para ambas licitaciones las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56664539, extensión 177, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Para ambas licitaciones las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en: aula de laboratorio clínico del Instituto, ubicada en Calzada de Tlalpan número 45402, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- Para ambas licitaciones los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán, en el aula de laboratorio clínico del Instituto, Calzada de Tlalpan número 45402, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- Para ambas licitaciones las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán, en el aula de laboratorio clínico del Instituto, Calzada de Tlalpan número 45402, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Para ambas licitaciones el lugar de entrega será en: almacén de Activo Fijo del Instituto, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: según lo estipulado en bases. El pago se realizará: según lo estipulado en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 17 DE MAYO DE 2005.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.P. EDUARDO MUÑOZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 212069)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de bienes de consumo y activo fijo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 17110001-008-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$484.00 Costo en compraNET: \$440.00	26/05/2005	26/05/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/06/2005 10:00 horas	3/06/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Artículos de oficina y escritorio	1	Contrato
2	C210000000	Papel bond, sobres y tarjetas	1	Contrato
3	C210000000	Artículos desechables	1	Contrato
4	C210000000	Carpetas y separadores	1	Contrato
5	C210000000	Baterías	1	Contrato

Licitación pública nacional 17110001-009-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$484.00 Costo en compraNET: \$440.00	26/05/2005	26/05/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/06/2005 18:00 horas	3/06/2005 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Materiales de construcción	1	Contrato
2	C030000000	Estructuras y manufacturas	1	Contrato
3	C030000000	Material eléctrico y electrónico	1	Contrato

Licitación pública internacional 17110001-010-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$484.00 Costo en compraNET: \$440.00	30/05/2005	30/05/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/06/2005 11:00 horas	8/06/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C060000000	Toner para impresora HP modelo 2300 número de parte Q2610A negro	1	Contrato
2	C870000000	Toner para impresora HP modelo 4600 número de parte C9720A negro	1	Contrato
3	C870000000	Toner para impresora HP modelo 4600 número de parte C9721A cyan	1	Contrato
4	C870000000	Toner para impresora HP modelo 4600 número de parte C9722A amarillo	1	Contrato
5	C060000000	Toner para impresora HP modelo 4600 número de parte C9723A magenta	1	Contrato

Licitación pública internacional 17110001-011-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$484.00 Costo en compraNET: \$440.00	30/05/2005	30/05/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/06/2005 13:00 horas	8/06/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Escáner kodak i60	1	Contrato
2	C870000000	Escáner cama plana	1	Contrato
3	C870000000	Computadora LapTop	1	Contrato
4	C870000000	Impresoras	1	Contrato

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en Magisterio Nacional número 113, colonia Tlalpan, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5513-9033, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, a nombre del Instituto Nacional de Ciencias Penales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas en esta convocatoria, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en Magisterio Nacional número 113, colonia Tlalpan, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se llevará a cabo en las fechas y horas señaladas en esta convocatoria, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, Magisterio Nacional número 113, colonia Tlalpan, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de las propuestas económicas se llevará a cabo en las fechas y horas señaladas en esta convocatoria, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, Magisterio Nacional número 113, colonia Tlalpan, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el almacén del Instituto, ubicado en Magisterio Nacional 113, colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan, código postal 14000, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: sin exceder los veinte días posteriores contados a partir de que se presente la factura a revisión, debidamente requisitada, conforme a las leyes fiscales mexicanas, así como sello y firma del responsable del almacén de este Instituto, donde se acredite la entrega de los bienes objeto de estas licitaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 17 DE MAYO DE 2005.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. RAUL GALICIA LIRA

RUBRICA.

(R.- 212103)

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de una empresa que lleve a cabo los trabajos de coordinación y logística del evento denominado Semana Nacional de la Transparencia 2005, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00640001-005-05	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	26/05/2005	26/05/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/05/2005 10:00 horas	2/06/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida México número 151, piso 3, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 30672400, extensión 2534, los días del 17 al 26 de mayo de 2005; con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del piso 6, ubicada en avenida México número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del piso 6, avenida México número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del piso 6, avenida México número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Museo Tecnológico de Comisión Federal de Electricidad, ubicado en la 2a. sección del Bosque de Chapultepec, avenida Grande del Bosque número 1, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11870, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del 6 al 30 de junio de 2005.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la presentación de la documentación correspondiente para el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 17 DE MAYO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. GUSTAVO OKIE MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 212068)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 005

1. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para financiar parcialmente el costo de Programa para Abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica Fase III (PAREIB III) parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la contratación del servicio de logística y distribución.

Licitación pública nacional 11150002-007-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	3/06/2005	No habrá junta de aclaraciones	No habrá visita a instalaciones	6/06/2005 11:00 horas	14/06/2005 11:00 horas

2. El Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas a través de documentos impresos o de medios remotos de comunicación electrónica en dos sobres cerrados para el suministro de 1 (servicio) contratación de servicio logística y distribución.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de logística y distribución	1	Servicio

3. El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en la Sección XI de los documentos de licitación de este procedimiento.
4. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de Consejo Nacional de Fomento Educativo ubicadas en Río Elba número 20 cuarto piso, colonia Cuauhtémoc, código postal número 06500, México, D.F., teléfono y fax (01) 52-41-74-60 y en el correo electrónico jmontejo@conafe.gob.mx, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>.
5. Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán obtener los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el licitante interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior, o a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo cuatro.
7. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos estándar de licitación pública para México: con posibilidad de utilizar medios remotos de comunicación electrónica. Adquisición de bienes, del Banco Mundial.
8. Las ofertas deberán presentarse en español.
9. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las once horas (11:00 horas) del día 6 de junio de 2005, o antes.

10. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
11. Las ofertas técnicas serán abiertas a las once horas (11:00 horas) del 6 de junio de 2005, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas del Consejo Nacional de Fomento Educativo ubicadas en Río Elba número 20 primer piso, colonia Cuauhtémoc, código postal número 06500, México, D.F., teléfono y fax (01) 52-41-74-60 y en el correo electrónico jmontejo@conafe.gob.mx.
12. El servicio objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el lugar de destino indicado en la Sección VI. Lista de bienes y servicios y plan de entregas, de lunes al del día durante la vigencia del contrato en días hábiles a partir de la firma del contrato, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
13. El pago se realizará dentro de los 45 días posteriores a la presentación de la factura para su revisión una vez que los bienes hayan sido recibidos a entera satisfacción del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).
14. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
15. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

MEXICO, D.F., A 17 DE MAYO DE 2005.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

LIC. GRACIELA GALVEZ FIGUEROA

RUBRICA.

(R.- 212052)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA
NOTA ACLARATORIA

En la publicación de la licitación pública nacional **00637087-003-05** para la adquisición de equipo médico y de laboratorio de la convocatoria: 003, con fecha 3 de mayo del presente.

Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir las bases 6/05/2005	Fecha límite para adquirir las bases 12/05/2005

CHIHUAHUA, CHIH., A 3 DE MAYO DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. ALFREDO ONTIVEROS HINOJOS
RUBRICA.

(R.- 211986)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL 10. DE OCTUBRE
**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 02**

En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de las Políticas, Bases y Lineamientos en

Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto las relacionadas con obra pública, expedida por la H. Junta Directiva de este Instituto mediante acuerdo 38.1263.2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2001, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional 00637009-002-05 para la adjudicación de un contrato relativo a la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos (segunda vuelta) del Hospital Regional 1o. de Octubre, para el ejercicio fiscal de 2005, como a continuación se detalla:

No. de licitación	Descripción	Costo de bases de todas	Cantidad solicitada
00637009-002-05	Prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos, biológicos, infecciosos (segunda vuelta)	En convocante: \$1,453.30 IVA incluido <i>En compraNET: \$1,321.20</i> IVA incluido	1 partida

Aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones		Fallo
	1a. etapa	2a. etapa	
23/05/05 10:00 Hrs.	27/05/05 10:00 Hrs.	30/05/05 10:00 Hrs.	31/03/05 10:00 Hrs.

- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: <http://compranet.gob.mx>. o en el área de la Coordinación de Recursos Financieros, ubicada en el 1er. piso de avenida Instituto Politécnico Nacional número 1669, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, D.F., código postal 07760, a partir de la fecha de publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la 1a. etapa, en días hábiles, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago de las bases será, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las dudas en cuanto a las bases de la licitación se recibirán por escrito con 24 horas de anticipación antes de realizar la junta de aclaraciones a fin de dar contestación a éstas en la misma.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Recursos Materiales.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgará anticipo.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La vigencia del contrato de la licitación 00637009-002-05 será: del 1 de junio al 31 de diciembre de 2005.
- Condiciones de pago: para que la obligación de pago sea exigible, el prestador del servicio deberá presentar en tiempo y forma su documentación debidamente requisitada, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, misma que ampare el 100% del servicio realizado en el mes inmediato anterior, y el pago se realizará dentro de los 30 días posteriores a la presentación y aceptación de la misma.
- Los servicios se realizarán conforme se indica en el anexo I de las bases.

MEXICO, D.F., A 10 DE MAYO DE 2005.
DIRECTOR DEL HOSPITAL
DR. ENRIQUE NUÑEZ GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 212085)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL QUERETARO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 3

LA DELEGACION ESTATAL QUERETARO DEL ISSSTE, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; LEY DE OBRAS PUBLICAS

Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMAS APLICABLES EN VIGOR, A TRAVES DE LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION, CON DOMICILIO EN CORREGIDORA SUR NUMERO 21, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 76000, QUERETARO, QRO., CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO EL ARTICULO 8o. DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	ACLARACIONES BASES	APERTURA PROPOSICIONES TECNICAS	APERTURA PROPOSICIONES ECONOMICAS	ACTO FALLO
00637090-013-05	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	25-05-05 9:30 HORAS	31-05-05 9:30 HORAS	6-06-05 9:30 HORAS	10-06-05 9:30 HORAS
00637090-014-05	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION Y COMPUTO	25-05-05 14:00 HORAS	31-05-05 14:00 HORAS	6-06-05 14:00 HORAS	10-06-05 14:00 HORAS

EL PERIODO A CONTRATAR ES DEL 11 DE JUNIO AL 11 DE AGOSTO DE 2005. EL COSTO DE CADA BASE ES DE \$700.00 O \$630.00 EN compraNET, LAS BASES ESTARAN DISPONIBLES A PARTIR DEL 17 DE MAYO DE 2005 Y HASTA EL 6o. DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y SE PONDRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN PROLONGACION CORREGIDORA SUR NUMERO 21, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 76000, QUERETARO, QRO., DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN LOS DIAS HABILES, INFORMACION AL TELEFONO 2 14 20 29, EXTENSIONES 5023, 5033 Y 5043, DE LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION, LA COMPRA DE LAS BASES SE REALIZARA CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA A FAVOR DEL ISSSTE, TAMBIEN ESTARAN DISPONIBLES EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Y POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA (compraNET) EN LA WEB DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA (204.153.25.11 O 204. 153 24. 6).

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 17 DE MAYO DE 2005.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. PORFIRIO DIAZ MARTINEZ ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 211998)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN JALISCO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SUSTANCIAS QUIMICAS Y MATERIAL DE LABORATORIO; MATERIAL DE OFICINA; MATERIAL DE LIMPIEZA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES IVA INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637100-007-05	\$440.00 COSTO EN compraNET: \$400.00	26/05/2005	26/05/2005 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/06/2005 13:00 HORAS	7/06/2005 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C840000000	ACEITE DE INMERSION	3	FRASCO	3	8	\$240.00	\$640.00
2	C840000000	ACETONA	3	LITRO	3	8	\$88.32	\$235.52
3	C840000000	AGUA BIDESTILADA	33	GALON	33	82	\$2,640.00	\$6,560.00
4	C840000000	ALCOHOL 96°	22	LATA	22	54	\$3,960.00	\$9,720.00
5	C840000000	ANTIGENO BRUCELLA ABORTUS	20	FRASCO	20	49	\$4,260.00	\$10,437.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA ALCALDE NUMERO 500, ENTREPISO, COLONIA ALCALDE BARRANQUITAS, CODIGO POSTAL 44280, GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONOS 38-37-05-

79, 38-37-05-80 Y 38-37-05-82, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE MAYO DE 2005 A LAS 13:00 HORAS, EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DE LA DELEGACION ESTATAL, UBICADO EN AVENIDA ALCALDE NUMERO 500, SEXTO PISO, COLONIA ALCALDE BARRANQUITAS, CODIGO POSTAL 44280, GUADALAJARA, JALISCO.

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA. EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 3 DE JUNIO DE 2005 A LAS 13:00 HORAS, EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DE LA DELEGACION ESTATAL, AVENIDA ALCALDE NUMERO 500, SEXTO PISO, COLONIA ALCALDE BARRANQUITAS, CODIGO POSTAL 44280, GUADALAJARA, JALISCO. LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 7 DE JUNIO DE 2005 A LAS 13:00 HORAS, EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DE LA DELEGACION ESTATAL, AVENIDA ALCALDE NUMERO 500, SEXTO PISO, COLONIA ALCALDE BARRANQUITAS, CODIGO POSTAL 44280, GUADALAJARA, JALISCO. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. NO SE OTORGARA ANTICIPO. LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN ESTATAL JALISCO GABINO BARREDA NUMERO 1015, COLONIA SAN CARLOS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 17:00 HORAS. PLAZO DE ENTREGA: TRIMESTRALMENTE DE ACUERDO AL CALENDARIO. EL PAGO SE REALIZARA: 20 DIAS. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES IVA INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637100-008-05	\$440.00 COSTO EN compraNET: \$400.00	23/05/2005	23/05/2005 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/05/2005 14:00 HORAS	31/05/2005 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810200000	BLANQUEADOR LIQUIDO	12	GALON	12	21	\$684.00	\$1,197.00
2	C510200000	DETERGENTE EN POLVO	15	SACO	15	26	\$1,047.75	\$1,816.10
3	C510200000	GUANTES DE HULE	23	PAR	23	38	\$113.85	\$188.10
4	C510200000	JABON PASTILLA P/TOCADOR	462	PIEZA	462	787	\$559.02	\$952.27
5	C510200000	PAPEL SANITARIO HOJA DOBLE	11,520	ROLLO	11,520	17,000	\$12,326.40	\$18,190.00

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES IVA INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637100-009-05		\$440.00 COSTO EN compraNET: \$400.00	23/05/2005	23/05/2005 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/05/2005 12:00 HORAS		31/05/2005 12:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C210000000	BIBLIORATO T/OFICIO	72	PIEZA	72	119	\$874.08	\$1,444.66
2	C210000000	CARPETA PRESS BOARD T/CARTA S/FUELLE C/BROCHE 8 CM	209	PIEZA	209	349	\$804.65	\$1,343.65
3	C210000000	CARPETA PRESS BOARD T/OFICIO S/FUELLE C/BROCHE 8 CM	326	PIEZA	326	543	\$1,528.94	\$2,546.67
4	C210000000	FOLDER MANILA T/OFICIO	1,685	PIEZA	1,685	2,808	\$657.15	\$1,095.12
5	C210000000	FOLDER MANILA T/CARTA	1,553	PIEZA	1,553	2,589	\$512.49	\$854.37

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EL DIA 22 DE ABRIL DE 2005. LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA ALCALDE NUMERO 500, SEXTO PISO, COLONIA ALCALDE BARRANQUITAS, CODIGO POSTAL 44280, GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONOS 38-37-05-79, 38-37-05-80 Y 38-37-05-82, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 23 DE MAYO DE 2005 EN EL HORARIO CORRESPONDIENTE A CADA LICITACION EN SALON DE USOS MULTIPLES DE LA DELEGACION ESTATAL, UBICADO EN AVENIDA ALCALDE NUMERO 500, SEXTO PISO, COLONIA ALCALDE BARRANQUITAS, CODIGO POSTAL 44280, GUADALAJARA, JALISCO. LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA. EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 27 DE MAYO DEL 2005 EN EL HORARIO CORRESPONDIENTE A CADA LICITACION, EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DE LA DELEGACION ESTATAL, AVENIDA ALCALDE NUMERO 500, SEXTO PISO, COLONIA ALCALDE BARRANQUITAS, CODIGO POSTAL 44280, GUADALAJARA, JALISCO. LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 31 DE MAYO DE 2005 EN EL HORARIO CORRESPONDIENTE A CADA LICITACION, EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DE LA DELEGACION ESTATAL, AVENIDA ALCALDE NUMERO 500, SEXTO PISO, COLONIA ALCALDE BARRANQUITAS, CODIGO POSTAL 44280, GUADALAJARA, JALISCO.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. NO SE OTORGARA ANTICIPO. LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN ESTATAL JALISCO, CALLE GABINO

BARREDA NUMERO 1015 COLONIA SAN CARLOS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 17:00 HORAS. PLAZO DE ENTREGA: TRIMESTRALMENTE, DE ACUERDO AL CALENDARIO. EL PAGO SE REALIZARA: 20 DIAS. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

GUADALAJARA, JAL., A 17 DE MAYO DE 2005.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. IGNACIO ANTONIO CHACON OCHOA
RUBRICA.

(R.- 212104)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003
SEGUNDA CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637102-004-05		\$440.00 COSTO EN compraNET: \$400.00	27/05/2005	27/05/2005 10:00 HORAS	2/06/2005 10:00 HORAS	7/06/2005 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I180000000	EQUIPO DE COMPUTACION			4	EQUIPO

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA ALCALDE NUMERO 500, COLONIA CENTRO BARRANQUITAS, CODIGO POSTAL 44280, GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONO 013338370579, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE MAYO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN SALA DE USOS MULTIPLES DE LA DELEGACION ESTATAL, SEXTO PISO DEL PALACIO FEDERAL, UBICADO EN AVENIDA ALCALDE NUMERO 500, COLONIA CENTRO BARRANQUITAS, CODIGO POSTAL 44280, GUADALAJARA, JALISCO. LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA. EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 2 DE JUNIO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA DELEGACION

ESTATAL, SEXTO PISO DEL PALACIO FEDERAL, AVENIDA ALCALDE NUMERO 500, COLONIA CENTRO BARRANQUITAS, CODIGO POSTAL 44280, GUADALAJARA, JALISCO. LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 7 DE JUNIO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA DELEGACION ESTATAL, SEXTO PISO DEL PALACIO FEDERAL, AVENIDA ALCALDE NUMERO 500, COLONIA CENTRO BARRANQUITAS, CODIGO POSTAL 44280, GUADALAJARA, JALISCO. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. NO SE OTORGARA ANTICIPO. LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN ESTATAL UBICADO EN AVENIDA GABINO BARREDA NUMERO 1015, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS. PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO. EL PAGO SE REALIZARA: 20 DIAS. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

GUADALAJARA, JAL., A 17 DE MAYO DE 2005.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. IGNACIO ANTONIO CHACON OCHOA
RUBRICA.

(R.- 212101)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL DE SINALOA
DR. MANUEL CARDENAS DE LA VEGA
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo médico y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 00637018-010-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$880.80 Costo en compraNET: \$792.72	30/05/2005	30/05/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/06/2005 10:00 horas	7/06/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Banda de esfuerzo	1	Equipo
2	I090000000	Carro rojo	3	Pieza
3	I090000000	Electrocardiógrafo multicanal	2	Equipo
4	I090000000	Equipo holter	1	Equipo
5	I090000000	Monitor con signos vitales	5	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Heroico Colegio Militar número 875 Sur, colonia 5 de Mayo, código postal 80230, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667) 7-15-60-01, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE, que le será canjeado por un recibo con el que podrán recoger las bases en el mismo domicilio del Departamento de Tesorería, ubicado en bulevar Francisco I. Madero número 526 Oriente, primer piso, colonia Centro en Culiacán, Sinaloa, México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo estipulado en las bases; los días de acuerdo a lo estipulado en las bases, en el horario de entrega de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

msalcido@issste.gob.mx

CULIACAN, SIN., A 17 DE MAYO DE 2005.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P. MARLENE SALCIDO BAYARDO

RUBRICA.

(R.- 212033)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE OBRAS Y CONTRATACION

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, 28 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la contratación de los trabajos en las unidades que a continuación se describen.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00637167-025-05 Licitación electrónica	\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	26/05/2005	26/05/2005 10:00 Hrs.	26/05/2005 11:00 Hrs.	1/06/2005 10:30 Hrs.		8/06/2005 10:30 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas, en el servicio de consulta de especialidades, urgencias, laboratorio clínico y rayos X, casa de máquinas y obras exteriores, de la Clínica Hospital de Río Bravo, Tamaulipas				6/07/2005	437 días naturales	\$5'800,000.00

- Ubicación de los trabajos: avenida Américas número 600 esquina Poniente, colonia FOVISSSTE, código postal 88900. Río Bravo, Tamps.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones será en la dirección antes mencionada en la fecha y hora indicadas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637167-026-05 Licitación electrónica	\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	26/05/2005	26/05/2005 11:00 Hrs.	26/05/2005 12:00 Hrs.	1/06/2005 13:30 Hrs.	8/06/2005 13:30 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas, en los servicios de hospitalización tococirugía, gobierno, consulta externa y servicios generales de la Clínica Hospital en Nogales, Sonora			6/07/2005	437 días naturales	\$5'500,000.00

- Ubicación de los trabajos: bulevar del Ensueño número 24, esquina Camino del Portugal, colonia Lomas de Fátima, código postal 84000, Nogales, Son.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones será en la dirección antes mencionada en la fecha y hora indicadas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00637167-027-05 Licitación electrónica	\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	27/05/2005	27/05/2005 10:00 Hrs.	27/05/2005 11:00 Hrs.	2/06/2005 10:30 Hrs.	9/06/2005 10:30 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas en los servicios de hospitalización, laboratorio clínico y servicios generales, de la Clínica Hospital en Zitácuaro, Michoacán			6/07/2005	284 días naturales	\$2'800,000.00

- Ubicación de los trabajos: bulevar General Pueblita Sur número 18, colonia FOVISSSTE Poetas, código postal 61513, Zitácuaro, Mich.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones será en la dirección antes mencionada en la fecha y hora Indicadas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637167-028-05 Licitación electrónica	\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	27/05/2005	27/05/2005 11:00 Hrs.	27/05/2005 12:00 Hrs.	2/06/2005 13:30 Hrs.	9/06/2005 13:30 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas de la UMF tipo C, en los Reyes de Salgado, Mich.			6/07/2005	148 días naturales	\$1'250,000.00

- Ubicación de los trabajos: avenida Cuitzeo esquina avenida Charapan, fraccionamiento Purembe, código postal 60300. Los Reyes de Salgado, Mich.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones será en la dirección antes mencionada en la fecha y hora indicadas.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en el Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio D planta baja, colonia Barrio de San Fernando Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El pago se hará mediante cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE, en Río Rhin número 3 sexto piso, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 16:00 horas. (Tesorería ISSSTE), en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Para las licitaciones electrónicas, inicialmente mencionadas, a los licitantes que opten participar por medios remotos de comunicación electrónica, en caso de no tener la certificación deberán acudir a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4 ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 02220, México, D.F., con el propósito de obtener la certificación del medio de identificación electrónica. Para mayor información podrán comunicarse al teléfono 30-03-30-00, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET y enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- Los trabajos a que se refieren las licitaciones 00637167-025-05, 00637167-026-05 y 00637167-027-05 son de carácter bianual, para los ejercicios fiscales 2005-2006, de acuerdo al artículo 23 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se podrán subcontratar los trabajos.
- La apertura de proposiciones técnica y económica de las licitaciones se realizará en las fechas y horas indicadas, en el auditorio del edificio F del Conjunto San Fernando ubicado en avenida San Fernando número 547, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070.

- Para las licitaciones 00637167-025-05, 00637167-026-05 y 00637167-027-05, se otorgará un anticipo de 30% de su propuesta para cada ejercicio en el caso de las obras con carácter bianual y para la licitación 00637167-028-05 se otorgará un anticipo de 30% de su propuesta, para que la contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslados de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipo, que se instalará permanentemente y demás insumos.
- Para acreditar la existencia y capacidad jurídica el licitante deberá incluir en su propuesta carta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas cuya propuesta sea considerada solvente y sea la mejor postura para los intereses de la convocante.
- El licitante deberá incluir en su propuesta alta ante la SHCP, y su cédula de identificación fiscal, así como comprobante de domicilio con cualquiera de los siguientes comprobantes: recibo telefónico, boleta de impuesto predial o contrato de arrendamiento del inmueble.
- Declaración anual de riesgo de trabajo para el 2005, y la última liquidación de cuotas obrero patronales del IMSS.
- Los licitantes que participen deberán contar con experiencia técnica y capacidad financiera conforme a lo solicitado en las bases.
- Comprobación del capital contable y de la capacidad financiera con base en la última declaración fiscal anual 2004, pagos provisionales de 2004 y 2005 mediante estados financieros básicos conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados de los ejercicios 2003, 2004 y los vigentes con antigüedad no mayor a dos meses en relación con la fecha de la publicación de la convocatoria, con sus notas relativas a los mismos auditados por contador público interno o externo del cual se deberá anexar copia de la cédula profesional, y la solvencia: capital neto de trabajo, capacidad para pagar sus obligaciones, grado de endeudamiento y rentabilidad mediante el comparativo de razones financieras básicas.
- Las aportaciones para futuros aumentos de capital deberán estar soportadas con acta de asamblea de accionistas protocolizada y con registro público de la propiedad y de comercio. El no presentarlo así en la forma solicitada será motivo para desechar la propuesta.
- Los licitantes que se encuentren en el supuesto del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, que estén obligados a dictaminar sus estados financieros, deberán incluir en su propuesta técnica el dictamen respectivo con su documentación soporte completa.
- Curriculum y relación de los profesionistas encargados de los trabajos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será en peso mexicano.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se les informa que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de acuerdo al artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las empresas que adquirieron sus bases a través del Sistema compraNET, deberán notificarlo al Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio D, planta baja, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, o al teléfono 54-47-14-24, extensiones 13171, 13201 y 13204; fax 56-06-77-60. En el caso de que en las bases de concurso se incluyan planos digitalizados o copia de los mismos a las contratistas que hayan realizado el pago de la bases en la Tesorería del Instituto, estos planos se les entregarán en el Departamento de Concursos y Contratos, teniendo como fecha límite para notificar y recoger las copias o discos compactos la señalada como fecha límite para adquirir las bases. En caso de no integrar esta documentación en la propuesta técnica será motivo para desechar la propuesta.

MEXICO, D.F., A 17 DE MAYO DE 2005.
SUBDIRECTOR DE OBRAS Y CONTRATACION

ING. JOSE CARLOS DE LEON GARCIA
RUBRICA.

(R.- 212088)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION GUANAJUATO
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes de consumo para la Delegación Guanajuato, UMAE 1 y UMAE 48, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00641222-007-05		\$1,139.00 Costo en compraNET: \$1,025.00	24/05/2005	23/05/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/05/2005 9:00 horas		2/06/2005 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840000000	040 0107 Medicamento			10,262	Envase	10,262	25,654
2	C840000000	040 0132 Medicamento			2,715	Envase	2,715	6,787
3	C840000000	040 0221 Medicamento			2,092	Envase	2,092	5,231
4	C840000000	040 0242 Medicamento			1,000	Envase	1,000	2,500
5	C840000000	040 0425 Medicamento			4,594	Envase	4,594	11,485

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. Leonardo Larios Hernández, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 7 de abril de 2005.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: almacén de abastecimientos de la Delegación Guanajuato, UMAE 1 y UMAE 48, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de julio al 31 de diciembre de 2005.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00641222-008-05		\$1,139.00 Costo en compraNET: \$1,025.00	31/05/2005	31/05/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/06/2005 9:00 horas	9/06/2005 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Paquete de cinta y lanceta para cuantificar los niveles de glucosa en sangre en forma instrumental (automatizada)			82,013	Paquete	82,013	205,033

- Lugar de entrega: de acuerdo a las bases de licitación, los días: de acuerdo a las necesidades, en el horario de entrega: de acuerdo a las bases de licitación.
- Plazo de entrega: a partir de la fecha del fallo y hasta el 31 de diciembre del año 2005.
- Licitación pública internacional fundamentada en el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La licitación se realizará sin la cobertura de los tratados de libre comercio.

Licitación pública internacional

Licitación pública internacional								
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00641222-009-05		\$1,139.00 Costo en compraNET: \$1,025.00	21/06/2005	20/06/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/06/2005 9:00 horas	4/07/2005 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I090000000	Adquisición de material de ostiosíntesis y endoprótesis Delegación Guanajuato			18	Sistema	\$1'200,000.00	\$3'000,000.00
2	I090000000	Adquisición de material de ostiosíntesis y endoprótesis UMAE 1			26	Sistema	\$3'600,000.00	\$9'000,000.00

- Lugar de entrega: de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación, los días: según las necesidades de cada unidad, en el horario de entrega: de acuerdo a bases de licitación.
- Plazo de entrega: a partir de la fecha de fallo hasta el 31 de diciembre de 2005.
- Licitación pública internacional fundamentada en el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de los tratados de libre comercio.

Información común a las licitaciones:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Suecia y España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37220, León, Guanajuato, teléfono 01(477) 773-05-80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo mediante orden de ingreso generada en la Coordinación de Abastecimientos y su pago posterior en la Subdelegación Metropolitana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la Coordinación de Abastecimientos, ubicada en Suecia y España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37220, León, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la Coordinación de Abastecimientos, Suecia y España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37220, León, Guanajuato.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará en la Coordinación de Abastecimientos, Suecia y España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37220, León, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- El pago se realizará: treinta días posteriores a la presentación de la documentación comprobatoria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Guanajuato y UMAE número 1.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LEON, GTO., A 17 DE MAYO DE 2005.
TITULAR COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
LIC. HECTOR ANIBAL AZAMAR VIVEROS
RUBRICA.

(R.- 211950)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004 (2a.)

EN OBSERVANCIA DEL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE OBRA NUEVA, DE LA UNIDAD MEDICA DE ATENCION AMBULATORIA (UMAA), EN LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUMERO 75, EN MORELIA, MICHOACAN, INCLUYE TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS, SANITARIAS, AIRE ACONDICIONADO, TELEFONIA, SONIDO Y EQUIPO PROPIO DEL INMUEBLE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:
ORIGEN DE LOS FONDOS, INVERSION AUTORIZADA MEDIANTE OFICIOS NUMEROS 09-52-19-6500/000226 DEL 24 DE FEBRERO DE 2005, 09-52-19-65000/000367 Y 00433 DEL 16 DE MARZO DE 2005, DE LA DIRECCION DE PLANEACION Y FINANZAS DEL IMSS.

No. DE LICITACION	COSTO DE BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641230-008-05	\$4,250.00 COSTO EN compraNET: \$3,270.00	21/MAYO/2005	21/MAYO/2005 12:00 HORAS	21/MAYO/2005 10:00 HORAS	27/MAYO/2005 10:00 HORAS	6/JUNIO/2005 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010102	CONSTRUCCION DE EDIFICIO	30 JUNIO 2005	365 DIAS NATURALES	\$15'000,000.00

- LAS BASES DE LICITACION SE ENCONTRARAN DISPONIBLES TODOS LOS DIAS DEL 17 AL 21 DE MAYO DE 2005 EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN PARA SU VENTA EN LA SUBDELEGACION METROPOLITANA DEL IMSS, UBICADA EN AVENIDA CAMELINAS NUMERO 2150, FRACCIONAMIENTO CAMELINAS, CODIGO POSTAL 58290, EN MORELIA, MICHOACAN, TELEFONO (443)312-94-38, LOS DIAS HABILES DEL 17 AL 21 DE MAYO DE 2005, EN EL HORARIO SIGUIENTE DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y LA FORMA DE PAGO SERA MEDIANTE ORDEN DE INGRESO, QUE SE OBTENDRA EN LA SUBDELEGACION METROPOLITANA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA Y PARA CONSULTA EN

EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, UBICADO EN AVENIDA MADERO PONIENTE NUMERO 1200, PLANTA ALTA, CODIGO POSTAL 58000, COLONIA CENTRO, EN MORELIA, MICHOACAN.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 21 DE MAYO DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AULA DELEGACIONAL ING. JOSE LUIS MENDEZ HUERTA, UBICADA EN AVENIDA MADERO PONIENTE NUMERO 1200-P.A., COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 58000, EN MORELIA, MICHOACAN.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 27 DE MAYO DE 2005, EN EL AULA DELEGACIONAL ING. JOSE LUIS MENDEZ HUERTA, UBICADA EN AVENIDA MADERO PONIENTE NUMERO 1200-P.A., COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 58000, EN MORELIA, MICHOACAN.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 6 DE JUNIO DE 2005, EN EL AULA DELEGACIONAL ING. JOSE LUIS MENDEZ HUERTA, UBICADA EN AVENIDA MADERO PONIENTE NUMERO 1200-P.A., COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 58000, MORELIA, MICHOACAN.
- LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 21 DE MAYO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN AVENIDA CAMELINAS Y PEREZ CORONADO, FRACCIONAMIENTO CAMELINAS, CODIGO POSTAL 58290, EN MORELIA, MICHOACAN.
- UBICACION DE LA OBRA: AVENIDA CAMELINAS Y PEREZ CORONADO, FRACCIONAMIENTO CAMELINAS, CODIGO POSTAL 58290, EN MORELIA, MICHOACAN.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE AUTORIZARA LA SUBCONTRATACION DE LA OBRA O PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA ADQUISICION Y COMPRA DE MATERIALES DE 20%. DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL CONTRATO EN EL EJERCICIO 2005.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL CONTRATO EN EL EJERCICIO 2005.
- LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS, CONSISTIRA EN ACREDITAR DOCUMENTALMENTE QUE TANTO LA EMPRESA COMO SU PERSONAL TECNICO, CUENTAN CON EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD SIMILARES A LOS DE LA LICITACION.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLAREN QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, EL QUE CONTENDRA LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 24 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 36 Y 37 DE SU REGLAMENTO. NO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: VEINTE DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE ESTIMACIONES AUTORIZADAS DE TRABAJOS TERMINADOS Y RECIBIDOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS TERMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENCUENTRAN AUTORIZADOS CONFORME AL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, POR EL TITULAR DEL AREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACION, MEDIANTE OFICIO NUMERO 1703091110/C243/2005.

MORELIA, MICH., A 17 DE MAYO DE 2005.
 DELEGADA REGIONAL
LIC. MA. CONCEPCION SEVILLA GUTIERREZ
 RUBRICA.

(R.- 211951)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION GUERRERO
CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES)

PARA LA CONTRATACION DE MEDICAMENTOS GENERICOS Y MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS GENERICOS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641224-008-05	\$710.16 COSTO EN compraNET: \$645.60	21/05/2005	20/05/2005 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/05/2005 9:00 HORAS	1/06/2005 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C841600000	010.000.2714.0101 COMPLEJO B, TABLETAS	12,138	ENVASE	12,138	30,346
2	C841600000	010.000.4376.0401 POLIVITAMINAS Y MINERALES, TAB.	12,669	ENVASE	12,669	31,673

3	C841600000	010.000.2471.0101 CLORFENAMINA COMPUESTA	8,565	ENVASE	8,565	21,413
4	C841600000	010.000.1095.0601 CALCITRIOL (ALFA 25 DIHIDROXIC	5,040	ENVASE	5,040	12,600
5	C841600000	010.000.2301.0101 HIDROCLOROTIAZIDA, TABLETAS	4,208	ENVASE	4,208	10,521

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641224-009-05	\$710.16 COSTO EN compraNET: \$645.60	21/05/2005	20/05/2005 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/05/2005 13:00 HORAS	1/06/2005 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C841600000	010.000.0104.0201 PARACETAMOL (ACETAMINOFEN), TAB.	42,601	ENVASE	42,601	106,502
2	C841600000	010.000.0574.0001 CAPTOPRIL, TABLETAS	42,342	ENVASE	42,342	105,854
3	C841600000	010.000.3417.0101 DICLOFENACO, CAPSULAS O GRAGEAS	38,702	ENVASE	38,702	96,754
4	C841600000	010.000.1233.0001 RANITIDINA, TABLETAS O GRAGEAS	26,925	ENVASE	26,925	67,313
5	C841600000	010.000.3415.0101 PIROXICAM, CAPSULAS O TABLETAS	22,117	ENVASE	22,117	55,292

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL COMITE DE ADQUISICIONES EL DIA 4 DE MAYO DE 2005.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT ALTA PROGRESO, CODIGO POSTAL 39610, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, TELEFONO 01 74 44 45 51 40, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO Y/O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS DELEGACION GUERRERO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- TODOS LOS EVENTOS RELATIVOS A LAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA RUIZ CORTINES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT ALTA PROGRESO, CODIGO POSTAL 39610, ACAPULCO, GRO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, SE LLEVARAN A CABO DE CONFORMIDAD BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO A) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LAS LICITACIONES SE REALIZARAN BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DELEGACIONAL, H.G.R. NUMERO 1 VICENTE GUERRERO Y UMF NUMERO 9, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:30 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 19 DIAS A PARTIR DE LA GENERACION DE LA ORDEN DE REPOSICION.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCUMENTOS, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION GUERRERO, VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 17 DE MAYO DE 2005.

DELEGADO ESTATAL

DR. H. RAFAEL PIZA BERNAL

RUBRICA.

(R.- 211952)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION TAMAULIPAS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es), para la contratación de los trabajos de obra civil, instalaciones electromecánicas y equipo de instalación permanente, para la terminación del Hospital Rural de Oportunidades en San Carlos; y trabajos de obra civil e instalaciones en diversas unidades médicas y/o no médicas de la Delegación Regional en Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641249-006-05	\$5,718.00 Costo en compraNET: \$4,398.00	26/05/2005	24/05/2005 13:00 horas	24/05/2005 12:00 horas	1/06/2005 13:00 horas	8/06/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Trabajos de obra civil, instalaciones electromecánicas y equipo de instalación permanente, para la terminación del Hospital Rural de Oportunidades en San Carlos, Tamaulipas	27/06/2005	177 D.N.	\$13'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, sin colonia, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 31 61045, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, mediante orden de ingreso que tramitará y obtendrá en las oficinas subdelegacionales, ubicadas en calle Brisa y Sol número 901, Fraccionamiento Comercial 2000, código postal 87099 de Ciudad Victoria, Tamaulipas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Hospital Rural de Oportunidades, ubicada en domicilio conocido, carretera a San Carlos, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de junio de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, sin colonia, código postal 87028, de Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de junio de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, sin colonia, código postal 87028, de Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, en domicilio conocido, carretera a San Carlos, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: domicilio conocido, carretera a San Carlos, Tamaulipas.
- A quienes adquieran las bases de la licitación a través del Internet en el Sistema compraNET, le será entregada copia de los planos y un CD con las especificaciones generales de construcción, que son parte del paquete de dichas bases, en el Departamento Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en carretera nacional México Laredo kilómetro 701, código postal 87028, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono (01 834) 3161045, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641249-007-05	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	27/05/2005	25/05/2005 9:00 horas	24/05/2005 12:00 horas	2/06/2005 10:00 horas	9/06/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de obra civil e instalaciones en diversas unidades del Area Médica de Gestión Desconcentrada de la Zona Matamoros en Tamaulipas	1/07/2005	90 D.N.	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, sin colonia, código postal 87028, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 31 61045, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, mediante orden de ingreso que tramitará y obtendrá en las oficinas subdelegacionales, ubicadas en calle Brisa y Sol número 901, Fraccionamiento Comercial 2000, código postal 87099, de Ciudad Victoria, Tamaulipas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, sin colonia, código postal 87028, de Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, sin colonia, código postal 87028, de Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, sin colonia, código postal 87028, de Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, en la oficina de Conservación del Hospital General de Zona número 13, Sexta y Mina número 800, código postal 87300, Matamoros, Tamaulipas, lugar donde se iniciará el recorrido.
- Ubicación de la obra: diversas unidades del Area Médica de Gestión Desconcentrada de la Zona Matamoros en Tamaulipas, indicadas en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641249-008-05	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	28/05/2005	25/05/2005 12:00 horas	24/05/2005 12:00 horas	3/06/2005 13:00 horas	10/06/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de obra civil e instalaciones en diversas unidades del Area Médica de Gestión Desconcentrada de la Zona Reynosa en Tamaulipas	1/07/2005	90 D.N.	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, sin colonia, código postal 87028, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 31 61045, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, mediante orden de ingreso que tramitará y obtendrá en las oficinas subdelegacionales, ubicadas en calle Brisa y Sol número 901, Fraccionamiento Comercial 2000, código postal 87099, de Ciudad Victoria, Tamaulipas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, sin colonia, código postal 87028, de Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de junio de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, sin colonia, código postal 87028, de Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de junio de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, sin colonia, código postal 87028, de Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, en la oficina de Conservación del Hospital General de Zona número 15, bulevar Hidalgo con Línea del Gas 2000 sin número, colonia Del Valle, código postal 88620, de Ciudad Reynosa, Tamaulipas, lugar donde se iniciará el recorrido.
- Ubicación de la obra: diversas unidades del Area Médica de Gestión Desconcentrada de la Zona Reynosa en Tamaulipas, indicadas en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641249-009-05	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	27/05/2005	25/05/2005 16:00 horas	24/05/2005 12:00 horas	2/06/2005 14:00 horas	9/06/2005 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de obra civil e instalaciones en diversas unidades del Area Médica de Gestión Desconcentrada de la Zona Laredo en Tamaulipas	1/07/2005	90 D.N.	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, sin colonia, código postal 87028, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 31 61045, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, mediante orden de ingreso que tramitará y obtendrá en las oficinas subdelegacionales, ubicadas en calle Brisa y Sol número 901, Fraccionamiento Comercial 2000, código postal 87099 de Ciudad Victoria, Tamaulipas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2005 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, sin colonia, código postal 87028, de Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de junio de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, sin colonia, código postal 87028, de Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de junio de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, sin colonia, código postal 87028, de Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, en la oficina de Conservación del Hospital General de Zona número 11, Victoria y Reynosa sin número, código postal 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas, lugar donde se iniciará el recorrido.
- Ubicación de la obra: diversas unidades del Area Médica de Gestión Desconcentrada de la Zona Laredo en Tamaulipas, indicadas en las bases de licitación.

Para todas las licitaciones:

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber realizado obras similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante del curriculum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación y, la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable mínimo requerido.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: que se cumplan cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las bases de licitación, la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto o contenga información diferente a la del sobre que corresponda, será motivo para desechar la propuesta, en las evaluaciones el Instituto no utilizará mecanismos de puntos o porcentajes, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas, administrativa, y financieras requeridas por el Instituto y, si dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos del Instituto, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales que contengan los conceptos de obra ejecutada conforme se establece en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 17 DE MAYO DE 2005.

DELEGADO REGIONAL

FRANCISCO DIAZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 211953)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO ORIENTE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bienes de consumo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641216-017-05	\$1,089.00 Costo en compraNET: \$990.00	26/05/2005	26/05/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/06/2005 12:00 horas	3/06/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C210000000	Periódico mural IMSS	2,400	Pieza	2,400	4,800
2	C210000000	Tríptico o díptico	30,000	Pieza	30,000	60,000
3	C210000000	Cartel	3,300	Pieza	3,300	6,600

- Lugar de entrega: Coordinación de Comunicación Social Delegacional, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641216-018-05	\$1,089.00 Costo en compraNET: \$990.00	26/05/2005	26/05/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/06/2005 11:00 horas	3/06/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C240000000	Medalla de plata para jubilados	300	Pieza	300	375
2	C240400000	Placa de reconocimiento	1,031	Pieza	1,031	1,289
3	C240400000	Fistol de oro para 30 años	4	Pieza	4	5
4	C240000000	Fistol de oro para personal homenajeado por 35 años	1	Pieza	1	2

- Lugar de entrega: Coordinación de Calidad y Normatividad Delegacional, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641216-019-05	\$1,089.00 Costo en compraNET: \$990.00	1/06/2005	27/05/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/06/2005 10:00 horas	15/06/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C750200000	210 125 0468 0301 saco de manga corta y pantalón	10	Juego	10	12
2	C750200000	210 125 0492 0301 saco de manga corta y pantalón	14	Juego	14	18
3	C750200000	210 125 0526 0301 saco de manga corta y pantalón	10	Juego	10	12
4	C750200000	210 125 0567 0301 saco de manga corta y pantalón	10	Juego	10	12
5	C750200000	210 800 0064 0201 mediana tipo short	14	Pieza	14	18

- Lugar de entrega: almacén delegacional del Estado de México, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641216-020-05	\$1,089.00 Costo en compraNET: \$990.00	26/05/2005	26/05/2005 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/06/2005 14:00 horas	3/06/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C750200000	Uniforme azul marino	1	Juego	1	2
2	C750200000	Uniforme azul marino	12	Juego	12	17
3	C750200000	Uniforme azul marino	15	Juego	15	22
4	C750200000	Uniforme azul marino	16	Juego	16	21
5	C750200000	Uniforme azul marino	5	Juego	5	8

- Lugar de entrega: Jefatura de Prestaciones Económicas y sociales, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 54913, Delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal, con número de teléfono 57 19 42 05, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto, pago en la Subdelegación Tlalnepantla, sita en Gustavo Baz esquina Filiberto Gómez, Tlalnepantla, Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora señalados en cada licitación, en la Coordinación de Abastecimientos, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 54913, Delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal, y en Internet en la misma dirección.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora señalados en cada licitación, en el mismo lugar.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora señalados en cada licitación, en el mismo lugar.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: del 20 de junio al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: a los 30 días, contados a partir de la presentación de la documentación completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Delegacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 17 DE MAYO DE 2005.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO DELEGACIONAL
JOSE MA. TRIAS RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 211954)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE MATERIAL DE CURACION
CONVOCATORIA 11

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL RADIOLOGICO GRUPOS DE SUMINISTRO 060 Y 070 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641228-017-05	\$2,200.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	26/05/2005	25/05/2005 14:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/06/2005 14:00 HRS.	8/06/2005 14:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	GASA SECA CORTADA DE ALGODON	PAQUETE	30,307	75,768
2	C480000000	PAÑAL PREDOBLADO	PIEZA	169,884	424,709
3	C480000000	JERINGA DE PLASTICO SIN AGUJA	CAJA	12,168	30,420
4	C480000000	CONDONES DE HULE LATEX	ENV.	5,148	12,870
5	C480000000	PELICULA RADIOGRAFICA	CAJA	9,48	2,370

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 25 DE MAYO DE 2005 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE ACTIVIDADES MULTIPLES DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN SIERRA MORENA NUMERO 530, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, EN GUADALAJARA, JAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 1 DE JUNIO DE 2005 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE ACTIVIDADES MULTIPLES DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN SIERRA MORENA NUMERO 530, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, EN GUADALAJARA, JAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 8 DE JUNIO DE 2005 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE ACTIVIDADES MULTIPLES DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN SIERRA MORENA NUMERO 530, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, EN GUADALAJARA, JAL.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO, TELEFONO 0133 3283 1240, EXTENSION 30713, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, DEBERA ACUDIR A LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, SITA EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, TLAQUEPAQUE , JALISCO, PARA LA EXPEDICION DE LA ORDEN DE INGRESO, DE 9:00 A 13:30 HORAS, POSTERIORMENTE DEBERA ACUDIR PARA SU AUTORIZACION A CUALQUIERA DE LAS TRES SUBDELEGACIONES QUE CONFORMAN EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, EN HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS, EN DONDE SE LES INDICARA LA SUCURSAL BANCARIA EN LA QUE DEBERAN REALIZAR EL PAGO.
- EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A PARTIR DE LA FECHA QUE SE ENTREGUEN LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS COMPLETOS Y FACTURA PARA SU REVISION EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES , SITO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PRESENTE LICITACION NO SE ENCUENTRA BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.
- PARA INCONFORMIDADES: LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA ANZURES, MEXICO, D.F., DE 9:00 A 15: HORAS, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 17 DE MAYO DE 2005.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. RAUL GARCIA VEGA

RUBRICA.

(R.- 211955)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION JALISCO

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción II inciso a) inciso b), 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición y suministro de material de curación y material radiológico grupo de suministro 060 y 070, medicamentos, lácteos, narcóticos, alta especialidad grupos de suministro 010, 030 y 040 para cubrir necesidades de operación de las unidades médicas hospitalarias, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2005, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional de medicamentos genéricos, genéricos intercambiables e innovadores, bajo tratados de libre comercio.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641228-018-05	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	26/05/2005	25/05/2005 9:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	1/06/2005 9:00 Hrs.	8/06/2005 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	Insulina humana solución inyectable	Envase	24,713	61,782
2	C841600000	Omeprazol solución inyectable	Envase	29,621	74,052
3	C841600000	Nifedipino comprimidos	Envase	19,552	48,879
4	C841600000	Imipenem y cilastina	Envase	4,163	10,407
5	C841600000	Bencilpenicilina procaínica	Envase	235,156	587,891

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de actividades múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de junio de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de actividades múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, en Guadalajara, Jal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de junio de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de actividades múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco.

- La reducción al plazo de presentación de propuestas técnicas y económicas fue autorizado por el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios con el Acuerdo 054/05 en sesión extraordinaria celebrada el 4 de mayo de 2005.
- La presente licitación se realiza bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México por los cual sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.

Licitación pública internacional de medicamentos genéricos, genéricos intercambiables e innovadores.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641228-019-05	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	31/05/2005	30/05/2005 9:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	6/06/2005 9:00 Hrs.	13/06/2005 9:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	Peginterferón alfa 2A solución inyectable		Envase	1,680	4,200
2	C841600000	Eritropoyectina solución inyectable		Envase	3,722	9,306
3	C841600000	Etanercept solución inyectable		Envase	313	782
4	C841600000	Topiramato tabletas		Envase	1,980	4,950
5	C841600000	Sirolimus solución oral		Envase	295	738

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de actividades múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de junio de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de actividades múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, en Guadalajara, Jal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de junio de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de actividades múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco.

Licitación pública internacional de material de curación.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641228-020-05	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	31/05/2005	30/05/2005 14:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	6/06/2005 14:00 Hrs.	13/06/2005 14:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima

1	C480000000	Juego de cirugía para vitrectomía	Juego	26	66
2	C480000000	Antisépticos y germicidas limpiador	Envase	1,296	3,240
3	C480000000	Formas de acero inoxidable	Juego	31	78
4	C480000000	Tiras de fluoracina	Frasco	2,849	7,122
5	C480000000	Infusores de presión positiva	Pieza	840	2,100

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de mayo de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de actividades múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de junio de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de actividades múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, en Guadalajara, Jal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de junio de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de actividades múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco.

Nota: Los siguientes puntos son válidos para las licitaciones de la presente convocatoria.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco, teléfono 0133 3283-1240, extensión 30713, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, deberá acudir al Departamento de Bienes y Contratación de Servicios, sito en periférico Sur número 8000, Tlaquepaque, Jalisco, para la expedición de la orden de ingreso, de 9:00 a 13:30 horas, posteriormente deberá acudir para su autorización a cualquiera de las tres subdelegaciones que conforman el área metropolitana de Guadalajara, en horario de 9:00 a 14:30 horas, en donde se les indicará la sucursal bancaria en la que deberán realizar el pago.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales posteriores a partir de la fecha que se entreguen los documentos comprobatorios completos y factura para su revisión en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de los dispuestos en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Anzures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 17 DE MAYO DE 2005.
TIT. DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. RAUL GARCIA VEGA
RUBRICA.

(R.- 211956)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00641259-018-05		\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	21/06/2005	14/06/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/06/2005 9:00 horas		4/07/2005 9:00 horas
Partida	Renglón	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	1	C870000000	Equipo P.C tipo 2		10,704	Equipo	10,704	26,700
	2	C870000000	Equipo P.C tipo 3		7,357	Equipo	7,357	18,300
	3	C870000000	Equipo P.C tipo 1		409	Equipo	409	1,020

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Durango número 291, 11o., colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5726 1700, extensión 14878, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el área de la Coordinación Técnica de Adquisiciones, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán, en el auditorio, Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación se realiza con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con el numeral 8.2 de las bases de licitación.

- Plazo de entrega: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 17 DE MAYO DE 2005.
 TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES
RUBEN TELLEZ HUERTA
 RUBRICA.

(R.- 211984)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONVOCATORIA 019
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de servidores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00641259-019-05		\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	23/06/2005	16/06/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones		29/06/2005 10:00 horas		6/07/2005 15:00 horas
Partida	Renglón	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	
1	1	C870000000	Servidor tipo 1		9	Equipo	9	22	
	2	C870000000	Servidor tipo 2		199	Equipo	199	497	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Durango número 291, 11o, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5726 1700, extensión 14878, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el área de la Coordinación Técnica de Adquisiciones, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán, en el auditorio, Durango, número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación se realiza con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con el numeral 8.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 17 DE MAYO DE 2005.
 TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES
RUBEN TELLEZ HUERTA
 RUBRICA.

(R.- 211985)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION GUERRERO
FALLO DE LICITACION

No. DE LICITACION
00641224-036-04

No. PART.	CANT.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA	ADJUDICADO A:	DOMICILIO	FECHA DE EMISION DEL FALLO
4	1,541	080.025.0052.0002 AGUJA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE	PIE CUBICO	\$70	\$107,870.00	RELABY, S.A. DE C.V.	DIAGONAL SAN ANTONIO No. 1908, NARVARTE, BENITO JUAREZ, C.P. 03020, MEXICO, D.F.	10/01/2005
25	4,779	080.148.0096.0101 CAJA DE PETRI DE VIDRIO, RESISTENTE	JUEGO	\$19.90	\$95,102.10	BIORIHUZZ DE MEXICO, S.A. DE C.V.	TLAINEHTLI No. 53, LAS TORRES DE CIVAC, C.P. 62500, JIUTEPEC, MORELOS	10/01/2005
77	227	080.610.0210.0101 CALDO DE CULTIVO PARA AISLAR BACTERIAS AEROBICAS	PIEZA	\$49	\$11,123.00	RELABY, S.A. DE C.V.	DIAGONAL SAN ANTONIO No. 1908, NARVARTE, BENITO JUAREZ, C.P. 03020, MEXICO, D.F.	10/01/2005

113	2,874	080.729.0010.0301 PORTAOBJETOS DE VIDRIO RECTANGULARES DE GROSOR	PIEZA	\$15.90	\$45,696.60	BIORIHUZZ DE MEXICO, S.A. DE C.V.	TLAINEHTLI No. 53, LAS TORRES DE CIVAC, C.P. 62500, JIUTEPEC, MORELOS	10/01/2005
119	75	080.783.1508.0201 LUGOL PARA TINCION DE GRAM TA	PIEZA	\$23	\$1,725.00	RELABY, S.A. DE C.V.	DIAGONAL SAN ANTONIO No. 1908, NARVARTE, BENITO JUAREZ, C.P. 03020, MEXICO, D.F.	10/01/2005
125	7	080.783.2654.1101 VIH PRUEBA DE COMPROBACION PARA ANTICUERPOS VIH WE	PIEZA	\$8,100	\$56,700.00	BIORIHUZZ DE MEXICO, S.A. DE C.V.	TLAINEHTLI No. 53, LAS TORRES DE CIVAC, C.P. 62500, JIUTEPEC, MORELOS	10/01/2005
134	20	080.829.0654.1001 EA 50 COLORANTE PREPARADO TA	PIEZA	\$91	\$1,820.00	RELABY, S.A. DE C.V.	DIAGONAL SAN ANTONIO No. 1908	10/01/2005
137	20	080.829.0951.1001 OG-6 COLORANTE PREPARADO TA	PIEZA	\$70	\$1,400.00	RELABY, S.A. DE C.V.	DIAGONAL SAN ANTONIO No. 1908	10/01/2005
159	20	080.830.5999.1001 FUCSINA BASICA Q.P. POLVO TA	PIEZA	\$72	\$1,440.00	RELABY, S.A. DE C.V.	DIAGONAL SAN ANTONIO No. 1908	10/01/2005
163	567	080.835.0110.0301 ANTI RH (D) ALBUMINOSO (MEZCLA DE MONOCLONALES) R	PIEZA	\$70	\$39,690.00	BIORIHUZZ DE MEXICO, S.A. DE C.V.	TLAINEHTLI No. 53, LAS TORRES DE CIVAC, C.P. 62500, JIUTEPEC, MORELOS	10/01/2005
172	1,175	080.909.0137.1101 TUBO PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE DE	PIEZA	\$65.56	\$77,033.00	RELABY, S.A. DE C.V.	DIAGONAL SAN ANTONIO No. 1908, NARVARTE, BENITO JUAREZ, C.P. 03020, MEXICO, D.F.	10/01/2005
173	583	080.909.0236.1101 TUBO PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE DE	PIEZA	\$69	\$40,227.00	RELABY, S.A. DE C.V.	DIAGONAL SAN ANTONIO No. 1908	10/01/2005
174	541	080.909.1341.1201 TUBO SISTEMA PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE	PIEZA	\$77.90	\$42,143.90	RELABY, S.A. DE C.V.	DIAGONAL SAN ANTONIO No. 1908	10/01/2005
176	9	080.909.5573.1101 TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE,	PIEZA	\$838	\$7,542.00	RELABY, S.A. DE C.V.	DIAGONAL SAN ANTONIO No. 1908	10/01/2005

177	14	080.909.5599.0201 TUBO SISTEMA PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE	PIEZA	\$838	\$11,732.00	RELABY, S.A. DE C.V.	DIAGONAL SAN ANTONIO No. 1908	10/01/2005
178	861	080.909.5631.1101 TUBO PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE	PIEZA	\$119	\$102,459.00	RELABY, S.A. DE C.V.	DIAGONAL SAN ANTONIO No. 1908	10/01/2005

PARTIDAS DESIERTAS: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 114, 115, 116, 117, 118, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 135, 136, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 160, 161, 162, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 175, 179 Y 180.

CONVOCANTE: COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, AVENIDA RUIZ CORTINES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT ALTA PROGRESO, CODIGO POSTAL 39610, ACAPULCO, GRO.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 17 DE MAYO DE 2005.

DELEGADO ESTATAL

DR. H. RAFAEL PIZA BERNAL

RUBRICA.

(R.- 211959)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION GUERRERO

FALLO DE LICITACION

No. DE LICITACION								
00641224-035-04								
No. PAR.	CANT.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA	ADJUDICADO A:	DOMICILIO	FECHA DE EMISION DEL FALLO
1	11,496	010.000.0530.0302 PROPANOLOL	ENVASE	\$2.50	\$28,740.00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. (CPI)	OYAMEL No. 334, SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHEMOC, C.P. 06430, MEXICO, D.F.	22/12/2004

2	12,381	010.000.1050.0801 INSULINA HU	ENVASE	\$154.90	\$1'917,816.90	ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CALZADA DE TLALPAN No. 2024, CAMPESTRE CHURUBUSCO, COYOACAN, C.P. 04200, MEXICO, D.F.	22/12/2004
3	4,148	010.000.1093.0203 DANAZOL CA	ENVASE	\$62	\$257,176.00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. (CPI)	OYAMEL No. 334, SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, C.P. 06430, MEXICO, D.F.	22/12/2004
4	22,310	010.000.1272.0101 SENOSIDOS A	ENVASE	\$8.89	\$198,335.90	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	CALDERON DE LA BARCA No. 27, PALMAS POLANCO, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11560, MEXICO, D.F.	22/12/2004
7	20,110	010.000.3433.0401 METILPREDNIZOLONA	ENVASE	\$31	\$623,410.00	SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	SINALOA No. 85, ROMA, CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MEXICO, D.F.	22/12/2004
9	88	010.000.5431.0601 LUPRORELINA	ENVASE	\$1,550	\$136,400.00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. (CPI)	OYAMEL No. 334, SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, C.P. 06430, MEXICO, D.F.	22/12/2004

PARTIDAS DESIERTAS: 5, 6 Y 8

CONVOCANTE: COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
AVENIDA RUIZ CORTINES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT ALTA PROGRESO, CODIGO POSTAL 39610, ACAPULCO, GRO.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 17 DE MAYO DE 2005.

DELEGADO ESTATAL

DR. H. RAFAEL PIZA BERNAL

RUBRICA.

(R.- 211958)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION ESTATAL QUERETARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
002
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
3/05/2005
No. de registro en Diario Oficial
R.- 211374

No. de licitación
641190-003-05

Dice:	Debe decir:
Licitación pública nacional	Licitación pública internacional
Ubicación del documento	
Fecha límite para adquirir bases	

Dice:	Debe decir:
11/05/2005	1/06/2005

Ubicación del documento
Junta de aclaraciones

Dice:	Debe decir:
11/05/2005	1/06/2005

Ubicación del documento
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica

Dice:	Debe decir:
17/05/2005	7/06/2005

Ubicación del documento
Fecha de apertura económica

Dice:	Debe decir:
23/05/2005	11/06/2005

Dice:	Debe decir:
Las presentes licitaciones se realizarán conforme a lo señalado por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	La presente licitación se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compra en los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de México, conforme a lo señalado por el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

QUERETARO, QRO., A 17 DE MAYO DE 2005.
JEFE DEPTO. DE PLANEACION, ADQUISICIONES
Y EQUIPAMIENTO
LIC. FEDERICO ESPINOLA SILVA
RUBRICA.

(R.- 211957)

DICONSA, S.A. DE C.V.
 SUCURSAL REGIONAL SURESTE
 GERENCIA DE SUCURSAL
 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
 CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de: vales para combustible, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20165001-003-05 (compraNET) DICSE-03/05-NAL.- vales-combustible (DICONSA)	\$800 en convocante \$700 en compraNET	26/05/05	26/05/05	31/05/05	6/06/05

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200000	Vales de combustible	50,092 vales	2'323,680.00	2'904,600.00
2	C510200000	Vales de combustible	48,032 vales	2'241,280.00	2'801,600.00
3	C510200000	Vales de combustible	46,834 vales	2'193,360.00	2'741,700.00

- Lugar de entrega: kilómetro 4 carretera Villahermosa-Frontera Ciudad Industrial, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco, avenida Las Palmas esquina con Primavera Fraccionamiento Jardines de Tuxtla, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y kilómetro 1.5, carretera a Puerto Madero, Tapachula, Chiapas, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas, conforme al punto 8.11 y anexo 8 de las bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo estipulado en el punto 8.11 de las bases de licitación.
- El pago se realizará de acuerdo a lo estipulado en el punto 8.12 de las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el kilómetro 4, carretera Villahermosa-Frontera sin número, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco, avenida Las Palmas esquina con Primavera Fraccionamiento Jardines de Tuxtla, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y kilómetro 1.5, carretera a Puerto Madero, Tapachula, Chiapas, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado a nombre de: Diconsa, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, los costos indicados de las bases ya incluyen el IVA.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de las oficinas regionales de Diconsa, ubicada en el kilómetro 4, carretera Villahermosa-Frontera sin número, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco, en los días y horarios que se indican en la licitación.
- No habrá visita a las instalaciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VILLAHERMOSA, TAB., A 17 DE MAYO DE 2005.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. JORGE A. HERRAN SALVATTI
RUBRICA.

(R.- 212086)

I.I.I. SERVICIOS, S.A. DE C.V.

ACTUANDO POR CUENTA Y ORDEN DE INSTALACIONES INMOBILIARIAS PARA INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA DE CONTRATOS Y CONCURSOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA MULTIPLE 013**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de las obras públicas consistentes en: Interconexión de energía eléctrica de contenedores con las oficinas de la Gerencia de Proyecto de la Región Marina Suroeste, ubicada en la Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso, Tabasco y Remodelación y rehabilitación inmobiliaria del área de cementaciones y estimulaciones de pozos, para destinar el inmueble como áreas de oficinas en Comalcalco, Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluyen IVA	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
18400004-026-05	\$981.00 Costo en compraNET: \$881.00	25/05/2005	25/05/2005 10:00 Hrs.	25/05/2005 12:00 Hrs.	31/05/2005 11:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable	Apertura económica
0	Interconexión de energía eléctrica de contenedores con las oficinas de la Gerencia de Proyecto de la Región Marina Suroeste, ubicada en la Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso, Tabasco		20/06/2005	74 días calendario	\$300,000.00	6/06/2005 11:00 Hrs.

- * La visita al lugar de la obra se llevará a cabo en Ranchería El Limón sin número, Paraíso, Tabasco, código postal 86600, en la fecha y horario señalados.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en oficinas de la Gerencia de Proyectos, Región Marina Suroeste, adscrita a la Subgerencia de Ingeniería y Desarrollo de Obras Estratégicas, Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, en la fecha y horario antes señalados.

No. de licitación	Costo de las bases incluyen IVA	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
18400004-027-05	\$981.00 Costo en compraNET: \$881.00	27/05/2005	27/05/2005 10:00 Hrs.	27/05/2005 12:00 Hrs.	2/06/2005 11:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable	Apertura económica
0	Remodelación y rehabilitación inmobiliaria del área de cementaciones y estimulaciones de pozos, para destinar el inmueble como áreas de oficinas en Comalcalco, Tabasco		20/06/2005	245 días calendario	\$2'000,000.00	8/06/2005 11:00 Hrs.

- * La visita al lugar de la obra y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en: el punto de reunión será en la sala de juntas del Departamento de Administración y Finanzas de la Unidad Operativa de Perforación y Mantenimiento de Pozos, en prolongación avenida Juárez sin número, Zona Industrial, Ranchería Sur, en Comalcalco, Tabasco, en la fechas y horarios antes señalados.

Datos generales de las licitaciones:

- * Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Jaime Balmes número 11, 2o. piso, torre C, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.
 - * La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el propio sistema.
 - * Los planos se entregarán en CD, y estarán disponibles en las oficinas centrales de la entidad, previa presentación de comprobante de pago de bases.
 - * La presentación de las proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, se efectuará en las oficinas centrales de la entidad, ubicadas en Jaime Balmes número 11, torre C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, México, D.F., en las fechas y horarios antes señalados.
 - * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - * La entidad otorgará un 30% de anticipo.
 - * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en trabajos similares y capital contable mínimo requerido correspondiente, sin considerar aportaciones para futuros aumentos a capital.
 - * **Los requisitos mínimos generales que deberán ser cubiertos son:**
 - I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación.
 - II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley.
 - III.- Copia de la declaración fiscal anual o balance y estado de resultados, auditados, firmados por el auditor y acompañados de dictamen, por auditor externo facultado para ello (se debe anexar copia de la cédula profesional y oficio de autorización de la SHCP del auditor) correspondiente al ejercicio fiscal 2004 con el que se acreditará el capital contable solicitado, y en caso de posteriores incrementos de capital, incluir escritura pública que acredite el pago del mismo.
- En caso de optar por presentar declaración fiscal anual, y si la misma fue realizada vía Internet, deberá presentar acuse de aceptación emitido por el sistema, así como la información enviada para dicho efecto.
- IV.- Identificación oficial vigente con fotografía, de la persona facultada para firmar la propuesta (copia).
 - V.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes (sólo para personas morales):
 - a).- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b).- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - VI.- Copia del comprobante o la factura emitida por la entidad, correspondiente al pago de las presentes bases (copia).
 - * La entidad determina que no autoriza subcontrataciones para esta licitación.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 (Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
 - * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones que presenten los licitantes podrán ser negociadas.
 - * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36 y 37 de su Reglamento.
 - * Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones mensuales sujetas al avance de los trabajos.
 - * Se hace extensiva la invitación a cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, así también a: cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

MEXICO, D.F., A 17 DE MAYO DE 2005.
SUBGERENTE DE CONTRATOS Y CONCURSOS
ARQ. FERNANDO SPADONI RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 212087)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del reforzamiento y seguridad de barda perimetral, primera etapa, en cumplimiento al código PBIP, del Puerto de Salina Cruz, Oax., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 09184001-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,115.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	25/05/2005	24/05/2005 11:00 horas	24/05/2005 10:00 horas	31/05/2005 11:00 horas	7/06/2005 11:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Reforzamiento y seguridad de barda perimetral, primera etapa, en cumplimiento al código PBIP, del Puerto de Salina Cruz, Oax.	21/06/2005	30	150,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran para consulta y venta en interior recinto fiscal sin número, colonia Cantarrana, código postal 70680, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01-971-7141325, los días de lunes a viernes en horas hábiles. Forma de pago es: efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V. por el importe indicado, o a través de compraNET <http://compranet.gob.mx>, mediante depósito a la cuenta número 400-8513-467 del Banco HSBC (antes Bital) a favor de la Tesorería de la Federación, con los recibos que genera el sistema.
- Para acreditar su existencia y personalidad jurídica, las personas morales incluirán en sus propuestas técnicas, copia del acta constitutiva, copia del R.F.C., copia del poder notarial del representante legal y copia de la credencial de elector de este último; las personas físicas incluirán copias de su acta de nacimiento y de su R.F.C. Para acreditar su capacidad técnica incluirán curriculum vitae actualizado, curriculum vitae del residente técnico de la obra objeto de esta licitación; relación de sus principales clientes, y de los contratos similares al de esta licitación, adicionando cartas de referencias de las empresas con las que hayan celebrado dichos contratos. Para acreditar la capacidad financiera incluirán copias de declaraciones de I.S.R. de los ejercicios 2003 y 2004, o estados financieros por los mismos ejercicios, dictaminados con base en normas y procedimientos de auditoría emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., todo lo anterior según se requiere en las bases.
- La junta de aclaraciones, la visita a instalaciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica, se efectuarán en las oficinas generales de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., sita en interior recinto fiscal sin número, colonia Cantarrana, código postal 70680, Salina Cruz, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará anticipo de 30% para inicio de la obra y para compra de materiales.
- Lugar y plazo de entrega: en Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., en plazo de 30 días naturales.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los postores, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago son: las especificadas en las bases de la licitación previa facturación.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALINA CRUZ, OAX., A 17 DE MAYO DE 2005.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JESUS MUÑOZ MARURE

RUBRICA.

(R.- 212020)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de caseta de vigilancia para el control de tráfico vehicular en el Puerto de Topolobampo, Sinaloa, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09174001-001-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	23/05/2005	21/05/2005 10:00 horas	21/05/2005 9:00 horas	27/05/2005 10:00 horas	30/05/2005 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de caseta de vigilancia			6/06/2005	85	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en acceso Parque Industrial Pesquero sin número, Topolobampo, Sin., código postal 81370, teléfonos 01668 8620127 y 86204 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 17:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas administrativas, ubicada en acceso Parque Industrial Pesquero sin número, Topolobampo, Sin., código postal 81370.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas administrativas, acceso Parque Industrial Pesquero sin número, Topolobampo, Sin. código postal 81370.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas administrativas, acceso Parque Industrial Pesquero sin número, Topolobampo, Sin., código postal 81370.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas administrativas, acceso Parque Industrial Pesquero sin número, Topolobampo, Sin., código postal 81370.
- Ubicación de la obra: acceso al recinto portuario.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: relacionado en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: relacionado en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: aquél cuya propuesta reúna las condiciones legales, técnicas y económicas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones quincenales por unidad de obra terminada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TOPOLOBAMPO, SIN., A 17 DE MAYO DE 2005.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. JUAN DE DIOS SERNA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 212114)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA CONVOCATORIA MULTIPLE 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de dos servicios que se indican a continuación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 09175002-005-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	27/05/2005 14:00 horas	24/05/2005 12:30 horas	24/05/2005 11:00 horas	2/06/2005 10:00 horas	8/06/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento general de instalaciones de la API en Tuxpan, Ver.	27/06/2005	61 días	\$300,000.00

Licitación pública nacional 09175002-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	27/05/2005 14:00 horas	25/05/2005 12:30 horas	25/05/2005 11:00 horas	2/06/2005 12:00 horas	9/06/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a las plantas de tratamiento de aguas residuales en Tuxpan, Ver.	27/06/2005	152 días	\$100,000.00

Ubicación de las obras: en el puerto de Tuxpan, Ver.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien oficinas de la convocante, ubicadas en carretera a la Barra Norte kilómetro 6.5, colonia Ejido la Calzada, código postal 92800, Tuxpan, Veracruz, teléfonos (783) 8375006 y 8375007 los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a favor de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Las visitas, las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones, aperturas de propuestas técnica, económica y fallo se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, ubicada en carretera a la Barra Sur kilómetro 6.5 interior del recinto fiscal, de esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. En el mantenimiento general se otorgará un anticipo de 20% para la compra de materiales y para el inicio de los trabajos. En el mantenimiento de las plantas de tratamiento. No se otorgará anticipo alguno. Las condiciones de pago son: para el mantenimiento general, por estimaciones quincenales de avance de obra y para el mantenimiento de las plantas de tratamiento, las condiciones de pago serán por estimaciones mensuales de avance de obra. La existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados, se describen en las bases de licitación, ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TUXPAN, VER., A 17 DE MAYO DE 2005.
GTE. DE OPERACIONES E INGENIERIA
ING. ROBERTO ALFREDO MENDOZA SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 212021)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE INGENIERIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION NUMERO 09451004-003-05, PARA LA CONTRATACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$2,200.00 COSTO EN compraNET: \$2,100.00	25/05/2005	25/05/2005 11:30 HORAS	25/05/2005 10:00 HORAS	31/05/2005 11:00 HORAS		3/06/2005 11:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE FILETE ENTRE RODAJE COCA Y PLATAFORMA DE AVIACION COMERCIAL, MODULO XI, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO			24/06/2005	60	\$5'000,000.00

- UBICACION DE LAS OBRAS: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SUBDIRECCION DE INGENIERIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, AVENIDA CAPITAN CARLOS LEON SIN NUMERO, OFICINA NUMERO 29 DEL MEZZANINE, COLONIA PEÑON DE LOS BAÑOS, CODIGO POSTAL 15620, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 5571-3600, EXTENSIONES 2252 O 2317, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 17:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O BIEN MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA POR EL MONTO A NOMBRE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORAS INDICADOS EN LA LICITACION, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SUBDIRECCION DE INGENIERIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, SITA EN AVENIDA CAPITAN CARLOS LEON SIN NUMERO, OFICINA NUMERO 29 DEL MEZZANINE, COLONIA PEÑON DE LOS BAÑOS, CODIGO POSTAL 15620, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASI COMO EL FALLO SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS Y HORAS INDICADAS EN LA LICITACION, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SUBDIRECCION DE INGENIERIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, SITA EN AVENIDA CAPITAN CARLOS LEON SIN NUMERO, OFICINA NUMERO 29 DEL MEZZANINE, COLONIA PEÑON DE LOS BAÑOS, CODIGO POSTAL 15620, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- LA ENTIDAD OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
 - A) DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, PRESENTANDO ORIGINAL Y COPIA DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA ELABORADO POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO CON REGISTRO DE LA

ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FEDERAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, PRESENTANDO COPIA SIMPLE DEL MISMO Y DE LA CEDULA PROFESIONAL, DE LA PERSONA FISICA O MORAL CORRESPONDIENTE, AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR.

B) LA CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN PRESENTAR CONSISTE EN:

- 1.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE FEHACIENTEMENTE SU EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE: TERRACERIAS, CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA Y DRENAJE PLUVIAL EN RODAJES DE AREAS OPERACIONALES EN AEROPUERTOS EN OPERACION (DEMOSTRANDO TENER UNA EXPERIENCIA MINIMA DE TRES AÑOS).
 - 2.- COPIA DE CONTRATOS COMPLETOS DEBIDAMENTE FIRMADOS Y ACTAS DE RECEPCION DE LAS OBRAS REALIZADAS Y DEMAS DOCUMENTACION CON LA QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, Y
 - 3.- CONTAR CON EL EQUIPO NECESARIO PARA ESTE TIPO DE TRABAJOS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- PRESENTAR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
 - 2.- PARA LAS PERSONAS FISICAS IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.
 - 3.- DECLARACION ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TODA ESTA DOCUMENTACION, ASI COMO LA MENCIONADA EN EL PARRAFO ANTERIOR DEBERA PRESENTARSE INTEGRADA EN LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA DE LAS BASES DE LICITACION.
 - 4.- PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 5.- COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO, EL CUAL DEBERA FORMAR PARTE DE LA PROPUESTA TECNICA.
 - LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE A LOS ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V., EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO A LA EMPRESA QUE DE ENTRE LOS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE MAS BAJA, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS DE OBRA SE DEBERAN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES, MISMAS QUE DEBERAN PAGARSE POR PARTE DE LA ENTIDAD DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS
A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR LA ENTIDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SI LLEGARAN A EXISTIR DIFERENCIAS TECNICAS O NUMERICAS ESTAS SE INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACION.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - LAS EMPRESAS QUE HAYAN ADQUIRIDO BASES DE LA LICITACION POR compraNET, DEBERAN ACUDIR PARA LA ENTREGA DE LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA SUBGERENCIA DE CONCURSOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, UBICADO EN AVENIDA CAPITAN CARLOS LEON SIN NUMERO, OFICINA NUMERO 29, MEZZANINE, COLONIA PEÑON DE LOS BAÑOS, CODIGO POSTAL 15620, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL.

MEXICO, D.F., A 17 DE MAYO DE 2005.

ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DE INGENIERIA
ARQ. ENRIQUE ROMERO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 212091)

PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS GENERALES, ADMINISTRACION PATRIMONIAL Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA CN-PM-004-05**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de los diversos trabajos que se indican a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18583001-005-05	\$1,670.00 Costo en compraNET: \$1,520.00	20 de mayo de 2005 a las 14:00 Hrs.	20 de mayo de 2005 a las 10:00 Hrs.	26 de mayo de 2005 a las 14:00 Hrs.	30 de mayo de 2005 a las 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo de entrega
1	0000000000	Control y eliminación de fugas en vivo y bajo presión en las diferentes plantas y áreas de integración interior y exterior de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V.	1	Servicio	206 días

Presupuesto mínimo: \$600,000.00.

Presupuesto máximo: \$1'500,000.00.

Las propuestas se presentarán en idioma español.

Condiciones de pago: 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

No se otorgarán anticipos.

Las bases de licitación podrán ser adquiridas de la siguiente manera:

- a) Efectuando el pago en el banco de su localidad por medio de los recibos que genera el sistema compraNET (Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública), dirección electrónica en Internet: <http://compranet.gob.mx> en la cuenta 400 8513 467 de HSBC, abierta a nombre de la Tesorería de la Federación.
- b) Adquirir las bases directamente de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, en la Superintendencia de Servicios Generales, Administración Patrimonial y Contratos de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., teléfono y fax 01-921-211-40-00, extensión 34-582, Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, Coatzacoalcos, Ver., previo pago de las bases que podrá efectuarse en efectivo o con cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida en los Estados Unidos Mexicanos, a nombre de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V.

El plazo de entrega de los servicios será desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2005.

El criterio para la adjudicación del contrato(s) será por la totalidad de las partidas: a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Petroquímica Morelos, S.A.

de C.V., así como, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Para ingresar a las instalaciones de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V. referente a cualquier trámite de esta(s) licitación(es), los interesados deberán invariablemente portar equipo de seguridad (ropa de algodón en manga larga color naranja, casco, mascarilla, zapato con suela tipo industrial, etc.).

Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra siendo obligatorio adquirirlas para participar.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones y junta de aclaraciones se celebrarán en las oficinas de la sala de juntas de la Superintendencia de Servicios Generales, Administración Patrimonial y Contratos de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., ubicada en la dirección indicada anteriormente.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

Los participantes deberán presentar en la propuesta técnica declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes que, a su elección, opten por enviar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica deberán pagar las bases exclusivamente, por los formatos que genera compraNET.

COATZACOALCOS, VER., A 17 DE MAYO DE 2005.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. HECTOR SOLORZANO ALAMILLO
RUBRICA.

(R.- 212056)

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

COORDINACION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de medicamentos, materiales y suministros médicos, adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
04111002-006-05	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	26/05/2005	26/05/2005 16:00 horas	1/06/2005 16:00 horas	7/06/2005 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Albendazol 6 tabletas de 200 mg		4,000	Caja
2	C841600000	Clorfenamina compuesta de 20 capsulas		8,000	Caja
3	C841600000	Diclofenaco grageas de 100 mg		4,000	Caja
4	C841600000	Dicloxacilina 12 cápsulas de 500 mg		4,000	Caja
5	C841600000	Ibuprofeno 400 mg		6,666	Caja

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

04111002-007-04	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	31/05/2005	30/05/2005 10:00 horas	1/06/2005 10:00 horas	9/06/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Disco óptico escribible de 700 Mb 80 Min. Modelo CD-R 80 con estuche.		1,000	Pieza
2	C870000000	Disco óptico reescribible de 700 Mb 80 Min. Modelo CD-R 80 con estuche.		100	Pieza
3	C870000000	Disquetes de 3 ½ de doble densidad y formateado en presentación de caja con 10 piezas.		500	Pieza
4	C870000000	Cartucho de toner original marca Lexmark modelo Optra 1650/1855 No. 1382925		100	Pieza
5	C870000000	Cartucho de toner original marca Lexmark modelo Optra T622 No. 12A6865		168	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Homero número 1832, piso 12, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53 87 24 09, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante el formato 16 del Sistema de Administración Tributaria (SAT), a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones de la LPN 006 se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2005 a las 16:00 horas, en la sala de licitaciones del Instituto Nacional de Migración, ubicado en Homero número 1832, piso 3, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La junta de aclaraciones de la LPN 007 se llevará a cabo el día 30 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Instituto Nacional de Migración, ubicado en Homero número 1832, 7 piso 3, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) de la LPN 006 se efectuará el día 1 de junio de 2005 a las 16:00 horas, en la sala de licitaciones del Instituto Nacional de Migración, Homero número 1832, piso 3, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) de la LPN 007 se efectuará el día 1 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Instituto Nacional de Migración, Homero número 1832, piso 3, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica de la LPN 006 se efectuará el día 7 de junio de 2005 a las 16:00 horas, en la sala de licitaciones del Instituto Nacional de Migración, Homero número 1832, piso 3, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica de la LPN 007 se efectuará el día 9 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Instituto Nacional de Migración, Homero número 1832, piso 3, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El fallo de la LPN 006 se efectuará el día 14 de junio de 2005 a las 16:00 horas, en la sala de licitaciones del Instituto Nacional de Migración, Homero número 1832, piso 3, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El fallo de la LPN 007 se efectuará el día 13 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Instituto Nacional de Migración, Homero número 1832, piso 3, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén del Instituto Nacional de Migración
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases
- El pago se realizará: 45 días naturales posteriores a la recepción de los bienes, en las calidades y cantidades solicitadas a entera satisfacción del Instituto, por escrito, y previa presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 17 DE MAYO DE 2005.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

JESUS LANDIN PICON
RUBRICA.

(R.- 212089)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
COORDINACION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter nacional para la adquisición de material de oficina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
06131001-009-05		\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	26/05/2005	26/05/2005 12:00 Hrs.	1/06/2005 10:00 Hrs.	10/06/2005 10:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Bolígrafo desechable punto mediano con tinta en color azul			Pieza	147,084
2	000000000	Portagafete de mica flexible transparente			Pieza	91,500
3	000000000	Sacapuntas escolar de plástico			Pieza	72,565
4	000000000	Lápiz para escritura no tóxico de madera			Pieza	80,258
5	000000000	Mecatillo de henequén 2 cabos, bola de 3 kg aproximadamente			Kg	11,754

- * Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 17 de mayo de 2005 y hasta seis días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, sita en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, Fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., México, código postal 20270, con número de teléfono (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5615 y fax (449) 442-47-12, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet <http://www.compranet.gob.mx> a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante.
- * Tiempo, lugar de entrega de los bienes: conforme a lo establecido en bases.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * El idioma en que se deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 17 DE MAYO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INEGI

C.P. FELIPE DE JESUS SPINOLA ALVAREZ

RUBRICA

(R.- 212047)

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del desarrollo del Sistema de Vigilancia Corporativa (SVC), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06111001-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	25/05/2005	25/05/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/05/2005 11:00 horas	7/06/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Contratación para el desarrollo del Sistema de Vigilancia Corporativa (SVC)	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Fernando Villalpando número 18, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 5724-75-90, los días del 17 al 25 de mayo de 2005; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, a través del formato SAT 16, del Servicio de Administración Tributaria a nombre de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en las oficinas de la CNSF, ubicadas en Insurgentes Sur número 1971, torre Sur 2o. piso, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en las oficinas de la CNSF.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de junio de 2005 a las 11:00 horas, en las oficinas ubicadas en el domicilio indicado. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: de acuerdo a bases. Plazo de entrega: de acuerdo a bases. El pago se realizará: dentro de los 45 días siguientes a partir de la fecha de entrega de la factura correspondiente y recepción del desarrollo, a satisfacción de la Comisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 17 DE MAYO DE 2005.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

LIC. HUGO HERNANDEZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 212031)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN TAMPICO, TAMAULIPAS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de materiales y útiles de oficina, así como de impresión y reproducción, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06101067-002-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00		25/05/2005	25/05/2005	No habrá visita a instalaciones	31/05/2005	6/06/2005
Costo en compraNET: \$900.00			10:00 horas		10:00 horas	10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond			5,095	Millar
2	C660400026	Papel bond			1,215	Millar
3	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores			1,517	Pieza
4	C210000208	Broches para folder			1,130	Caja
5	C660200002	Cajas de cartón (corrugado, liso y plegadizo)			820	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Héroes del Cañonero esquina con Aduana sin número, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono (01 833) 229 0669, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la Subadministración de Innovación y Calidad de Tampico, Tamaulipas, ubicada en calle Héroes del Cañonero esquina con calle Aduana sin número, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 31 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la Subadministración de Innovación y Calidad de Tampico, Tamaulipas, ubicada en calle Héroes del Cañonero esquina con calle Aduana sin número, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la Subadministración de Innovación y Calidad de Tampico, Tamaulipas, ubicada en calle Héroes del Cañonero esquina con calle Aduana sin número, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los domicilios establecidos en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega del 24 de junio al 18 de noviembre de 2005.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales posteriores a la aceptación formal de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TAMPICO, TAMPS., A 17 DE MAYO DE 2005.
SUBADMINISTRADOR DE INNOVACION Y CALIDAD EN TAMPICO
JOSE HUMBERTO MACIEL SALCEDO
RUBRICA.

(R.- 212077)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN MERIDA, YUCATAN
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos y adquisición de materiales y útiles de oficina y material de impresión y reproducción para las unidades administrativas del SAT en las localidades de Campeche y Ciudad del Carmen en el Estado de Campeche, Cancún, Chetumal y Subteniente López en el Estado de Quintana Roo, Mérida y Progreso en el Estado de Yucatán y Villahermosa, en el Estado de Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101058-003-05		\$1,090.00 Costo en compraNET: \$991.00	26/05/2005	25/05/2005 17:00 horas	1/06/2005 17:00 horas	6/06/2005 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Servicio de mantenimiento preventivo a vehículos		Servicio	31	86
2	C810000000	Servicio de mantenimiento preventivo a vehículos		Servicio	23	64
3	C810000000	Servicio de mantenimiento preventivo a vehículos		Servicio	60	156
4	C810000000	Servicio de mantenimiento preventivo a vehículos		Servicio	38	106
5	C810000000	Servicio de mantenimiento preventivo a vehículos		Servicio	80	208

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Centro Hacendario Calle 8 x 1 y 1B número 317, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán, teléfono 01(999) 944-01-25, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante depósito realizado a la cuenta número 04027129840 a nombre de SAT-SIC de Mérida del Banco HSBC de México, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2005 a las 17:00 horas, en la sala de capacitación de la Subadministración de Innovación y Calidad de Mérida, ubicada en el Centro Hacendario Calle 8 x 1 y 1B número 317, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de junio de 2005 a las 17:00 horas, en la sala de capacitación de la Subadministración de Innovación y Calidad de Mérida, Centro Hacendario Calle 8 x 1 y 1B número 317, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de junio de 2005 a las 17:00 horas, en la sala de capacitación de la Subadministración de Innovación y Calidad de Mérida, Centro Hacendario Calle 8 x 1 y 1B número 317, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el taller del licitante que resulte ganador, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del 15 de junio al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: con fundamento en el artículo 47 fracción IV de la Ley, los pagos se efectuarán dentro de los 30 días naturales, posteriores a la aceptación formal de las facturas en las oficinas de las subadministraciones de Innovación y Calidad señaladas en el anexo IV.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101058-004-05	\$1,090.00 Costo en compraNET: \$991.00	26/05/2005	25/05/2005 10:00 horas	1/06/2005 10:00 horas	6/06/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C210000208	Broches para folder		3,995	Caja
2	C660200000	Caja de plástico		1,636	Pieza
3	C660200004	Carpetas para archivo		1,394	Pieza
4	C660400026	Papel bond		11,638	Millar
5	C660400026	Papel bond		1,782	Millar

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Centro Hacendario Calle 8 x 1 y 1B número 317, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán, teléfono 01(999) 944-01-25, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante depósito realizado a la cuenta número 04027129840 a nombre del SAT-SIC de Mérida del Banco H.S.B.C. de México, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación de la Subadministración de Innovación y Calidad de Mérida, ubicada en el Centro Hacendario Calle 8 x 1 y 1B número 317, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación de la Subadministración de Innovación y Calidad de Mérida, Centro Hacendario Calle 8 x 1 y 1B número 317, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación de la Subadministración de Innovación y Calidad de Mérida, Centro Hacendario Calle 8 x 1 y 1B número 317, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los diferentes inmuebles del SAT descritos en el anexo técnico II, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: del 11 de junio al 30 de noviembre de 2005.

- El pago se realizará: con fundamento en el artículo 51 de la Ley los pagos se efectuarán dentro de los 45 días naturales, posteriores a la aceptación formal de la factura en las oficinas de las subadministraciones de Innovación y Calidad señaladas en el anexo técnico II.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 17 DE MAYO DE 2005.
SUBADMINISTRADOR DE INNOVACION Y CALIDAD DE MERIDA
ING. JUAN JOSE ESCOBEDO LARA
RUBRICA.

(R.- 211821)

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

CONVOCATORIA DE OBRA No. UAM.CAO.LPRX.01.2005

En cumplimiento a las disposiciones que establece su Ley Orgánica, la Universidad Autónoma Metropolitana, participa la licitación pública nacional número UAM.CAO.LPRX.01.2005 a fin de obtener propuestas técnicas y económicas para la adjudicación del contrato Construcción del edificio de Ciencias Sociales y Humanidades (albañilería, acabados e instalaciones del módulo C) de la Unidad Xochimilco, ubicada en Calzada del Hueso número 1100, colonia Villa Quietud, código postal 04960, México, D.F., de conformidad con lo siguiente:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página electrónica <http://www.uam.mx/obras/licitaciones> y para consulta en forma impresa en las oficinas de la Dirección de Obras de la Universidad ubicadas en el 2o. piso, edificio C, prolongación Canal de Miramontes número 3855, colonia Ex hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, código postal 14387, México, D.F.
- El costo de las bases será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago de las mismas será mediante cheque de caja, cheque certificado a favor de la Universidad Autónoma Metropolitana o efectivo.
- La venta de las bases se llevará a cabo los días martes, miércoles 18 y jueves 19 de mayo, debiendo realizar el pago de 10:00 a 16:00 horas, en la caja general de la Universidad localizada en el 1er. piso, edificio A, prolongación Canal de Miramontes número 3855, colonia Ex hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, código postal 14387, México, D.F.
- La visita al lugar de la obra se realizará el día viernes 20 de mayo, a las 11:00 horas, en la Unidad Xochimilco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día lunes 23 de mayo a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas técnica y económica será el día lunes 6 de junio a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y la moneda será el peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30% sobre el monto total del contrato.
- El capital contable mínimo requerido es de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.).
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: cumplir con los requisitos en la forma y términos que se establecen en las bases de licitación.

Restricciones:

Las empresas que tengan más de dos contratos vigentes con la Universidad o que se encuentren boletinadas en el Diario Oficial de la Federación, no podrán participar en esta licitación.

MEXICO, D.F., A 17 DE MAYO DE 2005.

SECRETARIO GENERAL

DR. RICARDO SOLIS ROSALES

RUBRICA.

(R.- 211834)

H. AYUNTAMIENTO DE CARDENAS, TABASCO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE CAMION CHASIS CABINA CON EQUIPO PARA DESAZOLVAR DRENAJES Y SISTEMAS DE ALCANTARILLADO POR MEDIO DE AGUA A ALTA PRESION Y SUCCION POR MEDIO DE VACIO

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 25, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, los artículos 6 fracción IV, 16 fracción V y 17 fracción IV del Reglamento del Comité de Compras, y demás disposiciones jurídicas aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de un camión chasis cabina con equipo para desazolvar drenajes y sistemas de alcantarillado por medio de agua a alta presión y succión por medio de vacío, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 00000000-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnicas	Acto de apertura económica	Acto de fallo

\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	23/05/2005	24/05/2005 13:00 horas	26/05/2005 13:00 horas	27/05/2005 13:00 horas	31/05/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Camión chasis cabina con equipo para desazolvar drenajes y sistemas de alcantarillado por medio de agua a alta presión y succión por medio de vacío	\$2'800,000.00	Vehículo

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tabasco.compranet.gob.mx>, o bien en Plaza Hidalgo sin número, colonia Centro, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. Para este último supuesto, la forma de pago es, en efectivo, en la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Cárdenas, ubicado en Plaza Hidalgo sin número, planta baja, de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La procedencia de los recursos es: estatal.
- * El pago se hará en una sola exhibición 30 días posteriores a la entrega del bien y previos a la fecha de recepción del comprobante fiscal debidamente requisitado conforme a lo que establecen las leyes fiscales, a entera satisfacción de la convocante.
- * Lugar de entrega: frente al edificio del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Cárdenas, ubicada en calle Plaza Hidalgo sin número, colonia Centro, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 26 de mayo de 2005, a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 27 de mayo de 2005, a las 13:00 horas, en la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Centro, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Forma de adjudicación: se valorará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y en todos los casos se asignará al precio más económico conforme el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - 1.- Presentar solicitud de inscripción dirigida al C. Isidro Pérez Luciano, Director Administrativo.
 - 2.- Para personas morales: acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, poder notarial en original y copia (en ambos casos para cotejar).
 - 3.- Para personas físicas identificación vigente con fotografía y firma y acta de nacimiento en original y copia (para cotejar).
 - 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos 32-D del Código Fiscal de la Federación, 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, y su similar 50 de la Ley Federal.
 - 5.- Original y copia de su alta y registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - 6.- Garantías: de seriedad de la propuesta 5% sobre el monto total de la propuesta mediante cheque cruzado o certificado a favor de la Tesorería Municipal de Cárdenas, Tabasco, el cual deberá entregarse adjunto a su proposición; de cumplimiento de contrato 10% del total, de esta última la empresa presentará fianza a favor de la Tesorería del Municipio de Cárdenas al momento de la firma del contrato respectivo.

ATENTAMENTE
CARDENAS, TAB., A 11 DE MAYO DE 2005.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C. ISIDRO PEREZ LUCIANO
RUBRICA.

(R.- 212022)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION POLITICA EN VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 005/05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y al artículo 32 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, para la contratación de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
3000-1061-015-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$ 800.00	26-mayo-2005	25-mayo-05 10:00 Hrs.	26-mayo-05 10:00 hrs.	1-junio-05 10:00 Hrs.	3-junio-05 10:00 Hrs.
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Conservación y mantenimiento a 3 centros deportivos: Eduardo Molina, Oceanía y Moctezuma				16-junio-2005	16-noviembre-2005	\$2'400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
3000-1061-016-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$ 800.00	26-mayo-2005	25-mayo-05 12:00 Hrs.	26-mayo-05 12:00 Hrs	1-junio-05 12:00 Hrs.	3-junio-05 12:00 Hrs.
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Rehabilitación del cine Venustiano Carranza, 16 bibliotecas y 3 auditorios ubicados dentro del perímetro delegacional				16-junio-2005	16-noviembre-2005	\$1'850,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
3000-1061-017-05	\$1,000.00 Costo en compraNET \$ 800.00	26-mayo-2005	25-mayo-05 14:00 Hrs.	26-mayo-05 14:00 Hrs.	1-junio-05 14:00 Hrs.	3-junio-05 14:00 Hrs.

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Mantenimiento de 2 mercados públicos Merced Nave Mayor y Morelos (obra en segunda convocatoria)	16-junio-2005	16-noviembre-2005	\$1'350,000.00

Requisitos para adquirir bases:

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Francisco del Paso y Troncoso número 219, 1er. piso, colonia Jardín Balbuena, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- 2.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 3.- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud de inscripción a las licitaciones que interesen, en papel membretado de la empresa, con datos actualizados (domicilio, teléfono, fax, representante legal, etc.) y copia del registro de concursantes definitivo o en trámite, expedido por la Secretaría de Obras y Servicios.
Se presentarán originales de la documentación antes descrita, para su cotejo y una copia simple; previa revisión de los documentos solicitados y pago, en su caso, la Delegación entregará las bases y documentos de la(s) licitación(es) que se adquiera(n).
- 4.- En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:
 - 4.1. Los documentos indicados en el punto 3, se anexarán en la propuesta técnica dentro del apartado A. I. (se deberán presentar por duplicado).
 - 4.2. Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, previa presentación del recibo pagado que genera el sistema.
- 5.- La forma de pago de las bases será:
 - 5.1. En caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D.F., cheque que se entregará por el solicitante, después de obtener volante de autorización para comprar bases, en la caja de la Sede Delegacional, sita en Francisco del Paso y Troncoso número 219, 1er. piso, colonia Jardín Balbuena.
 - 5.2. En caso de adquisición por el Sistema compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- 6.- La reunión para la visita al lugar de la obra será en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Francisco del Paso y Troncoso número 219, 1er. piso, colonia Jardín Balbuena, Distrito Federal.
- 7.- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y apertura de sobres de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo los días y horarios indicados, en la sala de juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso número 219, 1er. piso, colonia Jardín Balbuena, México, D.F.
- 8.- Todas las licitaciones son nacionales y el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español, cotizándose en peso mexicano.
- 9.- No se subcontratará, ni asociará ninguna de las partes de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y proposiciones podrá ser negociada.
- 10.- Se otorgará anticipo de 30% del monto total del contrato, correspondiente al 10%, para el inicio de los trabajos y 20% para la compra de materiales y equipo de instalación permanente.
- 11.- La Delegación Venustiano Carranza con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, formulará los dictámenes y emitirá los fallos, mediante los cuales se adjudicarán los contratos a los concursantes que reuniendo las condiciones necesarias, hayan presentado la postura solvente que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos.
- 12.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- 13.- Las personas físicas y morales que no cumplan con la promoción de cumplimiento con los requisitos a que se refieren los artículos 343 y 344 del Código Financiero del Distrito Federal, no podrán celebrar, contrato alguno con esta dependencia (reglas de carácter legal aplicables al artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal).
- 14.- Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la Delegación, que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogarán en igual tiempo al que dure la contingencia mencionada.

MEXICO, D.F., A 17 DE MAYO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. EMILIO ZUÑIGA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 212083)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION XOCHIMILCO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 013

Ingeniero David Efrén Figueroa Serrano, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Xochimilco en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus artículos 3o. fracción I, 26, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 31, 32 y 34, de acuerdo al caso dictaminado y aprobado por el subcomité de obras en la 4a. sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2005, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001125-040-05	Efectuar la construcción de carpeta asfáltica en calle Muyuguarda cabecera delegacional, entre Constitución de 1824 y Tierra y Libertad	4/07/05	1/10/05	\$2'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001125-040-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	25/05/05	23/05/05 10:00 horas	24/05/05 10:00 horas	31/05/05 9:30 horas	3/06/05 9:30 horas

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001125-041-05	Adecuación de no conformidades y puesta en marcha de la planta de bombeo de la Privada IV del acueducto perimetral	4/07/05	1/09/05	\$420,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001125-041-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	25/05/05	23/05/05 11:00 horas	24/05/05 11:00 horas	31/05/05 11:30 horas	3/06/05 11:30 horas

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001125-042-05	Construcción de red secundaria de drenaje en la calle Pinahuizac y sus cerradas, en el Pueblo de Santa María Nativitas	4/07/05	31/10/05	\$1'800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001125-042-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	25/05/05	23/05/05 12:00 horas	24/05/05 12:30 horas	31/05/05 13:30 horas	3/06/05 13:30 horas

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001125-043-05	Construcción de dos pozos de absorción en el Pueblo de Santiago Tulyehualco	4/07/05	31/10/05	\$540,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001125-043-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	25/05/05	23/05/05 13:00 horas	24/05/05 13:00 horas	31/05/05 18:30 horas	3/06/05 18:30 horas

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001125-044-05	Trabajos de mantenimiento general en tres embarcaderos: 1.- Embarcadero Zacapa; 2.- Embarcadero Nativitas y 3.- Embarcadero Caltongo	5/07/05	17/09/05	\$700,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001125-044-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	25/05/05	24/05/05 10:00 horas	25/05/05 10:00 horas	1/06/05 9:30 horas	6/06/05 9:30 horas

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001125-045-05	Trabajos de mantenimiento general a 17 unidades habitacionales ubicadas dentro del perímetro delegacional	5/07/05	31/10/05	\$1'100,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001125-045-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	25/05/05	24/05/05 11:00 horas	25/05/05 11:00 horas	1/06/05 11:30 horas	6/06/05 11:30 horas

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001125-046-05	Construcción de muro de contención en avenida Río San Lucas, pueblo San Lucas Xochimanca	5/07/05	2/09/05	\$790,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001125-046-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	25/05/05	24/05/05 12:00 horas	25/05/05 12:00 horas	1/06/05 13:30 horas	6/06/05 13:30 horas

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001125-047-05	Construcción Escalinatas en 2a. cerrada Olivo; calle cerrada Nogales, en Joya de Vargas; Santa María Nativitas y 4a. cerrada Camino Real de la Cañada; San Lucas Xochimanca	5/07/05	2/09/05	\$400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001125-047-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	25/05/05	24/05/05 13:00 horas	25/05/05 13:00 horas	1/06/05 18:30 horas	6/06/05 18:30 horas

Lineamientos generales.

1. Los recursos fueron autorizados con el oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número SFDF/045/05 del 9 de febrero de 2005.

2. El pago deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en el D.F.; en caso de compra directa en las oficinas de la Subdirección Técnica de la DGODU de esta Delegación, ubicada en Gladiolas número 161, Barrio San Pedro, código postal 16090, Xochimilco, D.F.
3. Los interesados podrán consultar y/o comprar las bases arriba señaladas en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y siendo el caso de la compra por el Sistema compraNET, se realizará el pago mediante los recibos que genera el sistema. Los planos, especificaciones u otros documentos que no puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados, en las oficinas de la Subdirección Técnica de la DGODU de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago, siendo responsabilidad del interesado su adquisición oportuna.
4. El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la Subdirección Técnica de la DGODU, en el edificio delegacional (la asistencia a la visita de obra será opcional).
5. La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la sala de concursos de la Subdirección Técnica de la DGODU, de la Delegación Xochimilco y, asimismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra y junta de aclaraciones, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y presentar original para cotejo, (la asistencia a la junta de aclaraciones será opcional).
6. Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de concursos de la Subdirección Técnica de la DGODU, de la Delegación Xochimilco, en los días y horas indicados en esta convocatoria y las bases de la licitación.
7. La venta de bases será a partir del 17 de mayo de 2005 y la fecha límite será el 25 de mayo de 2005, en los días de oficina con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas, este mismo horario se aplicará también para el pago de dichas bases a través del Sistema compraNET presentando los siguientes documentos:
 - Deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar.
 - A. A solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de la licitación, indicando su objeto social, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa.
 - B. Escrito mediante el cual acredite la personalidad del representante legal de la empresa, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento para persona física y currículo actualizado.
 - C. Presentar identificación de carácter oficial de la persona física o representante legal.
 - D. Documentos comprobatorios de capital contable requerido, mediante declaración anual fiscal 2003 (para personas morales y físicas) y la declaración anual 2004, y parciales ejercicio 2005, estados financieros, balance y estado de resultados. Como mínimo al 30 de noviembre de 2005 auditados por contador público titulado con registro en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la SHCP anexando copia legible de su cédula profesional y constancia de su registro, en papel membretado del auditor.
 - E. Para los interesados que decidan agruparse deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, a demás de entregar una copia del convenio privado a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - F. Cuando el pago de las bases de la licitación sea a través del Sistema compraNET, a demás de lo solicitado anteriormente deberán presentar el recibo original de pago y entregar copia del mismo previo a la visita de obra.
 - G. Estos documentos se entregarán adicionalmente en un sobre por separado a sus propuestas en el acto de apertura técnica y aplica para todos los participantes incluidos los que adquirieron por compraNET.
8. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
10. La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con esta licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al artículo 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
11. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las `proposiciones que presenten los licitantes, serán negociadas.
12. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
12. Se otorgará un anticipo de 10% para inicio de los trabajos y 20% para compra de materiales y equipo de instalación permanente.
13. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, con base al artículo 38, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta que resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en términos del artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 17 DE MAYO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. DAVID EFREN FIGUEROA SERRANO
RUBRICA.

(R.- 211963)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SUBDIRECCION DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipo médico para el Gobierno del Estado de Baja California, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32002001-004-05	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	26/05/2005	25/05/2005 16:00 horas	1/06/2005 13:00 horas	6/06/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I030405000	Ultrasonido	1	Equipo
2	I030405000	Arco en C	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Independencia y Avenida de los Héroes sin número, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 558-10-00, extensión 8506, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de Baja California o en cuenta bancaria número 0430-7259961, en Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2005 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Compras de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, ubicado en calzada Independencia y Avenida de los Héroes sin número, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de junio de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Compras de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, calzada Independencia y Avenida de los Héroes sin número, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de junio de 2005 a las 13:00 horas, misma que deberá presentarse a precio fijo en la sala de juntas de la Subdirección de Compras de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, calzada Independencia y Avenida de los Héroes sin número, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del edificio del almacén general del estado, ubicado en avenida Madero sin número entre calles K y L de la colonia Nueva de la ciudad de Mexicali, Baja California, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y sábado de 9:00 a 12:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 (quince) días naturales, contados a partir de entregada (despachada) la orden de compra.
- El pago se realizará: 100% una vez entregada la totalidad de los bienes a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Baja California.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 17 DE MAYO DE 2005.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

JOSE MARIA VALDEZ MORALES

RUBRICA.

(R.- 212026)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 5

En cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Baja California en su artículo 100 y de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 18 de octubre de 2002, en lo relativo a los artículos 4 fracción VI, 24 fracción II, 27 y conducentes, la suscrita Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada convoca a licitantes elegibles que estén en posibilidad de presentar ofertas selladas en idioma español, para llevar a cabo por contrato basado en precio unitario y tiempo determinado el servicio al sector público que a continuación se describe, previo cumplimiento de los términos establecidos en la siguiente:

No. de licitación	Descripción general
CESPE-BC-2005-SER-04	Contratación de seguros de flotilla de vehículos de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada

No. de concurso	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Fallo adjudicación
CESPE-BC-2005-SER-04	27-05-2005 10:00 Hrs.	30-05-2005 10:00 Hrs.	31-05-2005 10:00 Hrs.	1-06-2005 10:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Contratación de seguros de flotilla de vehículos de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada	1	Póliza

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, revisar las bases y solicitar su inscripción en las oficinas del Departamento de Compras de CESPE, ubicadas en avenida Club Activo 20-30 esquina con calle San Borja sin numero, colonia Josefa Ortiz de Domínguez, código postal 22890, Ensenada, B.C. , teléfonos 176-21-85 y 176-21-86, fax 172-46-75, en días hábiles de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas, a partir de la publicación de la convocatoria hasta el día 24 de mayo de 2005. Asimismo, podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación en el lugar, horarios y fechas antes mencionados, mediante el pago de un cargo no reembolsable de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 moneda nacional) por concurso. Este pago podrá realizarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, en las cajas recaudadoras del organismo, ubicadas en oficinas centrales, sitas en avenida Gastélum número 750, zona Centro, de esta ciudad. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varié en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocante, se tendrán por no puestas, asimismo y por tratarse de convocatoria pública nacional sólo podrán participar las compañías aseguradoras que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las proposiciones que se presenten deberán ser firmadas autógrafamente por los interesados o sus apoderados y no se aceptarán las enviadas por medios electrónicos.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en la sala de juntas de las oficinas centrales del organismo, sitas en avenida Gastélum número 750, zona centro, de esta ciudad.

La apertura de las propuestas técnica y económica se efectuará en la fecha y hora señalada, en la sala de juntas de las oficinas centrales del organismo, sitas en avenida Gastélum número 750, zona Centro, de esta ciudad.

La contratación será a precio fijo y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos. No se otorgará anticipo.

La vigencia de la póliza es de 365 días naturales, a partir de las 12:00 horas del día 3 de junio de 2005.

No podrán participar en esta licitación las compañías aseguradoras que se encuentren en los supuestos de los artículos 49 y 59 fracciones II, III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las condiciones de pago serán contra la presentación de las facturas para su revisión y pago en las oficinas del organismo, sitas en avenida Gastélum número 750, zona centro, de esta ciudad.

El origen de los fondos para la prestación del servicio es con recursos propios del organismo.

El organismo con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada (solvente) más baja en los términos definidos en las bases de la licitación, el licitante que se le haya adjudicado el contrato deberá presentar póliza de seguro dentro de los 7 días naturales, siguientes al fallo, en el domicilio ubicado en avenida Gastélum número 750, zona Centro, de esta ciudad.

ENSENADA, B.C. A 17 DE MAYO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

HECTOR MANUEL RAMOS COVARRUBIAS

RUBRICA.

(R.- 211983)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES Y POPULARES TIJUANA

NOTA ACLARATORIA

En la convocatoria número 003 publicada el día 10 de mayo de 2005, en donde se indica el número de la licitación, **dice:** 32119001-004-05, **debe decir:** 32119001-005-05.

TIJUANA, B.C., A 17 DE MAYO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES Y POPULARES TIJUANA

ING. MARCOS SARABIA RODELO

RUBRICA.

(R.- 211946)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES Y POPULARES TIJUANA

NOTA ACLARATORIA II

En la convocatoria número 004 publicada el día 12 de mayo de 2005, en donde se indica el número de la licitación, **dice:** 32119001-005-05, **debe decir:** 32119001-006-05.

TIJUANA, B.C., A 17 DE MAYO DE 2005.
 PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES Y POPULARES TIJUANA
 DIRECTOR GENERAL
ING. MARCOS SARABIA RODELO
 RUBRICA.

(R.- 211947)

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. ISESALUD-BC-DA-RM-LPN-010-05
 CONVOCATORIA 10

En observancia a la Constitución Política del Estado de Baja California en su artículo 100, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en sus artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción II, 26, 27, 28, 29 y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, se convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación pública nacional, para la adquisición de equipo e insumos para red fría, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas	Acto de apertura propuestas económicas
ISESALUD-BC-DA-RM-LPN-010-05	\$969.00 pesos en unidad licitadora	23/05/2005	23/05/2005 9:00 horas	30/05/2005 a las 9:30 horas	7/06/2005 a las 8:15 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800490	Refrigerador para vacunas de 10'	31	Pieza
2	I420800490	Refrigerador para vacunas de 17'	8	Pieza
3	I450600084	Congelador horizontal	6	Pieza

* Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación de propuestas técnicas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, en avenida Pioneros número 1005, Palacio Federal, cuerpo B, planta baja, del Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, en la ciudad de Mexicali, B.C., en el horario de 8:00 a 14:30 horas, teléfono (01-686) 559-58-00, extensión 4533, * La forma de pago de bases es con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California o en su caso, pagando en efectivo acudiendo a la ventanilla de la pagaduría del Instituto o mediante depósito al número de cuenta 40-19177690 del Banco HSBC (Bital), anotando en el cuerpo de la ficha de depósito el número de licitación que corresponda y el nombre del participante, siendo uno de los requisitos para participar el comprobante de pago de bases. * La junta de aclaraciones a bases, acto de presentación de proposiciones y las aperturas de propuestas técnica y económica se efectuarán en las fechas y horarios indicados en el recuadro anterior, en la sala de juntas de ISESALUD, con domicilio en avenida Pioneros número 1005, planta baja, cuerpo B del Palacio Federal del Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, B.C. * El idioma en que deberán presentarse las propuestas es en español. * La moneda en que deberán presentarse las propuestas, es en peso mexicano y a precio fijo. * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones de los licitantes podrán ser negociadas. * Las proposiciones no serán presentadas por medios electrónicos. * Lugar de entrega: en el almacén estatal, carretera a Pescaderos sin número, con domicilio en Ejido Puebla (atrás del centro de salud) teléfono 562-02-05, código postal 21620, de este Instituto, Mexicali, B.C. * Plazo de entrega: 29 de julio de 2005, de acuerdo a lo indicado en las bases. * Las condiciones de pago serán dentro de los 30 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente a los bienes entregados, debidamente firmada por

el área correspondiente de acuerdo a lo estipulado en bases. * No se otorgará anticipo. *No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 17 DE MAYO DE 2005.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y VICEPRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ISESALUD

LIC. ALEJANDRO MARCHENA MIRANDA

RUBRICA.

(R.- 211843)

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DEPARTAMENTO DE ALMACENES, ADQUISICIONES, ABASTECIMIENTOS E INVENTARIOS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de sustancias químicas, reactivos, material de laboratorio y ropa hospitalaria, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 33101001-003-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$900.00 Costo en compraNET: \$800.00	24/05/2005	24/05/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/06/2005 12:00 horas	16/06/2005 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	Hematología	72,560	81,600	Prueba
2	Química sanguínea	254,160	342,336	Prueba
3	Examen general de orina	37,200	45,000	Prueba
4	Hemocultivo	1,620	1,920	Prueba
5	Prueba de embarazo	8,520	11,400	Prueba

Licitación pública nacional número 33101001-004-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$900.00 Costo en compraNET: \$800.00	23/05/2005	23/05/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/06/2005 12:00 horas	16/06/2005 12:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Sábana para cama hospitalaria de 1.80 x 2.20	1,065	Pieza
2	Bulto general completo	59	Bulto
3	Bolsa para material 155 x 90 cm	92	Pieza
4	Pijama quirúrgica	285	Pieza
5	Bulto R.T.U. completo	26	Bulto

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Revolución entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias número 822, colonia El Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01-612-12-2-01-66, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o caja a favor del Instituto de Servicios de Salud en el Estado de Baja California Sur. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2005 a las 13:00 y 23 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud en Baja California Sur, ubicada en avenida Revolución entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias número 822, colonia El Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de junio de 2005 a las 12:00 horas y el día 2 de junio de 2005 a las 12:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas, de la Secretaría de Salud en Baja California Sur, avenida Revolución entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias número 822, colonia El Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de junio de 2005 a las 10:00 y el día 16 de junio de 2005 a las 12:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud en Baja California Sur, avenida Revolución entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias número 822, colonia El Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén estatal, con domicilio en las calles de Santos Degollado y Cabildos, colonia Francisco Villa, teléfono (01-612) 12-5-37-01, La Paz, B.C.S., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: plazo máximo para suministrar completamente los bienes solicitados será de acuerdo a las bases.
- El pago se realizará: las partes convienen en que el pago de los bienes objeto del presente contrato se realice mediante la formulación de facturas, recibido los bienes a satisfacción de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los bienes sujetos de la presente licitación serán adjudicados por partidas.

LA PAZ, B.C.S., A 17 DE MAYO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE B.C.S.

DR. FRANCISCO CARDOZA MACIAS

RUBRICA.

(R.- 211977)

INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los

interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de medicinas y productos farmacéuticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 34101003-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$800.00 Costo en compraNET: \$600.00	30/05/2005	25/05/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/06/2005 9:00 horas	7/06/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600008	Analgésicos (narcóticos y no narcóticos)	4,000	Envase con 20
2	C841600008	Analgésicos (narcóticos y no narcóticos)	15,000	Envase con 10
3	C841600010	Analgésicos antipiréticos	9,000	Frasco con 15 ml
4	C841600010	Analgésicos antipiréticos	2,800	Envase con 3
5	C841600020	Anestésicos locales por infiltración	100	Envase con 5

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Colosio número 6, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche, teléfono 981 811 6815, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, ubicada en avenida Colosio número 6, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 1 de junio de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, avenida Colosio número 6, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, avenida Colosio número 6, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: almacén central del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, avenida Colosio número 6, colonia San Román, 24040, Campeche, Camp., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: máximo treinta días a partir de la notificación del fallo.
- El pago se realizará: máximo 45 días a partir de la entrega a satisfacción de los insumos y la documentación requerida.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 17 DE MAYO DE 2005.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ADRIAN DE JESUS MELLADO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 212028)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE CAMPECHE

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vehículos automotores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
34001001-003-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	26/05/2005	27/05/2005 10:00 horas	31/05/2005 10:00 horas	2/06/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Plataforma tipo cama baja	1	Pieza
2	I480800000	Vehículos automotores	9	Conjunto

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 8 entre Circuito Baluartes y 63, edificio Lavalle sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche, teléfono 01(981) 811 92 00, extensión 274, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o mediante cheque certificado expedido a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Campeche. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en Campeche, Camp., ubicado en Calle 8 entre Circuito Baluartes y 63, edificio Lavalle sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas y Administración, Calle 8 entre Circuito Baluartes y 63, edificio Lavalle sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de junio de 2005 a las 12:00 horas, en Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas y Administración, Calle 8 entre Circuito Baluartes y 63, edificio Lavalle sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: Campeche, Camp., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales.
- El pago se realizará: 50% de anticipo y saldo contra entrega.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 17 DE MAYO DE 2005.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
C.P. VICTOR SANTIAGO PEREZ AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 212030)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción del edificio del Instituto Coahuilense de Geriatria, etapa de instalaciones eléctricas, en Saltillo, Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Jorge del Bosque de la Peña, con cargo de Subsecretario de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Coahuila, el día 10 de mayo de 2005.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35002001-032-05	\$3,450.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	20/05/2005	20/05/2005 12:30 horas	26/05/2005 11:00 horas	1/06/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del edificio del Instituto Coahuilense de Geriatria, etapa de instalaciones eléctricas, en Saltillo, Coahuila	6/06/2005	76	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila, teléfono 416-55-55, extensión 5570, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2005 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Gobierno del Estado, ubicada en bulevar Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, bulevar Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de junio de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, bulevar Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la Dirección de Construcción de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, ubicada en bulevar Venustiano Carranza número 2490, 1er. piso, colonia República, Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- Ubicación de la obra: Periférico Luis Echeverría Alvarez, Manuel Pérez Treviño sin número, Parque Metropolitano, en Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar curriculum vitae de la empresa, personal técnico y profesional y documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares a las de la convocatoria, además una relación de contratos en vigor que tenga celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe a ejercer desglosado por anualidades, así como los avances físicos.
- Comprobación de capital contable mínimo requerido de acuerdo a la licitación, presentando en copia simple y original para cotejo, cualquiera de los siguientes documentos:
 - 1.- Declaración Fiscal del año 2004, o
 - 2.- Estados financieros auditados para dictamen correspondientes al primer trimestre del año 2005, firmados por contador público externo bajo protesta de decir verdad, al que deberá anexar copia fotostática de su cédula profesional y de su registro de CPR ante la SHCP.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para inscribirse en la Secretaría deberá presentar:
 - 1.- Solicitud de inscripción por escrito dirigida al Secretario de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, citando el número y descripción de la licitación.
 - 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, protocolizadas ante notario público, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - 3.- La documentación y experiencia técnica y capacidad financiera antes mencionada.
 - 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
 - 5.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán asentar en un documento el acuerdo de participar en forma conjunta para presentar la proposición.
- Los participantes que se inscriban a través de compraNET deberán acudir recoger los planos a la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado en la dirección arriba citada y tendrán que presentar los requisitos solicitados en los números 1, 2, 3, 4 y 5 de esta convocatoria, así como copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compraNET, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
 - A.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 17 DE MAYO DE 2005.

SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA

ING. JORGE ALBERTO VIESCA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 212042)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE NAYARIT
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario básico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
47004002-002-05	\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	25/05/2005	26/05/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/05/2005 11:00 horas	3/06/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Muebles de oficina (44 módulos)			1	Paquete
2	I450400242	Mesa de juntas			2	Pieza
3	I450400000	Sillería			1	Paquete
4	I450400324	Sofá			8	Pieza
5	I450400042	Butaca			380	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida México esquina Mina altos, sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 013112122489, extensión 230, los días del 17 al 25 de mayo de 2005; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado, o depósito a la cuenta número 0401517359 del Banco HSBC (antes Bital) a favor de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Nayarit. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas, ubicada en avenida México esquina Mina (altos), sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas, avenida México esquina Mina (altos), sin número, colonia Centro, código postal 63000.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas, avenida México esquina Mina (altos), sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas, sita en kilómetro 5 entronque carretera número 200 Nuevo Vallarta, Nayarit, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas. Plazo de entrega: 20 días hábiles después de notificado el fallo.
- El pago se realizará: por medio de C.L.C. a los 15 días hábiles posteriores a la entrega de facturas en la Secretaría de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEPIC, NAY., A 17 DE MAYO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
C.P. GILBERTO LLANOS DUARTE
RUBRICA.

(R.- 212014)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE NAYARIT
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipamiento del gimnasio etapa 1, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
47004002-003-05	\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	25/05/2005	26/05/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/05/2005 12:00 horas	3/06/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400042	Butaca	894	Pieza
2	I450400000	Reloj de disparo	1	Pieza
3	I450400000	Equipo de voleibol	1	Paquete
4	I450400000	Sonorización	1	Paquete
5	I450400000	Equipo médico	1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida México y Abasolo sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 013112122489, extensión 230, los días del 17 al 25 de mayo; con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, Recaudación de Rentas, ubicada en Palacio de Gobierno. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas, ubicada en Zacatecas y Abasolo sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas, Zacatecas y Abasolo, sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de junio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas, Zacatecas y Abasolo, sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: Universidad Tecnológica de Nayarit, carretera federal 200 kilómetro 9, Xalisco, Nayarit en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales después de notificado el fallo.
- El pago se realizará: pagará la Secretaría de Obras Públicas a los 15 días hábiles por CLC.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEPIC, NAY., A 17 DE MAYO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
C.P. GILBERTO LLANOS DUARTE
RUBRICA.

(R.- 212013)

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCION DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS EDUCATIVOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
49115005-001-05	\$900.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	24/05/2005	24/05/2005 9:00 HORAS	23/05/2005 12:00 HORAS	30/05/2005 9:00 HORAS	6/06/2005 9:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010302	• CBTIS No. 205, JUCHITAN DE ZARAGOZA, JUCHITAN DE ZARAGOZA, JUCHITAN, OAX; CONSTRUCCION DE: DOS AULAS DIDACTICAS DE 2.5 E.E. C/U Y UN AULA DIDACTICA DE 2 E.E. EST. U1-C Y OBRA EXTERIOR. • CBTIS No. 025, SALINA CRUZ, SALINA CRUZ, TEHUANTEPEC, OAX; CONSTRUCCION DE: LABORATORIO DE IDIOMAS EST. U1-C EN 3 E.E. Y OBRA EXTERIOR			30/06/2005	120	\$475,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

49115005-002-05	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	24/05/2005	24/05/2005 11:00 HORAS	23/05/2005 11:00 HORAS	30/05/2005 11:00 HORAS	6/06/2005 11:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010302	INSTITUTO TECNOLOGICO, SAN PEDRO COMITANCILLO, SAN PEDRO COMITANCILLO, TEHUANTEPEC, OAX; CONSTRUCCION DE: 2a. ETAPA DE LA UNIDAD ACADEMICA DEPARTAMENTAL TIPO II (CINCO AULAS DIDACTICAS, SERVICIOS SANITARIOS, AREA DE CUBICULOS, SALA DE JUNTAS Y ADMINISTRACION), EQUIPAMIENTO PARA PLANTA BAJA, CONEXION DE ENERGIA ELECTRICA 2a. ETAPA Y OBRA EXTERIOR.			30/06/2005	150	\$1'050,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
49115005-003-05	\$1,600.00 COSTO EN compraNET: \$1,600.00	24/05/2005	24/05/2005 13:00 HORAS	23/05/2005 11:00 HORAS	30/05/2005 13:00 HORAS	6/06/2005 13:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010302	CBTA No. 109, CAPULALPAM DE MENDEZ, CAPULALPAM DE MENDEZ, IXTLAN, OAX; CONSTRUCCION DE: UN TALLER DE COMPUTO DE 4 E.E. CUATRO AULAS DIDACTICAS DE 2.5 E.E. C/U, BARDA PERIMETRAL, REHABILITACION DE TECHUMBRE Y OBRA EXTERIOR			30/06/2005	120	\$850,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
49115005-004-05	\$3,700.00 COSTO EN compraNET: \$3,700.00	24/05/2005	24/05/2005 19:00 HORAS	23/05/2005 11:00 HORAS	30/05/2005 19:00 HORAS	6/06/2005 19:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

1010302	• INSTITUTO TECNOLOGICO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAX; CONSTRUCCION DE: UNIDAD ACADEMICA DEPARTAMENTAL TIPO II (PRIMERA ETAPA) P. BAJA NUEVE AULAS DIDACTICAS, VESTIBULO, ESCALERA, SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR	30/06/2005	150	\$1'900,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN BOULEVARD EDUARDO VASCONCELOS NUMERO 404, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 68000, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, TELEFONO 01-951-50-20-172, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL CAPCE DE OAXACA; EN LA CAJA GENERAL, UBICADA EN BOULEVARD EDUARDO VASCONCELOS NUMERO 404, OAXACA; OAX. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO TOTAL DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DEMOSTRAR MEDIANTE CARATULAS DE CONTRATOS, CURRICULUM DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO A SU SERVICIO, RELATIVOS A LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES A LAS DESCRITAS EN LA LICITACION CORRESPONDIENTE Y MEDIANTE LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL 2004 O BALANCE GENERAL AUDITADO DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR (2004) PRESENTANDO DOCUMENTOS DE ACREDITACION, DEL AUDITOR.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 1. SOLICITUD POR ESCRITO DE LA EMPRESA MANIFESTANDO SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) CORRESPONDIENTE(S), FIRMADA POR EL APODERADO LEGAL O ADMINISTRADOR.
 2. TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES O, EN SU CASO, ACTA DE NACIMIENTO SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
 3. IDENTIFICACION OFICIAL DEL ADMINISTRADOR DE LA PERSONA MORAL O PERSONA FISICA Y, EN SU CASO, DEL APODERADO LEGAL ACREDITADO CON EL PODER NOTARIAL CORRESPONDIENTE; QUIEN CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MISMA. EN CASO DE ASOCIACIONES ADICIONALMENTE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS, DEBERAN PRESENTAR EL CONVENIO DE ASOCIACION CORRESPONDIENTE, DESIGNANDO EN EL MISMO, REPRESENTANTE COMUN Y LA MANERA DE COMO CUMPLIRAN SUS OBLIGACIONES ANTE EL CAPCE DEL ESTADO DE OAXACA.
 4. ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL 2004 O BALANCE GENERAL AUDITADO DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR (2004) PARA ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
 5. DECLARACION ESCRITA FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA Y BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 6. MANIFESTACION POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO REALIZARA NINGUN TIPO DE SUBCONTRATACION.
 7. REGISTROS: RFC, IMSS, INFONAVIT.
 8. RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO.

- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: SE ADJUDICARA CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR ESTE COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE OAXACA, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA, Y PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES, QUE DEBERAN CUBRIRSE POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO EJECUTADO CONFORME AL PROYECTO, MISMAS QUE ABARCARAN PERIODOS MENSUALES COMO MAXIMO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 17 DE MAYO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CAPCE DEL ESTADO DE OAXACA
ARQ. RAUL CORZO LLAGUNO
RUBRICA.

(R.- 212019)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARIA DE COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS RURALES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES CONVOCATORIA MULTIPLE PUBLICA NACIONAL No. SC-PF-2005-DGCR-02 CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 31, 32 y demás relativos a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de diversas obras, en el Estado de Veracruz, incluidas en el Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2005, de conformidad con lo siguiente:

La reducción de plazos fue autorizada por el C. C.P. Juan Felipe Aguilar de la Llave, Secretario de Comunicaciones, en su oficio número SC-0343/05, de fecha 2 de mayo de 2005.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

59010001-002-05	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$2,975.00	20/05/2005	23/05/2005 10:00 horas	24/05/2005 10:00 horas	26/05/2005 10:00 horas	30/05/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030202	Modernización del camino: Santa María Ixcatepec-San Sebastián, tramo: Ixcatepec-La Tinaja, del km 0+000 al 6+500, en el Municipio de Ixcatepec, en el Estado de Veracruz	6/06/2005	150 días	\$3'500,000.00

- * Ubicación de la obra: en las localidades de Ixcatepec y La Tinaja, en el Municipio de Ixcatepec, Veracruz.
- * La visita al lugar de la obra o de los trabajos se realizará en el lugar de la obra, siendo el punto de reunión el Palacio Municipal de Ixcatepec, en el Estado de Veracruz.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones.
- * La presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 26 de mayo de 2005 a las 10:00 horas y la apertura de la proposición económica el día 30 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones, sita en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-003-05	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$2,975.00	20/05/2005	23/05/2005 10:00 horas	24/05/2005 13:00 horas	26/05/2005 13:00 horas	30/05/2005 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030202	Construcción camino: Ilamatlán-Tenexco, del km 5+340 al 8+520, en el Municipio de Ilamatlán, en el Estado de Veracruz			6/06/2005	150 días	\$2'000,000.00

- * Ubicación de la obra: en las localidades de Ilamatlán y Tenexco, en el Municipio de Ilamatlán, Veracruz.
- * La visita al lugar de la obra o de los trabajos se realizará en el lugar de la obra, siendo el punto de reunión el Palacio Municipal de Ilamatlán, en el Estado de Veracruz.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones.
- * La presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 26 de mayo de 2005 a las 13:00 horas y la apertura de la proposición económica el día 30 de mayo de 2005 a las 13:00 horas, en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones, sita en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa, Veracruz.
 - Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en <http://www.secomver.gob.mx> y para venta en <http://www.veracruz.compranet.gob.mx> o bien en la Unidad de Licitaciones de la Secretaría de Comunicaciones, sita en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, Xalapa, Veracruz, teléfono 01(228)-812-57-13, extensión 275, del 17 al 20 de mayo de 2005; con

el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago en la convocante es: mediante efectivo, cheque certificado o de caja con cargo a una institución bancaria autorizada a operar en el país a favor de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de Veracruz. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La procedencia del recurso es: Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2005, autorizados para esta Secretaría, de acuerdo con el oficio número DE/194/05, de fecha 26 de abril de 2005.
- El idioma en que deberá presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un 30% de anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para su inscripción son:

1. Solicitud de inscripción por escrito, en papel membretado de la empresa, indicando el interés de participar en la presente licitación, dirigida al Secretario de Comunicaciones con atención al Director General de Caminos Rurales.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos indicados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Requisitos que deberán de cumplir de acuerdo con las bases de la presente licitación:

1. La documentación que permitirá acreditar la experiencia y capacidad técnica necesaria para realizar obras de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que son motivo de la convocatoria acreditándose con original o copia certificada y copia simple legible de los contratos y de las actas de entrega-recepción de cuando menos las tres últimas obras que hayan sido ejecutadas durante los últimos tres años; los cuales deberán contener el nombre o denominación de la contratante, domicilio, teléfono, responsable de los trabajos, descripción de los trabajos, importe total, importes ejercidos y fecha de terminación. Anexar curriculum vitae con firma autógrafa del personal técnico que participará permanentemente en la ejecución de los trabajos, quien deberá haber realizado trabajos similares al objeto de la convocatoria. Debiendo anexar original o copia certificada y copia simple legible de la cédula profesional de ingeniero civil o arquitecto con amplia experiencia, domicilio y teléfono actual.
2. Será requisito contar con la maquinaria y equipo mínimo indispensable de su propiedad para la ejecución de la obra, motivo de esta convocatoria, acreditándolo con: reporte fotográfico, facturas originales para cotejo de la maquinaria y equipo de su propiedad o, en su caso, copias certificadas ante notario público y copia simple legible; documento que deberá de incluir la leyenda del número de certificación, enunciado de concordancia fiel, fecha, sello y firma del notario. Las facturas deberán de venir certificadas y firmadas por el auditor, certificando con una leyenda que dicha factura forma parte de su balance y/o estados financieros. En caso de ser maquinaria arrendada complementaria, anexar original de carta compromiso solidaria con membrete de la arrendadora y firma, indicando el costo de renta mensual de cada equipo, con fecha actualizada a la licitación. Se deberá anexar croquis de la ubicación física tanto de la maquinaria propia como de la maquinaria arrendada complementaria. La convocante se reserva el derecho a verificar lo declarado por el proponente.
3. Original o copia certificada y copia simple legible de la documentación que compruebe el capital contable requerido, acreditándose con los documentos siguientes:
 - a) Documentos completos de la declaración fiscal anual 2003 y 2004 ante la SHCP.
 - b) Los estados financieros auditados completos (estado de situación financiera o balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo y el análisis financiero a través de razones financieras) de los ejercicios fiscales 2003 y 2004; firmados por un despacho contable externo. Salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

- c) Carta comprobatoria con firma del auditor externo de haber dictaminado los estados financieros del ejercicio 2003 y 2004.
 - d) Copia simple legible de la cédula profesional y registro actualizado ante la Dirección General de Auditoría Fiscal del auditor externo que dictaminó los estados financieros.
4. Acreditar su existencia legal con original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la documentación siguiente:
- a) Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, con el sello de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - b) Original o copia certificada y copia simple legible de la documentación que lo acredite como apoderado, administrador de la sociedad o representante de la empresa con facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma empresa o persona que suscriba la proposición en la licitación.
 - c) Tratándose de personas físicas presentar acta de nacimiento certificada, la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o la Clave Unica de Registro de Población (CURP).

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con estricto apego a lo señalado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto para la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que dentro de los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas a juicio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: el pago será por unidad de concepto terminado conforme a las estimaciones generadas. El pago será cubierto en un plazo no mayor a 20 días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

XALAPA, VER., A 17 DE MAYO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS RURALES
ING. SALVADOR GUERRERO MORENO
RUBRICA.

SECRETARIO DE COMUNICACIONES
C.P. JUAN FELIPE AGUILAR DE LA LLAVE
RUBRICA.

(R.- 212016)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de paquetes de semillas, tubérculos y vástagos, regaderas de lámina galvanizada, lotes de aperos de trabajo, paquetes de manguera industrial y paquetes de alimentos para aves, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 60010001-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,065.90 Costo en compraNET: \$969.00	25/05/2005	23/05/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/05/2005 10:00 horas	2/06/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C570400000	Cultivos, cereales, semillas y hortalizas	792	Paquete
2	C390000000	Material de ferretería	792	Pieza
3	C390000000	Material de ferretería	792	Paquete
4	C390000000	Material de ferretería	792	Paquete
5	C600400000	Alimentos preparados y/o enlatados	792	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 59 x 54 altos número 462, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfono (9999)-30-31-70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Hacienda o en dinero en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Yucatán, ubicada en Calle 59 x 54 altos número 462, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Yucatán, Calle 59 x 54 altos número 462, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Yucatán, Calle 59 x 54 altos número 462, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las localidades de los municipios del Estado de Yucatán, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro del término de 15 y 30 días naturales contado a partir de la fecha de notificación del fallo.
- El pago se realizará: dentro de los siguientes 15 días contados a partir del informe de recepción de los bienes o contrarrecibo de la factura correspondiente, lo que suceda de último.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 17 DE MAYO DE 2005.
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
C.P. JUAN CARLOS ROSEL FLORES

RUBRICA.

(R.- 212081)